DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Enero de 1967

TOMO 246 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17522

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 54|967. — Se anula la disposición por la que se designó Secretario de Comisiones, del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de enero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N.o 81, de fecha 14 de setiembre de 1966, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los autos caratulados: "Granucci, Baltasar con Estado, Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad";

Resultando: que por dicha Sentencia se anula el acto administrativo dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de julio de 1961, por el cual se designó al funcionario señor Alfredo Giró Pintos para ocupar el cargo de "Secretario de Comisiones" del Ministerio de Obras Públicas (Item 8.01);

Considerando: que, en cumplimiento de la referida Sentencia, corresponde anular la citada resolución de 27 de julio de 1965;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Anular —en cumplimiento de la Sentencia N.o 81, de fecha 14 de setiembre de 1966, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo— la resolución de este Poder, de 27 de julio de 1961, por la cual se designó al funcionario señor Alfredo Giró Pintos para ocupar el cargo de "Secretario de Comisiones" (Cod. Ab, Cat. II, Gdo. 14, Partida 11) del Ministerio de Obras Públicas (Item 8.01).

2.o) Por el Ministerio de Obras Públicas, procédase a proponer la provisión del referido cargo, de acuerdo con las normas legales que regulaban los ascensos a la fecha de la resolución anulada.

3.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 43|967. — Se acepta un legado instituído a favor del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Escribano señor Pedro P. Cetrángolo por la que da cuenta del legado instituido por el extinto señor Jesús Moruja Rendo, a favor del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que el citado causante, de acuerdo a lo establecido en su testamento solemne abierto otorgado ante el Escribano señor Alfonso Arcos Mondino, con fecha 3 de diciembre de 1952, instituyó, entre otros, un legado de 1.000.00 con destino a la mencionada Secretaría de Estado;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Acéptase el legado instituído por el extinto señor Jesús Moruja Rendo, a favor del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en su testamento solemne abierto otorgado ante el Escribano señor Alfonso Arcos Mondino con fecha 3 de diciembre de 1952, consistente en la suma de $ 1.000.00 (mil pesos).

2o. Agradézcase el legado de referencia.

3o. Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 44|967. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;

Atento: a lo establecido en la ley No. 9461 de 31 de enero de 1935;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley No. 9461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señorita Celia Lema (Credencial Cívica M.A.A. No. 26387), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Soriano (Item 10.15, Cód. Ad. Cat. III, Grado 4), por el de Celia Diver Lema de Patiño.

b) De la señorita Zulma Tavárez (Credencial Cívica I.C.A. No. 1857), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salto (Item 10.19, Cód. Ad. Cat. III, Grado 4), por el de Zulma María Tavárez de Erro.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

4

Resolución 45|967. — Se aclara la designación de dos Ayudantes de Cocina del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo No. 54.464 de fecha 30 de noviembre del año en curso, se designó a las señoras Elfrida Margarita Raykowsky Stroyck y María Delia Ferrón de Sánchez para ocupar los cargos de Cocinero Ayudante del Hospital Pasteur;

Resultando: que por inadvertencia en la precitada resolución se indicó que los cargos de referencia eran de Cocinero Ayudante para el Hospital Pasteur, cuando debió decirse Ayudante de Cocina;

Por tales fundamentos:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo No. 54.464 de fecha 30 de noviembre del corriente año, en el sentido de que los cargos para los que fueran designadas las señoras Elfrida Margarita Raykowski Stroyck y María Delia Ferrón de Sánchez, son de Ayudante de Cocina del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, P. 141, C. III, G. 4, Nos. de órdenes 489 y 490 respectivamente).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 46|967. — Se aclaran las características presupuestales de un cargo de Nurse del Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo No. 54.300 (R.856|966), apartado 3o., de fecha 19 de octubre de 1966, se designó a la Nurse señorita Carmen Aguerre, para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca", con carácter interino;

Considerando: que en la resolución de referencia se omitió establecer que la Partida correspondiente era No. 67;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo No. 54.300 (R.856|966), apartado 3o., de fecha 19 de octubre de 1966, en el sentido de que el cargo de Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca", para el que fuera designada con carácter interino, la señorita Carmen Aguerre, tiene las siguientes características: Item 10.47. Esc. I, Cód. AaB, C. III, G. 2, Partida 67, No. de Orden 542.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 47|967. — Se deja sin efecto una resolución y se designa una Partera en el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo No. 54.299 (R.855|966), de fecha 19 de octubre de 1966, se designó a la señorita Elia Olivera González, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Flores;

Considerando: que es de interés para el Ministerio de Salud Pública, dejar sin efecto la designación de la citada persona, designando en su lugar a la señorita Raquel Alicia Alvarez González, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el No. 790, Fo. 240, Lo. 12,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo No. 54|229 (R.855|966) de fecha 19 de octubre de 1966, en lo que tiene relación con la designación de la señorita Luisa Elia Olivera, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

2o. Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de referencia, (Item 10.10, P. 16, C. III, Gdo. 2, No. de orden 16), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el Concurso respectivo, a la Partera señorita Raquel Alicia Alvarez González (Credencial Cívica P.B.A. No. 11.798).

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 48|967. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo No. 432|965 de 30 de setiembre de 1965, y No. 221|966, de 12 de mayo de 1966, Asunto 4500, Inciso 6;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1) al doctor José Carlos Fagnoni (Credencial Cívica A. V.A. 7823) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 723, Fo. 1242, Lo. 10, de fecha 20 de enero de 1960, para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo de Dirección y Servicios Externos (Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (Item 10.75, Cód. AaA, Escalafón I, P.3, C. II, G. 5, No. de orden 3).

2) al señor Hugo Liguori (Credencial Cívica B.L.A. No. 13.275) para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. Ac, Escalafón I, P. 63, C. III, G. 3, No. de orden 175).

3) al doctor Fernando Bartolomé Campos Ross (Credencial Cívica L.B.D. No. 1785) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 139, Fo. 47, Lo. 8, de fecha 8 de mayo de 1951, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chuy y la Coronilla (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18, Cód. AaA, Escalafón I, P. 53, C. II, G. 5, No. de orden 142).

4) al doctor Alfredo Guglielmo Martínez (Credencial Cívica C.B.A. No. 8632) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 473, Fo. 158, Lo. 11, de fecha 19 de julio de 1962, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. AaA, Escalafón I, P. 15, C. II, G. 5, No. de orden 56).

5) a la doctora Perla Iri Guidi (Credencial Cívica C. B.A.) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 163, Fo. 55, Lo. 13, de fecha 24 de noviembre de 1966, para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia (Item 10.70, Esc. I, Cód. AaA, P. 35, C. II, G. 5, No. de orden 45).

6) a la señorita Alba Yolanda Villarrueta Silva (Credencial Cívica B.V.B. 17.826), Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 532, Fo. 266, Lo. 1, de fecha 5 de enero de 1967, para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca (Item 10.47, Esc. I, Cód. AaB, P. 67, C. III, G. 2, No. de orden 135).

7) al doctor Sergio Estévez (Credencial Cívica T.A.A. 19.367), Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No 60, Fo. 20, Lo. 12, de fecha 23 de enero de 1964, para ocupar un cargo de Médico Sanitarista del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Item 10.21, Esc. I, Cód. AaA, P. 11, C. II, G. 5, No. de orden 14).

8) al doctor Luis Vidal (Credencial Cívica B.C.A. No. 28.205), Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 51, Fo. 17, L. 13, de fecha 11 de agosto de 1966, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico No. 7), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, (Item 10.75, Esc. I, Cód. AaA, P. 101, C. III, G. 3, No. de orden 145).

9) a la señora Gabriela Silva de Caraballo (Credencal Cívica T.E.D.), Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 390, Fo. 195, Lo. 1, de fecha 20 de febrero de 1964, para ocupar un cargo de Nurse, (Dispensario Tisiológico No. 1) Dirección y Servicios Externos (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), (Item 10.75, Esc. I, Cód. AaB, P. 58, C. II, G. 2, No. de orden 87).

10) a la doctora Alba Bregante Visconti (Credencial Cívica B.M.B. 14.653). Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 180, Fo. 60, Lo. 13, de fecha 20 de diciembre de 1966, para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 39, C. III, G. 3, No. de orden 118).

11) a la señora María Marquisa de Botto (Credencial Cívica B.Z.B. 28.774), para ocupar un cargo de Envasadora 2da. (Laboratorio Dorrego) de la División Administración (Item 10.41, Esc. IV, Cód. Ac, P. 34, C. V, G. 4, No. de orden 78).

12) a la señorita Nidia Ifran Rodríguez (Credencial Cívica F.D.B. 1620), para ocupar un cargo de Hemoterapeuta en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Item 10.59, Esc. IV, Cód. Ac, P. 10, C. IV, G. 6, No. de orden 10).

13) a la doctora Teresa Pereira de Cabo (Credencial Cívica B.P.B. No. 6807), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 19 de julio de 1962, No. 473, Fo. 158, Lo. 11), para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. I, Cód. AaA, P. 17, Cat. II, Gdo. 4, No. de Orden 113).

14) al señor Jaime Gofin (Credencial Cívica B.R.B. 5386) para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Rayos X del Hospital "Dr. Pedro Visca", (Item 19.47, Esc. IV, Cód. Ac, P. 74, C. IV, G. 6, No. de orden 146).

2o. Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad - hoc). — A FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 55|967. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse ya que están exceptuados de supresión según lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnico-profesionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

A) a la doctora Elvira Scalone (Credencial Cívica B.A.A. No. 10.964) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 352, Fo. 118, Lo. 11), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Adjunto de Policlínica Médica del Hospital Pasteur (Item 10.44, Cód. AaA, Esc. I, P. 25, C. II, Gdo. 4, No. de orden 103).

B) al doctor Manuel Celestino Avilés (Credencial Cívica B.M.A. No. 329) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con No. 741, Fo. 248, Lo. 3), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico (Sección Carnet de Salud Departamento de Clínicas Preventivas) de la División Higiene (Item 10.60, Cód. AaA, Esc. I, P. 195, C. II, Gdo. 5, No. de orden 382).

C) al doctor Armando Haratunian (Credencial Cívica B.A.A. No. 8963) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 255, Fo. 85, Lo. 9), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico (Sección Carnet de Salud Departamento de Clínicas Preventivas) de la División Higiene (Item 10.60, Cód. AaA, Esc. I, P. 195, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 885).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad - hoc). — A FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Resolución 56|967. — Se efectúan designaciones de Técnicos, para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1967.

Visto que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955. establece en el Capítulo III, artículos 15 y 16 los requisitos para la integración de los Cuadros de referencia;

Considerando que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que no obstante lo establecido en los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, que prohiben efectuar nuevas contrataciones, entiende que la denominación "suplencias" significa la continuidad de un servicio que no puede interrumpirse, no modificando el monto del contrato ni número de técnicos, la cantidad prevista para ello, por lo que no hace observaciones a este tipo de contrataciones;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para integrar los siguientes Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a los señores técnicos que se detallan a continuación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955:

I) MEDICO SUPLENTE DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL PEREIRA ROSSELL (GUARDIA, SALA Y POLICLINICA).

1) Juan Carlos Fagnoni (Credencial Cívica A. V. A. 7823).
2) María Rosa Remedios (Credencial Cívica B. F. B. 8557).
3) Juan Gastón Pages (Credencial Cívica B. D. C. 7438).

II) CIRUJANO SUPLENTE DE URGENCIA DE NIÑOS DEL BUREAU CENTRAL.

1) Diver A. Lattaro (Credencial Cívica A. P. B. 4782).

III) MEDICO TISIOLOGO SUPLENTE DEL HOSPITAL FERMIN FERREIRA Y COLONIA SAINT BOIS (GUARDIA, SALA Y POLICLINICA).

1) Tabaré Vallarino (Credencial Cívica B. E. A. 3226).
2) Orquídea Fernández de Medoc (Credencial Cívica B. I. A. 2116).
3) Samuel Spalter (Credencial Cívica A. V. B. 2915).
4) José Gabriel Terra (Credencial Cívica B. Q. B. 9448).

IV) MEDICO SUPLENTE DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

1) León Kohn Elbert (Credencial Cívica A. O. B. 3563). 3563).
2) José Artigas (Credencial Cívica G. A. A. 2688).
3) Alberto Huino (Credencial Cívica A. X. A. 8361).
4) José Pedro Piñeyrúa (Credencial Cívica A. X. B. 4239).
5) Mariano Carmenes (Credencial Cívica B. Q. B 5580).

V) MEDICO SIQUIATRA SUPLENTE DEL HOSPITAL VILARDEBO Y DE LAS COLONIAS DE ALIENADOS "DRES BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" (GUARDIA, SALA Y POLICLINICAS).

1) Rogelio Coll Zeballos (Credencial Cívica B. C. A. 13.679).
2) Walter Loureiro (Credencial Cívica B. V. A. 13.072).
3) Máximo Stein (Credencial Cívica A. O. B. 3621).
4) María Gajduk (Credencial Cívica B. D. B. 25.830).
5) Lucía Pérez Pérez (Credencial Cívica A. T. A. 3731).
6) Haydee Castelo (Credencial Cívica A. J. A. 4306).

VI) MEDICO SUPLENTE DE MEDICINA GENERAL (GUARDIA, SALA Y POLICLINICA).

1) Rosa Niski (Credencial Cívica A. Z. A. 15.546).
2) Aurea Guevara (Credencial Cívica L. A. A. 7567).
3) León Sazbon (Credencial Cívica A. G. B. 4475).
4) José Fabregat (Credencial Cívica A. Z. A. 9348).
5) David Kacevas (Credencial Cívica O. A. B. 3028).
6) Raúl De Angelis (Credencial Cívica B. L. B. 11.685).
7) Víctor A. Raggio (Credencial Cívica A. U. B. 3865).
8) Norberto Tavella (Credencial Cívica A. S. A. 8752).
9) Ricardo Morón (Credencial Cívica A. S. A. 8795).
10) Juan A. Viola (Credencial Cívica B. A. A. 10.693).

11) José E. Ventura (Credencial Cívica A. I. A. 5052).
12) Walter G. Corbo (Credencial Cívica E. A. A. 19.084).
13) Mauricio Schister (Credencial Cívica B. M. B. 12.693).
14) Jaime Tuzman (Credencial Cívica A. Z. A. 12.605).
15) Orlando Manzano (Credencial Cívica A. A. A. 3661).
16) Carlos Benavídez (Credencial Cívica H.A.B. 16.381).
17) Loreley Latorre (Credencial Cívica Q. G. D. 1683).
18) María Luisa Grolero (Credencial Cívica A. T. A. 5120).
19) Miguel Fierro (Credencial Cívica A. Z. B. 4942).
20) Hermes Mata (Credencial Cívica B. M. B. 13.855).
21) Lucía Zakarian (Credencial Cívica B. C. A. 21.551).
22) Selene Pazos (Credencial Cívica B. C. A. 21.551).
23) Yolanda González de Rigoli (Credencial Cívica A. Q. B. 3616).
24) Carlos R. Pizzarrosa (Credencial Cívica J. A. A. 4097).
25) Juan Escorihuela (Credencial Cívica C. B. A. 10.275).
26) Martha M. López de Montero (Credencial Cívica A. I. A. 4749).
27) Ana María Borovsky (Credencial Cívica B. Q. A. 9887).
28) Jacqueline Ubal (Credencial Cívica B. V. B. 14.447).
29) Luis E. Moreira (Credencial Cívica O. A. B. 3083).
30) Alba G. Gougeon (Credencial Cívica B. Q. B. 7917).
31) Héctor R. Villar Gorli (Credencial Cívica B. Z. B. 19.914).
32) Nelly Spagnolo (Credencial Cívica B. M. A. 15.016).
33) Norma Mazza (Credencial Cívica A. K. A. 10.954).
34) Garabet Koltukian (Credencial Cívica A.L.B. 4638).
35) Sain Elías Sabes (Credencial Cívica B. C. A. 19.572).
36) Walter Rodríguez Estevez (Credencial Cívica B. M. A. 10.542).
37) Julio Duvos (Credencial Cívica A. M. B. 2286).
38) Roque Calabrese (Credencial Cívica A. R. B. 9806).
39) Ana Hochman (Credencial Cívica B. J. A. 8172).
40) Alberto Rojas (Credencial Cívica B. N. B. 11.974).
41) Milton Díaz (Credencial Cívica B. F. A. 3501).
42) Adela Correa (Credencial Cívica B. R. B. 5015).
43) Hebe Ponasso de Reynes (Credencial Cívica B. A. A. 15.165).
44) Gulma V. Broli (Credencial Cívica J. B. C. 1631).
45) Luis Korytnicki (Credencial Cívica A. Z. B. 5327).
46) Mario R. Genta (Credencial Cívica A. X. A. 9286).
47) Mauricio Groisman (Credencial Cívica B.S.A. 5528).
48) Jorge Rosenbaum (Credencial Cívica K. A. A. 15.274).
49) Walter Yemurenko (Credencial Cívica A. Q. A. 10.120).
50) Flora Fernández (Credencial Cívica B. S. A. 8598).
51) Luis E. Crespo (Credencial Cívica B. B. A. 14.032).

VII) MEDICO PEDIATRA SUPLENTE DE LOS HOSPITALES PEREYRA ROSSELL Y PEDRO VISCA Y CENTRO ANTIDIFTERICO (GUARDIA, SALA, POLICLINICA Y ASISTENCIA EXTERNA).

1) María Lina Velázquez de Delger (Credencial Cívica A. X. A. 7068).
2) David Rydel (Credencial Cívica B. J. A. 11.579).
3) Celia Arechavaleta (Credencial Cívica B.Z.B. 35.632).
4) Carmen De Sierra (Credencial Cívica B. M. A. 14.323).
5) Ofelia Leone (Credencial Cívica A. Z. A. 14.270).
6) Nilda Crovetto (Credencial Cívica B. R. A. 12.674).
7) Leonel González Salle (Credencial Cívica B. A. B. 11.357).
8) Loreley Sarro (Credencial Cívica B. P. B. 7557).
9) Norma Vázquez de Guidi (Credencial Cívica Q. A. A. 16.945).
10) José Kierszenbaum (Credencial Cívica B. J. B. 6845).
11) Liber Pérez Brandi (Credencial Cívica A. X. B. 1476).
12) Víctor Grunberg (Credencial Cívica B. J. A. 14.899).
13) Zulma Guarisco (Credencial Cívica B. C. B. 11.802).
14) Nora Giambiasi (Credencial Cívica J. B. B. 5930).
15) Gastón Lieutier (Credencial Cívica B. D. A. 27.389).
16) Hugo Scarrone (Credencial Cívica B. Q. B. 6179).
17) Carmen Maldonado de Bonifazio (Credencial Cívica A. R. B. 7835).
18) Alydes Da Rosa (Credencial Cívica T. A. A. 20.123).
19) Miryam Cirisola de Orden (Credencial Cívica B. K. B. 9626).
20) Martha de Stefani (Credencial Cívica A.X.A. 9285).
21) María Rosa Minetti de Portos (Credencial Cívica B. C. A. 31.160).
22) Luis Filipiak (Credencial Cívica B. C. B. 11.638).
23) Delia Filippini de Torighelli (Credencial Cívica A. U. B. 3742).
24) Conrado R. Estol (Credencial Cívica A. L. B. 3210).
25) Nelly Salineri de Piedrabuena (Credencial Cívica A. K. B. 3194).
26) Lyda Butturini (Credencial Cívica A. V. A. 9133).
27) María C. González (Credencial Cívica B.C.A. 13.326).
28) Silvia Oribe Amaral (Credencial Cívica E. A. A. 12.621).
29) María Julia Caballero (Credencial Cívica B. M. A. 9508).
30) Fructuosa G. González (Credencial Cívica B. B. B. 12.166).
31) Celia M. Sansone de Serra (Credencial Cívica A. Z. B. 3162).
32) Mario Rossi Masella (Credencial Cívica A. G. B. 5208).
33) Elena Koprich de Fernández (Credencial Cívica B. M. B. 14.277).
34) Vanda Rizzo de Lupo (Credencial Cívica B. L. A. 16.320).
35) Esther T. Servetti (Credencial Cívica A. X. B. 5989).
36) Teresa Saettone (Credencial Cívica C. F. A. 9086).
37) Lida Mendez Rivero (Credencial Cívica A. X. B. 6827).
38) Nereida Da Silveira (Credencial Cívica T. A. A. 21.061).
39) Moisés Gandelman (Credencial Cívica B. Z. B. 23.945).
40) Mario Mamber (Credencial Cívica A. N. B. 7863).
41) Aída L. Ascer de Loy (Credencial Cívica A. M. B. 8301).
42) Marcelo Eigenstein (Credencial Cívica A. H. A. 7432).
43) Currito González Escuder (Credencial Cívica R. A. B. 9528).
44) María Angélica Camou (Credencial Cívica A. V. A. 7403).
45) Lidia Carron (Credencial Cívica A. U. B. 6118).
46) Dalia Failde de Carozzi (Credencial Cívica A. D. A. 2676).
47) Ana María R. Agrello (Credencial Cívica A. H. A. 3592).
48) Jaime Scheinnowitz (Credencial Cívica B. L. A. 12.118).
49) Rosalía E. Darscht de Fernández (Credencial Cívica B. N. A. 17.495).
50) Martha G. Albisu (Credencial Cívica J. A. B. 4020).
51) María Enriqueta Bertran (Credencial Cívica B. Q. A. 6793).
52) Gloria Estable de Pedemonte (Credencial Cívica B. C. B. 6839).
53) Gloria Araújo de Olivera (Credencial Cívica F. B. A. 3497).
54) Elba G. Gougeon (Credencial Cívica B. Q. B. 7918).
55) María Gloria Romero (Credencial Cívica A. U. A. 4299).
56) Oscar Winokur (Credencial Cívica B. J. A. 9773).
57) María Delia Zabala (Credencial Cívica A.X.B. 6340).
58) Azarela García Muiños (Credencial Cívica A. X. B. 8089).
59) Marta Ruiz Rossi (Credencial Cívica B. U. B. 8808).
60) Juan Darío Quiroz (Credencial Cívica B. A. B. 28.454).
61) Hugo Irigoin (Credencial Cívica S. A. A. 16.551).
62) Ana María Laurito de Guicheff (Credencial Cívica B. Z. B. 24.559).
63) María Elena Bergara (Credencial Cívica B. R. A. 13.000).
64) Martha Fernández Formigo (Credencial Cívica B. L. A. 13.807).

VIII) MEDICO SUPLENTE DE OFTALMOLOGIA

1) Isaac Kohn (Credencial Cívica B. I. A. 3284).
2) Samuel Dobsky (Credencial Cívica A. V. A. 10.690).

IX) MEDICO SUPLENTE DE AUTOPSISTA DE GUARDIA

1) Franco A. Danza Spera (Credencial Cívica A. R. B. 6651).
2) Ernesto Bastarrica (Credencial Cívica A. X. B. 8913).
3) Walter Meerhoff (Credencial Cívica A. X. A. 11.746).

2.o) Los precedentes cuadros regirán desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3.o) La erogación que demanda la utilización de los técnicos mencionados, deberán atenderse con cargo al rubro 1.02-01 del Item 10.54.

4.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Resolución 57|967. — Se deja sin efecto una resolución y se nombra una Visitadora (Diplomada) del Centro de Vacunación Antituberculosa "Dr. Alberto Calmette".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 54.649 (R. 10|967), de fecha 4 de enero de 1967, se designó a la señora Blanca Rosa Franco de Jamandreu, para ocupar un cargo de Visitadora Jefe (Diplomada) (Sección Especializada en Pediatría) de la Dirección y Servicios Externos;

Considerando: que es de interés para el Ministerio de Salud Pública dejar sin efecto dicha Resolución en lo que tiene relación con la designación de la citada persona, designándola para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro de Vacunación Antituberculosa "Doctor Alberto Calmette", de la Dirección y Servicios Externos, con carácter interino;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.649 (R. 10|967), de fecha 4 de enero de 1967, en lo que tiene relación con la designación de la señora Blanca Rosa Franco de Jamandreu, para ocupar un cargo de Visitadora Jefe (Diplomada) (Sección Especializada en Pediatría) (Dirección y Servicios Externos) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con carácter interino.

2.o) Desígnase a la citada persona, señora Blanca Rosa Franco de Jamandreu, (Credencial Cívica B. U. B. número 5346) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 34, F.o 18, L.o 14, de fecha 11 de agosto de 1966) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro de Vacunación Antituberculosa "Doctor Alberto Calmette" de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Item 10.75, Cód. AaB, Esc. I, P. 139, C. III, Gdo. 4, N.o de Orden 204), con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el Concurso respectivo.

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución 58|967. — Se aclaran las características de un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 54.302 de fecha 19 de octubre de 1966, se designó a la señorita Diverlina Villegas, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca;

Resultando: que por inadvertencia en la precitada resolución se indicó que el cargo de referencia tiene las siguientes características (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, P. 109, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 420), cuando debió decirse (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, P. 111, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 420);

Por tales fundamentos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 54.302 de fecha 19 de octubre de 1966, en el sentido de que las características del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Doctor Pedro Visca, para el que fuera designada la señorita Diverlina Villegas, son las siguientes (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, P. 111, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 420).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo. Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	87	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	62	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	18.828	20.344	18.618

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

(Incluye $ 3.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

252.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 17 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Proyecto de Reforma Constitucional presentado de conformidad con la facultad acordada por el apartado segundo del inciso A) del art. 331 de la Constitución de la República. — Continúa el debate.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de agosto de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, hoy a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Reforma Constitucional presentado de acuerdo con la facultad acordada por el apartado 2do., inciso A) del Art. 331 de la Constitución de la República. — Carp. 94. — Rep. 10.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel María Gianola, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríuez, Glauco Segovia, Carlos María Seoane, Juan Guillermo Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes:: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Castrufo, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Cigañda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cessio, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga ,Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Sra. Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Michelini, Cecilio Medina, Nelson More, Enrique Muñoz, Walter J. Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, Srta. María Luisa Rucco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Srta. María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Eduardo A. Viera, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Adolfo Tejera.

Con licencia, los señores diputados Rodney Arismendi, Enrique Beltrán, Enrique R. Erro, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera y Mauro Saravia.

Sin aviso: los señores senadores Carlos Fischer, Héctor Payssé Reyes y Alba Roballo; y los señores diputados Antonio U. Hernández y Alfreco C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 22).

—Estaba en el uso de la palabra, como titular, el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente:...

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: en el día de ayer el señor legislador Rodríguez habló de mi persona e hizo referencia a las declaraciones que formulé oportunamente a la prensa, y algunos otros Legisladores también hicieron consideraciones sobre las mismas.

No voy a contestar ni a aclarar el pensamiento confuso que tiene el señor legislador Rodríguez. Lo que sí quiero decir es que las declaraciones que aparecieron en la prensa tienen un responsable, que es mi persona, así como también las palabras que pueda haber pronunciado el Consejero Alberto Heber en un discurso o en la prensa tienen su responsable, que es Alberto Heber.

Lo principal es dejar expresa constancia de lo que surge de las propias declaraciones aparecidas en la prensa. No he podido percibir, de la lectura de lo que la prensa ha dicho de mi contestación que hubiera una amenaza al país ni a ninguno de los señores Legisladores. Lo que sí había era una avaluación de consecuencias. Creí que lo que correspondía frente a la prensa era ser sincero y decir lo que en el país podría suceder en caso de que fuera defraudada o engañada la opinión pública; como por ejemplo, lo que puede suceder en el país si esta Asamblea General, que debe proceder correctamente a estudiar y analizar los proyectos de reforma constitucional, tomara a la chirigota todo esto e hiciera un juego teatral de preguntas y respuestas con tal de pasar el tiempo.

Eso sí lo dije con verdadera preocupación, no con amenazas; con preocupación por el país. Lo que movió siempre mis declaraciones, y con toda seguridad —podría afirmarlo— movió las declaraciones que podría haber hecho el Consejero Alberto Heber, fue la preocupación tremenda por el destino del país. Es indudable que cualquier ciudadano tendría que tener esta misma preocupación, cuando en países no muy lejanos al nuestro se han producido hechos que han quebrado su vida institucional. Para que en este país no suceda nada de lo que nosotros reprochamos que ocurre en otros, es indiscutible que lo que hay que tener siempre en cuenta y preferentemente, es la opinión pública, y sobre todo cuando ella se expresa en la forma que debe hacerlo: por el sufragio.

Vuelvo a preguntar: ¿qué podrá suceder en este país, si hay una enorme opinión reformista que se pronuncia aquí, en la Asamblea, o en las urnas, y de todo ese pronunciamiento no sale más que la subsistencia del régimen actual? Indudablemente puede haber un engaño, y los frutos de ese engaño son los que me preocupan.

Quería hacer esta aclaración, que es nada más que una reafirmación de lo que dije en la prensa. No pienso entrar en corral de ramas para seguir con este tema, pero, eso sí, quería hacer esta precisión, que es todo lo que tengo que decir en este tema por ahora.

(Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo iba a empezar esta finalización de mi intervención de una manera, y ahora tendré que hacerlo de otra.

Iba a empezarla diciendo que tenía mala suerte, que yo dirigía mis tiros justamente para el señor Mario Heber y me contestaban los señores legisladores Michelini y Flores Mora; y que lo que yo deseaba —eso era lo que iba a decir— era que hablara el señor Mario Heber, porque la opinión que los señores legisladores Michelini y Flores Mora tienen sobre este problema, para mí es muy conocida y no dudo en obsoluto que la tesitura en que ellos se mueven es la tesitura de que se llegue a noviembre, que en noviembre se vote y que pase lo que pase en ese momento, lo que diga el pueblo es lo que se cumplirá. En cambio, las declaraciones del señor legislador Mario Heber, que hoy reitera, y las del señor Alberto Heber en el discurso de Tacuarembó y en sus declaraciones a un periódico argentino, no están en esa tesitura. Me parecía importante, más allá de la opinión del señor legislador Flores Mora, de que a él no le interesaba si había desmentido o no sobre esto, que en un debate de esta magnitud, cuando sobre el tema de la reforma tirios y troyanos hacen incidir todos los problemas de la República y cuando como hoy se vuelve a reiterar, por blancos y por colorados, que de la buena solución que tenga este problema reformista dependen muchas cosas, que se hicieran estas definiciones.

El señor legislador Mario Heber dice ahora que sus declaraciones son nada más que un signo de sinceridad, porque por sobre el país efectivamente hay una amenaza; que sus declaraciones sólo reflejaron preocupación. Y cuando nos dice cuáles son sus preocupaciones afirma que éstas son las de que se puedan repetir en este país acontecimientos de países no lejanos. Entre los países no lejanos —que yo traduzco en países cercanos— incluyo a Brasil y Argentina. Y pregunto al señor legislador Mario Heber: ¿qué tiene que ver la situación de Uruguay con las de Brasil y Argentina, en este caso, y qué clase de asimilación se puede hacer a estas situaciones? ¿Por qué hubo un golpe de Estado en Brasil? ¿En Brasil hubo un golpe de Estado porque el pueblo brasileño tuviera dudas sobre la efectividad o no del régimen que le regía? No; al contrario: había habido un plebiscito favorable al señor Goulart, que fue el Presidente derrocado, que le daba plenos poderes. ¿Por qué hubo un golpe de Estado en el Brasil? ¿Por el descontento, por la desesperanza, porque había sido defraudado? No; por los siguientes hechos: el señor Joao Goulart, un burgués moderado, de ninguna manera un izquierdista, un comunista ni un extremista, prometió realizar un tímido esbozo de reforma agraria, que apenas enajenaría, expropiaría trozos de tierras cercanos a las líneas férreas a lo largo del país. Y el golpe de Estado de Brasil fue confesado, reconocido por Mr. Lincoln Gordon, este mismo personaje siniestro organizador de golpes de Estado en América Latina, que se abrazó con el señor Alberto Heber y que también sintió necesidad de recibir a los Consejeros de la oposición; él organizó el golpe de Estado con la CIA, él anunció veinticuatro horas antes al Presidente Lindon Johnson el golpe de Estado y el señor Presidente Johnson, con la torpeza que lo caracteriza, vinticuatro horas antes de que el golpe hubiera sido dado hizo anunciar en Estados Unidos que en Brasil se había dado un golpe bueno.

Vale decir, señor Mario Heber, que si usted está asimilando la situación de Uruguay a la de Brasil está profundamente equivocado o si no, está pensando en los mismos factores que determinaron el golpe de Estado en Brasil. En el Brasil lo dieron núcleos de militares fascistas, dirigidos por la Sección Militar de la Embajada Norteamericana para liquidar a un gobierno que daba tímidos pasos hacia una modesta reforma agraria.

Es decir, que los intereses foráneos, esos sí, de los grandes bancos, de los grandes latifundistas reaccionarios dieron un golpe para impedir un tímido esbozo de avance en la legislación del Brasil.

¿Qué pasó en la Argentina? ¿Alguien puede decir que fue la inoperancia del señor Arturo Illia lo que motivó el golpe de Estado en la Argentina? ¿O fueron los clanes militares vinculados al Pentágono de Estados Unidos, reconocidos inclusive por la prensa de ese país, ya que disputan la primacía, entre el Pentágono y el Departamento de Estado, acerca de si era este el golpe que debió haberse dado o si se debió haber dado otro o haber trabajado a través de Illia?

La ingerencia norteamericana en la Argentina, como en un momento lo dijo, tal vez por equivocación, el propio diario en el que colaboraba el señor Mario Heber, al otro día del golpe de Onganía, desembocó en un golpe militar, dado bajo la batuta del Pentágono de Estados Unidos? ¿Qué clase de asimilación...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo hacer una precisión histórica, aunque este no es el tema en debate; pero absolutamente todo el mundo sabe en la Argentina y fuera de ella que este golpe de Estado fue dado contra la opinión del Embajador Martin y contra la opinión del Departamento de Estado. Además, es sabido que primero lo reconocieron los países socialistas antes que los Estados Unidos. El Embajador norteamericano, el Departamento de Estado y el Pentágono apoyaban decididamente al gobierno de Illia. Y esa fue una de las razones por las cuales el vandorismo, que es uno de los desprendimientos más importantes del peronismo, estableció su oposición al gobierno de Illia.

Esta precisión histórica me parece evidente: este no es el tema en debate, pero no podemos dejar que en la Cámara de Representantes del Uruguay se permita una afirmación que contiene un error tan grande como este que expresó el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como dicen que el Partido Colorado se apresta para gobernar y como hay que gobernar también desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en el caso problemático, pero no difícil, de que el señor diputado Michelini fuera nombrado

Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno colorado, que dice que va a triunfar, le aconsejo que para opinar sobre política internacional no lo haga solamente a través de los titulares de los diarios. Si quiere que le recomiende un libro, le recomiendo uno solo, pequeño, que se llama "El Gobierno invisible", escrito no por un ruso ni por un uruguayo comunista, sino por dos periodistas de Estados Unidos, que le demuestran palpablemente cómo allí hay más de uno y hasta más de dos gobiernos: el gobierno invisible, el de la CIA, el que precipita los golpes de Estado y que crea los hechos consumados inclusive al Departamento de Estado.

No voy a entrar en disquisiciones porque las ha hecho el senador Mario Heber cuando ha traído los ejemplos de Brasil y Argentina.

En la Argentina el golpe de Estado fue inspirado por el Pentágono, y si los órganos de prensa del Departamento de Estado critican a Onganía es para ponerle condiciones en su nombre. Si el señor diputado Michelini me dice que no cree en tantas sutilezas entre el Pentágono y el Departamento de Estado porque Estados Unidos es uno solo, entonces también podríamos creer que aquí, en este país, no hay otros poderes ocultos que los que se muestran públicamente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor diputado.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, no me atribuya opiniones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor diputado está dando opiniones: está diciendo que es una inexactitud manifestar que en la Argentina el golpe de Estado fue dado por el Pentágono; y yo le digo que si el Departamento de Estado protestó fue porque el Pentágono le ganó de mano, porque tenía otros planes; y que si el Gobierno de Estados Unidos apoyaba al Presidente Illia, o mejor dicho, lo soportaba, era por una razón muy sencilla: porque el Gobierno de Illia en la práctica cumplía todos los dictados del Departamento de Estado, y por consecuencia no había necesidad de dar un golpe.

Los generales argentinos tienen mucha predisposición para dar golpes de Estado. ¡Y estos son los ejemplos que se invocan aquí, por parte del señor Presidente de la Cámara de Representantes, y por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno! Estos son los ejemplos que se invocan aquí en pleno Parlamento: ¡dar como buenos los argumentos y los pretextos utilizados por militares fascistas para dar golpes de Estado y pateaduras a la Constitución de la República! Yo digo que las palabras del señor diputado Mario Heber, lejos de haber tranquilizado a nadie que quiera ver las cosas de frente, deberán traer una profunda inquietud. No hay ninguna garantía en el momento que se hacen estas declaraciones una vez más aquí; en el momento que desde la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno se hacen cambios en los mandos militares, que todos, absolutamente todos, califican como sospechosos. Y entonces, no se puede decir, como se expresó aquí ayer —con el perdón de quienes lo hayan dicho—: "A mí no me importa lo que digan Mario y Alberto Heber".

No son las personas, no son los votos que representen, sino las investiduras y el mando que tienen sobre resortes fundamentales de poder, que pueden traer una situación muy difícil en la vida del País. Y que conste que nosotros no somos alarmistas ni tenemos miedo, como les puede constar a los señores legisladores que han hablado. Nosotros sabemos cómo hay que enfrentar esas intentonas. Por otra parte, ya las ha intentado un señor Ventura Rodríguez en junio de 1964, y nuestra respuesta no fue la de escondernos ni correr despavoridos, sino que fue la de reunirnos junto a la clase obrera, al paro general, diciéndoles a los militares fascistas que se estuvieran quietos y pensaran lo que hacían, primero, porque la clase obrera los estaba vigilando y, segundo, porque en el Ejército Nacional habían fuerzas capaces de impedir la realización del golpe.

En consecuencia, no hablo de fantasmas ni porque me asusten las palabras, que aquí se han tildado de irresponsables, del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Lamento este cóctel, pero no lo provoco yo, sino el señor senador Rodríguez, contestándole al señor diputado Mario Heber.

Con referencia al golpe en la Argentina, señalo que no lo vamos a discutir hoy. En lo sucesivo, cada vez que tengamos que consultar en materia internacional no leeremos el libro "El gobierno invisible", sino que golpearemos a la puerta de la casa del señor senador Rodríguez, para ver cuál es la verdadera situación de Estados Unidos, porque en Estados Unidos hay más de un gobierno que está pugnando para que sea otro el que dé el golpe de Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted lo sabe.

SEÑOR MICHELINI. — Estoy seguro que si mañana trasciende en la Argentina este discurso del senador Rodríguez, sus amigos comunistas argentinos lamentarán que haya pronunciado estas palabras y sin duda que esbozarán una sonrisa ante sus apreciaciones.

Del otro hecho nos enteramos ahora. Resulta que el entonces cor[illegible]l Ventura Rodríguez había preparado un golpe y se detuvo por la presencia del Partido Comunista. ¡Y el Partido Colorado y el resto del Ejército, no jugaron? ¿Y no hubo una gran cantidad de personas no políticas que hicieron presente su p sición? ¡Cómo se va a decir, así, que en el Ejército hubo una serie de movimientos y que fue la clase obrera la que los paró!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Había o no había?

SEÑOR MICHELINI. — Eso corre por cuenta...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Había o no había

SEÑOR MICHELINI. — ¡No grite!... Un legislador inteligente .. Ayer perdió la calma y hoy vuelve a perderla. Usted es dueño de la palabra. Espera que yo termine y luego me contesta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es que me puede ir contestando ya.

SEÑOR MICHELINI. — En el tono amable que el señor senador tiene ahora, sí; pero a los gritos, no. Porque yo así me pongo nervioso y me desubico, y no acierto con la respuesta correspondiente...

En este país, por suerte, hay un Ejército que tiene sentido civilista; y hay un Partido Colorado que no es el único que defiende las instituciones, por supuesto. No pretendemos de ninguna manera reclamar para nosotros la exclusividad en la defensa de las instituciones. Hay también en el Partido Nacional fuerzas muy importantes, por no decir todo el Partido Nacional, orientadas en tal sentido; y estamos ahora muy contentos porque el Partido Comunista defiende las instituciones, lo mismo que al Democracia Cristiana. Y todo individuo que quiera a nuestro país, defiende las instituciones.

Pero, además, este último desplazamiento a que se ha referido concretamente el señor senador Rodríguez, a quien yo quería contestar —el del General Seregni de la Región Militar No. 2— fue parado en el Consejo Nacional de Gobierno por hombres del Partido Nacional. Si vamos a hablar claro, digamos toda la verdad. Si al señor Consejero Heber atribuye el señor senador Rodríguez, a través de sus declaraciones, alguna intención aviesa, el hecho cierto es que fuerzas del Partido Nacional, encabezadas por los señores Consejeros Beltrán y Penadés fueron las que no prestaron su voto a ese desplazamiento, que se entendió que contenía un ataque de carácter personal en virtud de los acontecimientos que son de notoriedad y que el país vivió hace unos meses.

Vamos a movernos en función de la verdad y ésta es la opinión que queremos dejar sentada, reivindicando, además, para el Partido Colorado —como muy bien lo expuso ayer el señor Diputado Flores Mora— la defensa permanente de la legalidad, la defensa permanente de las instituciones vigentes, que no es contradictorio para nada con la reforma de la Constitución.

Queremos la reforma de la Constitución y estamos dispuestos a someterla al juicio de las urnas y ese juicio de las urnas, como siempre, será respetado por estos hombres del Partido Colorado.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no sé por qué el señor representante Michelini...

(Murmullos. — Campana de orden).

(Murmullos. — Campana de orden).

—Señor Presidente...

—Señor Presidente: yo no sé de dónde ha sacado el señor representante Michelini que yo he puesto en duda que el Partido Colorado está por el mantenimiento de las instituciones. Dije expresamente —se ve que el señor diputado Michleini escucha lo que le gusta y lo otro lo guarda en el cerebro o, simplemente, no lo escucha— que lo que yo criticaba era el desprecio que aquí se había denotado por lo que dijera o dejara de decir un gobernante que tiene tal poder en sus manos.

Ahora el señor representante Michelini viene con la misma línea: "Aquí no ha pasado nada". En el caso del General Seregni, hubo un miembro del Partido Nacional que se opuso. En la práctica: apaciguar. Es la eterna táctica del señor representante Michelini: apaciguar; cuando todo el mundo sabe que no hay que apaciguar la vigilancia, sino mantener frente a cada actitud desorbitada de los que se sabe que están planeando en la sombra golpes contra la democracia; mantener alerta el espíritu público.

Veinte veces le ha fracasado esa tesis apaciguadora al señor Representante Michelini y veinte veces ha triunfado la tesis de la vigilancia, de llevar el tema a la masa popular.

Cuando hice mención a que hubo un paro general en junio de 1964, dije que no fue contra fantasmas. Si los señores batllistas se reunieron para discutir que había una intentona, era porque existía; y por supuesto que junto con toda esas fuerzas —y lo destaqué— hubo en el propio seno del Ejército fuerzas civilistas que se opusieron y que, en definitiva, triunfaron sobre los sectores golpistas que comandaba el Coronel Ventura Rodríguez.

¿Y no vemos la campaña meteórica de Ventura Rodríguez durante este Gobierno? ¿Por qué no vamos a denunciar esto, cuando se dice que sale esta reforma o corren peligro las instituciones?

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor representante.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Agradezco la interrupción al señor senador Rodríguez, porque quiero que conste en actas mi felicitación al señor senador.

Con gran habilidad, el señor senador Rodríguez ha obtenido lo que procura: que no se discuta la reforma de la Constitución y que se entre en un tema lateral, manejando él la Asamblea. Lo felicito, señor senador Rodríguez. Le quiero decir que ha actuado con gran habilidad parlamentaria en su tarea de impedir que se discuta la reforma.

Le digo que sobre el tema todos los aquí presentes tenemos nuestra posición tomada, y nuestra firme posición, que es muy clara. Todos sabemos la posición de todos y ella —repito— es muy clara. Pero le invito a discutir el tema de fondo, para el cual nos hemos reunido. Le invito a que entremos de una buena vez a hablar de lo que usted desea hablar: de la reforma de la Constitución. Para ello pido que se lea una moción que ha llegado a la Mesa y que está allí desde la sesión última, a los efectos de comenzar a tratar el tema que nos ha reunido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Permítame que termine y después se lee la moción de orden.

Tengo, señor Presidente, la conciencia tranquila. Las amenazas a la democracia existieron, la vinculación del tema reforma con el tema del peligro para las instituciones no fui yo el que la inventó en función de todo este problema. Escuché al señor representante Michelini y leí en el diario del señor representante Michelini graves acusaciones a los que estaban mezclando el tema de la la estabilidad de las instituciones con el tema de la reforma. Este es el tema que está aquí.

Y quería decir al señor representante Flores Mora que conozco su temperamento y su modalidad, que, en la medida en que es una modalidad combativa, la respeto; y el señor diputado Flores Mora promovió el problema en el día de ayer como si no hubiera que darle importancia, y como si no dándole importancia, fuese mucho mejor. Ahora veo que el señor representante Batlle dice lo mismo: que es mejor no dar importancia a este asunto y pasar a la orden del día, como si se tratara de un asunto alejable. Pero como ayer se decía si había o no pacto, creo que hay que dejar registrado esto aquí.

El señor representante Flores Mora decía ayer cosas muy serias, que no sé si iban todas dirigidas al Partido Nacional. Entre las palabras del señor representante Flores Mora "No me entrevisto con ningún dirigente blanco", y otras actitudes del Partido Colorado, hay un mar de diferencia. No sé si sus palabras iban dirigidas contra otras actitudes que yo critiqué en algún momento. Y si no se quiere poner la palabra "pacto", que no se ponga esa palabra: pero aquí, en el repartido, está la firma del señor representante Flores Mora y está la firma del señor representante Heber, en un mismo documento, pidiendo a la Asamblea General la aprobación del mismo proyecto de reforma.

¿Es eso un acuerdo? ¿Es una feliz coincidencia? ¿Es una infeliz coincidencia? ¿Es una casual coincidencia? ¡Yo qué sé lo que es! Aquí está la firma de todos los señores legisladores que han pedido esta reunión. Si no es pacto, es un acuerdo; si no es acuerdo, llámesele como se quiera.

Dije ayer —y el señor representante Flores Mora contestó, y el señor representante Michelini también contestó, y el señor representante Batlle no contestó— que, en mi opinión, antes de firmar un pedido y de hacer este proyecto de reforma, había que reclamar una retractación del señor representante Mario Heber sobre una declaración que, efectivamente, coaccionaba un pronunciamiento reformista.

¿Hice mal? ¿Hice bien? Hice lo que me pareció que era necesario hacer: decir a la opinión pública en qué clima y bajo qué invocaciones se realizó este proyecto de reforma de la Constitución.

En consecuencia, creo que los temas siguen planteados de la misma manera. Las declaraciones del señor representante Mario Heber con sus referencias al Brasil y a la Argentina, no han hecho más que agravar lo que ya sabíamos y demostrar que debe hacerse la reforma de la Constitución.

Nosotros somos reformistas: apoyamos un buen proyecto de reforma de la Constitución. La Constitución debe reformarse para mejorarla y para introducirle soluciones de fondo, pero eso debe hacerse con un ojo vigilante sobre los que han jugado con el problema de la reforma transformándolo en un tema de escándalo público; sobre los que han utilizado el problema de la reforma constitucional como cortina de humo para que no se controlen los desaciertos y los verdaderos desaguisados que han hecho con la hacienda pública y con el país entero; sobre los que quisieron, con la cortina de humo de la reforma, ocultar que han entregado el país al imperialismo.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Me parece que no se puede decir, cuando se ha planteado como alternativa que se vota esta reforma que está aquí en el tapete o que puede haber un golpe, que este no es un tema que haya necesidad de discutir. Me parece que lo expuesto por el señor diputado Heber, más todavía por su investidura de Presidente de la Cámara de Diputados, es muy grave, porque no lo plantea simplemente como una alternativa y que él podría condenar la posibilidad del golpe; lo plantea como una alternativa real, y de hecho está justificando, invocando una opinión del pueblo a la cual después nos vamos a referir, que si no se va a esta reforma, entonces se contraría la opinión del pueblo y hay que ir a un golpe.

Me parece que esto es una tremenda amenaza: es decir, que la propia Asamblea General está sesionando coaccionada por este planteo.

Pero además aquí se ha hablado, en relación a otros países de América, de intervención de naciones extranjeras, y yo quiero decir, aunque sé que algunos grupos políticos —por lo menos en conversaciones particulares— toman como chiste algunas cosas que son graves denuncias, cuál es la propia intervención del Embajador de Estados Unidos en este tema. En esto creo que el sector del Frente de Izquierda va a tener la suerte de que lo acompañe el sector de la 99, porque he visto hoy en el diario "Hechos" un comentario en el cual se vuelve a plantear este problema de la entrevista que hubo entre el Embajador Hoyt y un Consejero Nacional, lo que evidentemente hay que aclarar. Hay que recordar lo que decía al respecto el semanario "Marcha": "El Embajador norteamericano Mister Hoyt, que se caracteriza por frecuentar los despachos gubernamentales, luego de cuyas visitas informa cándidamente que se trate de "gestiones financieras entre ambos países", ha dado su opinión sobre el momento político que vive el país. El citado diplomático en conversación mantenida con un Consejero de Gobierno expresó su desagrado por la forma colegiada de Gobierno, la cual, según afirmó, estaba por abandonarse en Suiza, tal es su inoperancia. Asimismo dijo que el proyecto de reforma auspiciado por los trabajadores tenía propósitos perturbadores. Se refirió a este proyecto como al proyecto comunista., etcétera. Y un día des-

pués el diario "El Popular" entrevista al Consejero Penadés y dice que efectivamente el Embajador norteamericano había encarado primero el tema del Gobierno colegiado y que posteriormente ratificó sus conceptos que por cierto mucho nos enaltece en cuanto a la reforma popular. Es decir, que se ha planteado el tema de la intervención extranjera en diversos países de América; entonces tenemos que plantear también aquí la intervención o intromisión del señor Ministro Hoyt en todo este trámite reformista.

Pero, además, cuando se invoca al pueblo diciendo que si no se va a esta reforma pactista está justificado el golpe —un golpe que sabemos, de acuerdo a la historia de América, que, es un golpe contra el pueblo— estamos ante una verdadera falacia. Si la opinión del pueblo fuera esa, ¿podríamos creer que los sindicatos en forma unánime se hubieran opuesto a este proyecto que tenemos en discusión? Ayer se aludía a la posición que habían asumido los sindicatos en relación a la reforma popular. Quiero reiterar los conceptos vertidos en este aspecto por el señor senador Enrique Rodríguez, porque otros legisladores han confundido el problema.

En primer lugar, tenemos la opinión de doscientas organizaciones sindicales que fueron las que gestaron este proyecto de reforma popular. Es cierto: doscientos sindicatos no son todas las organizaciones sindicales del país. Algunos, por razones muy respetables, no quisieron pronunciarse; otros no entraron a la consideración del problema y alguno opinó que no era oportuno, quizá en forma pública; pero nadie, ningún sindicato —hay que aclararlo— se pronunció contra el texto de la reforma popular, que recoge los programas de las organizaciones sindicales y populares del país. Pero sobre lo que hubo casi unanimidad en el conjunto de las organizaciones sindicales y unanimidad en la Asamblea Nacional de los Sindicatos convocados por la Convención Nacional de Trabajadores, que reunió al noventa y nueve por ciento de los sindicatos del país, fue en la condena a los proyectos regresivos de reforma, tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado, y también a este pacto que se ha gestado.

Se hablaba ayer de si hay o no pacto. Hay que decir que pacto, por sí sólo, no es una mala palabra. En política es normal que haya compromisos, que haya pacto, pero se trata de saber si es un pacto en beneficio o no de los intereses del pueblo; si es un pacto que se ha hecho con el pueblo o a espaldas del pueblo.

Y bien: ¿cómo se puede negar que éste es un pacto si vemos por los hechos y por el proyecto que se nos ha entregado ayer que hay muchas diferencias —a pesar de que nosotros estábamos completamente en contra del proyecto de reforma presentado por el Partido Colorado— con respecto al proyecto colorado anterior? Por ejemplo, aquel artículo 32 de la reforma colorada creíamos que no solucionaba nada; inclusive más: "La Mañana" dijo que le daba a los latifundistas un cerro de plata al garantirlos contra la desvalorización. Eso era una cosa, pero ahora se le agrega todavía un plazo a diez años, es cierto que por una ley, por una mayoría muy especial y con iniciativa del Poder Ejecutivo, cosa que antes no tenía. Puede no compensarse previamente, pero plazo a diez años; la entidad expropiante no tomará posesión del bien sino cuando tenga una cuarta parte ya pagada.

Además, mientras la reforma popular establecía la eliminación de las medidas de seguridad, el proyecto colorado no. No teníamos ninguna confianza en que el problema se arreglara poniendo la vigencia del "habeas corpus" en el estado de medidas de seguridad, pero eso ahora también se ha sacado. No era lo mismo el proyecto colorado de antes que el proyecto del pacto de ahora, cuando hay una subvención a la escuela privada —¡oh manes de Varela!—; ni es lo mismo —nosotros nunca creímos— el tres y dos que en esencia estaba suprimido en el proyecto colorado, sobre todo porque lo fundamental es que haya una representación de los trabajadores en los entes. Pero ahora, con el articulado actual, mucho menos. Entonces, ¿cómo se va a negar que existe un pacto? Se dice, tanto por los sectores blancos como por los colorados: hay que dar paso a esto porque esto es aceptar la voluntad reformista del pueblo, y hasta se amenaza con un golpe de Estado. ¿Pero es que hay un solo sentimiento reformista y hay que satisfacerlo, planteando como una especie de recidiva aquello de "reforma o lo que sea"? ¿Hay un solo sentimiento reformista? Yo diría que hay dos vertientes reformistas en el país, y no deben ser confundidas. Una de ellas es la vertiente popular que ya se expresara en 1951 cuando en Montevideo —desgraciadamente en ese momento sólo fue Montevideo— el pueblo se pronunció contra la actual Constitución que padecemos, y precisamente algunos de los que hoy gritan tanto en favor de la reforma, estuvieron con la Constitución del 51.

¿Por qué el pueblo tenía esa opinión? En primer lugar, porque había que terminar con el fraude de la ley de lemas; sin embargo, la reforma pactista de hoy no es, tampoco, al respecto, lo mismo que el proyecto colorado, porque mantiene y refuerza la ley de lemas.

El sentimiento popular era el de que había que terminar con el fraude de la ley de lemas. ¿Por qué? Porque ésta es privilegio para unos y es dificultad para que el pueblo pueda unirse y expresarse; en realidad, tiende a constitucionalizar el bipartidismo. De esta manera se burla la opinión del pueblo, porque se puede votar por un candidato pero, en realidad, se está votando por otro, y se burla asimismo la expresión de la ciudadanía, que cada vez menos se expresa por el fraude de la divisa, cuando en realidad la verdadera división del país es reforma agraria o latifundio, extensión de la democracia o restricción de las libertades, medidas anti-imperialistas o refuerzo del poder del imperialismo en el país.

Recordemos que la legislación sobre los lemas fue constitucionalizada durante los tiempos de la dictadura de Terra para prohibir, ¿qué?: el frente popular; y luego pasó a integrar la super-estructura jurídica permanente del país.

Precisamente, cuanto más han entrado en la crisis histórica los partidos tradicionales, más se han aferrado a esta ley de lemas.

Por eso es un postulado esencial del sentimiento reformista del pueblo el que se derogue la ley de lemas. Y junto con este postulado se han levantado otros: la representación de los trabajadores en los entes; que las cajas no sean la corrupción de hoy, sino que ellas estén en manos de los viejos, de los ancianos, es decir, de los afiliados pasivos y de los activos, los trabajadores; que el gobierno de Primaria sea para los maestros.

Los problemas de fondo del país no son el de colegiado o presidencia. Es cierto que existe un sentimiento popular contra el colegiado, sobre todo porque el pueblo une éste a los malos gobiernos que ha tenido el país en los últimos tiempos. También la Reforma Popular recoge este sentimiento, aunque se trata de una Presidencia controlada por el Consejo de Ministros y por el Parlamento; en realidad, establece un régimen parlamentario.

Pero la Reforma Popular, sobre todo, hace cuestión de los cambios de fondo, no de los simples cambio de fachada; es decir, una reforma que encare los problemas de la estructura económica y social del país.

Esta vertiente surge de la lucha del pueblo. Precisamente, ¿qué es la Reforma Popular? Es la síntesis de los programas de los sindicatos, el resumen de las grandes luchas de las organizaciones sindicales del país en los últimos años, y de ella recoge sus postulados; es la continuación, en el tema de la reforma constitucional, de toda la lucha que los sindicatos han tenido en la calle.

Pero, ¿surge de esta vertiente la reforma constitucional que estamos discutiendo? No, señor Presidente. ¿Cuándo hubo un planteamiento similar al que se trae hoy a la Asamblea General? Surgió cuando se trataban los presupuestos bancarios. Recuerdo a un Legislador que en esas bancas de enfrente planteó el problema de la reforma, porque —se dijo— es imposible gobernar sin un Poder Ejecutivo fuerte. Y luego, cuando las medidas de seguridad de 1965, después de la batalla histórica del pueblo contra ellas, vuelve otra vez el empuje reformista. Es decir: se quería llevar la misma política de las medidas de seguridad por otros medios; un Poder Ejecutivo fuerte contra un Parlamento que, en algún grado, es sensible a las demandas de los trabajadores.

Tenemos, entonces, no un sentimiento reformista, sino dos vertientes, dos programas, dos maneras de encarar los problemas del país. Y la prueba de que esto es así es que, por un lado, tenemos —ya hemos hablado en forma muy abocetada de sus cracterísticas— la Reforma Popular, pero, por otro lado, ¿qué es la reforma pactista?: leyes de urgencia, gobernar por decreto leyes para pasar por encima del Parlamento, inclusive la posibilidad de que el país esté cinco meses sin Parlamento. Con respecto a esto vemos que, de acuerdo con la redacción del proyecto, se puede dar el caso, por el instrumento de la disolución de Parlamento por parte del Presidente de la República, que el país esté cinco meses sin Parlamento.

Además, se instituye el delito de ideas, se reducen los miembros de la Junta Departamental de Montevideo —¿para qué, si no es para impedir una mayor representación de las minorías y una mayor representación de las fuerzas populares en el Gobierno de Montevideo?—, y luego, por diversos artículos, se le quitan al Parlamento sus facultades, como ocurre con el artículo 86, en cuanto a causales jubilatorias, o como con el artículo 133, que

le quita la iniciativa en cuanto a la fijación de salarios y de precios.

Por otra parte, se estabecen más dificultades para levantar los vetos del Poder Ejecutivo. Ya hemos visto las vicisitudes que hay que pasar en la Asamblea General para levantar los vetos. ¿Qué propone esta reforma pacticsta? Propone, precisamente, arrecentar los dificultades para el levantamiento de estos vetos.

¿Se puede decir que ésta es una reforma que contemple el sentimiento popular? ¿Se puede decir que ésta es la reforma que el pueblo quiere?

Es bueno recordar, además, que se dan sólo veinte días para el envío de los mensajes complementarios de los diversos organismos, cuando se considera el presupuesto. ¿Y quién de los que se sientan en esta Sala y sobre todo —la opinión de los trabajadores es muy importante. porque ellos saben cuánto han tenido que luchar para conseguir sus mejoras en cada Rendición de Cuentas o en cada Presupuesto— no sabe que los mensajes complementarios. al fin de cuentas, se transforman enun instrumento para conseguir conquistas que al principio no habían sido previstas? Pero ahora, sólo se conceden veinte días.

Entonces, ¿es una óptica popular la de esta reforma pactista? No; en realidad, desde el punto de vista constitucional, refleja la opinión de descargar la crisis sobre el pueblo, de enarbolar el garrote, por más que esté revestido en el caramelo de la fachada constitucional contra el pueblo que quiere soluciones.

¿Es que en algún sentido está contempando el pueblo? En lo del tres y dos ya hemos dicho que no; no se instituyo la representación de los trabajadores en los entes autónomos; el artículo 187 deja lugar a un evidente reparto. ¿Qué quire decir esto? Que en vez de tener en cuenta la opinión popular, lo que eso instituye es la concepción de un Gobierno fuerte. Pero un Gobierno fuerte, ¿para que se apoye en el pueblo? no; una política o un Gobierno fuerte enarbolado contra el pueblo.

Esto es lo que a mí me parece muy peligroso; y mucho más, cuando esa concepción constitucional está ligada a estas frases de reportajes que hoy se ratifican en la Asamblea General.

No confundimos las dos líneas que en esta materia hay en las clases dominantes de nuestro país; en primer lugar, la de aquellos grupos reacionarios y aventureros que querrían precipitar a la República en el abismo de una dictadura abierta y, en segundo lugar, los que procuran, mediante fórmulas constitucionales, cerrar el paso al pueblo, por la restricción de las libertades y por la propia amputación de las facultades del Parlamento.

Sabemos que hay matices distintos, pero esta segunda línea también es nefasta, y no sólo nefasta, sin que facilita el camino a la primera. Nunca hemos creído en el munichismo que entrega posiciones, que entrega una parte de las libertades bajo el pretexto de salvar otras

Siempre hemos creído que la restricción de alguna libertad abre el camino para un ataque general a la democracia, y cuando se han vertido amenazas tan serias como las que se han formulado en esta Asamblea, me parece que ese hecho es algo muy peligroso que debe ser subrayado aquí.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El artículo 73 de este Reglamento establece que las mociones son de dos especies: mociones previas o de orden que suspenden el curso del debate, entre las que se encuentran las que se refieren a la or'den del día, a la prórroga de la sesión, etcétera.

Tengo entendido que en la Mesa hay dos mociones de orden y ruego al señor Presidente que, si es así, las ponga a votación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estaba en uso de la palabra y el Reglamento me ampara.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ¿Son mociones de orden o no son mociones de orden, señor Presidente?

(Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Supongo que el señor Presidente no se va a dejar intimidar!

SEÑOR PRESIDENTE — Si me permite, señor legislador. le diré lo siguiente: hay un titular de la palabra que está en ejercicio de su derecho.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Señor Presidente: el artículo 73 del Reglamento establece que estas mociones de orden suspenden el curso del debate.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero no el uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Suspenden el curso del debate y el señor Presidente debe ponerlas a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Déjeme expresarle cuál es la situación en el momento actual.

El señor senador, en uso de su derecho, en virtud de ser titular de la palabra desde la sesión anterior, siguió haciendo uso de la misma en el curso de la actual. En las interrupciones que ha concedido, entre otras una al señor legislador Viera, se está tratando el asunto de fondo. o sea. la reforma constitucional. Y tengo pintadas, en la mitad de la frente, las gráficas que estuvo haciendo el señor legislador acerca de las vertientes por las que circula la corriente reformista. Es difícil no encontrar, por más celo que se ponga en el asunto. y hasta por las propias imágenes que utiliza, la sustancia del tema que estamos tratando. Entonces, la Mesa se encuentra con que un interruptor está colaborando con el propósito del señor legislador, y lo hace por vía de una interrupción, que, por su duración, toma los caracteres de un discurso con toda la barba. El señor senador Rodríguez lo tolera.

Es verdad que el señor legislador había solicitado antes la lectura. Como tengo el deber de ser respetuoso al máximo consulté con el señor Secretario, y acordamos que se recabara el consentimiento en el sentido que quisiera darle el señor legislador Batlle Ibáñez, acerca de si él entendía que debía leerse de inmediato y promover lo que acaba de hacer, o si pensaba otra cosa Es un acto que le ruego lo apunte en la contabilidad de los respetos que me merece el señor legislador. Ahora irrumpe...

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Perdóneme, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Termino esta modesta explicación, que es nada más que para producir la sensación consiguiente de que no estamos navegando en la arbitrariedad. Esa solicitud que me dice el señor Secretario que fue cumplida, me permitía que prosiguiera en el cuadro que todos estamos presenciando.

Ahora irrumpe nuevamente —digo— el señor legislador, planteando la cuestión, pero lo hace precisamente en el momento en que un orador está haciendo uso de la palabra sobre la reforma. Ahora, este jeroglífico lo pongo a su cargo.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Las mociones tienen que ponerse a votación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La palabra la tengo yo, y pido a los encargados de los micrófonos que los abran a quien está en uso de la palabra.

(Campana de orden).

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Son mociones de orden que tienen que votarse.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La palabra la tengo yo, y mientras no me la saque el Presidente no me llevará a prepotencia. Aquí no está en su diario.

(Campana de orden).

—Reclamo el uso de la palabra. Voy a conceder la interrupción al señor legislador Batlle Ibáñez, como se las he concedido antes, pero no me voy a dejar llevar por delante por él ni por nadie.

(Campana de orden).

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Pido a la Mesa que me aclare este tema, y lo debe aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo ha entendido perfectamente.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Hago moción para que se pongan a votación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No se puede poner nala a votación mientras tenga el uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Las mociones de orden interrumpen el curso del debate.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El que parece que no quiere que las cosas se desarrollen en forma es el señor legislador. A prepotencia no me va a llevar.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Le prorrogo la hora para que pueda seguir hablando...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es que voy a seguir hablando aunque le moleste.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ...todo lo que quiera, pero hay que poner a votación la prórroga de hora de la sesión, porque es una cuestión de orden de las contenidas en el artículo 74 del Reglamento.

(Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en el uso de la palabra, propongo que se vote la prórroga de la hora.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que esto fuera más viable.

(Hilaridad).

—Léase la moción).

(Se lee:)

"Solicitamos que se prorrogue la hora de la sesión hasta la hora 24 y se fije el horario de 16 a 24 horas para los días jueves, viernes y sábados. En caso de quedar sin número cualesquiera de esas sesiones, se mantendrá igualmente el horario señalado para las sesiones que se fijan. — Lanza (Aquiles R.) y Sanguinetti".

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Noventa y dos en ciento tres. — Afirmativa).

Entramos a la moción formulada por el señor legislador Michelini que ha recogido el señor Representante Batlle Ibáñez. Cuando se ha renovado el planteo, el señor Senador Rodríguez ha querido seguir hablando. Es incuestionable que la simple petición de que el asunto, por la vía de la moción de orden, se plantee, no quiere decir que se cierren todos los grifos de la palabra. La moción puede ser discutida. La Mesa, en error o con acierto, está convencida de que se puede discutir. Entonces es verdad que hay una moción presentada por el señor Diputado Michelini y también es verdad que la ha recogido amorosamente —si me permite el adverbio—...

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Lo permito y lo comparto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...el señor legislador, y también es verdad que se puede discutir. Por consiguiente, está en discusión.

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a terminar mi discurso, pero lo que me parecía incongruente era precisamente que me estuviera cuestionando el uso de la palabra el señor diputado Batlle cuando un miembro calificado de su sector, el señor diputado Flores Mora, me estaba pidiendo una interrupción, que con mucho gusto le voy a conceder.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: no tiene por qué reprocharme el señor senador Rodríguez que yo no haya contribuído a toda la confusión que él ha creado con bastante habilidad, pero con muy poca novedad para quienes desde hace años nos sentamos en estas bancas y conocemos todas esas triquiñuelas de sacar a la Asamblea del tema para el cual está convocada.

Quiero decir, en tono menor, pero con la firmeza con que hay que manifestar estas cosas, que no voy a acompañar ni a seguir al señor senador comunista ni voy a entrar en el juego de la táctica con la cual él quiere conducir este debate.

En el día de ayer hice alguna precisión, porque en el día de ayer estuvo más feliz, desde el punto de vista parlamentario, el señor senador Rodríguez, —quizá porque lo hacía por primera vez en este debate y yo hacía años que no lo oía, después que se nos fue de la Cámara para ingresar en el Senado—, al esgrimir esos tremendos argumentos vinculados con el terremoto constitucional que cree ver en palabras ligeras pronunciadas por un gobernante del Nacionalismo, y era imprescidible que hiciéramos alguna afirmación categórica sobre esa materia. También lo era —y me remito a lo que dije ayer— sobre la total inexistencia de pacto alguno entre los que aquí estamos defendiendo una reforma que pueda salir, y recalco lo de que pueda salir, porque en esto se diferencia, entre otras muchas cosas, de la reforma no sé si llamarle de los sindicatos, de los comunistas, o del Fidel o como quiera usted que la llame.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De los sindicatos.

SEÑOR FLORES MORA. — El hecho es que en el día de hoy, sin mayor novedad —repito—, el señor senador Rodríguez ha hecho algunas otras precisiones que voy a contestar casi telegráficamente.

En primer lugar, ha querido ver en mis palabras reproches por lo alto a otros sectores del Partido Colorado. Señor Presidente: así como estoy colocado, en la arena política del país, frontalmente contra el Partido Nacional y contra todos sus integrantes y sectores, —y espero que el señor Presidente en su condición de blanco no tome a mal esta declaración de sinceridad política que me creo en el caso de hacer—, declaro que de mi boca no sale palabra alguna de crítica contra ningún sector del Partido Colorado. El señor senador comunista será afecto o no a ese tipo de alusiones. Yo hablo con la claridad suficiente y lo que tengo que decir yo, lo digo yo; no tiene por qué atribuirme intenciones que no tengo.

La otra precisión que yo quisiera hacerle —en tono menor, porque no quiero contribuir a ese terremoto que pretende crear el señor senador comunista— es la referente al golpe de Estado.

El señor senador comunista y el señor diputado Viera razonan de la siguiente manera: aquí hay hecha una Constitución a través de un pacto bajo la amenaza de un golpe de Estado, y el diputado Flores Mora no le da importancia a las palabras pronunciadas por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Yo no quiero ayudar al señor senador comunista en su tarea de obstrucción, enzarzándome en un debate con los miembros de la bancada blanca que son partidarios del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Yo quiero hacerlo, pero si me llaman, yo no tengo ningún inconveniente en declarar una verdad que quienes me conocen de cerca saben que es evidente: yo no le atribuyo mayor importancia a ninguna de las palabras que pronuncia el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.: Yo no me estremezco, yo no creo que sea cosa de pensar que hemos entrado en un estado de calamidad pública porque a un gobernante del Nacionalismo se le vaya, no la mano, nada más que la lengua, y de que la mano no se le irá es testigo el país entero.

Además, hay una diferencia de fondo entre el señor senador comunista y el que habla. Para mí el tema de la legalidad es de una inmensa importancia. Yo declaro que no veo con gusto llevar y traer en un debate a propósito de cualquier cosa este estado de cataclismo en el que poco menos que todos los días estamos con que se cae la ley. La ley en este país no se cae, y lo sabe bien el señor Senador comunista.

SEÑOR SANTIAS. — ¡Muy bien!

SEÑOR FLORES MORA. — Sabe el señor senador comunista que puede desarrollar toda su prédica al amparo de esa ley y de esa libertad que en este país rige y que han asegurado en nuestra tierra, no su partido, sino otros partidos, y fundamentalmente —lo digo con un inmenso orgullo— el Partido Colorado del que forme parte.

(¡Muy bien!)

—Además, si en este país —y por supuesto no quiero molestar a ningún ciudadano demócrata del Nacionalismo— la ley, la libertad, la democracia y la Constitución son bienes irrenunciables, se debe a la presencia, no ya de los Diputados colorados en estas bancas, sino del pueblo colorado en la calle. O sea, señor senador Enrique Rodríguez, que usted, que tantas veces se ha beneficado de las libertades de nuestro país y de nuestro régimen democrático para desarrollar una prédica —que yo en usted respecto porque sé que sale de una convicción muy profunda, pero que es contraria a ese régimen de democracia liberal en que nosotros estamos—, debe reconocer que también toda actitud que usted como cualquiera haya querido tomar contra este régimen estaría condenada al fracaso.

Yo no sé, señor Presidente, si es del caso seguir en este tema. Digo que así como no he dado importancia a las declaraciones del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, tampoco voy a dar importancia al terrorismo que pretende desatar el señor senador comunista. De este tema no hablo más, porque creo que no vale la pena. Lo único que quiero decir es esto: la intervención del señor senador comunista —yo no quiero molestarlo— ha sido una verdadera colcha de retazos. Ha reclamado la libertad de discutir la Constitución y nos ha enzarzado en debates a propósito de un libro, que citó, creo que "El Gobierno Invisible", escrito por dos periodistas americanos. Nos han hablado de televisión; nos han hablado del Pentágono; nos han hablado hasta del préstamo de la URSS al Gobierno de Castelo Branco, que creo que también se tocó ayer.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De eso habló el señor diputado Michelini.

SEÑOR FLORES MORA. — Se habló a propósito del pacto germano-ruso, el que unió a la Unión Soviética...

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.) — ¡Ese fue usted!

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero decirle a la Presidencia lo siguiente: en el día de ayer vinimos aquí a sacar la reforma constitucional y hasta ahora lo único que hemos hecho es tolerar —naturalmente, con la paciencia a que estamos obligados— las tácticas dilatorias y obstruccionistas del señor senador comunista que se ha adueñado de la palabra al punto de que sólo podemos hablar por la vía de la interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Con mucho gusto se las concedo!

SEÑOR FLORES MORA. — Esa libertad de discusión que él reclama, ¡defiéndala y ayúdela permitiéndonos que entremos a tratar la reforma de la Constitución! Le confieso que no tengo mayor ilusión, porque los que estamos aquí desde hace muchos años sabemos lo que va a pasar: que vamos a estar mañana, tarde y noche hasta el día 26 —creo que es esa la fecha y la Mesa me corregirá si estoy equivocado—, en que tenemos que aprobar una Constitución. Y aquí, los que hemos venido a defenderla,venceremos y sacaremos adelante la reforma de la Constitución, o ganará el señor senador comunista, ganarán los que se opongan, que pueden estar también coincidiendo, porque pactos hay de las dos naturalezas, ya que usted es tan propicio a verlos, y podría deducirse que hay cierto pacto entre todos los que empiecen a hacer obstrucción para que esto no salga.

Termino, señor Presidente, reclamando que la Asamblea entre a decidir sobre el tema de fondo, que es la reforma de la Constitución. Quiero decir que no vamos a acompañar —y ésta es mi última intervención en ese sentido— estas tácticas de obstruccionismo que trata de desviar del tema a la Asamblea. El señor senador comunista puede ser que reciba hoy las felicitaciones de su partido por haber impedido a la Asamblea tratar un tema fundamental para el país. Nosotros, obviamente, no podemos entrar en ese juego.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votaría la moción de orden, que es la que está en discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Reclamo el uso de la palabra. porque el señor diputado Flores Mora me acaba de aludir durante diez minutos. Además, yo no sé qué es lo que se va a votar.

Señor Presidente: por la vía de decir que yo soy el que está obstruyendo, hay ciertos señores legisladores que en mi opinión se están pasando de vivos.

(Murmullos).

—Ellos son los que traen al ruedo diez, doce o quince temas polémicos y después, con mirada angelical —¡hay que ver el teatro que se hace en esta Asamblea General! dicen: "el señor senador comunista trae otros temas". Y a tal extremo se "enrieda en las cuartas" el señor diputado Flores Mora que dice que alguien habló de un pacto germano-soviético, y el único que habló de ese pacto fue él.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros...

SEÑOR FLORES MORA. — Ustedes es muy difícil que hablen de eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Podemos hacerlo, pero no es el tema de hoy. Y de paso digo que si el señor diputado Flores Mora defiende de veras esa reforma constitucional, cosa que dudo, tendría un buen trabajo si contesta la mitad de los argumentos del señor diputado Viera, que agarró diez artículos de este proyecto y mostró que tienen carácter regresivo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Va a hablar sobre la reforma?

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Advierto que el señor senador inaugura una nueva táctica: no da interrupciones si no es para hablar de lo que él quiere. Pues sí señor; lo haré.

Lo único que ha hecho el señor diputado Viera —y debo estar entre los pocos que lo oyeron enterito porque estoy cerca de él— es demostrar una cosa en la que nos vamos a poner de acuerdo rápidamente: que el proyecto de Constitución que defendemos no refleja los ideales del comunismo y del Fidel. ¡Totalmente de acuerdo!

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — No refleja los ideales del pueblo y de los sindicatos.

SEÑOR FLORES MORA. — Al pueblo uruguayo déjelo quieto porque es evidente que a través de muchísimos pronunciamientos libres ya ha expresado lo que piensa del comunismo. y esto es, dicho de la manera más suave, el rechazo absoluto.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Me referí también a los sindicatos.

SEÑOR FLORES MORA. — Quedó claro, por confesión del propio señor senador comunista, que de los sindictos había doscientos cincuenta que no acompañaban el llamado "Proyecto de los sindicatos".

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Y hay cuatrocientos contra este proyecto.

SEÑOR FLORES MORA. — Por eso a este proyecto no le llamamos "de los sindicatos", porque no hemos venido a engañar a nadie; no decimos que nuestro proyecto sea de los sindicatos porque no es así. No lo digan ustedes tampoco, cuando aquí manifestaron que doscientos cincuenta organizaciones de trabajadores de este país están contra él.

Además, señor Presidente, las cosas hay que decirlas. ¡Qué vamos a poner juntos el proyecto de los comunistas— o de los sindicatos, como les guste— con el que queremos sacar nosotros! Ese proyecto no es tal porque no puede salir. No se puede engañar a la opinión pública, no se le puede hacer creer que hay un proyecto hechos por los sindicatos que tiene chance de salir. Tendrá a lo sumo el voto de la minoría comunista —o del Fidel, para no molestar a algún integrante de esa bancada que crea que no es comunista—, y esos votos. cuando a fin de año el pueblo sea convocado por el Partido Colorado para arrasar al Partido Blanco en las urnas, van a tener poca gente que pierda el tiempo siguiéndolos.

De modo que vamos a decir la verdad: en esta Asamblea hay un solo proyecto de Constitución, el que firmamos varios Legisladores. Luchar por la reforma es defender ese proyecto;; hablar del otro es hacer obstruccionismo y oponerse a que entremos a la consideración del nuestro.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Que es el que defiende Mr. Hoyt...

(Interrupciones).

—según la opinión de un señor Consejero Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Al punto de que "Hechos" se pregunta todos los días qué dirá Mr. Hoyt.

SEÑOR FLORES MORA. — ¡Ahora aparece Mr. Hoyt en escena!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Buena alhaja ese señor!

SEÑOR FLORES MORA. — Ya nos vamos acercando, porque lo que recién preocupaba al senador comunista acerca de la reforma de la Constitución en el Uruguay era la posible participación de algunos norteamericanos en golpes de Estado que habían tenido lugar en la Argentina. Ahora ya pasan a hablar de la participación de los americanos en los sucesos nacionales. Se va acercando al Uruguay.

Lo que digo es que hay un solo proyecto de Constitución. Si se quiere tratar, se trata; de lo contrario, que se diga. Y perdónesenos que de la manera más correcta denunciemos esta táctica obstruccionista.

Nosotros estamos aquí para sacar un proyecto de reforma Constitucional. Aquí no hay niños. Nos pueden atender los discursos del señor Senador Enrique Rodríguez,

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Si es usted el que está haciendo discursos!

SEÑOR FLORES MORA. — Hemos venido a cumplir con un deber, y lo vamos a cumplir. Pero que quede constancia, para estos señores que después reclaman tiempo para discutir, que el que tienen lo utilizan en sacar a la Asamblea del tema y andarse por las ramas. Eso sí, cuando llegue la hora y tengamos que votar lo vamos a hacer les guste o no a los señores comunistas, porque queremos que la reforma constitucional salga y sea un hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Diputado Flores Mora tiene un afán polemista tan grande, que además es su especialidad...

SEÑOR FLORES MORA. — ¡Déjeme en paz!. Usted me alude.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es que usted no sólo me alude, sino que lo hace también con mi partido y con todos los sindicatos, que están empezando a apreciar quiénes apoyan y quiénes dejan de apoyar el proyecto.

¿Me puede negar el señor Diputado Flores Mora que el proyecto pactista, el proyecto del salón del tapete verde del Senado de la República fue apoyado por la Federación Rural? ¿Si o no? ¡Si! ¿Qué fue apoyado por la Asociación Rural? ¿Si o no? ¡Si! ¿Que fue apoyado por la Liga Federal de Acción Ruralista? ¡Si! ¿Que fue apoyado por la Cámara de Comercio? ¡Si! ¿Y que lo fue también por la Cámara de Industrias? ¡Si! Es decir que la gran oligarquía banquera y latifundista apoya este proyecto pactista que se afirma es el único a discutir. Y yo digo que aquí hay otro proyecto.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor Di-

putado, porque es usted el agranda la discusión y después me amenaza que cuando llegue el momento nos van a cortar la cabeza.

(Interrupciones. — Murmullos).

—No le permito, porque ya amenazó que cuando les venga en gana van a hacer mociones mordaza. Entonces les digo que estoy hablando del proyecto de ustedes, del que apoyan la Liga Federal de Acción Ruralista, la Federación Rural, La Asociación Rural, La Cámara de Comercio, la Cámara de Industrias, en fin, toda la oligarquía...

(Murmullos).

—...y también Mr. Hoyt, que dice al señor Consejero Penadés que hay que cambiar el Gobierno colegiado por un Gobierno fuerte y que el proyecto de los sindicatos es muy malo.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Si en este Consejo de Gobierno se sentare un hombre de la izquierda, ese míster Hoyt, no duraría veinticuatro horas en el país, porque a la dignidad nacional le repele la intromisión insolente de un yanqui en nuestra vida política. Pero la epidermis de nuestros Gobiernos y de nuestros partidos tradicionales en la materia ya es bien conocida, a pesar de que son capaces, como lo fue el Presidente Heber, de andar buscando intromisiones de la Embajada soviética, de andar mintiendo al decir que tres honorables dirigentes sidicales estaban en ella, de afirmar que hay intromisiones foráneas frente a cualquier huelga porque se pide aumento de salarios. Sin embargo, cuando un míster prepotente se entromete en la vida del país, nadie levanta la voz. Bueno, nadie no: el diario "Hechos" hace varios días que está preguntando. Quizás debió haber trasferido esa pregunta a la reunión en que se hacía el pacto que estamos discutiendo, para ver si contestaban los señores que recibieron las palabras de míster Hoyt.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Y por qué no me la permite a mí?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La voy a conceder al señor Diputado Planchón, que hace rato la había solicitado; después, con mucho gusto.

SEÑOR PLANCHON. — Lamentablemente estamos perdiendo mucho tiempo en una discusión previa a la consideración del proyecto de reforma constitucional presentado, y esto me preocupa seriamente porque se me ocurre que pasarán las horas y los días en este debate en que a veces se entra al fondo del tema y las más se sigue una discusión lateral.

Se han dicho cosas que tendríamos que responder al entrar a considerar ese proyecto que la Asamblea General debe estudiar. Se afirmó que se trata de un proyecto surgido de un pacto. Declaro que hemos firmado este texto constitucional de manera totalmente espontánea. No pensamos en un pacto; pensamos que el proyecto debe ser considerado por la Asamblea General e inclusive lo firmamos en el entendido de que vendríamos para hacerle algunas modificaciones que oportunamente plantearemos. Pero recogiendo el pensamiento y el deseo de la gente del Departamento de Colonia que aquí representamos, creemos que no habrá reforma si la Asamblea General no entra a considerar el proyecto que se presentó al margen de este debate de carácter político en que se ha embarcado en la tarde de hoy.

Creo que la reforma de nuestra ley máxima no es un tema para sectores políticos, sino que debe surgir de un debate amplio, al margen de banderías políticas. Y entiendo que los dos partidos tradicionales, que tienen sobre sí la responsabilidad del destino de la República, deben abocarse esta tarde al estudio del proyecto de reforma constitucional de modo que surja una Constitución resultante de un estudio sereno, meditado, de la Asamblea General y de todos los sectores que la componen.

La reforma de la Constitución no es para un partido. Creer que un partido solo puede sacar esa reforma es negar la reforma de la Constitución, el derecho de la ciudadanía a reformar la Constitución de la República. La reforma de la Constitución debe surgir de esta Asamblea, y fundamentalmente de los dos partidos tradicionales.

Por eso acompaño la moción presentada aquí de que entremos al estudio del tema de fondo para que de una vez por todas la Asamblea General concrete las distintas reformas, porque, vuelvo a decir, he firmado la presentación de este texto en el entendido de que entrábamos a su discusión para hacerle las modificaciones que requiere.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Concedo una interrupción al señor Senador González Conzi, que me la había solicitado hace mucho rato.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo había solicitado una interrupción a raíz de unas manifestaciones del señor Diputado Flores Mora, quien había dicho que no le daba ninguna importancia a las declaraciones del presidente del Consejo Nacional de Gobierno, relacionadas con el orden público.

En realidad, se ha pasado un poco el tiempo, pero igual formularé la pregunta al señor Legislador Flores Mora: ¿si el presidente del Consejo Nacional de Gobierno fuera presidente de la República, le daría importancia o no a las declaraciones que le atribuyen al presidente del Consejo?

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — Un distinguido Legislador del Partido Colorado, don Efraín González Conzi, me hace una pregunta a la cual le asignará una gran importancia política porque si no, podría habérmela hecho en el pasillo. De cualquier manera, la consideración que le debo —aunque no veo a qué viene— me obliga a contestarle, y le contestaré de inmediato y con una inmensa claridad.

El señor Senador González Conzi ha puesto quizá el dedo en el ventilador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, acaso el dedo en la llaga.

SEÑOR FLORES MORA. — Sí señor: en una de las llagas que tiene la República. Tiene razón. Ya ve que estamos de acuerdo.

Le digo simplemente esto, midiendo las palabras y tratando de ser cuidadoso: si en este país lo que se llamara a elegir por el pueblo cada cuatro años fuera un Presidente de la República, yo tengo la convicción personal de que el señor Alberto Héber no hubiera llegado nunca a ese cargo.

No sé si le basta al señor Senador González Conzi esta contestación.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR HEBER. — Indudablemente, los argumentos del señor senador comunista son pocos, porque está buscando tirar una piedra aquí para que algunos de los Diputados que ya hemos tenido algunos reveses en nuestra corta vida política, tengamos que reavivarlos en Sala.

Es lamentable el uso de esa arma por parte del señor senador. Pero quiero hacer una advertencia: yo estoy en la Cámara de Diputados y soy su Presidente; y después de las declaraciones hechas por mí en la prensa y de las declaraciones formuladas por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Alberto Heber, en la prensa y en discursos, después de esas palabras, después de esas entrevistas periodísticas, yo he estado en la Cámara de Diputados, en la misma Cámara en que está el señor diputado Flores Mora y en la que, si bien no está el señor senador comunista, tiene tres diputados de su sector.

Por supuesto, el ámbito de cuestionar mi actitud por parte de los señores diputados debiera ser aquel donde nos encontramos, el ámbito de la Cámara. A mí me hubiera gustado hablar, porque si ahora estoy permanentemente en silencio, aunque hice mis aclaraciones, es nada más que con el objeto de buscar que esta Asamblea se encarrile por la discusión que debe marchar, no porque le tenga miedo al señor senador comunista ni a sus palabras, ni a las de ningún otro señor legislador. Por supuesto que no.

Es importante destacar esto: que quizá hasta en este juego político que está haciendo, el señor senador comunista esté buscando escalar posiciones dentro de su propio partido, dentro del presidium que dirige ese partido, porque está prácticamente reprochando a los demás diputados que están en Sala, que están siempre junto a mí, que me piden la palabra y que yo se la doy, el que durante tanto tiempo hayan permanecido en silencio. Si algo me tenían que decir a mí por mis palabras, me imagino que tendría que haber sido en la Cámara de Diputados, donde estoy diariamente presente. Y ahí tendría mucho gusto en discutirlas y en aclarar los conceptos vertidos por mí en la prensa, e inclusive los vertidos por el Pre-

sidente del Consejo. Más: me hubiera gustado seguir el tema para hablar del caos que busca el comunismo, y cómo ese caos y esa perturbación que busca el comunismo en un momento cesó sorpresivamente por la orden emanada de la propia embajada de Rusia.

Me hubiera gustado hablar de todo eso, pero estoy disparando de la acción y de la discusión parlamentarias porque no es el tema.

Pero, señores diputados y señores senadores, el país no termina hoy. Yo ando por la calle, yo ando por la vida, yo estoy en mi puesto en la Cámara de Diputados y tienen todo el tiempo que quieran para juzgar mi actitud y calificar mis palabras. Pero no busquen ahora el elemento perturbador, porque ahora hemos venido a una acción patriótica: la acción patriótica, ni siquiera de votar una reforma, sino de habilitar el trámite para que una reforma presentada por legisladores pueda ser plebiscitada.

(Apoyados).

—Si ellos están con el pueblo, si el pueblo es de ellos, si a ellos los apoya el pueblo, que lo diga el pueblo en plebiscito. Pero no coarten la posibilidad de los legisladores que somos representantes auténticos de núcleos electorales de Departamentos donde, en muchos casos, como en Rivera, tenemos cuatro, cinco o seis veces más votos que los partidos comunistas, y que representando a esos Departamentos queremos venir a la Asamblea General a hablar de este problema de la reforma constitucional.

Creo que el señor senador comunista está perdiendo el tiempo y usando armas impropias.

A mí me hace un gran honor. Mientras el Partido Comunista más me ataca más me honro y sé que más apoyo popular voy a tener si soy centro de sus ataques. Por esa parte estaría sumamente satisfecho de que siguiera atacándome personalmente. Pero vuelvo a decir que quiero cerrar mis palabras para no hablar de esto. Más: si bien me honro en ese ataque, me decepciona un poco la táctica del señor senador comunista, porque ellos son hábiles en el manejo de la propaganda y saben que cuando se centra el ataque sobre una persona pueden hacerle inclusive un pedestal a ella, y yo los he visto actuar de otra manera mucho más inteligente: dejar pasar las palabras despreciativas, pero no atacar así, porque están cometiendo un error de táctica política, error que no cometían antes. Posiblemente la ausencia del señor diputado Arismendi le está dando un descontrol al Partido Comunista. No tienen al jefe que los guíe y los dirija en las tácticas parlamentarias que tan hábilmente conduce —hay que sacarle el sombrero— el diputado comunista.

En cuanto al señor Diputado Flores Mora y demás señores diputados —porque no quiero dirigirme a dicho señor diputado: no quiero hacerlo hoy: la Cámara de Diputados es un recinto donde podremos nuevamente iniciar nuestro diálogo de enfrentamiento— les digo que yo no soy, ni Alberto Heber es, hombre de medias palabras. Lo hemos probado en todas las actitudes de nuestra vida. Si hay algo que queremos decirle a alguien personalmente, o a un partido, o si queremos proferir una amenaza, estamos acostumbrados, por educación, y por pertenecer al partido al que pertenecemos, a decirlo de frente. El hecho es otro: que cuando hemos analizado las palabras que se dijeron sobre nuestras posiciones en la prensa, hemos dicho que poníamos el énfasis en una preocupación pero no en una preocupación porque no saliera la reforma. La reforma puede no salir porque el pueblo no la vote. Nos preocupaba el hecho de que habiendo una gran corriente reformista como la hay, porque no gustara el artículo 12 o el 24, porque no se puso la coma o el punto en determinado artículo, esa gran aspiración popular por una reforma se vea burlada, engañada, y nos preocupan las consecuencias de ese engaño. Eso es lo que dijimos y precisamos en algunos reportajes que nos hicieron.

Pero vuelvo a repetir: no hagamos el juego al señor senador. Toda esta Barra puede también venir a presenciar un debate de otro orden a la Cámara de Diputados. Yo estoy para contestar palabra por palabra a quien quiera hablar de mis actitudes, pero no se busque este momento, no se desvirtúe el propósito que nos ha traído acá. Vamos a hablar de la reforma constitucional. No se busquen vericuetos. No me hagan enfrentar a un hombre ahora, hoy, cuando estamos hablando de la reforma constitucional. Hay momentos en todo el día de un hombre público en que puede enfrentarse, en cualquier terreno, a cualquier legislador, pero hoy no es la oportunidad.

Por lo tanto, la táctica es mala, y si es ese el propósito, el propósito es menor, y si es esa la intención, la intención es errónea y si es la ambición de superar a su colega, es mala también en el orden interno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para decir gansadas no le voy a dar más interrupciones.

SEÑOR HEBER. — No me va a dar interrupciones porque no se las voy a pedir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No le voy a dar más interrupciones para que siga diciendo gansadas.

SEÑOR HEBER. — Usted es más ganso, señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sea imbécil.

SEÑOR HEBER. — No sea cretino; lo que usted está buscando es un litigio personal.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A ustedes lo manda ya saben quien; y los mandó antes otro.

SEÑOR HEBER. — Termino, señor Presidente. Digo que espero con esto que los demás Diputados que están en esta corriente de presentar la reforma comprendan, por qué si tocan actitudes mías indudablemente voy a tener que contestarles. Lo que afirmo es que hay un ámbito: la Cámara de Diputados. Allí espero a quien quiera censurar mis actitudes a que lo haga Pero hoy vamos a referirnos al tema de la reforma constitucional, porque a eso hemos venido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No voy a contestar toda la incoherente disertación del señor Presidente de la Cámara de Diputados. Me parece que no tiene ningún sentido esta rescuchando estas cosas que no tienen nada que ver con los temas concretos que hemos planteado, viniendo aquí a hacer esta jugarreta de vuelo de perdiz, o hablar de que estamos haciendo méritos no se sabe ante quien. Me parece que eso no tiene ni siquiera sentido del humor y no me lo voy a tomar en serio. Y además tampoco a enojarme, porque estoy seguro que el señor Diputado no enfrenta las cosas que dice. ¿Entonces para qué vamos a seguir hablando sobre esto? Paso a hablar de temas serios.

Aquí se hace un argumento que también fue hecho ayer por un señor Diputado del Partido Colorado. Y es que en estos diez días que tenemos para discutir este asunto, todo lo que sea escarbar en saber de qué se trata, qué hay detrás de todo esto, en medio de qué ambiente se hace, con qué declaraciones se decoran los que lo prohijan: se dice que eso no es importante y es perder tiempo. Y yo pregunto: mientras los señores blancos y colorados que estaban en el salón del tapete verde discutieron durante cuatro meses este proyecto. Nosotros, los que tenemos otros proyectos, y los que estamos contra todo lo que ellos estaban haciendo, nosotros ¿qué hacíamos? Teníamos que estar aguantando la vela, que los señores se pusieran de acuerdo sobre principios y sobre otras cosas, porque algunos señores Senadores y señores Diputados saben que los votos y las firmas que hay acá han sido puestas por Diputados y Senadores que ni siquiera conocen el proyecto. Algunos de ellos me han confesado que ni lo han leído. Y en cambio han pesado otras cosas que tienen que ver con los Directores de los entes autónomos, con puestos públicos y con la posible ubicación en las listas. Mientras eso pasaba entre pedazos de los grandes partidos tradicionales, nosotros, aguantando la vela y los que le toman el pulso a la República diciendo: se le movió la oreja izquierda a Fulano de Tal cuando entraba a Salón Verde, lo que quiere decir que el proyecto va para la izquierda y todo el país esperando la visita a Bari González para ver si se le había convencido de que firmara el proyecto de reforma constitucional y todo el país pendiente de lo que hacían estos grandes próceres de la patria: o si no, que un caudillo del Partido Batllista y de apellido Batlle se pasó cuatro días esperando que Gallinal Heber lo recibiera para convencerlo de que votara la reforma blanca. Eso había que estar esperándolo con los ojos blancos etc., y ahora, que los legisladores de la izquierda preguntan qué clase de mamotreto nos han traído, qué dice cada uno de sus artículos, en medio de qué amenazas del Presidente del Consejo de Gobierno esto se ha realizado, entonces, beatíficamente, el señor Presidente de la Cámara de Diputados sale con: no hablemos de esto: estamos en una gran cruzada nacional. Señores: no hemos nacido ayer, y la clase obrera nos ha ayudado para tener por lo menos sentido común y saber qué es lo que hay detrás de todo esto.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señores legisladores: al final todos hablan y yo no hablo.

(Hilaridad. — Murmullos).

—Yo no me río, y los señores Diputados que me conocen de períodos anteriores saben, lo mismo que los señores Senadores que comparten conmigo el Senado, que yo no estoy inventando ni improvisando temas, que por lo general, aunque aburro a algunos señores Senadores y señores Diputados, estos son los temas de que siempre hablo. No los estoy inventando ahora para molestar al señor Diputado Flores Mora ni para impedir que salga esta Constitución que tanto lo entusiasma.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo no participo de la tesis de que algunas afirmaciones del señor Legislador Enrique Rodríguez no tienen que ser discutidas.

SEOR FLORES MORA. — ¡Apoyado!

SEÑOR MICHELINI. — Admito que muchos de los temas que toca naturalmente puedan dar lugar a una controversia muy larga que aleje la resolución del punto, pero agunas otras afirmaciones, no por el tono que usa el señor legislador Enrique Rodríguez, que no es el usual en él, ni por sus gestos golpeando la mesa, sino por el concepto en sí mismo, exigen, me parece a mí, que nosotros hagamos, cada vez que sea necesario, las precisiones correspondientes.

Pensamos que este puede ser un debate histórico, no porque intervengamos nosotros, de ninguna manera, sino porque el tema de por sí es suficientemente importante, de enorme trascendencia para toda la vida de la República. Pensamos que es necesario, entonces, que esta reforma de la Constitución, que queremos que sea aprobada por la Asamblea General, no salga, en modo alguno, bajo la sombra o la sospecha de que algún interés bastardo, alguna presión, alguna amenaza, esté incidiendo sobre la voluntad de los Legisladores.

En lo que a nosotros respecta, señor Presidente, ayer fuimos claros: Estamos dispuestos a contestar, a discutir, a dar todas nuestras indicaciones; y estamos también dispuestos a votar para que esta reforma sea aprobada.

Cuando el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno emitió declaraciones que nosotros entendimos que no eran oportunas en los espacios radiales en los cuales nos dirigimos a la opinión pública y desde nuestro diario "Hechos", expresamos con total claridad la preocupación que esas palabras despertaban en nuestro ánimo y la necesidad de que fueran clarificadas. Asimismo, expresamos nuestra inquietud, cuando un episodio, no del todo claro, no del todo limpio en su trasmisión a la opinión pública, que tuvo como protagonista al Consejero Penadés, fue levantado por el diario "El Popular". Y volvimos con insistencia, dos y tres días, a requerir del Consejero Penadés las aclaraciones correspondientes.

Nos parece que el asunto es grave. Nos parece que tiene suficiente entidad como para que la Asamblea General le dedique cinco minutos y haga las precisiones correspondientes, porque si nosotros no levantamos categóricamente y rechazamos las imputaciones, que se manifiestan por parte del Senador Enrique Rodríguez estando aquí en Sala y oyéndolas, ¿qué puede pensar la opinión pública, qué pueden pensar nuestros amigos, qué pueden pensar los demás países, que asisten naturalmente, con gran expectativa también a este debate? ¿Que las incidencias se produjeron?

Yo creo que conviene aclarar. Un determinado día, señor Presidente, trascendió que el Embajador de los Estados Unidos había visitado al Consejero Penadés para conversar con él sobre diversos problemas. El hecho no es grave; no es grave porque los señores Embajadores, naturalmente, frente al Ejecutivo Colegiado tienen necesidad de enterar muchas veces a los señores Consejeros sobre algunos problemas que interesan a ambos países. Pero lo grave sí era que de esa conversación, en la cual habían estado a solas ambos hombres, un Consejero Nacional que tiene enorme gravitación en su Partido Presidente del Directorio de la UBD, y el Embajador de una potencia amiga, que ha sido cuestionado repetidas veces porque practica una diplomacia que nosotros tildaríamos de agresiva, habían conversado sobre un tema estrictamente nuestro, del país, de los habitantes del Uruguay, que era el tema de la reforma constitucional. Y había trascendido, además, que se habían deslizado algunas indicaciones o algunas precisiones por parte del señor Embajador sobre cuál era la política que debía seguirse en el país.

Posteriormente el Consejero Penadés manifestó al diario "El Popular", según versión realizada por este —al diario "El Popular", con el cual el Consejero Penadés no tiene absolutamente ninguna vinculación, sino simplemente la de ser un periódico más y un Consejero del Gobierno—, que efectivamente la conversación se había producido, y que los términos en que había trascendido eran exactos.

Entonces nosotros nos preocupamos, e hicimos un poco un llamado de atención. ¿Qué es esto?, preguntamos. Ese era el título del artículo. ¿Es cierto que un señor Embajador de una potencia amiga visita a un Consejero Nacional para interesarlo sobre problemas del país? ¿Es cierto que el Consejero visitado hace trascender la conversación? ¿Con qué ánimo? ¿Con qué fin? ¿Es cierto, además, que las indicaciones fueron posteriormente confirmadas al diario "El Popular"? ¿Con qué ánimo? ¿Con qué intención?

Si nos preocupa la supuesta intromisión de un Embajador extranjero en problemas muy propios de nuestro país —y tenemos la obligación como ciudadanos y Diputados, representantes del pueblo, sentados aquí en estas bancas, de defender la soberanía de nuestra nación— también tenemos derecho a preguntar al Consejero, como le preguntamos, cómo no había reaccionado de inmediato y cómo no se había planteado el tema en el Consejo Nacional de Gobierno, si era cierto que se habían proferido esas palabras o se habían dado esas indicaciones, con toda la gravedad que el caso requería y en toda su extensión, el planteamiento que se le había hecho. Porque no es que yo tenga que dudar de nadie, señor Presidente, pero cuando no se aclaran las cosas tengo derecho a insistir, porque están en juego cosas muy importantes y porque me duele que aquí un Legislador pueda invocar expresiones de un Consejero Nacional con respecto a la intromisión de un Embajador extranjero en nuestros asuntos. Me duele por ser, además, un Legislador del Partido Comunista, al cual estamos combatiendo permanentemente porque tenemos una filosofía distinta con respecto a la vida de nuestro país. Y cuando el Consejero se calla, cuando no se aclaran las cosas, yo pregunto: ¿con qué intención se deja correr esa versión? ¿Cómo, si el sábado pasado el Consejero Penadés se dirigió a la ciudadanía para hablar sobre problemas que interesaban al país, no se refirió a ese tema y no lo desvirtuó, si era inexacto, o no lo confirmó dándole la importancia que tenía en el propio seno del Consejo Nacional de Gobierno?

Nosotros queremos las cosas claras. Al Embajador extranjero podemos decirle que no nos gusta su actitud, y reprochársela, pero al Consejero de nuestro país, que no obstante estar en un Partido contrario, tiene, por mandato de la Constitución, la obligación de defender nuestra soberanía, también tenemos que señalarlo con acritud y con dureza, para que toda su opinión sea juzgada por la República.

Aquí señor Legislador Enrique Rodríguez, ningún Legislador colorado se sienta a legislar bajo la amenaza de nadie.

¡Sépalo y recuérdelo! Tenga usted la impresión que tenga y diga lo que diga con respecto a estos asuntos, yo le puedo asegurar que no obstante considerar muy graves las palabras del señor Consejero Nacional, de criticarlo en su oportunidad y de estar dispuesto a enfrentarlo, porque me parece que fueron palabras inoportunas, no pesan en nuestro ánimo como no pueden pesar en la de ningún Legislador que se sienta responsable de su banca y que tenga sentido de que esta instancia es decisiva para el país.

(Apoyados)

—Y tampoco nos puede hacer absolutamente ninguna mella la intromisión que pueda suponerse de ningún Embajador extranjero. ¡A nosotros no nos gobiernan los Estados Unidos! ¡Que lo sepa el señor Legislador Enrique Rodríguez! Habrá dado resultado en algún momento en algún país de América utilizar algún slogan, que naturalmente acreditó votos, en el sentido de que la lucha presidencial o la lucha electoral se hacía en función de un candidato nacional o de un embajador extranjero. Y han aparecido murales en las calles de nuestra ciudad estableciendo: "Hoyt o la reforma pactista". "Mister Hoyt o la reforma constitucional".

Y nosotros nos resistimos también a eso, porque nos parece una provocación que no tiene precedentes: porque los hombres que se sientan aquí, inclusive estos hombres del Partido Nacional que han votado en organismos internacionales, en una línea política que conocen perfectamente, que están estudiando en estos momentos —y nosotros desearíamos que se hiciese— un acuerdo comercial, un acuerdo económico con Rusia, nosotros no vamos, sin pruebas y sin documentación, a transferirles el agravio de decir que pueden estar siendo presionados por hombres, por representantes de países extranjeros, en un problema tan importante como es el que se refiere a la Constitución de la República.

(Apoyados).

—Atribuir todo esto a un mal entendido, puede ser, además de una posición ingenua, una debilidad de parte nues-

Hay quienes tienen que aclarar. No es el Embajador de los Estados Unidos: es el Consejero Penadés, que además no está con esta reforma, que la combate tenazmente, que se jugó entero en el Directorio de la UBD, que inclusive no temió ni vaciló en partirla en dos pedazos antes de apoyar esta reforma.

SEÑOR BOADA. — ¡La partieron los otros, no el Consejero Penadés!

SEÑOR MICHELINI. — Retiro la palabra. Lo que menos quiero es tener una discusión ahora sobre un tema lateral con el Diputado Boada. Retiro la palabra, si le molesta.

(Murmullos).

—Digo el concepto simple de que el Consejero Penadés no está con la reforma y la UBD se dividió en función de este problema tan importante; y uno de los que prestigió una fórmula que derivó en esa situación, fue, precisamente, el Consejero Penadés.

Creo que con esta intervención doy por terminados esos dos puntos.

Y ahora una pregunta muy clara al señor legislador Enrique Rodríguez, al que le gusta hablar de frente, llamar las cosas por su nombre y decir toda la verdad. ¿Qué otras cosas había? ¿Qué sabe él que ha habido para conseguir el voto de algún legislador? ¿Cómo no pone las cartas sobre la mesa ¿Cómo no se pasa y con gesto dice: a Fulano de Tal le dieron tal cosa; a Mengano le prometieron tal otra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted lo sabe mejor que yo.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR MICHELINI. — ¡No, yo no lo digo! Diga el señor legislador: tal voto lo compraron con tal cosa. A fulano le ofrecieron esto. Diga a qué senador o a qué diputado de éstos que firmaron aquí compraron su conciencia y su voto con algo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Termine con su interrupción y le voy a contestar!

SEÑOR MICHELINI. — Termino, sí, señor Presidente.

(Murmullos. — Campana de orden).

—¡Estos defensores de la libertad de palabra son siempre así, señor Presidente: ...

(Murmullos. — Campana de orden).

—...conceden la interrupción y cuando les dicen algo que no les gusta, dicen: termine, termine!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le voy a contestar enseguida.

SEÑOR MICHELINI. — Por supuesto que me va a contestar, pero tiene una sola respuesta para mí, que es la de indicar qué es lo que hay de oculto, y de misterioso, y de negro, y de impuro en esta reforma constitucional. Porque yo le digo al señor legislador Enrique Rodríguez que hablo por mí y no por otros; y hablo por mis compañeros de la 99. Porque cuando él dice, así, generalizando, que se sabe que hay legisladores a los cuales deben tal o cual cosa, yo reacciono airadamente por mis compañeros, porque sé que eso no es posible. Sin embargo, él deja que el rumor pueda correr, que la maledicencia o la murmuración puedan llegar a todos para decir: ¡Quién sabe cuál es el diputado o el senador al cual se le dio tal cosa! Se habló de teléfonos, de algunos puestos —no sé bien lo que dijo— algún cargo en el Directorio de un Ente Autónomo, la posición en la lista.

¡Aclare, señor legislador Enrique Rodríguez! Si usted sabe, denúncielos. Esa es la manera de halar claro, esa es la manera de enfrentar a los políticos con la ciudadanía, no el rumor general, no la acusación que no tiene ningún destinatario fijo, no simplemente algo para dar al discurso político en la Cámara una expectativa que luego se ve desvirtuada cuando no se comprueban estos hechos.

Yo creo que al legislador Enrique Rodríguez hay que contestarle, hay que precisarle, y esa es nuestra intención en estos momentos: de que a cada cosa que él diga y que a nuestro modo de entender no se ajuste a la verdad, nosotros tenemos la obligación de salirle al paso para marcarle con claridad cuál es nuestro pensamiento y cuál es nuestra conducta.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GRIECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No! No permito más interrupciones; ahora voy a hablar yo. Hay tiempo; hoy tenemos sesión hasta las doce de la noche y cinco días más. Ustedes han estado aburriendo al país durante ciento veintiocho días; ahora que el país sepa algo, ya que se trata de veras aquí, a la luz pública, no escondidos en los salones.

El señor diputado Michelini, siempre queda ubicado en el defensor más consecuente de las causas que otros, que están más en el asunto, no se atreven a defender. Este pacto es indefendible.

SEÑOR FLORES MORA. — Si fuera un pacto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es peor que un pacto: es un acuerdo reaccionario y regresivo, que va para atrás sobre esta Constitución que soportamos.

SEÑOR MASSA. — No, es un pacto nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es un acuerdo de caballeros con firmas unas debajo de otras.

SEÑOR MASSA. — De caballeros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). Y... será entre caballeros.

SEÑOR MASSA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Aunque la edad de las caballerías se terminó con Don Quijote.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — O de los caballos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No hablemos de los caballos, que hasta sin eso nos están dejando los gobernantes blancos.

El señor diputado Michelini, que es el defensor más acérrimo de este pacto, de esta Constitución, dice que le mostremos lo negro y lo impuro.

SEÑOR MICHELINI. — No dije eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sé entender. Además, aunque el señor diputado Michelini habla rápido, recuerdo lo que dijo porque tengo muy buenos oídos, y no soy como algunos que oyen lo que les conviene y si no se hacen los sordos.

Repito que el señor diputado Michelini nos pide que digamos lo negro y lo impuro de esta Cnstitución. Para mí es impuro que la Federación Rural haya prestado su apoyo a esta Constitución. ¿Por qué es impuro? Porque la Federación Rural representa en este país a esa casta de quinientas familias latifundistas que tienen en sus manos el setenta y ocho por ciento de la riqueza nacional y que se están enriqueciendo cada vez más. ¡Y esa Federación Rural apoya este proyecto Además lo apoyan los banqueros, la gran oligarquía dorada. Y yo digo que Míster Hoyt también lo apoya.

De la incidencia que aquí se ha tratado de esclarecer —y que no sé si se esclarecerá porque me ha pedido una interrupción el señor diputado Griego, supongo que para aclarar este asunto de las manifestaciones del señor Consejero Penadés— surge claro que el Embajador de Estados Unidos ha opinado en forma concreta acerca de cuál debe ser el tipo de gobierno de este país, y se lo dijo a uno de los nueve Consejeros. Eso es una cosa concreta, y el señor diputado Michelini, con una epidermis que se la envidio para otras cosas en cuanto permeabilidad, dice que a él no le importa lo que haya dicho el Embajador de Estados Unidos.

SEÑOR MICHELINI. — No he dicho eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Dijo que no le importa. Que le importa solamente lo que haya dicho el señor Consejero Penadés. Y yo digo que por lo menos Penadés expresó en público lo que le manifestó el Embajador de Estados Unidos y habría que saber si todos los políticos de este país dicen en público las cosas que hablan con el Embajador de Estados Unidos.

SEÑOR FLORES MORA. — O con otros Embajadores.

SEÑOR MICHELINI. — O con el de Rusia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo sé que si sigue esta discusión, el señor Diputado Michelini, contra lo que hace comúnmente, va a terminar haciendo anticomunismo o haciéndose anticomunista.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, no le permito más. Ahora voy a hablar yo porque tengo que contestar. Pida la palabra, anótese.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Y si no deja hablar a nadie! El señor senador perdió la calma, se enoja.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Presidente, que debe haber visto tormentas más grandes que esta en la Asamblea, lo está mirando con compasión al señor Diputado Michelini. ¡Cree que yo he perdido la calma!

SEÑOR MICHELINI. — Pero, ¡las cosas que a usted le dice siempre el Presidente!...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Prosiga! Húndase, señor diputado Michelini, del brazo de la derecha sólo se puede llegar a la derecha. ¡La ley inexorable se cumple!

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador no tiene argumentos. Tenía que contestar claramente lo que yo le pregunté, y no dió ni una sola respuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le voy a contestar, pero empiezo por lo que a mí me conviene, y no por lo que le guste a usted.

(Hilaridad).

—Le digo al señor diputado Michelini lo que le he dicho a otros señores legisladores: si les escuece o no que esta reforma la apoyen la Federación Rural y la Liga Federal. Y sobre eso no han dicho nada porque saben que esta es la reforma de la Liga Federal y de la Federación Rural ¿Es o no es así? Es así! Porque los grandes intereses oligárquicos están seguros que no les va a tocar un pelo de la ropa; y que, por el contrario, con la reforma que ahora se ha pactado esas fuerzas van a tener un poder omnímodo; no tendrán ni siquiera las complicaciones de un Parlamento que puede levantar vetos, porque por la Constitución que usted ha aprobado, señor Diputado Michelini, nunca más se podrán levantar los vetos que ponga el Poder Ejecutivo, por ejemplo, con un Gestido...

(Interrupciones).

—...un hombre tan "evolucionado", tan a la "izquierda", que ha contribuído a hacer viable esta fórmula con que se distingue a la Lista 99, que se dice que "se toma con la izquierda, pero se toca con la derecha". Es decir que se trata de una reforma que otorga poder omnímodo al Poder Ejecutivo; le da la posibilidad de disolver las Cámaras durante dos meses y gobernar con decreto-leyes; da posibilidad para que el gobernante amenace, coaccione cada poco tiempo al Senado y a la Cámara de Diputados a fin de que no voten cosas que no le gustan al señor Presidente, que no se sabe quién puede ser. Porque siempre un Presidente de la República elegido entre los sectores derechistas del Partido Colorado y los sectores derechistas del Partido Nacional tendrá que dar absolutas garantías para la sagrada y sacrosanta propiedad privada; para que no se investigue nunca más en los bancos y en las cajas negras; para que no se toque un pelo al latifundio; para que no se agravie a la Federación Rural no permitiéndole subir mil trescientos milésimos el kilo de ganado en pie, como reclaman algunos señores reformistas del momento poniéndole música de fondo a esta cancionista de la reforma de la Constitución. Claro; para mí esas son las cosas oscuras de la reforma de la Constitución.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Y la subención a la escuela privada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y no hablemos de eso, de la subvención a la escuela privada; de la incorporación del macartismo prohibiendo la entrada al país, promoviendo la pérdida de la soberanía a extranjeros que prediquen el cambio de las bases de sustentación del Gobierno.

¡Sí se despertaran o se levantaran de la tumba Domingo Arena, José Batlle y Ordóñez, Julio César Grauert, y vieran a estos batllistas y a estos izquierdistas que han votado con su firma este proyecto de reforma de la Constitución!

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No; ahora hablo yo. Cuando termine mi respuesta, después podrá contestar. Ahora tengo para rato.

SEÑOR MICHELINI. — Usted quiere evitar que yo pueda hablar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Tiene todo el día.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Y usa la técnica del partido único.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor diputado Martínez Moreno, un hombre ilustrado y que cuenta, a pesar de lo que pase hoy en la Asamblea, con mi estima personal...

(Interrupción del señor representante Martínez Moreno).

¿No quiere que diga que es un hombre de bien porque tiene miedo que alguna de las cosas que le digo sinceramente lo malquiste con alguno de sus nuevos aliados?

El señor Diputado Martínez Moreno, que es un hombre de bien, respetuoso de las ideas de los demás, me dice que estoy utilizando aquí la técnica del partido único.

Han hablado no menos de quince señores senadores y representantes, algunos por más de quince y hasta veinte minutos —mucho más de lo que permite el Reglamento de la Cámara para las interrupciones— y se me dice que no he concedido interrupciones. ¡He dado interrupciones dos veces al señor Presidente de la Cámara, Diputado Mario Heber!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Está haciendo de Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si a mí me dejaran terminar mi discurso...

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ¡Déjelo terminar!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es que no me dejan. Me hacen agravios, inclusive personales, y me señalan con el dedo, como lo hace el señor Diputado Michelini, para que le diga si, efectivamente, en las trastiendas de todo este problema hay o no manejo de influencias personales.

SEÑOR MASSA. — Eso lo afirma usted.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso lo afirmo yo y lo sabe todo el país.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pruébelo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Con nombre y apellido? ¿No le alcanzan las iniciales? ¿Quiere también el número de la credencial cívica?

(Murmullos).

—¡Vamos, nenes!

(Campana de orden. Murmullos)

—Señor Presidente...

SEÑOR SANTIAS. — ¡Queremos saber nombres!

(Murmullos)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a dar un nombre. Fíjense qué nombre: el señor Representante Flores Mora, que cada poco rato, en su audición, habla contra el sucio tres y dos.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite?...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Por favor!

SEÑOR FLORES MORA. — ¡No! ¡Permítame!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Déjeme aclararle.

SEÑOR FLORES MORA. — Aclárelo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Interpreto. No sé si entiendo mal a este país, pero interpreto que cuando se habla contra el tres y dos —voy a sacarle lo de "sucio" que no es mío; es de alguien que ya falleció—...

SEÑOR FLORES MORA. — ¿De quién?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De alguien que ya falleció.

...entiendo que cuando se hace cuestión de que hay que sacar el tres y dos de la Constitución de la República —que, por otra parte, no se saca en este proyecto—...

SEÑOR MASSA. — No es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mejor; más a mi favor. Mi tesis es...

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Primero le explico lo que interpreto, así me contesta sobre lo que pienso.

Cuando oigo una campaña sostenida, por la radio, por la prensa y por la televisión, contra el tres y dos, interpreto que se está luchando contra el tráfico de las influencias; que se está luchando contra el tráfico de las influencias en los entes autónomos; que se está luchando contra el tráfico de las influencias en toda la Administración Pública; que se está luchando contra ese toma y daca que determina la política no en función de los intereses del país sino en función de los intereses de clubes, en función de los intereses de los sectores. Y entonces esto, que tiene una expresión general que han repetido cada uno de los legisladores que hablaron contra el tres y dos, digo concretamente que ha operado también en este problema de la reforma de la Constitución; y que me consta, como consta a todos, que muchos señores representantes y muchos señores senadores no han firmado el proyecto de reforma simplemente no porque estén convencidos de la filosofía de la reforma de la Constitución, sino por intereses de sectores, por intereses de influencias, que en el resumen de la vida del país.

El tres y dos, la coparticipación en el Gobierno, el reparto de los puestos directivos en los entes autónomos, ¿qué es, sino el reparto de las influencias? ¡Eso es el tres y dos! Y por eso, cuando me piden nombres, digo

que los nombres son todos los de quienes aquí hablan contra el tres y dos; y el tres y dos, llevado a su más clara expresión, en todo esto que acabo de decir y que tanto ha sulfurado al señor representante. Michelini, quien, por otra parte, lo conoce mejor que yo, por lo que no necesita ninguna clase de explicaciones.

Le concedo la interrupción al señor representante Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Me alegro de que el señor senador Rodríguez virtualmente retire afirmaciones que había hecho y que rozaban mi persona, y que yo no hubiera admitido ni al señor senador Rodríguez ni a nadie, por el hecho muy sencillo de que por encima y antes de cualquier cosa, soy un hombre de bien y no he venido aquí a escuchar ni a tragar insultos de nadie.

Lo que se preguntaba el señor senador Rodríguez y no contestó, fue el nombre del algún diputado que haya firmado este proyecto en función de un interés espurio o mezquino; y le reitero la pregunta en lo que respecta al Partido Colorado y, concretamente, al Frente Colorado de la Unidad.

El señor senador cometió la ligereza de contestar con mi nombre a otra pregunta, pero la confusión era de tal extremo que yo tenía que solicitarle esta aclaración que me complace que haya hecho, porque, evidentemente, cuando mencionó mi nombre, no tenía nada que ver con la acusación que había hecho antes. Si así no fuera, que el señor senador me interrumpa y lo diga ahora.

Porque no estoy dispuesto a que se vaya por encima de cosas que, en lo personal, me son sagradas. Tendré un millón de defectos, por la limpieza de mi vida no la voy a someter a la discusión de esta Asamblea, porque está a juicio del país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente...

SEÑOR FLORES MORA. — Prosigo.

Con respecto al tres y dos...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a contestarle.

SEÑOR FLORES MORA. — Si tiene que hacer cargos morales...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ningún cargo. Tengo que repetir lo que dije: que el tres y dos es el tráfico de las influencias y que hay que terminar con él y que ese tráfico de las influencias ha jugado también en el proyecto de la reforma.

SEÑOR FLORES MORA. — Me alegro de la precisión. Vamos a continuar discutiendo con el señor senador Rodríguez y llevaremos la discusión al tono de pasión que ponemos los hombres políticos en cosas que nos importan tanto; pero repito que me alegro de la precisión que hace en lo que respecta a mi, personalmente.

Con relación al tres y dos, quiero ser muy claro, señor Presidente. La Constitución actual surgió, esa sí, de un pacto político...

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — ¡Apoyado!

SEÑOR FLORES MORA. — ... sobre el cual no me pronuncio ahora, porque respeto la sin duda santa intención con que algunos hombres de mi partido, recogiendo viejos ideales de él, lo consagraron.

La Constitución actual, es decir, la que rige al país, tiene, sí, por lo mismo que surgió de un pacto, inclusive un principio de coparticipación que se encuentra instaurado en el tres y dos.

SEÑOR DUHAGON. — No es exacto.

SEÑOR FLORES MORA. — El tres y dos está en la Constitución de este país, y los que tengan que hablar, hablarán sobre el problema; pero se me va a permitir que con claridad diga mi pensamiento. La actual Constitución consagra el tres y dos...

(Murmullos).

—...lo que llamó Luis Batlle en una campaña periodística que ninguno de los que nos formamos en política a su lado puede olvidar, de su puño y letra, "el sucio tres y dos". Quiero decir, señor Presidente, que el tres y dos ha sido erradicado del proyecto de reforma...

SEÑOR BOADA. — Para convertirlo en el cinco y cero.

SEÑOR FLORES MORA. — ... que no hay tres y dos, y eso quizá es lo que le duela a algún legislador, que por saberse perdido le niega ese voto a la Constitución.

SEÑOR BOADA. — ¡De ninguna manera! ¡Porqué no lo uso ni lo usaré jamás!

SEÑOR FLORES MORA. — No le digo, señor representante, que usted lo use personalmente.

SEÑOR BOADA. — ¡Ni para ninguno de mis electores!

SEÑOR FLORES MORA. — Pero para sus intereses políticos, de su partido, podía convenir el tres y dos.

Digo esto que me importa precisar. En el proyecto de reforma de la Constitución que tenemos aquí para discutir, en el artículo 187, se incluye una disposición para la provisión de los Directorios o de los Gobiernos de la administración autónoma, que supone liberar a dicha administración y al país de lo que Luis Batlle, y con él nosotros, llamamos "el sucio tres y dos". De las cosas buenas que tiene este proyecto de Constitución es la eliminación de ese tres y dos, que ha sido tremendamente desolador para al administración autónoma y para la propia moral del país.

En la última redacción de este artículo, en el cual el sector del Frente Colorado hacía hincapié —aunque me complazco en decir, destacando la unidad que ha presidido el pensamiento de todo el reformismo colorado, que estábamos totalmente de acuerdo todos los grupos reformistas de nuestro partido, como aquí se sabe de sobra—, es decir, en este artículo 187...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES MORA. — No puedo. Estoy en uso de una interrupción.

En este proyecto desaparece el tres y dos. Cuando a partir del mes de marzo esta Constitución sea realidad, como lo espero —porque recibirá el apoyo abrumador del pueblo de la República— para gobernar Ancap, para gobernar Ute, para gobernar toda la administración autónoma del Estado, ya no se tendrá que designar tres miembros por un partido y dos por otro. El Poder Ejecutivo los designará y naturalmente, como un instrumento de garantía y de contralor —que si faltara, sólo serviría para que los señores que impugnan esta disposición dijeran que se trataría de una dictadura— por supuesto que los designados por el Poder Ejecutivo lo serán con el asentimiento del Senado; pero ya no con una mayoría que exija la complicidad, que exija el acuerdo y la coparticipación de los dos partidos, ya que bastará, en un plazo brevísimo, la mayoría absoluta del Senado para que los nombramientos se hagan efectivos.

SEÑOR BOADA. — Si usted cambia el sistema y pone la misma calidad de hombres, estamos absolutamente en lo mismo.

SEÑOR FLORES MORA. — Se me interrumpe con la observación de que los hombres son malos.

Señor legislador: cualquiera que mire el elenco que en nombre del partido tradicional que usted integra, y al cual me refiero con respeto —al partido, no al elenco— sabe lo trágico que son los hombres incompetentes en el Gobierno de la República, porque en ese sentido creo que el Partido Nacional...

SEÑOR BOADA. — ¡No apoyado!

SEÑOR FLORES MORA. — ... ha exhibido la gama de la incompetencia en la Administración Pública.

SEÑOR BOADA. — ¡No apoyado! porque lo que ha desprestigiado más el tres y dos en los últimos años, ha sido el dos, el Partido Colorado.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR FLORES MORA. — Ruego al señor Presidente que tenga la bondad de ampararme en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor legislador Flores Mora.

(Interrupción del señor legislador Enrique Rodríguez).

SEÑOR FLORES MORA. — El señor legislador Rodríguez, que entró a esta Asamblea reclamando la libertad de discusión, alude al tres y dos, acusa a mi partido y después, cuando me concede una interrupción y voy por la mitad de la explicación, me retira la palabra y si le digo que quiero continuar, me dice que no me concede ninguna más. ¡Allá usted, señor legislador! Yo no adoptaría parlamentariamente la actitud que usted adopta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le pido que acorte, que es distinto.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a tomarme el tiempo que honradamente —y espero que sean muy pocos segundos más— me baste para completar esta precisión que conceptúo muy importante.

La totalidad de los grupos reformistas del Partido Colorado han estado concordes en librar una verdadera batalla por la supresión del tres y dos. Sabemos y lo miramos con inmensa esperanza, que cuando esta Constitución se integre en los hechos, ya no habrá lo que históricamente se ha llamado coparticipación, pero en realidad ha demostrado ser la complicidad para la ruina de la administración autónoma del país, y mi partido que la creó, que se enorgullece de la administración autó-

..a del país, porque esa sí es la obra del gran José ..le y Ordóñez, no hace más que defenderla.

SEÑOR BOADA. — Entonces usted reconoce que su partido fue cómplice.

(Campana de orden).

SEÑOR FLORES MORA. — He sido inmensamente claro y no retiro ninguna de las palabras que he dicho. He hablado de la intención, que descuento santa, de algunos dirigentes de mi partido que hicieron, en un pacto con el Partido Nacional, la reforma que nos rige. Digo que históricamente el tres y dos ha llevado la administración autónoma que creó el Partido Colorado, a la ruina material y moral que es hoy y que al reformar la Constitución hacemos bandera del principio irrenunciable de la supresión del tres y dos. Por eso, cuando vemos lo que ha pasado en Ancap —para citar un solo caso— no podemos admitir en silencio que se nos diga que a nosotros...

SEÑOR BOADA. — En Ancap hay un Presidente muy digno. el señor Penadés, orgullo del país.

(Interrupción del señor legislador Grieco).

(Campana de orden).

SEÑOR FLORES MORA. — Hice estas precisiones políticas con la vehemencia, energía, claridad y altura necesarias. No estoy hablando del señor Penadés, no estoy dando ningún nombre propio; estoy hablando de un sistema cuya aplicación histórica, sin perjuicio de toda la gente decente que pueda haber ocupado los distintos cargos, ha determinado el aumento de la birocracia, la ruina material, la competencia o coincidencia de intereses, que no son los del país, sino que son a veces los de la política mezquina.

Digo al señor legislador Grieco que estoy llevando con altura este debate, sosteniendo puntos de vista que versan sobre el gobierno de los entes; que las palabras que ha dicho y que no han quedado en la versión taquigráfica, que pretenden rozar a un amigo mío, las tomo como agravio a mi persona, y le ruego al señor diputado Grieco que no vayamos por ese camino porque naturalmente tendré el deber de recorrerlo y no quiero hacerlo por respeto a la Asamblea y al debate.

(Interrupción del señor legislador Grieco. Campana de orden).

El tres y dos, responsabilidad de los dos partidos, necesita ser desterrado de la Constitución de la República, y esta reforma lo destierra. Me enorgullezco de haber colaborado con mis compañeros del Partido Colorado y con todo el reformismo de ese partido en esa obra liberadora para el país.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR GRIECO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ, (don Enrique). — Antes de conceder una interrupción al señor legislador Grieco quiero decir dos cosas sobre este problema del tres y dos.

Lo de tres y dos es una forma gráfica de expresarse, como el 383; no tiene sentido si no se explica qué es lo que significa.

El gran tema es si las designaciones de los entes autónomos se hacen en función de las capacidades técnicas y del desarrollo de los entes, en función de los intereses del país, o si se hacen con criterio político y atendiendo a intereses de comité.

Tengo aquí el artículo 187 cuyo segundo parágrafo dice: "Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días por los tres quintos, entonces, deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado". Quiere decir que se dejan correr los días respectivos y luego la mayoría del Senado, que se supone estará en manos del Partido que gobierna, es la que designa los directores de los entes autónomos. Ergo, en lugar de designarse tres y dos, se van a designar cinco a cero, tres a cero, o uno, en el caso de que sea un director.

(Interrupciones)

Los señores legisladores que defienden este proyecto pretenden demostrar que con esto se termina con el reparto interpartidario, y si triunfa la nueva constitución eso puede ser, pero de lo que de ninguna manera se libra el país, es del reparto politiquero, porque en cada partido hay dos, tres, cuatro, cinco, seis, diez grupos. Un señor senador, con prolija exactitud llegó a establecer en un solo partido veintitrés grupos. Si los veintitrés grupos giran bajo el mismo lema, y si son los que han contribuído con los votos para el triunfo de ese lema en lugar de repartirse los tres, tendrán que repartirse los cinco, pero entre los veintitrés grupos del partido que antes estaban divididos en cuatro o cinco. La repartija —en el buen sentido del término —es decir, el reparto de posiciones, de acuerdo a cuotas electorales, a influencias políticas, alejadas por lo general de las capacidades técnicas y de las necesidades del desarrollo del país, no se va a abolir.

Si el señor legislador Flores Mora, estuviera escuchándome, le diría que la reforma popular, esa que él denosta tan a menudo sin conocerla en profundidad, según me parece, establece una fórmula de la composición de los directorios de los entes autónomos, y esa sí liquida el tres y dos; porque liquida la representación política en los entes autónomos y le da la representación a los obreros y a los técnicos elegidos democráticamente en elecciones controladas por la Corte Electoral. Los obreros y los técnicos no pueden tener interés de hacerse una clientela electoral; no pueden tener interés en abrir un club a cuatro cuadras del ente autónomo que diga "los amigos de Fulano" y todo el mundo sabe que en las próximas elecciones ese Fulano será candidato a diputado. Eso ocurre, por supuesto también en las Cajas de Jubilaciones, que son una verdadera vergüenza que abochornan el país contra las cuales hablan todos, pero en este proyecto tampoco se termina con esa situación. En este proyecto a lo sumo, el reparto interpartidario, será dentro del mismo partido, con lo cual no habremos ganado absolutamente nada.

Este proyecto dice que si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior y en este último caso debe obtenerse el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mire cómo quedarían integrados los Directorios de las Cajas: con los pasivos, afiliados, las empresas contribuyentes...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor legislador; uno de mis defectos grandes de estos últimos tiempos es haber leído toda la reforma de la Constitución.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero la saltea, cuando la lee.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso que usted dice está en las disposiciones transitorias, por una ley que "tal vez se va a hacer". En cambio, en la Constitución de la reforma popular está establecida expresamente la integración. Vea la diferencia absoluta; otra cosa es una ley que tal vez va a salir.

¿Cuántas leyes de este tipo están por salir?; hasta las leyes electorales, la representación en Primaria, doscientas prescripciones que puedo leer en la Constitución, que dicen: "la ley proveerá tal cosa", etc. Son cuarenta cosas que están ahí como una manera de hacer una exposición de motivos en una reforma, y no establecer que eso es un instrumento que ya existe.

Me parece que esto es absolutamente claro

Le concedo la interrupción al señor Diputado Grieco.

SEÑOR GRIECO. — Queremos hacer la rectificación más terminante, más categórica, más absoluta, por vía de aclaración, a las presuntas manifestaciones adjudicadas al señor Consejero Penadés.

Quienes conocen al Dr. Carlos María Penadés saben que no son necesarias estas aclaraciones nuestras; todos lo conocen y parecen, entonces, obvias nuestras palabras. Sin embargo, para que en la versión taquigráfica de la sesión de esta Asamblea quede la rectificación, para la historia de este país, queremos decir que son absolutamente falsas esas declaraciones atribuidas al señor Consejero Dr. Carlos María Penadés.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Lo dijeron varios diarios.

SEÑOR GRIECO. — El Dr. Carlos María Penadés no fue entrevistado por el señor Embajador Hoyt; no existió esa presunta entrevista. En consecuencia, mal pudo haber sido consultado el señor Consejero Penadés sobre el trámite de la reforma constitucional por un representante de un Gobierno extranjero.

Tuve una conversación telefónica hace unos minutos con el Consejero y él fue el primer sorprendido de esto que se ha manifestado en la Asamblea. No sabía el señor Consejero que un diario de la Capital le había atribuído estas declaraciones.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Fueron publicadas en tres diarios.

SEÑOR GRIECO. — En consecuencia, no tenía por qué hacer desmentidos; porque no lo conocía. Pero, aunque

lo conociera, el Consejero también puede hacer la selección de aquellas cosas que merecen ser desmentidas.

El Consejero Penadés se caracteriza por su dignidad y su altivez...

(¡Muy bien!).

...y en ningún momento hubiera tolerado semejante tipo de influencias.

Repito: quienes lo conocen saben que esto se superabundante, pero que conste así: al Consejero Penadés no se le entrevistó por parte de ningún Gobierno extranjero, respecto al tema de la reforma constitucional.

Este asunto es anterior a la entrada en escena de estas palabras y, entonces, el diario "Hechos" por ejemplo, hoy pide una explicación. Parece encomiable la conducta del diario "Hechos", naturalmente si fuera necesaria una explicación, lo que nos sorprende es que el diario "Hechos" no haya pedido una explicación de otras declaraciones, que son muy anteriores en el tiempo y, esas sí, parece que son auténticas Ellas figuran en un ejemplar del periódico "Marcha" del día 15 de abril de 1966. formuladas por el señor Consejero Vasconcellos y que, en lo esencial, dicen lo que voy a pasar a leer: "En este planteo reformista hay cuatro factores en juego: Primero, un juego político de los blancos, que han logrado que entren en él algunos dirigentes colorados; Segundo, el propósito electoral de éstos de conseguir para sí la gente desprendida del ruralismo. Eso explica que enarbolen las banderas que llevaron a algunos colorados junto a Nardone, aunque esto suponga, como ya he dicho, el olvido para nuestro líder desaparecido. Tercero, ha influído también el viejo propósito presidencialista del riverismo. En ese sentido es este sector el único que ha sido consecuente en la conducta reformista, y el único que se encuentra ahora legítimamente ubicado. Cuarto, el interés extranjero que quiere que en este país no estén dos partidos vigilando la conducta del Ejecutivo; para influir en él resulta más cómodo uno solo y, si es posible, un solo gobernante".

"Hechos" debió haber tenido la curiosidad de interrogar qué quiso decir el señor Consejo Vasconcellos en estas declaraciones publicadas en "Marcha". Lo otro no precisa ninguna clase de aclaraciones: no existió la entrevista, no existió ninguna conversación sobre la reforma constitucional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A pesar del tiempo tanscurrido —podríamos decirlo en verso, como gusta expresarlo al señor senador Lepro: "a pesar del mucho tiempo"— el señor diputado Grieco ha venido a poner de manifiesto algo: que los señores Consejeros lo único que no hacen es leer los diarios. Además, ni siquiera leen los diarios que los entrevistan, o en los que hacen sus declaraciones.

Tengo aquí tres diarios; ¡si fuera solamente el nuestro! Por otra parte, "El Popular", justamente, tomó la versión de otros dos que anteriormente se habían referido al asunto. Esto tiene, exactamente. dieciocho días; tiene que plantearse este problema aquí, con cierta vehemencia, tienen que salir carteles en toda la Capital, diciendo que el señor Hoyt se entrometió en los problemas internos del país, para que entonces el señor Penadés, con esa calma que le admiro, haga estas declaraciones tan benignas al señor diputado Grieco.

SEÑOR GRIECO. — Es la prueba de que la mentira corre más fácil que la verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — También puede ser la prueba, en fin, de una cosa dicha a los periodistas en un momento de sinceridad y luego rectificadas por conveniencias políticas.

SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Pueden ser leídas, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Además, lo dicen otros dos diarios.

De todas maneras, creo que habría que tomar, de las declaraciones hechas por el señor diputado Grieco, una que tiene cierto interés: y es que el señor Penadés, en el caso de que le hubieran hecho cualquiera de esas insinuaciones, tres puntos suspensivos: ¿qué haría? Supongo que, de inmediato, lo repudiaría, que lo plantearía en el Consejo Nacional de Gobierno, que haría un desmentido por la prensa, que apelaría a todas las fuerzas de su partido para salir a enfrentar a un Embajador insolente que se entromete en los problemas del país.

Queda por averiguar si el tema fue o no planteado, porque los periodistas que hablaron con el señor Penadés dicen que, efectivamente, este les manifestó eso. Pero de todas maneras, si el señor Penadés afirma que no se lo dijeron, habrá que tomarlo así y, además, que si se le hubiera hecho esa insinuación, eso sería entrometimiento en problemas internos del país.

Después de las declaraciones del señor diputado, me parece que no es necesario más que eso.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le concedo, en primer término al señor diputado Boada y, luego, al señor senador González Conzi.

SEÑOR BOADA. — Agradezco al señor senador Rodríguez la interrupción que me concede.

El señor diputado Planchón, del Partido Nacional, en una intervención suya dijo que había firmado el proyecto de reforma constitucional en el entendido de que él podría ser modificado en su discusión en esta Asamblea General. Ayer, el señor diputado Urraburu preguntó en repetidas oportunidades, cuando hablaban, tanto el señor diputado Batlle Ibáñez como el señor diputado Michelini, si se permitirían modificaciones al proyecto pactado entre un sector del Partido Nacional y otro del Partido Colorado. El Partido Colorado y los diputados que hablaban dieron la callada por respuesta.

Pienso que ha sido, con toda buena fe, una ingenuidad del señor diputado Planchón firmar la reforma considerando que ella podría ser objeto de modificaciones en este recinto. Y si no fuera así, señor Presidente, apelo al testimonio de los que pactaron esta reforma para que digan si podemos discutirla, con fines constructivos, e imponerle modificaciones, o si está cerrada a toda discusión o modificación en este recinto.

Por otra parte, pienso lo siguiente: las palabras de los señores diputados Flores Mora, Heber y de otros representantes del Partido Colorado así como de otros del Partido Nacional que pactaron esta reforma que hoy estamos discutiendo, muestran por encima de todo la unidad de los grupos pactistas, unidad de criterios, de pensamiento y de ideales. Y yo pregunto si con esa unidad no ha triunfado únicamente una idea; a mi juicio han triunfado la idea, los principios y el pensamiento del Partido Colorado, y ha caído otra idea y otra orientación que habíamos impuesto las cincuenta y seis firmas de Legisladores unidos del Partido Nacional, que hubiéramos plebiscitado seguramente con éxito en las próximas elecciones de noviembre.

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡No apoyado!

SEÑOR BOADA. — A raíz de las manifestaciones que hiciera el señor diputado Michelini, que luego rectificó en parte, sobre que el señor Consejero Penadés había dividido y roto a la Unión Blanca Democrática con el fin de imponer sus ideas antirreformistas, digo lo siguiente: el señor Consejero Penadés, dentro de la Unión Blanca Democrática, que por otra parte lo apoyó por mayoría, ha impuesto no su idea, sino la de todo el Partido Nacional.

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡No apoyado!

SEÑOR BOADA. — Porque ante el "no apoyado" del señor legislador Del Campo digo: ¿renuncian él y los otros señores legisladores del Partido Nacional a sus firmas estampadas en el proyecto nacionalista?

SEÑOR DEL CAMPO. — No tengo por qué renunciar

SEÑOR BOADA — Dice el señor legislador Del Campo que no tiene por qué renunciar, y entonces ¿por qué pone después su firma a otro proyecto sustitutivo del de la unidad nacionalista, que este sí, hubiera llevado al Partido Nacional a la victoria indiscutible en noviembre? Porque por encima de las reformas constitucionales lo que el pueblo reclama es la unidad de los partidos gobernantes, y esa unidad la ha quebrado definitivamente el grupo del Presidente del Consejo, señor Heber, y el grupo del señor Consejero Beltrán, y la han quebrado también por su acción en la Interpartidaria del señor legislador Del Campo y los otros legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR DEL CAMPO. — Y de su grupo también.

SEÑOR BOADA. — Y también de mi grupo, sí, señor legislador.

SEÑOR DEL CAMPO. — Tuvo su delegado hasta último momento y fue el que más actuó.

SEÑOR BOADA. — Sí, mi grupo tuvo delegados, pero el grupo se pronunció después; y por unanimidad, el Movimiento Popular Nacionalista, en una reunión trascendente e importante sin reservas, sin votos en contra, declaró su solidaridad total con el proyecto del Partido Nacional, con el proyecto de la unidad nacionalista, con el de las cincuenta y seis firmas de legisladores del Partido Nacional, que hubieran hecho posible —no me cabe ninguna duda— que el Partido triunfará en la elección del 26 de noviembre de este año.

Por eso, para terminar, digo que a mi juicio en este pacto hecho entre un gran sector del Partido Colorado y un pequeño sector del Partido Nacional, ha caído definitivamente la bandera de la unidad nacionalista. Eso antes que nada; y en segundo lugar, ha caído la orientación política, y administrativa al tolerar y votar en ese proyecto contra principios fundamentales de toda la vida del Partido Nacional.

Voy a citar un solo ejemplo: los firmantes del Partido Nacional votaron en este proyecto contra la autonomía municipal; limitan la autonomía municipal...

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡Palabras!

SEÑOR BOADA. — ...y ese es un ataque civilista del Partido Nacional, porque ya Saravia —y está mal a veces remontarse a la historia del Partido, pero es bueno refregarla de vez en cuando en el pensamiento y en la idea de algunos hombres blanco—, en 1904, levantaba sus trincheras en los campos del país para defender la autonomía de los departamentos nacionalistas.

(Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le concedo una interrupción al señor Legislador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI.— No voy a intercalar un discurso en el que está pronunciando el señor legislador Rodríguez; voy a decir muy pocas palabras.

No puedo guardar silencio ante las manifestaciones que ha hecho el señor legislador Flores Mora que, por cierto, no han sido pronunciadas en el ambulatorio sino en sala, manifestaciones relativas al acuerdo constitucional del año 1951 que realizó el Batllismo. Ha dicho que ese acuerdo lo llevó a cabo un grupo de correligionarios bien intencionados. Absolutamente inexacto, señor Presidente: ese acuerdo lo realizó el Partido y lo apoyaron todos sus legisladores. Me llama la atención que el señor legislador Grauert no haya rectificado al señor Flores Mora antes que yo. Ese acuerdo fue apoyado por la convención del Partido; por lo tanto, lo hizo el Partido mismo; y quienes lo votamos teníamos mandato del Partido, mandato que no tiene el señor legislador Flores Mora. teníamos mandato del Partido para imponer en la letra constitucional un postulado que figura en su programa de acción: situación muy distinta a la del señor Legislador, que sin mandato del Partido ha abordado un acuerdo de orden constitucional precisamente para sacar de la letra de la Constitución un postulado que figura en el programa del Partido. Pero ya me he de ocupar de estas cosas cuando haga uso de la palabra. Y agrego que el tres y dos, si lo recuerda bien, no nació del pacto constitucional de 1951, sino antes, y ya lo probaré.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).— Le concedo una interrupción al señor Legislador del Canpo, que fue aludido.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo hace horas que le estoy pidiendo una interrupción.

SEÑOR DEL CAMPO. — Si la voz me da, trataré de contestar algunas de las desdichadas afirmaciones del señor Legislador Boada.

Quiero decir, en primer término, que rechazo categóricamente la pretensión de pedir a los diputados del Partido Nacional que firmamos el proyecto nacionalista que retiren su apoyo a ese proyecto, si desean acompañar el interpartidario.

Un solo argumento me parece categórico y fundamental: el que dio ayer el señor Diputado Vaz. ¿Qué hacían los otros delegados de los grupos del Eje y de la Lista 51 en esa Comisión Interpartidaria? Si nuestra conducta no era factible, si no estábamos en condiciones de acompañar otro proyecto.

SEÑOR BOADA.— Estábamos, si era bueno.

SEÑOR DEL CAMPO. — ... sea porque la Constitución no nos lo permitía, o porque las normas morales o políticas nos lo impedían, ¿qué hacían allí el doctor Posadas Belgrano, en representación de la Lista 51, y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Ubillos, en representación del sector del Eje? ¿Acaso fuimos todos engañados? ¿Acaso esos dos sectores concurrieron al seno de esa Comisión sabiedo que después no iban a acompañar ninguna fórmula de acuerdo interpartidario?

SEÑOR BOADA. — Ninguna por esa fórmula.

SEÑOR DEL CAMPO. — Todos fuimos a esa Comisión Interpartidaria con el apoyo de los Directorios y de las Convenciones de nuestro Partido para encontrar otro proyecto, que dándole solución a los grandes problemas del país...

SEÑOR BOADA. — Pero no esta.

SEÑOR DEL CAMPO. — ... tuviera un más ancho y más amplio respaldo popular, de tal modo que en noviembre se le pudiera asegurar a la República que iba a tener una reforma de la Constitución. Todo lo contrario: tiene que basarse, entonces, en que este proyecto no puede acompañarse porque es malo; y eso es lo que no ha probado ni probarán el señor Legislador Boada ni ninguno de los representantes de su sector político que se sientan en esta Asamblea General.

SEÑOR BOADA. — Se probará en su momento, pero el momento va pasando yno demuestra ningún interés en probarlo.

SEÑOR BOADA. — ¡Si habla sólo el señor Senador Rodríguez!

SEÑOR DEL CAMPO. — Y cuando usted interviene, no lo hace para referirse al fondo del proyecto, sino que interviene para plantear problemas políticos de la Unión Blanca Democrática, y mal planteados. Porque la Unión Blanca Democrática, en todo momento, estuvo a favor del proyecto de acuerdo interpartidario.

(No apoyados)

—Hubo dos delegados de la UBD que asistimos a ese acuerdo interpartidario que, por otra parte —aprovecho la oportunidad para decirlo aquí—, se realizó por todo lo alto. Allí no hubo absolutamente ningún pacto de trastienda ni ningún sector está comprometido a nada con otro sector, como no sea apoyar lo que libremente entiende que es para mejor suerte del país.

SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — ¡Muy bien!

SEÑOR DEL CAMPO. — Cuando concurrimos el doctor Posadas Belgrano —en representación del grupo del señor Diputado Boada—...

SEÑOR BOADA. — ¡De la UBD!

SEÑOR DEL CAMPO. — ..., y quien habla —en representación del grupo del Consejero doctor Beltrán...

SEÑOR BOADA. — ¡No es así!

SEÑOR DEL CAMPO. — Así es.

SEÑOR BOADA. — No es así: fueron representantes de la UBD. El señor diputado, como integrante del Directorio, sabe que no es así.

SEÑOR DEL CAMPO. — Así es.

Cuando concurrimos a la Comisión interpartidaria, lo hicimos con el mandato de la Convención del Partido, que señaló la conveniencia de que delegados de nuestro sector hicieran lo posible por obtener una reforma de la Constitución que tuviera respaldo como para salir efectivamente sancionada por el pueblo en las próximas elecciones. Y tan es así que este no fue un proceso de un día. A lo largo de casi dos meses, estos dos delegados informaron en el seno de la UBD, casi al minuto, del desarrollo de esas conversaciones. Fueron exponiendo en el seno del Directorio, artículo por artículo, todo lo que en esa Comisión se iba conversando, todo lo que en esa Comisión se iba resolviendo...

SEÑOR BOADA. — Y hubo reservas para varios artículos.

SEÑOR DEL CAMPO. — ... sin que en el seno del Directorio, más que alguna vez, se hubieran señalado reservas, sin que se hubiera hecho alguna cuestión fundamental y sin que el Directorio hubiese señalado nunca que los delegados debían retirarse de las conversaciones. Pero hete aquí que, terminado el episodio, cuando se llega al fin del proceso total y se logra un acuerdo sobre determinadas bases para la reforma constitucional, cuando llevamos esas bases a conocimiento del Directorio, este Directorio —que había señalado, sí, algunas discrepancias y nosotros esperábamos que efectivamente planteara su posición, porque inclusive aquellas bases no eran inconmovibles—, de buenas a primeras, por ocho votos contra siete y con la inevitable decisión de tratar de todas maneras de que no hubiera reforma interpartidaria, resuelve dar por terminadas las conversaciones.

Eso es romper la UBD. No sé si será romperla electoralmente, pero sí ideológicamente, porque la UBD, a lo largo de un proceso de dos años,siempre se declaró reformista.

SEÑOR BOADA. — ¡Es reformista!

SEÑOR DEL CAMPO. — Y la UBD es reformista, a pesar de que algún grupo de dirigentes no lo sean, y ese ocho contra siete es muy poca cosa, es minúsculo frente a los doscientos veinte mil ciudadanos que seguramente acompañarán la línea reformista y que quieren para el país una solución real de reforma constitucional en el próximo noviembre. De modo que los que siguen la línea de la UBD y del Partido son los que traen este proyecto de reforma de la Constitución, que yo digo que en sus líneas fundamentales y en sus grandes conquistas es blanco, aunque les duela a los que quieran ponerse en contra. Y es blanco, también, porque las grandes conquistas de este proyecto son nacionalistas, como lo demostraremos cuando hagamos uso de la palabra.

Yo digo que esos son los que intentan romper la unidad de la UBD y que la gran sorpresa la van a tener cuando se den cuenta que el pueblo de la UBD no los acompaña.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez? Yo fui aludido.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite una interrupción? Yo nunca le he solicitado ninguna.

(Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le concedo una interrupción al señor senador senador Guadalupe, que me la había solicitado hace rato.

SEÑOR GUADALUPE. — Pese a esta incidencia reciente, acepto la interrupción porque hace rato la había pedido y si no, perderá total actualidad.

Quiero referirme a algunas palabras pronunciadas por el señor Diputado Flores Mora —que no se encuentra en Sala—, que expresó que una de las ventajas de este proyecto de reforma constitucional es que significa la terminación del tres y dos. Bueno: ese hecho es cierto, pero eso no representa ninguna ventaja ni tampoco podemos quedarnos parados en la Constitución actual, dejando de recordar antecedentes que ilustran sobre el tema y que son también consecuencia de la Constitución actual.

El señor Diputado Flores Mora ahora pretende aparecer ante la historia como incontaminado del problema del tres y dos, y sin embargo, en el año 1959, llegó a tal grado la voracidad del sector que él integra, que se llevaron todos los puestos de la minoría; el resto del Partido Colorado y del batllismo no tuvo representación absolutamente en ningún cargo de entes autónomos y de servicios descentralizados. El ejemplo es bastante reciente.

Pero decía yo que el problema del tres y dos no arranca de la Constitución de 1951; el tema, para situarlo en sus justos términos, debemos hacerlo nacer en la Constitución de 1917. Ahí en el artículo 100, por imposición del señor José Batlle, se estableció el monopolio en la designación de todos los Directorios de entes autónomos y servicios descentralizados para la mayoría del Consejo Nacional de Administración. Y no voy a hacer historia, pero simplemente pretendo situar un poco el clima en que se mandó la Asamblea Constituyente de la época. Se manejó bajo una amenaza del oficialismo de entonces, que hizo decir al doctor Juan Andrés Ramírez que se transaba, o si no la palabra la tendría el Ejército. ¡Fíjense qué época y qué tono! Y esto no es un elemento que se traiga en el aire: consta en las actas de la Constituyente.

Asimismo, en una célebre carta del señor José Batlle, publicada en el diario "El Día" en el mes de noviembre de 1917, se expresa: "Mi conducta ante la reforma. Después de la derrota del 30 de julio de 1916, nos pusimos a la obra de hacer entrar en el nuevo Código la mayor parte posible de nuestras ideas".

Quiere decir que, para la historia, el batllismo derrotado en el plebiscito del 30 de julio por el voto secreto obtenido por el Partido Nacional —porque fue arrancado por el Partido Nacional e implantado en la ley—, salió declarando después que trató de insertar la mayor parte de sus ideas, de las ideas derrotadas, en el nuevo texto constitucional. Creemos que esto, aun a la distancia, no admite la menor defensa.

Lo que ahora se implanta es algo peor porque se vuelve a la posibilidad del cinco a cero del todo para la mayoría y nada para la minoría. Es decir que quienes están votando al Partido Colorado saben perfectamente bien que si el Partido Nacional lo quiere no tendrán un solo representante en ningún Directorio de ente autónomo ni de servicio descentralizado. Con un agravante: que se vuelve a una época con menos evolución cívica que la que tuvo Gabriel Pereira en 1835, cuando, al enunciar su programa de candidato a la Presidente de la República, dijo: "Mande quien mande, la mitad del pueblo oriental no puede ni debe conservar su eterna tutela a la otra mitad". Parece que aquellos conceptos de Pereira en 1835, con cinco años de vida independiente, todavía no pesan lo suficiente en la historia del país y se nos presenta un proyecto de Constitución donde no se reparte la Administración pública, que se monopoliza por el vencedor...

SEÑOR BOADA. — ¡Apoyado!

SEÑOR GUADALUPE. — ...dejando los despojos al vencido. ¡Y grupos nacionalistas que han nacido, crecido y se han fortalecido en el sacrificio y la abnegación, son los que se prestan solícitos para aumentar los votos de esta llamada "interpartidaria", que en el fondo no son más que retazos de un partido que se han unido a retazos de otro!

¿Con qué derecho se habla aquí de que esta disposición constitucional supone una mejora, cuando la lucha del Partido Nacional —y hablo como blanco— fue justamente buscar la coparticipación? Y estas son ideas viejas. Cuando la primera elección de José Batlle como Presidente —que en ese entonces se hacía en forma indirecta—, este solicitó los votos del grupo de Acevedo Díaz, quien tuvo el buen cuidado de exigir garantías. El señor José Batlle, en un documento que está publicado en el libro "La vida de batalla de mi padre" escrito por el hijo de Acevedo Díaz, expresa: "Pienso que durante todo el período de Gobierno que va a iniciarse debe sostenerse el régimen de la coparticipación, sin perjuicio de que pudiera confiarse un número mayor de Jefaturas a la administración de hombres del Partido Nacionalista, si el Poder Ejecutivo lo considera conveniente y necesario". Eso lo dijo José Batlle, fundador del Batllismo, cuando era candidato a la Presidencia de la República y necesitaba el aporte de los votos de Acevedo Díaz para obtenerlo.

SEÑOR HAEDO. — Y sobre esas bases, Eduardo Acevedo Díaz y sus amigos dieron su voto.

SEÑOR GUADALUPE. — Y después cayó sobre la República un gobierno con un signo de sectarismo y exclusivismo totales.

Frente a todo esto, ¿cómo se nos viene a presentar este artículo 187 como solución de todos los problemas? ¿Es que acaso el que gane va a elegir miembros no políticos para integrar los distintos entes autónomos y servicios descentralizados? Todos los señores Legisladores saben que no va a suceder eso. Entonces, lo que se da es un salto en el vacío, es un paso atrás que nos retrotrae a las épocas más ignominiosas. Y me duele, como nacionalista, que en esto haya nacionalistas metidos; porque, que el régimen de exclusivismo lo tenga el batllismo, por cierto que tiene total derecho, ya que está en su doctrina y tiene títulos y antecedentes bastantes. Pero el Partido Nacional no. El Partido Nacional, que obtuvo el voto secreto, la representación porporcional y, más aún, que la Policía dejara de formar los clubes políticos, de integrar los comités y de actuar en política, pese al decreto de José Batlle de 1913, que le confirió justamente esa competencia, negada tres años antes por el régimen de Williman, ese Partido Nacional ¿no siente que algo raro sucede dentro de sí para que un grupo salte la barrera, olvide principios caros a la colectividad y se abrace con algunos integrantes del Partido Colorado, no en un pacto —en eso tiene razón el señor Diputado Flores Mora— sino en una entrega, porque para pactar por lo menos hay que tener concesiones recíprocas, y aquí el Partido Nacional no recibe ninguna?

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡No apoyado!

SEÑOR GUADALUPE. — Entrega todas sus banderas.

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡No apoyado!

SEÑOR GUADALUPE. — Podría probar uno por uno...

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡No apoyado! No podría probarlo.

SEÑOR GUADALUPE. — Podría probar uno por uno —los no apoyados no valen— que todo el texto de las famosas bases de acuerdo interpartidario son el reflejo fiel, salvo algunas frases de giro para cubrir a los que se fueron, del texto sometido a recolección de firmas por el Partido Batllista.

SEÑOR DEL CAMPO. — No lo puede probar.

SEÑOR GUADALUPE. — Esto lo podemos probar y lo vamos a hacer.

Se ha dicho además que por este proyecto se crea un Banco de Previsión en que tienen participación los elementos interesados en el servicio. Me voy a permitir leer las disposiciones de estas bases. Dicen: "Las Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, la de la Industria y Comercio, la de Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez estarán regidas por el Directorio del Banco de Previsión, que se integrará de la siguiente forma: a) cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo en la forma prevista por el artículo 187", —que tanto los emociona— "uno electo por los afiliados activos; uno electo por los pasivos; uno electo por las empresas contribuyentes. Mientras no se realice la elección de los representantes de los afiliados en el Directorio del Banco de Previsión este estará integrado por los miembros designados por el Poder Ejecutivo, y por ese lapso el voto del Presidente del Directorio será decisivo en los casos de empate".

De acuerdo con esta disposición, el Banco de Previsión tiene cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo y tres representan a los interesados. En cambio, el proyecto de Constitución —que eso sí es reforma— votado por el Herrerismo, por la mayoría de la Ubedé y que también acompaña el Ruralismo, establece en su artículo 203: "Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio, de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y de Asignaciones Familiares e institutos públicos de seguridad social, se constituirán como Banco de Previsión con carácter de servicio autónomo, cuyo Directorio se compondrá de siete miembros, tres de los cuales se nombrarán de conformidad con el artículo 198" —es decir, a propuesta del Poder Ejecutivo— "y cuatro de ternas propuestas respectivamente por las instituciones gremia-

les con personería jurídica de empleados y obreros afiliados, de jubilados y de empresas contribuyentes, adjudicándose dos a las primeras y uno a cada una de las últimas".

Quiere decir que los que aquí se ponen en puntas de pie hablando de despolitización y de toda esa literatura barata que ha ganado las calles de Montevideo y de todo el país en estos últimos días, en esencia están votando en contra de lo que ellos mismos quieren. Porque el Directorio del Banco de Previsión, en este proyecto de pacto, de entrega o como quiera calificársele, estará integrado por cuatro representantes del Poder Ejecutivo, en siete; y el proyecto de reforma nacionalista y ruralista —que lo llevaremos adelante, lo votaremos, será plebiscitado y ganará el 27 de noviembre— establece tres miembros designados por el Poder político y cuatro por los interesados en el servicio.

Esta es la historia auténtica de todo lo que se maneja en materia de designación de entes autónomos y en materia de liberalidad y progreso en este tipo de ideas. Lo que hay aquí es un claro retroceso. Que no nos venga el Batllismo a hablarnos ahora de pacto cuando está todavía fresco el pacto de 1931, en que también intervino un grupo de nacionalistas de extracción parecida a los de hoy, yendo al Batllismo a defender un proyecto de reforma constitucional...

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¡No apoyado!

SEÑOR GUADALUPE. — ...en esencia, en sentido y en sustancia batllista.

En el año 1931 se repartieron, no sólo los directorios de los Entes Autónomos. Por cuota prefijada, se repartieron todos los puestos de la Administración Pública, desde el último portero hasta el cargo más elevado en la jerarquía administrativa. Tan es así que el doctor Eduardo Acevedo, una eminencia, no pudo optar a un cargo porque justamente ese cargo, en el cual hubiera servido al país con su talento y su inteligencia, le correspondió a una fracción a la cual él no estaba afiliado.

Esta es la historia de los pactos. Así que no se venga con reforma y con reformismo, como si tuviéramos nosotros, los herreristas, que ir a proclamar, a correr carreras y a ganar concursos en materia de quien es más o menos reformista. Acá, las cartas sobre la Mesa. lo que se ha hecho aquí es lo más peligroso para la reforma, porque van a fraccionar el sentimiento popular reformista. Va a haber cuatro proyectos de reforma, tres de ellos llevados por grupos de los partidos tradicionales. Van a fraccionar el espíritu reformista, y en el fondo lo que están haciendo quienes se sientan en estas bancas y pretenden llevar adelante este proyecto de signo batllista, de sustancia batllista, de origen batllista, con el apoyo de algunos blancos que creyeron fácil olvidar las tradiciones para abrazarse con el adversario, lo que van a lograr es el mantenimiento del colegiado.

Nosotros no actuaríamos con la responsabilidad que debemos si no señaláramos desde esta banca que lo que se está haciendo es una estafa a la opinión pública, una tremenda estafa, con el cuento de un ultrarreformismo que les brotó como el sarampión. Porque, ¿cuántos colegialistas había en el país? ¿Quién no lo fue hasta ayer y se abrazó a las ideas colegialistas y sin embargo de golpe irrumpen en escena reformistas de tido tipo, a quien más ultra, justamente para, en forma encubierta, mantener el colegiado que, en el fondo, va a ser la conclusión de esta larga deliberación de la Asamblea General?

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estoy suplantando al señor Presidente en sus funciones. Supongo que el señor Presidente estará descansando, que buena falta le hace. Pero como él dice a veces, esto ya es una especie de gelatina que se me ha pegado a las manos y yo no quiero hacerme cargo de una función que no me pertenece. Voy a mencionar a los señores diputados y senadores que me han pedido interrupción y adelanto que después me desharé de este dominio de la palabra, que no deseo tener.

Además, deseo hacer una consulta. Me ha pedido una interrupción el Ministro de Industrias y Trabajo, señor Ubillos, y no sé si esto rechina, como suele decir nuestro Presidente, o si efectivamente el señor Ministro puede hablar en este debate. Si pudiera hacerlo, como me lo ha pedido con mucha antelación, con mucho gusto le cedería la palabra al señor Ministro Ubillos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo correspondiente de la Constitución de la República, en lo pertinente.

(Se lee:)

"Art. 180. Los Ministros podrán asistir a las sesiones de la Asamblea General, de cada Cámara, de la Comisión Permanente y de sus respectivas comisiones internas y tomar parte en sus deliberaciones, pero no tendrán voto."

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, concedo la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, tiene la palabra el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Estoy presente en esta Asamblea en uso de las facultades constitucionales que se acaban de leer. No me ha traído el ánimo de intervenir en un debate que está librado exclusivamente al ámbito legislativo, pero he sido directamente aludido por el señor diputado Del Campo al contestar algunas apreciaciones que formuló el señor diputado Boada.

El señor Diputado Del Campo ha preguntado qué hacía el Ministro Ubillos en las deliberaciones de la Comisión Interpartidaria. Debo aclarar a la Asamblea General, y por su intermedio al país, que yo actuaba ahí en representación del Directorio que preside el doctor Martín R. Echegoyen. Fuimos invitados por el Directorio de la Unión Blanca Democrática a intervenir en deliberaciones conjuntas para aunar ideas, si fuera posible, con otros sectores democráticos que integran la opinión pública del país. El Directorio que preside el doctor Martín R. Echegoyen designó representantes para intervenir en esas conversaciones al señor diputado Mario Heber y al que habla. Nos reunimos en la Presidencia de la Cámara de Representantes y allí, como cuestión previa —y ésta es la única apreciación objetiva que quiero hacer, para la verdad histórica, por la incidencia que puede tener para el futuro del Partido Nacional y, por ende, de la República—, los cuatro delegados, el señor diputado Del Campo, el doctor Posadas Belgrano, el señor diputado Mario Heber y el que habla, nos propusimos entrar en conversaciones con delegados del Partido Colorado, pero manteniendo, a nombre de los cincuenta y seis legisladores firmantes de la reforma nacionalista, una indisoluble unidad. Esta es la apreciación que quiero formular.

Pero no sólo lo decidimos, sino que lo escribimos, y no firmamos acta porque entendíamos que nuestras firmas estaban de más frente a un compromiso formal de personas de honor como éramos los cuatro. Pero lo hicimos público, y esa acta está publicada. ¿Qué se decía en ella? Que los cuatro representantes que estábamos actuando entendíamos que la reforma del Partido Nacional contaba con la mayoría de la opinión pública del país, y a pesar de todo entramos en conversaciones para mantener, si era posible, un mayor respaldo popular.

Repito, para la verdad histórica del partido, que nos comprometimos allí, a nombre de los cincuenta y seis legisladores, a mantener indisolubles la unidad y los principios que guiaban aquella reforma, y que si los dos Directorios no estaban de acuerdo, primero mantendríamos la unidad de las cincuenta y seis firmas y después iríamos a un acuerdo con el Partido Colorado.

SEÑOR DEL CAMPO. — No, señor; no fue así.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Eso es lo que no se ha cumplido. La Unión Blanca Democrática, la misma que nos invitó a conversar, la misma que delegó al señor diputado Del Campo y al señor Posadas Belgrano, fue justamente quien no aprobó las bases del acuerdo. Y el sector que yo representaba y que preside el doctor Martín R. Echegoyen, por ocho votos contra siete tampoco aprobó las bases. Debiera leerse aquí en esta Sala para que quede también para la verdad histórica del partido. Se votó allí una moción presentada por el señor Ministro Vidal Zaglio, en la cual se establecía que los delegados que deseaban continuar las conversaciones... Me la alcanzan ahora y le voy a dar lectura con permiso de la Mesa. No pensaba hacer uso de la palabra, estoy improvisando y no he venido documentado. Pero estoy diciendo una verdad que es irrefutable y que es un documento.

Dice así: "El Directorio expresa una vez más su adhesión a la reforma constitucional presidencialista y recomienda a los legisladores, previos los ajustes y adecuaciones, el prestigiar la redacción propuesta por la Comisión propugnando por la exclusión de los artículos 231 y 232; propiciar la aprobación del artículo 187 con la exigencia de los dos tercios de votos y promover la implantación de los artículos 68 y 69 del proyecto nacionalista. Los delegados deberán llevar al seno del plenario estas observaciones y las que se presenten en el Directorio."

¡Ninguna de estas cláusulas ha sido aceptada por el Partido Colorado, y sin embargo igual transaron, igual claudicaron. Esta es una verdad histórica. El señor Diputado Del Campo tiene la respuesta. El Ministro Ubillos estaba para cumplir una palabra y para cumplir un co-

metido, y lo cumplió. Cuando la Unión Blanca Democrática resuelve no aceptar las bases, el Ministro Ubillos, en nombre de las cincuenta y seis firmas y en nombre de la unidad partidaria, que es a lo que nos comprometimos los cuatro delegados en la Sala de la Presidencia de esta misma Cámara antes de entrar en conversaciones con el Partido Colorado, estaba cumpliendo con su palabra: mantener la unidad del Partido, mantener el proyecto de las cincuenta y seis firmas sin las claudicaciones a que se ha llegado en la decisión que se está votando esta noche.

(Murmullos).

SEÑOR DEL CAMPO. — ¿Me permite, señor legislador Rodríguez, porque fui aludido?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo había anotado al señor diputado De la Sierra, pero como son del mismo sector y le va a contestar al señor Ministro Ubillos, le doy la interupción al señor diputado del Campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DEL CAMPO. — Creo que el señor Ministro no ha entendido mi planteo y que no ha respondido a las afirmaciones que he realizado, que por otra parte no significaban ningún cargo contra su persona ni contra su actuación en la Comisión interpartidaria. No voy a introducirme en los problemas del herrerismo, que desde luego no me interesan...

SEÑOR GIANOLA. — Debieran interesarle.

SEÑOR DEL CAMPO. ...pero quiero sí dejar perfectamente establecido que es cierto que los cuatro delegados nacionalistas, antes de entrar a las conversaciones interpartidarias resolvimos actuar de común acuerdo todos unidos a lo largo de esas conversaciones. Eso es auténticamente cierto. Así fue. Así lo decidimos, así lo escribimos, así lo mantuvimos y así se llevó a cabo. Primera conclusión ineludible: si todos estuvimos de acuerdo a lo largo de todo el proyecto hasta la gestación misma de las bases, también estuvo de acuerdo el señor Ministro Ubillos. El señor Ministro Ubillos estuvo también de acuerdo con todos nosotros a lo largo del proceso.

Segunda conclusión: una vez terminado el proceso naturalmente como mandatarios que éramos, llevamos las bases a los directorios del Partido y a nuestros grupos políticos. Allí ya no teníamos, del punto de vista personal nada que ver con el desarrollo del problema. Por lo tanto los directorios y los grupos políticos adoptaron las decisiones políticas que consideraron conveniente, que nada tienen que ver con la actuación individual de los delegados dentró de la propia Comisión.

Pero lo que yo decía era lo siguiente: si los legisladores que habíamos firmado el proyecto nacionalista no estábamos habilitados para acompañar otro proyecto, desde un primer momento los delegados no debieron concurrir a la Comisión interpartidaria. Desde el momento que aquellos delegados concurrieron, enviados por sus respectivos sectores, quiere decir que esos respectivos sectores no sólo entendían que era posible concurrir con sus legisladores a un nuevo proyecto, sino que además consideraban conveniente que se realizaran las tratativas para lograrlo. ¿Que después pueda decirse que las bases no eran aceptables? Muy bien: ese es otro planteo y a eso debe llevarse el terreno de la discusión, pero desde luego aquí no se ha probado ni podrá probarse. Lo otro, lo sucedido, en el seno de la Comisión es absolutamente incontrovertible.

Sobre que si el proyecto es blanco o colorado, digo, por último: a lo largo de la discusión, en el seno de esa Comisión interpartidaria —lo digo con orgullo y con satisfación patriótica— no llevamos la contabilidad de cuantos artículos eran blancos y cuántos colorados: trabajamos todos creyendo que lo hacíamos por el país, poniendo nuestra mejor intención en conseguir lo que para nosotros era la mejor solución para la República. Nadie llevó la cuenta del almacenero: esto viene del Partido Colorado; esto viene del Partido Nacional. Nadie minimizó los términos, porque se trabajó con honestidad y lealtad para con la República. Lo que se diga en contra de esto es falso, es mentira. Nadie podrá decirlo; ni los que estaban dentro de la Comisión, y mucho menos los que estaban fuera. Tengo especial interés en recalcar esto.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo le pruebo lo contrario.

SEÑOR DEL CAMPO. — Usted, señor senador Guadalupe, puede probar muchas cosas y va a tener tiempo para hacerlo y lo vamos a discutir. Pero lo que no la a poder probar es que aquí ha habido entregamiento.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¡Apoyado!

SEÑOR DEL CAMPO. — Quizá yo le pueda probar al señor senador Guadalupe que él al no acompañar y a lo mejor evitar con su voto negativo que este proyecto sea una realidad, entrega muchas banderas del Partido Nacional que se comprometió a defender, cuyo voto buscó en elecciones anteriores, y a las cuales hoy les da la espalda por quién sabe qué acuerdo electoral de trastienda entre sectores del Partido Nacional.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interupción, señor senador Rodríguez?

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a anunciar cuatro o cinco legisladores que tengo anotados porque me pidieron interrupciones, pero además debo decir que yo quiero hablar.

(Hilaridad).

No estoy aquí para dirigir el debate de los demás, sino para dar mi opinión. Además, el tema que está en discusión es bastante interesante como para que entremos en él: la forma en que se va a realizar efectivamente la discusión de los doscientos treinta artículos que contiene el proyecto de reforma constitucional.

Me habían pedido la palabra, primero el señor diputado Ariel De la Sierra y después el señor diputado Boada; luego mi estimado colega el señor diputado Viera .Con esos tres señores legisladores cierro la lista, digo lo que tengo que decir y después que Dios y el señor Presidente nos ayuden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Le agradezco la interrupción que me concede para decir que la intervención del señor diputado Boada ha sido profundamente infeliz, al señalar que este proyecto que está a consideración de la Asamblea General no lleva la impronta, el sello, el perfil, la característica del Partido Nacional.

Digo categóricamente que no hemos dejado por el camino ningún principio del Partido Nacional; ni siquiera se podrá demostrar. Voy a traer tan sólo brevemente, en esta interrupción, algunos para demostrar el aserto de nuestras afirmaciones. Primero, la Presidencia de la República, es decir la modificación del régimen colegiado por el régimen presidencial, tiene el sello, la impronta característica del Partido Nacional. El presupuesto por programas, desestimado en esta legislatura, sello, perfil, impronta del Partido Nacional. La prohibición al Poder Legislativo para que tenga iniciativa sobre los cómputos especiales de jubilación, que tantas veces hemos criticado en el Parlamento y un montón más de modificaciones que a lo largo de la discusión van a salir a la superficie para demostrar que este proyecto tiene características fundamentales del Partido Nacional.

Pero lo que es profundamente injusto —y es a lo que me quiero referir en forma fundamental— en la intervención del señor Diputado Boada es de que hemos quebrado la unidad del Partido Nacional, responsabilizando de ello a nuestro grupo político. Nosotros decimos que no, porque la unidad del Partido Nacional no se mantiene haciéndose colutorios o haciéndose gárgaras de unidad. La unidad del Partido se mide en otro sentido y en otra dimensión: es la actitud por ejemplo asumida por la Unión Blanca Democrática durante la Legislatura anterior, en que acompañamos muchas veces con reservas y discrepancias al Poder Ejecutivo de entonces, en clara actitud de unidad partidaria. Nuestra mano jamás se levantó para interpelar a un Ministro blanco alguno. Sin embargo esa actitud no fue condigna por parte de otros sectores del Partido Nacional, que estuvieron permanentemente de francotiradores, para no decir de tenaces opositores al gobierno nacionalista.

(Apoyados).

—La unidad del Partido Nacional se mide en otra dimensión.

SEÑOR BOADA. — ¡No lo dirá por mí!

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pero usted ya está entrando por el camino para estar con los que, dentro de filas del Partido Nacional, estuvieron contra el gobierno nacionalista en este período. Yo recuerdo muchos episodios muy desagradables de este período legislativo, en donde fue quebrada la unidad del Partido Nacional; y no ha sido, sin duda alguna por culpa del grupo que representamos en esta Cámara, que hemos conjugado y practicado, honrada y limpiamente, la unidad del Partido Nacional. Y eso nadie lo podrá discutir.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción, señor Legislador Enrique Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Legislador.

SEÑOR BOADA. — Yo voy a contestar muy brevemente, porque no está en mi ánimo contestar este tipo de discusiones y de rencillas internas del Partido Nacional, a los señores Legisladores del Campo y de la Sierra.

El señor Legislador del Campo hizo una cronológica exposición de lo que sucedió en la Unión Blanca Democrática con relación a la Comisión Interpartidaria, pero olvidó algunos detalles que es bueno recalcárselo para que la Cámara comprenda los errores que se cometieron y sepa quiénes incurrieron en ellos.

En primer lugar, hizo mención a que se habían tomado esas actitudes con motivo de una resolución de la Convención de la Unión Blanca Democrática, y ahí ya hay un error formal del Legislador Del Campo. La resolución de la Unión Blanca Democrática decía expresamente que el Partido Nacional, que había mantenido su unidad, que la había conquistado, únicamente entrara en acuerdos interpartidarios con todo el Partido Colorado. Y pongo especial énfasis en esa parte de la declaración: que debía entrarse en contacto con todo el Partido Colorado, actuando como tal, y no son sectores de él, como posteriormente se hizo.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — ¡Fue todo el Partido Colorado!

SEÑOR BOADA. — Todo el Partido Colorado no, porque está el sector colegialista, que sabemos no está con la reforma.

SEÑOR MASSA. — ¡Ustedes querían con todos!

SEÑOR BOADA. — Queríamos con todo el Partido Colorado para actuar de fuerza a fuerza, en igualdad de condiciones.

En segundo lugar, el Legislador Del Campo pregunta: para qué se entró en este tipo de negociaciones si luego no se iba a aceptar el proyecto? Pero, ¿es que los dos Directorios que nombraron delegados podrían adivinar cuál iba a ser el resultado de esa actuación de los delegados en la Comisión Interpartidaria? Se nombraron delegados con el propósito de aunar opiniones con el Partido Colorado y obtener un proyecto que fuera mejor que el del Partido Nacional, pero cuando los delegados presentaron al Directorio de la Unión Blanca Democrática el proyecto que habían estructurado, ésta entendió que el proyecto estructurado por la Comisión Interpartidaria era inferior al del Partido Nacional; e inferior por muchos conceptos. Yo no soy constitucionalista, señor Presidente, soy ajeno a esta materia.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Se nota, señor Legislador.

SEÑOR BOADA. — No se nota por lo que estoy diciendo, porque no entré en la órbita de la constitucionalidad de este proyecto. Así que no se puede decir eso, en honor a la verdad, señor Legislador Martínez Moreno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — No le puedo contestar, señor Legislador, porque está en uso de una interrupción.

(Murmullos)

SEÑOR BOADA. — Señor Presidente: retomo el hilo de mi modesta exposición, diciendo que se entendió que por muchos conceptos ese proyecto era inferior al del Partido Nacional. Lo entendieron los constitucionalistas del grupo, no yo, y ellos fueron los que determinaron que nuestro grupo político se opusiera al proyecto de reforma constitucional interpartidaria. Nosotros somos reformistas y, por lo menos, no cedemos el derecho a nadie a que lo sea más que nosotros en cuanto a reformar el Colegiado, a hacer un régimen presidencialista en el país. No reconocemos a ningún sector del Partido Nacional ni del Partido Colorado mayor deseo que el que podemos haber volcado nosotros, que fuimos votantes en contra del proyecto colegialista porque toda la vida sostuvimos que era mejor el régimen presidencialista.

Pero, señor Presidente, en esa Comisión Interpartidaria se cedió en muchas cosas y el señor Legislador Del Campo lo tiene que reconocer. Se cedió, con relación al proyecto nacionalista, en los problemas de la enseñanza, y yo entiendo, personalmente, que se cedió bien, porque recordará el señor Legislador Del Campo que cuando se votó el proyecto en el Directorio yo dejé sentada mi discrepancia en esa parte del proyecto nacionalista y dije que votaba, contra una vieja y arraigada convicción personal, pero que votaba en función de la unidad del Partido en ese aspecto.

Pero se cedió también —y ahí se cedió mal— en cuanto a las autonomías departamentales, que fueron, como muy bien lo señalara el señor Legislador Guadalupe, desde las revoluciones saravistas, a través de toda la historia del Partido Nacional, verdaderas banderas de los Legisladores y de todo el pueblo nacionalista.

Se cedió —y se cedió mal— en cuanto a la constitución de los Entes Autónomos, porque quedó, en definitiva, la fórmula colorada. Y el señor Diputado Del Campo debe saber —y lo sabe porque integraba el Directorio y estaba presente— que cuando se dijo la fórmula a la cual había llegado la Comisión Interpartidaria, muchos manifestamos nuestras reservas porque preferíamos la coparticipación, no del sucio 3 y 2, como se ha dado en llamar, sino de la limpia y honesta coparticipación de los partidos políticos en el poder porque entiendo que este régimen del 5 a 0 que se instaurará si se llegara a aprobar esta reforma constitucional, va a traer al país irremediablemente colapsos y golpes de Estado, porque ningún grupo político, que sea la mitad de la República, así le toque perder al Partido Colorado o nos toque perder a los que integramos el Partido Nacional, va a tolerar que sea excluído absolutamente de todos los organismos estatales y paraestatales, porque no es posible que sea así, porque se le quita a la mitad del país el control admi istrativo que debe ejercer sobre lo que resuelva la mayoría en cada uno de esos organismos.

Pero además se cometió otro grave error en este proyecto interpartidario. Por primera vez en el país se constitucionalizaron los privilegios porque se establece por primera vez que se deroga la ley de autos baratos, como sino fueran igual o peor el 388 y tantas otras leyes que crean privilegios.

Por esta y por muchas otras cosas que se dijeron en el Directorio de la Unión Blanca Democrática —yo no soy especialista en la materia—, ésta, por mayoría de sus integrantes, resolvió rechazar la reforma interpartidaria y continuar, tal cual era el propósito de unidad nacionalista trabajando simultáneamente para reformar la Constitución y establecer un nuevo régimen presidencialista para el país, reafirmando también la unidad nacionalista con el Directorio que preside el doctor Echegoyen, por lo que resolvió clausurar las gestiones interpartidarias y mantener nuestro proyecto nacionalista.

Pero ¿qué sucedió frente a esto? Y esta es la parte que el señor Legislador Del Campo olvida. Frente a esa resolución mayoritaria de la Unión Blanca Democrática, ¿qué deben hacer los Legisladores que integran ese sector políticos? Deben respaldarla. Y el señor Legislador Del Campo sabe que frente a esa resolución que excluía a los integrantes de la Unión Blanca Democrática, todos los Legisladores de su grupo político lo apoyaron, lo firmaron y lo votarán acá, transgrediendo la propia resolución del Directorio que el propio Legislador Del Campo integra en el seno de la Unión Blanca Democrática y del Partido Nacional.

SEÑOR DEL CAMPO. — ¡Hable de la Convención!

SEÑOR BOADA. — La convención del Partido Nacional no se ha expedido porque tampoco ha sido citada; porque inclusive si ese recurso quedaba, debió ser usado con anterioridad. El señor legislador Del Campo sabe que con muy pocas firmas se cita a la Convención de la Unión Blanca Democrática, como a cualquiera de las Convenciones del Partido Nacional, y tengo la absoluta seguridad de que allí sus ideas, su pensamiento, su posición de no apoyar el proyecto nacionalista que había contado con el apoyo de la casi unanimidad de los Legisladores del Partido Nacional, van a ser absolutamente derrotadas. No me cabe ninguna duda. Y esa misma posición la debe sustentar el señor Legislador Del Campo, porque él, que es un hombre inteligente, como yo lo reconozco, muy capaz, muy conocedor de números y que ya habrá sumado los convencionales de la Unión Blanca Democrática, sabe que va a ser derrotado, porque de lo contrario ya hubieran recurrido a citar a la Convención del Partido, y no estaría discutiéndose en este ámbito el proyecto interpartidario, sino que lo hubiéramos discutido primero en la Convención para ver quien tiene mayoría.

Digo, terminando, que hay que ser respetuoso de las normas democráticas y de los pensamientos dentro de los grupos políticos que se integran. Si el grupo político del señor diputado Del Campo fue derrotado en el seno de la Unión Blanca Democrática, pues a acatar sus resoluciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Concedo una interrupción a mi estimado compañero el señor diputado Viera.

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — Es una interrupción que le pedí hace mucho rato al señor senador Enrique Rodríguez, pero, con la imparcialidad con que ha manejado esa "Presidencia ad-hoc" en este debate, recién me la da ahora; así que se trata de incidencias anteriores.

En primer lugar, voy a hacer uso de la interrupción para que descansen un poco los legisladores del Partido Nacional; en segundo lugar, porque creo que se trata de cosas importantes; y en tercer término, porque son problemas que nos conciernen.

Primeramente, queríamos hacer una aclaración con respecto al embajador Hert, el consejero Peradás y el diario

"El Popular". Nosotros no dijimos que hubo una entrevista entre el ministro Hoyt y el consejero Penadés. Cuando un semanario y un diario de la Capital denunciaron la intromisión de Hoyt en este problema, nuestro diario se entrevistó con el consejero Penadés y dimos la siguiente versión de la entrevista —que realizó en una recepción en el Victoria Plaza—, la cual ratifico plenamente, porque el diario "El Popular" no miente: "Entrevistado ayer por "El Popular", el consejedo Penadés dijo que efectivamente el embajador norteamericano había encarado primero el tema del gobierno colegiado. Dijo Hoyt que en Suiza el sistema pluripersonal de gobierno había funcionado bien cuando la división de aquel país en cantones reflejaba la existencia de grupos nacionales: pero que ahora, que se ha logrado la unidad étnica, la gente en Suiza no quiere colegiado porque es inoperante. A renglón seguido Hoyt habló sin tapujos y le preguntó a Penadés qué posibilidades tenía la Reforma Popular de triunfar en el plebiscito de noviembre, agregando Hoyt que el proyecto de Reforma Popular tenía propósitos perturbadores, etcétera, etcétera.

Quiere decir que la intromisión de Hoyt en este problema es plenamente cierta y aquí nos ratificamos.

En segundo lugar, nos vamos a referir a las palabras pronunciadas por el señor Presidente de la Cámara, Mario Heber, que cuestionó el hecho de que recién ahora, en la Asamblea General, el sector del Frente Izquierda trajera a colación el reportaje que se le realizara en "Marcha" y a la gravedad de las manifestaciones, que hoy mismo fueron ratificadas en esta reunión de la Asamblea General. Entonces, sacaba la conclusión simplista de que, porque en la Cámara de Diputados no habíamos planteado la incidencia, la actitud del señor senador Enrique Rodríguez era de obstruccionismo; y agregó consideraciones que el señor senador Rodríguez contestó plenamente.

Todos los señores legisladores saben que el trámite parlamentario a veces dificulta la consideración de la orden del día. Nosotros hubiéramos querido cuestionar lo manifestado en ese reportaje e inclusive algunas cosas menores, pero que no dejan de tener su importancia. Por ejemplo, el señor Mario Heber censuró y no dio entrada a una nota de la Convención Nacional de Trabajadores en la cual se incluían las reivindicaciones de los gremios en una jornada ocurrida hace pocos días frente al Parlamento; ahí también hablamos de la necesidad de que todo el pueblo estuviera de pie frente a la amenaza a las libertades públicas y a la soberanía. El señor Mario Heber no leyó esa nota y no le dio entrada en la Cámara de Representantes; quizá se sintió aludido por ella. Nosotros hubiéramos querido cuestionar esto, pero no tuvimos oportunidad. ¡qué importa! Porque, ¿cuál era la frase del señor legislador Mario Heber?: "Reforma pactista o golpe". Y aquí estamos tratando la reforma pactista.

¡Qué mejor oportunidad que ésta para enjuiciar esas declaraciones tan graves y que han sido ratificadas hoy! E inclusive hemos dicho que la propia Asamblea General podía estar actuando coaccionada por estas manifestaciones.

El problema no consiste en cuándo son enjuiciadas estas manifestaciones, sino que la gravedad radica en haberlas vertido en un reportaje y ratificado hoy. Y yo digo que la gravedad también está en la epidermis demasiado gruesa de ciertos sectores que no reacionan. Frente a las manifestaciones del señor Presidente de la Cámara el único sector que ha reaccionado es el del Frente de Izquierda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a hablar poco tratando de terminar mi intervención.

En definitiva, esta incidencia, según mis lejanos recuerdos de la noche de ayer, tiene su origen en una propuesta muy seria y muy fundada de nuestro compañero de sector señor diputado Massera, con respecto a que la forma en que debiera abordarse la discusión de este tema. Esto tenía mucha importancia.

Recordarán los señores legisladores y el señor Presidente que un representante del Partido Colorado había sostenido la tesis de que esta discusión era por sí o por no; un solo artículo y un segundo, que es de orden. Se trató de denominar esa fórmula como de simple habilitación; que la Asamblea General solamente tenía el deber, la obligación o la taea rde habilitar a la Corte Electoral para poner a consideración de la ciudadanía, en el mes próximo de noviembre, el proyecto sustitutivo del cual se está hablando en estos instantes.

También recordarán los señores legisladores que el diputado Massera hizo hincapié en dos palabras del artículo 331, en el que se habla de formular un proyecto. Formular es hablar pero también es escribir y discutir, y, en definitiva, elaborar. En consecuencia, mal puede hablarse de hacer una simple habilitación de un proyecto que se ha elaborado. Aquí hay que elaborar: hay que formular.

Yo dí el ejemplo —que ya en la lejanía de las horas puede haber sido olvidado por algunos señores diputados— de que toda idea de que porque supuestamente están los votos, de lo que se trata es dejar hablar a tres o cuatro legisladores y luego votar, como, por otra parte, lo formuló en forma expresa un señor legirlador colorado, que dijo: "A determinada hora aquí estaremos. votaremos y se acabó". Por supuesto, si a determinada hora, cuando se hayan cumplido los requisitos que establece el Reglamento, se está en condiciones de votar, se votará. ¿Quién puede impedir eso? Pero es erróneo, y no solamente es eróneo porque quitaría el derecho a los que tienen opinión sobre el proyecto, a exponerla, sino porque quitaría una parte importante de la esencia de este Cuerpo deliberativo.

Muchas veces hemos sostenido, contra los que querían transformar al Parlamento en una simple maquinita de elaborar leyes o incisos sobre problemas, importante o no, que éste es un Cuerpo altamente político y que lo concebimos como un instrumento de educación de las masas populares sobre sus auténticos deberes y derechos.

Visto que, como lo demuestra la trayectoria oscura de la Ley de Lemas, los partidos tradicionales cada vez menos son instrumentos de discusiones democráticas internas, y que, por el contrario, esas discusione, que en sus comienzo caracterizaron a algunos de esos partidos, se sustituyen por las llamadas reuniones de comité —y que otros eñores diputados, no yo, han calificado de componendas de comités a espaldas inclusive del propio partido—, aquí hay que discutir para que el pueblo tenga la oportunidad de hacerse una opinión sobre cuál es el sentido que tiene el proyecto que aquí se propicia y cuál es el proyecto que se le contrapone, que en este caso es el de la Reforma Popular. Por eso no se trata sólo de hacer discursos generales. Algún señor diputado dijo que el discurso de nuestro compañero Viera, no el último, sino el anterior, no había tenido importancia.

Sin embargo, cuando se lea ese discurso en la versión taquigráfica se verá que en una apretada síntesis se ha hecho una crítica razonada y profunda de las aristas principales de este proyecto que estamos discutiendo; y las críticas cáusticas que a cada uno de los artículos principales de este proyecto se le hacen, tienen una gran validez.

Nosotros decimos que cuando llegue el momento de confrontar las siete u ocho direcciones principales que debe tener un proyecto de reforma de la Constitución: —cuáles son las relaciones entre los Poderes; cuáles son los poderes del Parlamento con respecto a los grupos económicos; en qué medida la democracia viene de abajo hacia arriba, pudiendo expresar realmente los intereses de las masas populares y no castrando esa representación, como lo hace evidentemente este proyecto que está en discusión—, ese proyecto tiene que ser discutido: primero, porque debe suponerse siempre que hay algún señor legislador que pueda aprender algo escuchando una discusión; y, además, porque gran parte del mandato que dan los electores a los legisladores consiste en que vengan al Parlamento nacional a discutir sobre los grandes temas del país y no sólo a utilizar el carnet de diputado o senador para realizar gestiones en la Caja de Jubilaciones o en algún lugar de gobierno.

En consecuencia, esta idea de confrontar el proyecto que aquí se propone con lo que se dice que la calle reclama, para nosotros es una tarea muy importante.

Aquí un señor representante dijo que la intervención del señor representante Viera lo único que había mostrado era que esta reforma de pacto no conforma a los comunistas. Como he hablado sobre el pacto, quiero decir, para que quede en la versión taquigráfica, que no he cometido ninguna demasía y que, por el contrario, me he quedado corto al calificar esto que estamos discutiendo, de pacto.

Dice el Diccionario de la Real Academia Española: "Pacto. m. Concierto o asiento en que se convienen dos o más personas o entidades, que se obligan a su observancia. Lo estatuído por tal concierto. Consentimiento o convenio que se supone hecho con el demonio para obrar por medio de él cosas extraordinarias, embustes y sortilegios".

SEÑOR BOADA. — ¿Es pacto o no es pacto?

(Murmullos).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como vemos, señor Presidente, pacto es el asentimiento, el acuerdo mutuo; aquí está por verse cuál de las dos partes es el ángel o el demonio. No me atrevo a pronunciarme, porque ninguna de las dos son angelitos. De eso estoy convencido. Por consecuencia, dejo el punto a la ilustrada consideración

de los colegas, como se suele decir en la jerga parlamentaria.

Decía, señor Presidente, que un señor representante dijo que la exposición del señor representante Viera lo único que probaba era que esta reforma no conforme a los comunistas. Voy a leer un documento que tienen en sus manos todos los señores legisladores, no sólo yo. Se trata de una copia mimeografiada: no es privilegio mío. Lo firman la Central de Trabajadores del Uruguay el Congreso Obrero Textil, la Agrupación UTE, la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, el Sindicato de Artes Gráficas, la Federación Uruguaya de Magisterio, la Asociación de Bancarios del Uruguay, la Federación ANCAP, la Federación Autónoma de la Carne, la Federación del Transporte, la Asociación de la Prensa Uruguaya, la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria —FUECI— el Sindicato Unico Nacional de Peones de Tambos, la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA, el Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos, la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas.

Estas organizaciones, cuya representatividad no creo que pueda ser puesta en cuestión por nadie, son la Mesa dirigente que hace la declaración, de la cual habré de extractar algunos párrafos, a nombre de 366 organizaciones agrupadas en la Convención Nacional de Trabajadores. Con esto se van poniendo en claro las proporciones interesantes del proyecto de reforma popular, sobre el que se anunció aquí que 200 organizaciones lo habían apoyado. Faltan solamente 166 organizaciones, de modo que lo apoyaron mucho más de la mitad.

En esta declaración, que tiene fecha 17 de agosto —vale decir, el día de ayer—, que no es un documento de la Historia, se plantean las críticas que merece el proyecto de reforma a estas organizaciones que vienen discutiendo el tema desde enero del año pasado, cuando tuvieron lugar en el Senado las primeras intervenciones reclamando un pacto de los dos partidos para proceder a dicha reforma de la Constitución.

En la declaración —que tienen en sus bancas los señores legisladores, de modo que pueden leerla después— se habla de la regresión manifiesta del proyecto de Constitución que se está discutiendo y se expresa: "a) —por el inciso 6.o del artículo 80, se establecen— "normas que instauran el delito de opinión y que permiten de hecho condenar al hambre o al destierro, porque prohiben el trabajo a las personas que tengan tales o cuales ideas, en una verdadera tentativa de retorno a la Edad Media, de la que el Pueblo Oriental se libró con los lemas de: "Con libertad no fendo ni temo" y "Libertad o Muerte". b) Un artículo 32, de clara protección al latifundio, que además del pago previo establece que "cuando se declare la expropiación por causa de necesidad o utilidad públicas se indemnizará a los propietarios por los daños y perjuicios que sufrieren en razón de la duración del procedimiento expropiatorio, incluso de los derivados de las variaciones en el valor de la moneda" y al cual se le agrega por si eso fuera poco, el artículo 232, verdadero seguro contra la reforma agraria que garantiza todavía más esa protección, al establecer: "Los planes y programas de desarrollo económico, por ley dictada por la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, podrán disponer expropiaciones mediante una justa indemnización conforme a las normas del artículo 32. Dicha indemnización podrá no ser previa, pero en ese caso la ley deberá establecer expresamente los recursos necesarios para asegurar un pago total en el término establecido, que nunca superará los diez años; la entidad expropiante no podrá tomar posesión del bien sin antes haber pagado efectivamente por lo menos la cuarta parte del total de la indemnización".

Y continúa el documento: "Artigas legisló sobre la tierra con el Reglamento de 1815, en ejercicio total de la soberanía de nuestro pueblo liberado del coloniaje. Una invasión extranjera (la portuguesa de 1816) restableció por la violencia el seudo derecho de propiedad de los latifundistas. Sería una muy generosa (más que justa) compensación previa, entregar a quienes quieran trabajarla, la tierra de los latifundistas de más de 2.500 hectáreas, sin cobrarles nada a esos latifundistas por el usufructo indebido que han hecho de esa tierra durante un siglo y medio. c) Las medidas prontas de seguridad se han aplicado siempre contra el movimiento sindical, con clara y expresa violación de la propia norma constitucional. Las modificaciones propuestas por el proyecto interpartidario subrayan este carácter antiobrero, a pretexto de humanizar tales medidas: permiten sustituir las cárceles por los campos de concentración. Si al discutir esa norma no se aclara debidamente que no es aplicable a la actividad sindical, los sindicatos se reservan desde ya el derecho de oponerse a la disposición por los medios a su alcance como ya lo han hecho y lo harán en el futuro. d) Un artículo 168 que establece el sistema de "leyes de urgencia", por cuya vía puede en los hechos gobernarse por decreto, bastando para ello que el Parlamento no haga quórum (y de esto los trabajadores tienen una vasta experiencia) y consagrándose así leyes, aun las más regresivas, como puede ser para poner un solo y claro ejemplo, la tan repudiada reglamentación sindical. e) Los artículos 147 y 148 que establecen mecanismos para la disolución del Parlamento y el mantenimiento por 2 meses, de un Ejecutivo sin control parlamentario, de un "Sr. Presidente" omnímodo, régimen contra el que todos los orientales pelearon en el Quebracho. f) Un artículo 69 que establece: "Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales o municipales, como subvención a sus servicios". La subvención a la enseñanza privada, en tanto la oficial, gratuita y laica —la escuela de Varela— carece hasta de lo más elemental y vegeta en la indigencia. g) Registra también el proyecto interpartidario una combinación pertinaz de medidas constitucionales orientadas a restringir beneficios sociales y a congelar durante largos períodos las remuneraciones de los funcionarios del Estado, de los trabajadores en general y de los jubilados, en un país devorado por la inflación. Toda referencia a leyes futuras de planeamiento y desarrollo económico y social se vuelve pura y despreciable demagogia si se consagra, mediante normas constitucionales, la depresión periódica o permanente de las condiciones de vida de los trabajadores.

"Con lo expuesto basta para definir normas regresivas que mantienen y amplifican todas las trabas posibles para la lucha de los trabajadores en defensa de su nivel de vida y, en cambio, protegen al máximo los intereses de los sectores del privilegio.

"No hubo acuerdo parlamentario para dar tierra a los que la necesitan para trabajar, no la hubo para combatir la especulación y la carestía ni para sanear las Cajas de Jubilaciones, ni para atender debidamente la educación y la salud del pueblo. Se registra en cambio un acuerdo para aprobar medidas de claro contenido regresivo, a las que el movimiento sindical se opondrá en defensa de las libertades públicas y del verdadero desarrollo del país en interés del pueblo".

Y esta carta que está dirigida a los legisladores termina así: "Por eso usted, legislador electo también con votos de trabajadores, debe definirse ahora. Los trabajadores quieren saber si aprueba o desaprueba estas reformas "para peor", que mencionamos, frente a las cuales nos queda aún el recurso de la acción pública y de la lucha gremial".

Señor Presidente: el señor diputado Viera hizo la crítica de la reforma que está en discusión. A estas críticas que en forma tan cáustica pero medida realizan los sindicatos obreros de la envergadura que he mencionado, el señor diputado Viera agregó otras que nosotros podemos hacer desde el ángulo político, que tienen que ver con el hecho de coartar aún más la libertad electoral, por ejemplo, con la modificación que se realiza a la ley de lemas por el artículo 79, dirigido a coartar las posibilidades de que los temas accidentales puedan transformarse en permanentes. Esta es otra de las banderas que ha quedado por el camino. Recuerdo como si fuera hoy el discurso que oí de un líder batllista que decía: "¿De qué se quejan los del Frente de Izquierda? Con el artículo que proponemos, el 79, se va a dar carácter de lema permanente a cualquier coalición que se realice". En el trasiego sobre el tapete del Salón Verde, en la discusión siempre con signo a la derecha que se realizó, en todo este trasiego ha quedado por el camino también una muy tímida medida que asomaba solamente para decorar un proyecto que en el conjunto también nosotros criticamos, porque estaba hecho con una concepción conservadora, regresiva. Con esto estoy contestando al señor legislador que decía que quienes se opongan a este proyecto lo hacen porque son comunistas. Yo digo que ¡ojalá que los centenares de miles de trabajadores que se agrupan en estas organizaciones...

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — ¿Cuántos afiliados tienen esas organizaciones?

SEÑOR RODRIGUEZ *(don Enrique).* — Serán unas seiscientas o setecientas mil personas.

(Interrupciones).

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Hice la pregunta al señor legislador porque desde hoy se vienen esgrimiendo

las trescientas sesenta organizaciones y yo estaba muy preocupado por saber cuántos afiliados cuentan. El señor legislador me ha contestado que tienen alrededor de quinientos mil o seiscientos mil afiliados y, por eso, me hago esta reflexión: que suponiendo que no se agregue ninguno de la familia, el señor legislador prácticamente tiene que descontar que ya tiene el triunfo de su bandera, el de la reforma popular, que le ha dado con cierta lógica y en forma histórica un entierro de primera al proyecto que está estudiando en este momento la Asamblea General y que salvando, en la parte que nos corresponde, deja muy limpia la bandera del Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El tema que plantea el señor legislador es un señor tema. Es claro que para contestarlo en profundidad habría que estudiar nuestra sociedad, su estructura y su superestructura y, no creo que la paciencia del señor Presidente dé para tanto, aunque lo elogio por la paciencia que ha tenido en permitirme colaborar en la dirección de esta sesión.

Este papel refleja y es una realidad: es un documento oficial. Esto lo han votado organizaciones muy responsables, que son orgullo del país.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Las directivas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vamos a hablar entonces, si así lo desea; ya que tan pocas veces se tratan aquí estos temas. La nota leída comienza así —hoy no la leí toda—: "En enero de este año, 366 organizaciones reunidas al llamado de la C.N.T. en la Asamblea Nacional de Sindicatos, aprobaron por unanimidad una resolución en la que se establecía el propósito de condenar duramente todo intento de acuerdo o pacto político para imponer "al pueblo reformas constitucionales, leyes, decretos u otras medidas de carácter reaccionario". Como ven los señores legisladores, es el producto de una Asamblea Nacional de Sindicatos.

He dicho que esas organizaciones, por el cálculo que ellas mismas efectuaron cuando se realizó el Congreso del Pueblo, engloban más o menos a unas seiscientas o setecientas mil personas.

Sé que la travesura del señor legislador va dirigida a esto: si toda esta gente está contra el pacto, entonces el FIDEL tiene asegurados ocho senadores y treinta y cinco diputados. Pero no se trata de eso; nadie pretende sembrar confusión sobre esto.

Los trabajadores se pronunciaron desde el punto de vista sindical, como lo demostrara en este pormenorizado análisis crítico que hice; miran en la Constitución que se proyecta los artículos que saben que les van a crear nuevos problemas además de los que ya tienen. Lo saben por experiencia. La prueba está que establecen el tema de las medidas prontas de seguridad, es decir que ni en la Constitución ni en el espíritu de los que han hecho esta reforma ha estado el deseo de que las medidas prontas de seguridad no se aplicarán para los problemas sociales. Es su experiencia de tres meses de lucha contra las medidas prontas de seguridad; es el combate permanente contra las libertades sindicales coartadas, contra los despidos anti-sindicales que realizan las empresas, y que luego los trabajadores no encuentran protección en los institutos del Estado, a tal punto que la mayoría de las veces es este Parlamento —el Parlamento a quien se le quieren castrar sus atribuciones, a quien se le quiere constituir poco menos que en un despojo sin valor en la Constitución que estamos discutiendo— el que por la resonancia que da a los reclamos populares, el que la mitad de las veces tiene que arreglar los entuertos que hace el Poder Ejecutivo por su política regresiva y anti-obrera.

Los obreros se pronuncian contra los aspectos regresivos que tiene este proyecto lo que el señor legislador Cardozo Brovetto me pregunta promueve si todos los afiliados que han votado delegados a ese Congreso Nacional, van a mantener esa conciencia lúcida hasta el último día, el 27 de noviembre, para decir: "Yo no voy a votar ahora, el 27 de noviembre, por aquellos contra los que he estado actuando durante los cuatro años"; si se me pregunta eso, le contesto que habría que mirar un poco la superestructura de este país; que habría que analizar con lupa por quién y cómo vota la gente en la semana antes de las elecciones, y cuáles son las influencias que le llegan en la última semana a cada votante del Interior del país, a cada votante de los rancheríos, a cada peón de estancia; a esas personas que son congregadas tres días antes con asado corrido para que vaya detrás del caudillo a quienes no se les ha consultado nada sobre esto que se está discutiendo aquí. Y las prebendas del caudillo local que dice: "aquí, en el pago; por cinco días, no se cobra nada en los boliches del pueblo, y que "tuito" el mundo compre"! ¿Es verdad o no es verdad?

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — No tanto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, es cierto: hay mucha inflación; puede ser que este año, en vez de cinco días pongan uno sólo. ¡Y las alpargatitas nuevas que relucen tres días antes de las elecciones! ¡Y las polleritas que regala el gran industrial, en camiones, para que se repartan por el interior del país? Todo esto lo conocemos.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Es que en el fondo son demócratas y, además, votan por convicción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No está mal, como chiste lo felicito. Todo eso lo conocemos bien, y contra eso luchamos.

Y a algo de esto es a lo que nos referimos hace un instante, cuando un señor Diputado, muy ingenuo, me parece, me decía: Déme el nombre y apellido de alguien al que se haya comprado su conciencia También le tendría que dar el nombre y el apellido de toda la gente de los cantegriles, de los barrios pobres, de los pueblos de ratas, a quienes se les compra la conciencia de esta manera que estoy describiendo.

Lo que hay que afirmar es que esta desgraciada realidad no le quita sino pero le otorga valor a estos sectores de vanguardia que son la gente esclarecida que viene a las barras, que viene a las antesalas, que un día y otro, y un año y otro, comprueba quiénes cumplen y quiénes no cumplen, quiénes votan con los pies y quiénes piden ahora una reforma por la que se restringe los derechos de este Parlamento, en muchos aspectos.

Hay una contradicción entre la posición combativa de los sectores de vanguardia de la clase obrera y la infraestructura de este país ganador por el caudillismo, por el tres y dos, por las prebendas, y por el vasallaje casi feudal que existe en el interior del país. ¡Cómo no vamos a saber eso! Pero estamos luchando contra eso y nos sentimos orgullosos de haber sido hoy los portadores de la palabra de estas aguerridas organizaciones de la clase obrera que han demostrado muchas veces que no sólo saben enviar cartas al Parlamento, para que un Presidente de la Cámara de Diputados las rechase o no, porque no le agrada alguna palabra avinagrada de quienes están con el estómago ácido durante todo el año, por las medidas represivas y de hambre que se toman contra ellos y contra sus hijos.

Me siento orgulloso, en nombre del Frente Izquierda de Liberación, de haber sido el portador de esta expresión de la Convención Nacional de Trabajadores, de esa fuerza gigantesca que avanza tanto que a muchos aterroriza, hasta demasiado, y los hace hablar con temor, de un "poder sindical".

Si tuviera tiempo —tal vez voy a tenerlo en el transcurso de esta larga deliberación— leería lo dicho por el señor Diputado Santoro en una noche memorable, cuando se discutían los presupuestos de los entes autónomos y él explicaba la filosofía de la necesidad de un proyecto de reforma de la Constitución, con un sentido regresivo, antisindical y reaccionario. Y voy a leer, también, la versión taquigráfica de la Cámara de Senadores, cuando se hicieron los primeros planteamientos en torno a este problema, coincidiendo justamente con una de aquellas acciones gloriosas de la clase obrera uruguaya, cuando en reclamo de sus derechos auténticos, que les eran burlados, rodeaban el Palacio Legislativo para pedir justicia. En ese momento algún Senador propuso que se levantara la sesión, porque, según él no podían estar sesionando bajo la presión de los obreros del transporte en las adyacencias del Poder Legislativo; pero en esa misma oportunidad un Senador del Partido Colorado reclamó que se nombrara una Comisión Especial para que redactara un proyecto de reforma de la Constitución que en la práctica pusiera coto al poder sindical que estaba a las puertas del Parlamento reclamando.

Y esta es la filosofía por la que se ha ido moviendo todo este proyecto de reforma que algunos han pretendido barnizar desde el comienzo, en el medio o al final, pero que esas pequeñas banderas han tenido que dejarlas porque en política es implacable la ley y la lógica, quien se pone a pactar con un sector de derecha tiene que entregarse a la derecha; y la esperanza de que sectores de izquierda o de seudoizquierda puedan penetrar en el armatoste tradicional para trasformarlo por dentro, con esta experiencia de la reforma constitucional ha quedado definitivamente liquidada, porque se ha demostrado que, por el contrario, las oligarquías conservadoras y derechistas de los partidos tradicionales son las que tienen la última palabra y las que ponen su impronta en esta reforma de la Constitución como en tantos actos de Gobierno.

Como preámbulo al debate acerca de cómo se ha de discutir el proyecto de reforma constitucional, dejo sentada ésta mi posición, apoyando la propuesta formulada en su oportunidad por el señor Diputado Massera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de carácter interno, previo o de orden, del señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me permite, señor Presidente?

En realidad, no se trata de una moción, sino, simplemente, de una expresión que quiero formular ante la Mesa de la Asamblea General.

Mientras espero el turno para intervenir en este debate, he observado en los lugares de ascenso a esta Sala, y en su propio seno, una serie de disposiciones que me resultan un tanto extrañas. Supongo que algunas de ellas son tomadas por el señor Presidente en el buen deseo —que todos reconocemos— de mantener el adecuado orden y disciplina dentro del recinto; no sé si de otras tiene conocimiento el señor Presidente, y entonces deseo formular esta constancia.

Se impide, inclusive a funcionarios del Palacio, el acceso por las vías normales, a fin de llegar hasta el ambulatorio, si no se llenan determinados requisitos. Tengo entendido que estas son disposiciones permanentes de la Cámara de Diputados que a mí me resultan un tanto extrañas. Pero además, para el buen manejo y administración de nuestras cosas, los Legisladores necesitamos estar asistidos, en un lugar adecuado, de nuestros colaboradores, o sea, lo que en el presupuesto de la Cámara de Senadores se denomina los Secretarios de Bancada.

Me siento, con esta disposición, inclinado a hacerlo constar, simplemente, ante la Mesa, y creo que debería buscarse —supongo que el señor Presidente ya habrá agotado los medios para hacerlo y con su información, seguramente, me bastará, pero no puedo dejar de expresarlo— la manera de que los Secretarios de Bancada, los funcionarios o los empleados que están en colaboración estrecha con los Legisladores, tengan un acceso más fácil a la Sala.

Es esto, señor Presidente, lo que quería manifestar, como una constancia, porque con el procedimiento actual, realmente, no estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe informar que no ha adoptado disposiciones especiales; que ha considerado que debe respetar el criterio con que el señor Secretario de la Cámara de Representantes ha encarado este asunto, ya que no es indiferente, naturalmente, que la Asamblea General se reúne en la propia sede de la Cámara de Representantes.

La información que me suministra el señor Secretario, es que todo aquel que tiene algún motivo de trabajo que vincule a la Asamblea General, en cuanto a los empleados de la Cámara de Representantes o del Senado, es decir, el que tenga alguna conexión con las funciones que en este momento está desempeñando la Asamblea General, tiene libre acceso a la Sala. No rige esta regla para los que tienen, puramente, un destino de espectadores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?

En ese caso, creo que sería de utilidad considerar la posibilidad de que quienes están colaborando directamente con cada legislador tengan ese acceso fácil a la Sala que anuncia el señor Presidente, y que no sea necesario llamar por un chasque a un lugar determinado cada vez que se les necesita. Observo los espacios de esta Sala y pienso que quienes colaboran directamente con los legisladores bien pueden estar un poco más en presencia nuestra para cooperar con el cometido que debemos cumplir. Considero que aquí en esta Sala, reunida la Asamblea General, son los legisladores los que podemos resolver cuál es la mejor manera de organizar su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición correspondiente.

(Se lee:)

"Inciso 2.o del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea General. "Tampoco podrán entrar en el recinto de la Asamblea sino el Presidente de la República" — actualmente Consejeros de Gobierno— "y los Ministros de Estado en los casos expresamente determinados por este Reglamento, los Secretarios, los Taquígrafos y los Oficiales de Sala".

—Sobre esa base se ha edificado este régimen.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si ese es el régimen, señor Presidente, no voy a pedir reforma de este Reglamento del siglo pasado que está aplicándose en la Asamblea General, pero, naturalmente, considero que él es en absoluto inapropiado para el cumplimiento de la la labor de los legisladores.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Me aclara el señor Secretario que eso es compatible o compaginable con la posibilidad de que cualquier legislador llame, cuando lo necesite, a cualquier funcionario con el que tenga alguna vinculación funcional o de secretaría. Digo esto para aclarar que no está vedado el llamamiento a quienes puedan ser necesarios.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?...

Entonces, considero que deben tomar buena nota, quienes controlan la entrada al Recinto, para no vedarles el acceso a los colaboradores de los legisladores cuando son llamados, y evitar que estos tengan que ir a llevar el mensaje fuera de la Sala cada vez que tienen que pedir alguna cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa materia, hay una experiencia doble. Hay funcionarios —no aludo a casos concretos, hablo en abstracto y a través de los tiempos— que entran a Sala porque son necesarios por algunos de los motivos que enuncia el señor legislador; hay otros que entran con sicología de espectadores y eso es fácilmente perceptible cuando ocurre algún disturbio, alguna perturbación en el orden o se altera la apacibilidad de los debates. Entonces atrae el espectáculo de los legisladores que lidian entre sí por motivos más o menos vehementes.

(Hilaridad).

En esos casos, hay una concurrencia que sobreviene súbitamente e inunda los corredores, y usted ve caras, que deberían estar en los escritorios correspondientes, que irrumpen en Sala.

(Hilaridad).

—Colaboran, simplemente, con la visión del espectáculo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor Presidente ha estado muy oportuno y, como siempre, muy eficaz en sus expresiones gráficas, pero el problema que yo he planteado, o mejor dicho, la sugerencia que he hecho, o la manifestación que he dejado librada al buen criterio de la Mesa y del Reglamento, no tiene mucha cabida en la imagen que él acaba de hacer. Yo no hablo de colaboradores de "ojito" en Sala; hablo de otra cosa que es muy importante, y es de la labor que tiene que cumplir el Legislador, para lo que debe solicitar los materiales mínimos indispensables a aquellas personas que están trabajando con él, y que muy bien pueden ser controladas por los Oficiales de Sala para saber quiénes son los que están cumpliendo esa misión y quienes son los que vienen, como bien dice el señor Presidente, a hacer una excursión pintoresca en el Recinto parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puedo asegurarle al señor legislador, por el respeto que me merece, así como también por el respeto que me merece el órgano en el que estamos actuando, que procuraremos complacer, en la medida de nuestras posibilidades, su intención.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¡Muchas gracias!

SEÑOR LEPRO. — ¡Que siga la lidia!

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Tengo el propósito de realizar la exposición en la forma más ordenada...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR GIANOLA. — ¿Será breve?

SEÑOR MICHELINI. — Sí señor Legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Se la concedo.

SEÑOR MICHELINI. — Una pregunta: ¿no corresponde votar ahora la moción que presentamos para que la Asamblea General declare su interés en ocuparse del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso hizo que tuviéramos algunos diálogos con el señor Secretario, porque nos dio la impresión de que votar ahora una moción por la cual se

entra a deliberar sobre la reforma, era ignorar que hace dos horas y pico que estamos tratando la reforma. Se han hecho críticas de diverso orden, algunas, intrapartidarias; otras, interpartidarias; otras, en cuanto a la filosofía de la reforma, el origen, los defectos, la forma en que el nuevo texto cumpliría su destino, etcétera. Todo eso, naturalmente, es la discusión de la reforma. Nos parecía un poco pintoresco que, después de eso, resolviéramos votar que nos vamos a ocupar de la reforma, porque daría la sensación de que hemos estado ensayando.

(Hilaridad)

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: al mismo tiempo que algunos señores Legisladores se ocupaban de la reforma se hizo la objeción, por parte de otros, de que la Asamblea General no estaba habilitada para considerar el tema en virtud de que no estaba informado por la Comisión. Y sin perjuicio señor Presidente, de que usted tenga razón en cuanto a que ya se han ocupado muchos legisladores de los defectos y virtudes del proyecto, para obviar posteriormente toda discusión reglamentaria y evitar lo que pueda ser una nueva discusión sobre si estamos o no en el asunto, si no tiene inconveniente, solicito que someta eso a la consideración del Cuerpo para llenar, por lo menos, las formalidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

Léase la moción.

(Se lee:)

"De conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento, mociono para que la Asamblea trate el proyecto de reforma constitucional".

—Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 58 en 75. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor Legislador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — En virtud de la decisión de la Asamblea, vamos a referirnos al tema en debate, es decir el proyecto sustitutivo de reforma.

Nuestro propósito, señor Presidente, es formular una exposición lo más ordenada posible, como seguramente debe ser el deseo de todos los señores legisladores presentes, en virtud de que tenemos el deber de exponer la posición de cada uno con claridad, para que la opinión pública pueda formarse un concepto adecuado de la importancia y de la gravedad del problema. Como deseamos hacer nuestra exposición ordenadamente, preferiríamos no sufrir interrupciones, no porque consideremos que no deba ser necesario el diálogo en muchas ocasiones, o la interrupción de algún señor Legislador, sino porque en el caso presente al hacer uso de la palabra, debo exponer no sólo una posición personal que sustento con las mayores convicciones, sino los puntos de vista del sector nacionalista y, en consecuencia, debo ser sumamente preciso en la formulación de las ideas generales que voy a expresar.

Los Legisladores nacionalistas que por mandato expreso de las autoridades partidarias elegimos el procedimiento del Inciso B) del artículo 331 de la Constitución vigente —esto es, que presentamos el 28 de abril ante el Presidente de la Asamblea General, por dos quintos de sus componentes, un proyecto de reforma de la Constitución— queremos formular una constancia para la historiade estas deliberaciones, por la que fundamenta nuestra oposición a la presentación de este proyecto sustitutivo de reforma.

Esta constancia que analizará el tema en sus aspectos generales, se integra por una primera parte, expuesta en la tarde de ayer por el señor Presidente, con la solvencia jurídica y laa utoridad que la Asamblea le reconoce, en la que se planteaba el problema de la habilidad jurídica, de la legitimación procesal para actuar y para firmar un proyecto sustitutivo de reforma por legisladores que suscribieron con anterioridad un proyecto de acuerdo al procedimiento del inciso B) del artículo 331 de la Constitución, a que hicimos referencia.

En concepto del señor Presidente, el Senador Echegoyen los Legisladores que actúan en ejercicio de una potestad legislativa concreta, quedarían vinculados, sin posibilidad de retractarse, al proyecto que sucribieron originalmente. Este planteamiento debería haber merecido el más atento estudio por parte de la Comisión respectiva de la Asamblea, por cuanto está en juego, sin duda alguna, la validez de las propias actuaciones de la Asamblea General. Lamentablemente, se optó por sustituir la deliberación consciente sobre el tema, en el seno de la Comisión, por la mera imposición de la fuerza numérica de la mayoría.

Pero además, señor Presidente, cuando el señor Diputado Tourné solicita votación nominal a los efectos de fijar las responsabilidades consiguientes al voto de cada legislador se desestima su moción en actitud que vuelve a revelar, a poner de manifiesto la falta de disposición para el diálogo y el deseo de imponer, contra todo razonamiento, el proyecto pactista, actitud que aparece como resabio de viejos autoritarismos y que sorprende, por cuanto se plantea o se ejecuta por moción y participación de hombres del Partido Nacional, cuya razón de ser ha sido, es y será la lucha contra todas las imposiciones y contra todas las prepotencias.

(Apoyados).

—Asimismo la negativa a la consideración, por parte de una Comisión, de la objeción formal planteada, al impedir un posible nuevo análisis del texto sustitutivo, revela la falta de una sincera convicción reformista en sus autores. Tanto es así que el señor diputado Urraburu, que no firmó el proyecto sustitutivo, pidió se considerase la discusión pormenorizada o por artículo de dicho proyecto, como solución realista o conducente a procurar un nuevo ajuste que permitiera la coincidencia y la concordia de la Asamblea en torno a un único y solo proyecto. Pero la forma de presentación y articulación del proyecto, en dos únicos artículos, pone de manifiesto la intención de los autores de que el mismo se vote como se hace con los códigos, a tapas cerradas.

Unidos todos estos índices demostrativos, la conclusión que extraemos de esta primera etapa de deliberaciónes es que no existe disposición para el diálogo constructivo y, en consecuencia, este proyecto, desde el momento inicial, a nuestro juicio aparece invalidado por una severa y fundada sospecha de inhabilitación de los miembros nacionalistas que lo firmaron, a la que se agrega la falta de un respaldo emanado de una amplia discusión legislativa.

Vamos a entrar en un segundo orden de consideraciones. El Partido Nacional ha vivido, a lo largo de la historia del país, horas dramáticas y decisivas para el destino de la comunidad, que no le impidieron —apelando a sus inagotables energías morales— afirmar su vitalidad y la verdad de sus ideales, y pocas veces como en la hora presente ha visto utilizar sus verdades por los adversarios como reproches y enjuiciamientos falaces de su conducta y de sus principios. Se pretende hoy presentarlo ante la opinión pública como reducto de la intransigencia y del anti-reformismo, porque no accede, porque no puede ni debe acceder, a comercializar sus ideales al bajo precio de un cálculo electoral.

Los recién iniciados en el reformismo, a pesar de todas sus reservas e inercias, difunden y publicitan el proyecto de acuerdo interpartidario como el único camino viable para la consagración de la reforma. Cabría formular una primera pregunta: ¿existe un acuerdo interpartidario? Es de toda evidencia que no. Lo que hoy se trae a la consideración de la Asamblea General es un texto donde se han yuxtapuesto, sin mayor orden ni concierto, distintos artículos elaborados por algunos legisladores de diversos sectores políticos. En todo caso, sería un pacto político más entre políticos, sin pronunciamientos ni mandatos expresos de las autoridades de los partidos que integran y, en muchos casos —como es notorio—, al margen y en contra de la decisión de los órganos de dirección partidaria.

En efecto: cuando los legisladores nacionalistas concurrimos a la Presidencia de la Asamblea General el 28 de abril próximo pasado e hicimos entrega de un proyecto articulado, cumplimos con un mandato expreso de las autoridades del Partido. Con posterioridad, se plantea y se resuelve participar en las deliberaciones reformistas de una Comisión de legisladores a la que hizo referencia muy ajustada el señor Ministros Ubillos. Puestas a consideración del Directorio del Partido Nacional las bases del lamado entendimiento reformista, el Directorio del Partido adoptó una resolución, por ocho votos en quince, a la que voy a dar lectura nuevamente para que queda incorporada a la versión taquigráfica de mi exposición a pesar de que ya fue leída por el señor Ministro Ubillos.

Esa resolución dice lo siguiente: "El Directorio expresa una vez más su adhesión a la reforma constitucional presidencialista y recomienda a los legisladores, previo los ajustes y adecuaciones, el prestigiar la redacción propuesta por la Comisión, propugnando por la exclusión de los artículos 231 y 232; propiciar la aprobación del artículo 187 con la exigencia de los dos tercios de votos y promover la implantación de los artículos 68 y 69 del proyecto nacionalista. Los

delegados deberán llevar al seno del plenario estas observaciones y las que se presenten en el Directorio".

Hasta ahí la resolución. Y en verdad que se formularon observaciones muy serias y muy graves en el Directorio del Partido Nacional que no han sido tomadas en cuenta. Este claro pronunciamiento, que establecía reservas sustanciales a las bases proyectadas, ha sido desconocido y olvidado por los legisladores nacionalistas que determinaron con su voto dicha resolución del Directorio, al suscribir el proyecto sustitutivo sin que se hubieran verificado los ajustes y reincorporaciones de textos dispuestos por el Directorio del Partido Nacional.

Dejamos esta constancia para la debida calificación de conductas, que habrá de corresponder al juicio de la soberanía partidaria y a la opinión pública nacional.

El pacto, señor Presidente, no es solución para la consagración de la reforma, y no lo es, en primer lugar, porque no se trata de un acuerdo nacional de partido a partido y sobre bases de concordia y mutua coincidencia, sino de un pacto de sectores, no sólo no autorizados por los organismos partidarios, —como hemos dicho—, sino sin mandato expreso de la soberanía popular. Es por el contrario, un intento de sustituir la voluntad popular manifestada o bien por el orden regular de los dos quintos de legisladores, o bien por la iniciativa de millares de ciudadanos, en el caso del proyecto colorado.

Se quiere hacer jugar, en este intento de proyecto sustitutivo, una apariencia de reformismo por quienes anteriormente creyeron conducentes los métodos de la decisión partidaria de los dos quintos o de la iniciativa popular. Y esto creemos que es así porque en el fondo no se quiere la consagración de la reforma. Un tercer proyecto, agregado al nacionalista y al colorado, a plebiscitarse el 27 de noviembre, es una maniobra de dispersión de los votos reformistas, tendiente a mantener el actual sistema de Gobierno colegiado.

Cuál es el contenido del proyecto reformista? No refleja, lo decíamos, una coincidencia nacional. Supone remiendos y zurcidos de textos, pero en general, cabe reconocerlo —como lo decía hoy el señor senador Guadalupe—, se impusieron los puntos de vista del batllismo. Alguien dirá que el texto colorado y el pactista recogen algunas aspiraciones comunes con las prestigiadas por el nacionalismo en su proyecto, pero a nuestro juicio, sólo en el rótulo. Se menciona el Banco Central y el Banco de Previsión, pero la filosofía que está detrás de todo el proyecto colorado, así como del pactista, revela la persistencia del batllismo en sus viejos enfoques estatistas, de falta de confianza en la capacidad propia de la comunidad para el autocontrol y el planeamiento de sus esfuerzos, el desprecio por la iniciativa individual y un seudoliberalismo inerme y sin contenido, para seguir jugando con una fachada de avanzada progresista. El proyecto pactista, aquejado de estos defectos, ignora y excluye principios fundamentales para un orden social regularmente tutelado en el Estado moderno de derecho.

Así ha ocurrido con el artículo 32 de la Constitución vigente. Es inadmisible que a esta altura de nuestra evolución institucional y jurídica, de regreso de las fórmulas mesiánicas y de las utopías colectivistas, se pretenda, para satisfacer la trasnochada inquietud de una minoría intelectualizada y ajena al país, real, derogar las garantías del derecho de propiedad, mediante el pago diferido a sus titulares de los bienes expropiados por el Estado. Realmente que el Leviatán de Hobbes, queda reducido al papel de un tímido celador frente a este tremendo poder dueño de vidas y haciendas que se quiere instituir.

Nada se dice, además, en el proyecto pactista, respecto de la tutela de la independencia de la conciencia cívica y moral de nuetros niños y adolescentes. Para los nuevos constituyentes no cuenta la historia contemporánea; de nada valen las evidencias cotidianas del progresivo socavamiento de los fundamentos de nuestra nacionalidad y nuestra organización republicana democrática. No se quiere reglamentar el contralor de los funcionarios docentes, en los centros de enseñanza y en las aulas, en relación con la indispensable neutralidad y objetividad que deben observar frente a sus alumnos en plena formación moral y cívica, estafando la confianza de las familias y las esperanzas de la nación. La Constitución vigente dice que a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio como obrero o empleado, la ley le reconocerá la independencia de su conciencia moral y cívica, pero en el caso particular de los docentes, tanto que actúen en el ámbito público como en el privado, debe entenderse que rige como norma superior y sin derogar aquella, la que manda reglamentar la moralidad de los establecimientos de enseñanza, en concordancia con la que ordena amparar la formación del carácter moral y cívico de los alumnos. Por tanto, señor Presidente, a pretexto de defender la independencia moral y cívica de los educadores, no se puede mantener abierto el camino a un proselitismo filosófico o político que atente contra la desprevenida e indefensa conciencia de los educandos.

Se niega, asimismo, por los pactistas, el principio de la justa equiparación de oportunidades a todas las familias, por modesta que sea su condición económica, de elegir libremente los centros de enseñanza para sus hijos, al impedirse la consagración del subsidio a los institutos docentes privados, en un intento de monopolio estatal de la educación, inconciliable con la neutralidad del Estado y el derecho de los padres de educar a sus hijos. De nada vale consagrar para los padres el derecho a elegir el establecimiento de enseñanza que reputen el más adecuado para dicha formación, si en el caso de la escuela pública ésta es gratuita y en la escuela privada, en casi todos los casos, debe pagarse la matrícula. Por esta vía, además, se van creando diferencias económicas y sociales que introducen una odiosa discriminación entre los centros de enseñanza, favoreciéndose, en el panorama educativo, un indeseable clima de privilegios clasistas.

Estos tres principios que se pretende desconocer y excluir en el proyecto pactista constituyen, por lo demás, el resultado histórico, en nuestro ordenamiento jurídico y social, de una larga y sacrificada lucha del Partido Nacional. Significaría, de consagrarse, borrar de una plumada todo un largo camino de luchas, revolucionarias, de encendidos debates legislativos y periodísticos, de conquistas de la libertad política frente al desborde y la prepotencia de la autoridad; del sectarismo ideológico y de la omnipotencia del Estado.

No podemos concebir que Legisladores nacionalistas hayan admitido sin protesta la supresión o grave alteración de tan fundamentales postulados y garantías, que costaron a nuestra colectividad cívica tantos sacrificios.

También nos sorprende comprobar la firma del Legislador de un partido que públicamente profesa como razón de ser de su existencia la defensa de la religión católica, que en el proyecto pactista ve claramente desconocida la libertad de enseñanza y posterga la igualdad de oportunidades para la escuela privada.

Si bien esto afecta, como vimos, principios fundamentales, en los que el partido no puede transar porque integran su propia sustancia, en el aspecto de la organización y de la mecánica de los institutos de Gobierno y de Administración, hubieran podido encontrarse, sin duda, coincidencias y textos comunes que facilitaran la consagración de la reforma. Pero tampoco en este aspecto el proyecto pactista consagra las indispensables modificaciones al Poder Ejecutivo, para darle a este la plena potestad de dirección y contralor de la Administración Pública, sino que impone una nueva versión del intervencionismo del Estado en la vida toda del país.

Se han referido, por otra parte, alusiones concretas a diversos artículos, con comentarios abundantes sobre la inconsecuencia con viejos principios o sobre los errores que contienen muchas disposiciones. No resisto en este momento al deseo, complementando una exposición anterior del Senador Guadalupe, de mencionar apenas una o dos disposiciones más, para que se adviertan los errores que se han cometido en este apresuramiento con que los nuevos constituyentes han actuado en el problema.

Me permito recordar la disposición del proyecto nacionalista, que señala la necesidad de la iniciativa previa del Poder Ejecutivo para todo lo que tuviera que ver con exoneraciones de impuestos, fijaciones de precios y salarios. Disposición sabia por cuanto impide la creación de un Gobierno paralelo del Parlamento. Disposición que tiene por virtud dar al Poder Ejecutivo la dirección total de la vida económica, financiera y social del país, de ser el supremo ordenador, digamos así, de materias fundamentales que interesan a los hombres de trabajo y de producción. Pero la disposición correlativa del proyecto pactista, introduce una modificación en ese texto, sin apreciar lo que para mí constituye un grueso error y una discriminación injusta. Inclusive para nosotros, hombres del Partido Nacional; que hemos sido ardientes defensores de la producción agropecuaria, no creemos que en la defensa de dicha producción sea necesario adoptar resoluciones como ésta que voy a comentar, en perjuicio de los hombres que en la actividad priada ganan su sustento con sacrificio y con su esfuerzo cotidiano.

Dice la disposición del artículo 133 del proyecto pactista, en su numeral tercero, que el Parlamento podrá reducir el monto de las exoneraciones tributarias y los mínimos propuestos para salarios y precios, así como aumentarlos máximos propuestos para los precios. De modo que con respecto a los salarios que proponga el Poder Ejecutivo en uso de sus atribuciones, el Parlamento podrá reducir los mínimos, pero en cambio, para los precios de la producción agropecuaria, puede aumentar los máximos propuestos por el Poder Ejecutivo. Quiere decir que se usa la ara corta, para el trabajador que gana su salario y la vara larga, para medir la situación del productor. Yo, que soy consciente de que el Partido Nacional ha actuado siempre en defensa del trabajo y de la producción agropecuaria, sinceramente no deseo, y menos en el texto de una Constitución, adoptar disposiciones discriminatorias como la que acabo de comentar.

Cabría todavía, en un análisis que no quiero prolangar, hacer una referencia última, aunque habría mucho por hablar: la disposición de uno de los incisos del artículo 148 del proyecto pactista, proyecto que ha tenido como condición de mi grupo que integraba el pacto, establecer la derogación de toda clase de privilegios para los Legisladores. Sin embargo, tenemos, lo que yo califico de ridículo, puesto que dentro de la mecánica que determina la facultad de disolver las Cámaras, hay una disposición suelta más adelante que dice lo siguiente, para el caso de disolución: "En tal caso las Cámaras quedarán suspendidas en sus funciones, pero subsistirá el estatuto y fuero de los Legisladores". Si se disuelven las Cámaras y cesan sus funciones no se puede hacer del estatuto y de la retribución de los Legisladores un privilegio, manteniéndoles, a pesar de esa disolución y de cesar en sus funciones, el pago puntual y mensual de los sueldos que les ha fijado el presupuesto correspondiente.

Podría seguir abundando en disposiciones de este tipo, pero en verdad no quiero alterar lo que pretendía fuera una exposición ordenada. He querido simplemente mostrar algunas hilachas que van demostrando la irreflexión y el apresuramiento con que se ha actuado en la materia.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor Senador, con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA. — El señor Senador Gianola ha encarado este problema de la reforma constitucional con un planteamiento similar al que pensaba hacer el que habla. Me parece oportuno hacer esta interrupción para completar por lo menos algunos de los conceptos expuestos por el señor Senador Gianola.

En este momento en que la Asamblea General trata la sustitución de la Carta Fundamental, que rige y disciplina la vida de los organismos públicos entre sí y en sus relaciones con los hombres privados, viene al caso recordar lo que hace pocos días decíamos en el Senado. Rebatiendo la opinión que habían vertido los catedráticos de Derecho en un asunto allí planteado, expresábamos que las Constituciones tienen fundamentalmente un aspecto jurídico, pero tienen también un aspecto filosófico, histórico, social y económico. Y en este momento en que varias tendencias están en pugna e indudablemente han llevado a la confusión a la ciudadanía del país, creo que los factores políticos e históricos adquieren una particular relevancia para los hombres del Partido Nacional.

Votada la Constitución de 1951, que entró en vigencia en 1952, el país siguió trabajando a su amparo y cumpliendo con sus preceptos. Recuerdo que dentro del Partido Nacional, no el sector que integro, sino precisamente el llamado Eje Echegoyen-Nardone, fue el que primero propugnó por la reforma constitucional, transformando los órganos ejecutivos de este país y cambiando el colegiado por la Presidencia de la República.

Los plebiscitos les fueron adversos. Seguimos sometidos al juego normativo de la Constitución plebiscitada en el año 1951. Pero poco después le cupo el honor a otro hombre del Partido Nacional, que habiendo llegado a la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, proclamó con valentía y sinceridad que la Constitución que teníamos en vigencia no era una herramienta útil en esta hora en que estábamos elaborando la democracia económica del país. Fue el doctor Washington Beltrán, quien completando el pensamiento del Partido Nacional salió a todas las tribunas de la República a pedir un instrumental apto para poder adecuar los fenómenos económicos a la exigencia que estaba viviendo el país, llamándole así reforma para el desarrollo. Todos nos pusimos a trabajar alrededor de aquella proclama. Los hombres de la oposición seguramente no creyeron en la seriedad con que se proclamaba la necesidad de la reforma, a la que se unía ahora el pedido del sector herrerista y complementada por los hombres de la Unión Blanca Democrática porque vivíamos horas duras para la economía del país y del mundo. Creyeron, como se ha dicho aquí, que la proclama del Consejero Beltrán era una columna de humo para disimular los acontecimientos que desbordaban el manejo del Consejo Nacional de Gobierno y que no tendría otra trascendencia que la de ocultar una mala trayectoria del Partido Nacional en el Gobierno. Pero pronto se hizo carne en la calle y en los hombres que militamos en el Partido Nacional. Recuerdo que integré dentro del Directorio de la Unión Blanca Democrática una Comisión informal que sentó los primeros principios de lo que debía ser la reforma constitucional, tomando como ejemplo lo que en ese momento habíamos leído por priera vez: la Constitución francesa y la Constitución italiana, que son los últimos ejemplos de constituciones en el mundo organizado.

Digo, entonces, que cuando el Partido Nacional resuelve llegar a sus últimos extremos para obtener una reforma y se apresta a nombrar una Comisión que concomitantemente trabajara con el Directorio del sector herrerista, el Presidente de la Unión Blanca Democrática, el doctor Carlos María Penadés, entrevistó a los dos Consejeros Colorados de la minoría, que eran reformistas, para proponerles trabajar en conjunto en una Constitución, esa sí, interpartidaria, para darle a la República la Carta Fundamental que necesitaba; y la contestación, por distintos conceptos, fue negativa. En el seno de la Unión Blanca Democrática se dijo que el Partido Colorado, por la voz de los Consejeros Abdala y Gestido, no estaba dispuesto a entrar en tratativas con el Partido Nacional; unos, porque su proyecto estaba muy adelantado, y otros porque pensaban sacar ellos la reforma. Inmediatamente, para recuperarse un poco de ese estado remiso que el pueblo manifestaba en la calle, se pusieron a recoger firmas para presentar el proyecto como iniciativa popular, mientras el Partido Nacional entraba a trabajar en conjunto llegando a un acuerdo partidario que unía al Partido Nacional tras un mismo proyecto de reforma y resurgía ante la opinión que reclamaba la unidad partidaria y la reforma de la Constitución de la República.

Fue entonces que se empezaron a mover algunos prohombres del Partido Colorado. El señor Diputado Jorge Batlle visitó a algunos prohombres del Partido Nacional, y el señor Senador Glauco Segovia planteó en el Senado la formación de una Comisión con representación de todos los sectores políticos para tratar el problema de la reforma constitucional. Nosotros ya entonces habíamos presentado a la Asamblea General, con cincuenta y seis firmas de legisladores blancos, y por la vía de los dos quintos de votos legislativos, la iniciativa para que esa Constitución fuera plebiscitada. Les dijimos que éramos sinceramente reformistas, que antes que blancos éramos orientales, y que deseábamos que la Constitución tuviera el respaldo de los partidos para que sin ninguna duda fuera a corto plazo una realidad en el país. No desesperanzábamos de que la reforma nacionalista saliera triunfante. Los números estaban ahí echados. El Partido Nacional tuvo en 1962 545.000 votantes y hay un crecimiento vegetativo del 20 o|o. Suponiendo que el desgaste del poder no nos permitiera capitalizar ese 20 o|o y capitalizáramos nada más que un 10 o|o, debíamos andar por los 600.000 votos. Contábamos con opinión pública libre y consciente que iba a ir detrás del único proyecto que podía obtener el éxito en las urnas para ser sancionado como Constitución de la República.

El Partido Colorado, comprendiendo la realidad del momento, que por otra parte confesó por altos voceros en el Senado, tuvo que entregarse a una tarea afanosa, porque ellos sí estaban están divididos en dos grandes sectores que no les permiten poder alcanzar la reforma constitucional con una sola fuerza. Llevamos al seno de nuestro Directorio el pedido del señor Senador Glauco Segovia. El Directorio lo trasmitió a la Convención y esta autorizó a los Directorios para entrar en conversaciones interpartidarias. Posteriormente, después que nuestros delegados actuaron, el propio Directorio le la Unión Blanca Democrática resolvió cancelar las conversaciones con el Partido Colorado, porque no les satisfacían las tratativas que este venía haciendo. Una cosa parecida ocurrió en el sector del herrerismo, donde la mayoría resolvió seguir las gestiones, pero condicionado a la reforma de ciertos artículos, lo que en definitiva no se obtuvo.

Nos encontramos al final de ese camino limpiamente recorrido por nosotros, de acuerdo con los antecedentes históricos que abonan que han sido los dos grandes partidos los que han hecho la Constitución de la República, con la invitación al más alto nivel posible entre Consejeros de gobierno, por los cuales fuimos deshauciados de tener aquella cooperación. Y ahora, cuando el Partido Nacional ~~estaba toda unida detrás de la reforma~~, cuando el pueblo

en la calle aplaudía la unidad blanca para obtener la reforma no por el simple cambio de la vida institucional, sino como una herramienta útil para el desarrollo económico de la República, que es lo que buscábamos por ese medio, y que es el verdadero mal de que el pueblo siente que debe curarse, es cuando el Partido Colorado, por su accionar extraoficial, ha obtenido esta división del Partido Nacional, si seguimos con la reforma del Partido Nacional o si seguimos con la reforma intersectorial que se trae al seno de la Asamblea General.

Quiero recalcar que esta reforma es intersectorial, porque cuando se habla por radio o por televisión, se pone el énfasis en que es una reforma interpartidaria, mientras se dice que la nuestra es simplemente partidista, para darle así el respaldo, la aquiescencia que creen que el pueblo debe darle por el hecho de tener el respaldo de los partidos.

Yo digo, porque es una verdad objetiva, que esta reforma es simplemente intersectorial: sectores del Partido Nacional y sectores del Partido Colorado, que dejan estos últimos un tercio de sus correligionarios fuera de la reforma, porque son colegialistas, y que dejan los segundos a la mayoría del Partido Nacional, que estarán a corto plazo reclamando una nueva reforma de la Constitución de la República, para que todos estemos cobijados bajo la misma tutela jurídica que representa la Constitución.

Pero dejando estos pormenores, que son la historia verdadera del proceso de la reforma constitucional ocurrida en este país, yo quisiera, si el señor legislador Gianola me permite seguir en el uso de esta interrupción, precisar algunos conceptos que es necesario decir en esta alta tribuna de la Asamblea, para que la República se entere, para que nuestros hombres sepan el contenido de los proyectos; porque no es cuestión simplemente de ser reformistas y aprobar cualquier Constitución.

Nosotros tenemos muchas cosas comunes entre las reformas que se van a plebiscitar y que se someterán a la decisión ciudadana. Fundamentalmente todos somos anticolegialistas. Ese es el sentir del pueblo: de eso es de lo que abomina la ciudadanía. En eso está afincado el error de las estructuras institucionales: es un colegiado que no ha podido funcionar.

Yo sé que hay otros males que acompañan. Eso lo señalamos cuando estructuramos las bases de la reforma en aquella Comisión informal. Hay falta de relaciones e interdependencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; hay exceso de autonomías irrestrictas de los Entes Autónomos; y hay otras muchas conquistas que nosotros podemos lograr.

(Murmullos)

—Veo que el señor legislador Gianola me llama la atención en el sentido de que la interrupción ha terminado. Le pido dos minutos más, señor legislador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Se los concedo, señor legislador.

SEÑOR PINEDA. — Quiero señalar que en esta Constitución yo estoy en desacuerdo con tres principios fundamentales, que son los que mencionó el señor legislador Gianola: el artículo 32, en su juego con el 232, por el cual se expropian las propiedades rurales o urbanas sin el previo pago; solamente con el 25 o|o diferido el resto a diez años; con leyes que deben tener sus recursos pero que van a Rentas Generales. En un Ministerio de Hacienda que generalmente es deficitario, esto significa que esos hombres no cobrarán por mucho más de diez años, y tal vez nunca.

Yo quisiera que todos los hombres de la República pudieran ser testigos y juzgar este concepto que hoy se trae y se pone en juego en el seno de la Asamblea, para que ellos decidieron y para que estuvieran debidamente alertados.

Nosotros no somos los que justificamos el derecho de la propiedad a la manera de Proudhon, ni siquiera del viejo maestro del Derecho Cawe, cuando decía que la propiedad era una necesidad económica. Nosotros tenemos otro concepto: el concepto socializante de la propiedad. Lo hemos admitido en infinidad de leyes. Pero lo que no admitimos en esta Constitución de la República es el principio de la colectivización de la tierra, porque ésta es la ancha puerta por donde despojaremos a la actividad privada del esfuerzo de toda su vida, que es el progreso de los hombres y el de toda la República.

(¡Muy bien!)

—Digo, para terminar este capítulo, que justifico el derecho de propiedad como lo hacía el doctor Pellegrini en una Asamblea Constituyente de la República Argentina: "Esa garantía jurídica, en consecuencia, se debe a la conveniencia y la necesidad de proteger la propiedad privada, por una razón de orden social. No se le garantiza porque el propietario tenga un derecho adquirido de carácter exclusivo, absoluto o individual, aun cuando esa protección pudiera generar consecuencias perjudiciales al interés social. No, sería fianza. Se le hace respetar precisamente en virtud de la conveniencia social que el dominio privado implica". Si hubiese un solo propietario de todas las tierras del Uruguay o si hubiera pocos propietarios, nosotros no nos opondríamos a este principio, pero cuando la conveniencia social de miles y miles de proletarios está pidiendo la protección del derecho, nosotros no podemos abandonar la normatividad del mismo para dejarlo librado a la prudencia de los hombres que puedan dictar las leyes, porque al decir de George Ripert, cuando eso sucede la sociedad peligra.

El otro artículo que en mí levanta una tremenda oposición es el 187. No creo que el señor legislador Flores Mora vuelva a repetir aquí el discurso de hoy sobre el tres y dos; ni crea tampoco que nosotros reclamamos el tres y dos. Creemos que esté juego infeliz en la redacción del artículo 187, que aparentemente establece una garantía en el primer inciso, de los tres quintos, de una facultad potestativa a los representantes del gobierno. Y cuando digo facultad potestativa, quiero que los abogados que hay en esta Sala recuerden que ellas están prohibidas por la ley o no validadas por la misma, porque las facultades que dependen de los hombres, como es dejar transcurrir sesenta días para que entre en juego la otra facultad de llenar por mayoría todos los organismos del Estado, eso nos hundirá a nosotros, blancos y colorados, en el más serio oscurantismo de la vida política del país. No lo quiero para los colorados, mis adversarios políticos: no lo quiero para los blancos.

Creo que la coparticipación, que el control de la función por uno en cinco, si quieren, o cuatro en cinco, por cinco de un mismo partido, pero que ofrezcan la garantía moral, técnica y la idoneidad necesaria, debe ser controlada por el Parlamento por los dos tercios de votos.

Así estará garantida la vida pública del país. Y yo, con esa reforma, a pesar de tachar la estrategia de los hombres del Partido Colorado para traer este proyecto intersectorial a la consideración de la Asamblea, hubiera votado también ese proyecto para decir y demostrar a la República, despojándome de mis propios convencimientos, que hemos sido, somos y seremos reformistas convencidos para bien del país y de los hombres de la nación.

SEÑOR GIANOLA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA. — Lamento no conceder más interrupciones, porque la ya concedida al señor legislador Pineda fue muy larga; y, como está anunciada además una deliberación de varios días, con horas predeterminadas, indudablemente que mi distinguido colega Dr. Vaz va a poder hacer, con todo el tiempo suficiente y las precisiones que entiende correspondan, las aclaraciones que ahora no le puedo permitir para no destrozar totalmente la exposición que venía desarrollando.

Decía que no vamos a agotar por supuesto, nuestra crítica con las manifestaciones que ha realizado el señor senador Pineda y las que yo he efectuado.

Quiero decir, señor Presidente, que mucho quedaría por hablar, pero me interesa señalar una cuestión que es para mí de alarma en cuánto se refiere a la propia conducta política de los sectores acuerdistas al gestar un proyecto de Constitución en base a un acuerdo parcial limitado a sectores, y aún a fragmentos de partido. Esto, además de restar solidez y respaldo cívico al consenso nacional, que reclama necesariamente toda Constitución agudiza y agrava una falla sustancial de nuestro régimen democrático. Porque es inútil, señor Presidente, que se cambien las instituciones, el mecanismo de Gobierno, si a la vez no se hace un esfuerzo sincero para revitalizar y unificar orgánicamente a los grandes partidos. Una constitución, por perfecta que sea, no será nunca un instrumento apto de Gobierno si los agentes del poder público, encargados de su ejecución, no responden a una seria y ordenada dirección partidaria. En la fórmula del proyecto pactista lo que ocurre es precisamente lo contrario: consolida y agudiza la fragmentación partidaria y la parcelación política indeseable de la representación popular.

(Apoyados)

—Por eso, cuando defendemos el proyecto nacionalista, lo hacemos en la doble condición de que habilita instrumentos prácticos de gobierno y procura la indispensable unidad del partido para su debida y correcta aplicación. Y esto no implica que no hubiéramos aceptado una

solución de concordia nacional si ella hubiera estado autorizada por partidos integrados por una base de unidad, de responsabilidad y de dirección capaz de asegurarle un verdadero respaldo popular.

(¡Muy bien!)

—Y no encontramos, señor Presidente, en el proyecto pactista, de tan heterogéneo origen, la doble garantía de concordia y de unidad programática y partidaria que la haga viable y efectiva para regir la vida institucional del país.

Finalmente, me parece que, es sumamente ilustrativo, para fijar las conductas y las responsabilidades, complementando la lectura que hiciera de la moción que, con fecha 5 de agosto de 1966, se votara en el Directorio del Partido Nacional, por ocho votos en quince, la que corresponde al pronunciamiento de los miembros del Directorio del Partdo Nacional presentes en la ocasión, que por minoria, siete en quince, votaron la siguiente resolución, cuya lectura voy a hacer: "Los legisladores que suscriben, electos bajo el Lema Partido Nacional, frente a la decisión adoptada por el Directorio del Partido, por ocho votos en quince, de apoyar un anteproyecto de ley de reforma constitucional concertado con sectores batllistas en un texto que contraría legítimas aspiraciones o principios de nuestra comunidad, declaran:

1.o Que la Carta Orgánica del Partido, por disposición expresa, asigna exclusivamente a la Agrupación Parlamentaria la facultad de declarar político un asunto (artículo 88);

2.o Que esa circunstancia no se ha presentado en el recientemente debatido en el Directorio del Partido.

3.o Que ya se ha manifestado la voluntad reformista de los Legisladores del Partido Nacional en el texto presentado a la Asamblea General el 28 de abril de 1966, por cincuenta y seis componentes de la comunidad en el Parlamento;

4.o Que dicha propuesta nacionalista se realizó en ejercicio de la potestad que confiere el art. 331 inciso B. de la Constitución, y con acuerdo del Directorio del Partido Nacional y de la Unión Blanca Democrática, por lo cual no es admisible su derogación unilateral por dicho Directorio, que intente derogar las legítimas consecuencias de la presentación de aquel proyecto, y es incostrastable el derecho de los legisladores a votarlo con prescindencia de la voluntad del mismo Directorio.

5.o Que el proyecto de reforma constitucional firmado y presentado en forma a la Asamblea General, significa la concreción material del pensamiento del Partido Nacional en esa materia, enaltecido por un claro espíritu del pueblo nacionalista y ruralista.

6.o Que manifiestan, a la vez, su total acuerdo con el proyecto de ley constitucional sobre acumulación de votos recientemente presentado a las autoridades partidarias, inspirado en su propósito irreductible de lograr con certeza la sustitución del Colegiado por el Poder Ejecutivo unipersonal.

7.o En consecuencia, refirman su decisión de no votar ningún otro proyecto de ley que se refiera a modificaciones de la Carta Constitucional, que no sea el ya presentado a la Asamblea General el 28 de abril u otro que, sin poner en riesgo la unidad partidaria, obtenga el respaldo de los legisladores del Partido Nacional.

8.o Que ratifican su total solidaridad con la conducción del Partido Nacional por el doctor Martín R. Echegoyen.

Montevideo, agosto 5 de 1966. — Firman: Angel María Gianola. — Washington Guadalupe. — Isabelino Arocena. — Eduardo Víctor Haedo. — Enrique Santías. — Jorge Barbot Pou. — Milton Rosa. — Mauro Saravia. — Lavalleja Castro. — Uruguay Tourné. — Eduardo Cardozo Brovetto. — Rolando Quevedo Brum. — María Victoria Soares de Lima. — Néstor Pérez Riera. — Clodomiro de Arteaga. — Antonio U. Hernández. — Vital Oribe Palomeque. — Ricardo Planchón. — Carlos E. Porta. — Aníbal Pedroarena. — Ismael Ceul. — Cecilio Medina. — Martín R. Echegoyen

Dejando constancia de que, por razones obvias, no se expresa respecto del numeral 8.o."

La suficiente claridad de este documento nos inhibe de todo comentario al respecto.

Por estos fundamentos rechazamos el proyecto pactista y afirmamos nuestra fe y nuestra confianza en las soluciones del proyecto del Partido Nacional, que responde a una vieja línea de convicciones arraigadas en el sentimiento y en la voluntad de nuestro pueblo, cuyo veredicto aguardamos serenamente en los próximos comicios de noviembre.

SEÑOR URRABURU. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR URRABURU. — Señor Presidente: el tono de las manifestaciones del señor senador Gianola —evidentemente dadas a título de un sector importante del Partido Nacional— me parece que hacen indispensable que replanteemos, a riesgo de molestar a la Asamblea, dos preocupaciones que son absolutamente individuales.

En una palabra: no hablo más que por mí. En el día de ayer planteé el problema de forma en cuanto a la modalidad de la votación de este asunto que nos convoca. Posteriormente, otros señores legisladores insistieron en el mismo planteamiento y la Mesa fue terminante en afirmar, con la debida lectura por parte de la Secretaría, que, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea General, este proyecto no puede dividirse en artículo 1.o y 2.o, sino que hay que discutir punto por punto todo su contenido.

Hecha la aclaración por la Mesa, se produjo un instante que yo llamaría de indecisión entre los señores legisladores, sin que nadie cuestionara el criterio de la Mesa. Pero la Asamblea no termina en las exposiciones oficiales con taquígrafos: continúa invariablemente en el intercambio de opiniones que, al margen de la deliberación oficial, se hace en este recinto y fuera de él. Y a esta altura de las cosas, señor Presidente —no prejuzgo ninguna intención— me temo mucho que haya un propósito —que no califico, pero que si lo hiciera, no lo calificaría mal; lo adelanto— de los firmantes de este proyecto, en el sentido de que llegado determinado instante de este debate, aquí se cierre toda posibilidad de deliberación, a fin de poder cumplir con plazos que, en definitiva, están quemando. Esto, de por sí —a título absolutamente personal—, ya sería grave.

Pero, además, ayer molesté reiteradamente —en forma que reconozco antirreglamentaria— a varios señores legisladores, preguntando si esto que está en discusión admite o no modificación, y no conseguí que nadie me contestara. En este aspecto de la cosa sucede lo mismo que con el problema formal: también se conversa fuera de Sala. Y me temo mucho que a esta altura de las circunstancias, los proponentes de este proyecto no estén dispuestos a hacer ninguna concesión, por lo menos de corte fundamental.

Tengo mandato expreso de la Comisión Departamental Nacionalista de Flores —y estoy seguro que interpreto el sentimiento de todos los ciudadanos de todos los partidos del interior del país— para oponerme a todo retaceo a la autonomía departamental. Este proyecto consagra dos: la fijación de impuestos a la propiedad rural fuera del ámbito de los gobiernos departamentales y un mecanismo en el que la administración de zonas turísticas —ahora ya no se dice "administración", como en el proyecto original, sino que se usa otro término; habría que ver cómo se interpreta en la práctica—, entre las que pueden entrar la Gruta del Palacio o la zona de los puentes en la barra del Arroyo Grande en el Río Negro, para referirme a lo que me toca de más cerca, ya no estaría más a cargo de los gobiernos departamentales.

Pero si a eso que es mandato de la Comisión Departamental Nacionalista agrego las reservas que en otros órdenes tengo —a mi juicio, fundamentales— dentro del proyecto, es la hora de que aquí se diga con claridad qué es lo que se quiere. Porque no estoy dispuesto a convertirme en paje de armas de nadie. Por el contrario, estoy dispuesto a hacer valer mi derecho como legislador, dando honradamente mis opiniones. Pero si hay una mayoría férrea, que resulta de las firmas de este proyecto, que cierra a cal y canto toda posibilidad de deliberación, entonces no parece que el clima así creado en la Asamblea sea el más adecuado para un tema de esta naturaleza.

Este proyecto, que se hizo por hombres que proclaman no su anticolegialismo, pero que sí reaccionan respecto

de una forma del Poder Ejecutivo, vigente, ¿cómo es posible que mantenga un Poder Ejecutivo que no puede tener más que dos justificaciones: el acuerdo entre los partidos tradicionales o el contralor de las minorías? ¿Y cómo es posible que lo mantenga en régimen de tres o de cinco integrantes —Entes Autónomos o Servicios Descentralizados— que serán votados, en determinados casos de reiteración de la gestión del Poder Ejecutivo, por dieciséis señores legisladores?

Yo, que estoy dispuesto a anular el tres y dos a raja tablas, de modo que no queden ni rastros de él, digo que no estoy dispuesto de ninguna manera a que mi partido triunfante designe cinco miembros de la misma tendencia, pero no para deliberar, y donde la política no tiene nada que ver, porque allí se van a discutir pliegos para otorgar licitaciones o se van a otorgar licencias extraordinarias con goce de sueldo. ¿Y para eso quiero cinco nacionalistas en la Ute o en Ancap? Digo que eso no puede ser, señor Presidente.

Podría —pero sería con daño del tiempo que me da el señor diputado Gianola y no quiero de ningún modo abusar de él— seguir por ahí la lista. No puedo, porque dejaría al señor senador sin posibilidad de terminar su discurso.

Concretamente, no porque lo plantee yo, sino porque me parece que se trata de preocupaciones bastante razonables considero que ha llegado la hora de que nos pongamos de acuerdo. Quienes hemos venido dispuestos a discutir este tema con propósito de colaborar en una modificación constitucional, ¿tenemos o no chance de aportar una opinión nuestra y verla cuajar? Frente a nuestra posición ¿se van a levantar sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta o las que sean manos, y nuestros argumentos no van a servir de nada?

¿Es posible que entreguemos un cargo en el Directorio del Banco de Previsión a un señor de aspecto venerable y costumbres demagógicas, que cuando se discuten proyectos jubilatorios se sienta en un palco, allá arriba, y ha hecho hacer un palacio por los jubilados en la calle Mercedes? Digo que no, señor Presidente. No estoy dispuesto a votar eso.

(No apoyados. Murmullos).

—No sé en qué medida los autores de este proyecto están dispuestos a ceder; en qué parte es posible, todavía ahora, dialogar respecto del contenido de la Constitución.

Vuelvo a reiterar, dando argumentos, lo que ayer largamente reiteré sin éxito. Al poner punto final a mis palabras y agradecer la interrupción que me da el señor senador Gianola, repito lo que hace un momento: para colaborar en modificar la Constitución, mi voto el primero. En primer término, el mandato que traigo de la Comisión Departamental Nacionalista de Flores; luego, mis propias iniciativas, mis objeciones, que estoy seguro que algunos más habrán de compartir.

¿Se puede tocar esto o no se puede tocar?

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR GIANOLA — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, para contestar una alusión?

SEÑOR GIANOLA — Naturalmente, a esta altura de los acontecimientos nosotros no conservamos el optimismo del señor diputado Urraburu.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA — Parece evidente que después de lo manifestado por distintos señores legisladores del proyecto pactista, no podrá reabrirse una discusión, porque bastaría la sola modificación de una disposición, que haya sido negociada después de trabajosas deliberaciones, para que se rompiera el equilibrio y el pacto se viniera abajo. Porque este pacto está sostenido por varias disposiciones y artículos que los distintos sectores han conseguido incrustar en el texto, y bastará que uno de esos sectores se vea desposeído o se encuentre con que una de sus disposiciones ha sido modificada, para que el pacto —repito— se venga abajo.

Por consiguiente, no tienen más remedio que sostener ese texto hasta el final, suceda lo que suceda y aun a conciencia de que no pueden satisfacer jamás las auténticas necesidades del pueblo, que exige una verdadera reforma de la Constitución.

(¡Muy bien!)

—Señor Presidente: hemos hecho una exposición que consideramos reflexiva, meditada. No hemos salido a dar simples opiniones personales, sino que hemos querido dar la opinión del sector nacionalista, que representa en líneas generales el sentir de todos y cada uno de los legisladores del Partido Nacional, que creemos que el proyecto nacionalista es el único camino viable para obtener la reforma de la Constitución.

Consideramos que no podemos, luego de expuestas nuestras observaciones en el orden formal y sustancial, avalar con nuestra presencia la sanción de un proyecto sustitutivo de reforma que atenta contra viejos principios e idealidades del Partido Nacional y no es vehículo útil para satisfacer las aspiraciones que el pueblo reclama.

En consecuencia, los legisladores nacionalistas nos retiramos de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido a la Asamblea General se sirva designar Presidente provisorio por tener que retirarme.

Se va a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente):

SEÑOR HEBER. — Deseo hacer una aclaración para justificar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que retirarme necesariamente y no puedo abandonar el estrado. Por consiguiente, es indispensable que alguien lo ocupe y la única forma de ocuparlo es votando.

SEÑOR APOLO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que podría levantarse ahora la sesión. No hay tiempo para tomar la votación. Igual está citada la Asamblea para mañana a las 16 horas

SEÑOR BRUNO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR FUREST. — Por el señor legislador Apolo.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor legislador Lepro

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por el señor diputado Massera

SEÑOR PRESIDENTE. — Es necesario votar por senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces voto por el senador Enrique Rodríguez; ése me merece confianza.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR SEGOVIA. — Hemos decidido votar por un senador Colorado y hemos elegido, el grupo de legisladores aquí presentes, al señor legislador Mora Otero. Por esa razón voto por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR SILVA. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR ACHE ECHART. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR ARECO. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — Por el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR CARRESE. — Por el señor Legislador Mora Otero.

SEÑOR CATRUFO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR COLLAZO. — Por el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR COSSIO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR MIER ODIZZIO. — Por el señor legislador Lepro.

SEÑOR DE FREITAS. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR DEL CAMPO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Se puede hacer una pregunta sobre la terminación de la sesión? ¿A qué hora es?

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — A la hora 24.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces parecería lo lógico no tomar la votación y hacerla en el día de mañana.

SEÑOR DI CARLO. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR FA ROBAINA. — Por el señor legislador Furest.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Por el señor legislador Furest.

SEÑOR FLORES MORA. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR GUELMAN. — Por el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR HEBER. — Quiero ajustar mi voto. Quiero saber cómo voy a votar.

(Campana de orden).

—Quisiera hacer una pregunta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando.

SEÑOR HEBER. — Tengo que votar porque se me ha nombrado y quiero ajustar mi voto conociendo si esta votación termina al finalizar la sesión de hoy o en la reunión de mañana a la hora 16, se toma una nueva votación o se continúa con ésta. Veo que estamos en la hora 23 y 59 y tengo el temor muy justificado de que esta votación no se termina .Entonces...

(Campana de orden).

(Es la hora 24).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de
la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Viernes 27 de Enero de 1967 — Núm. 17522

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMIDA PEREZ, citándcse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se encuentra habilitada la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800 00 30|pub. 156 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO CLODOMIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29845 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSSEPPE o GIOUSEPPE o JOSE ZAGO (64-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 28851 En.13-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALLETTA, (L.o 58 F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 415 En 17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMENEGILDA SCARTACCINI o SCARTICCINI o SCARTACCINE, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO ATANASIO RIVERO GARCIA o LIBORIO ATANACIO o LIBORIO ANASTASIO RIVERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 29759 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIETRACAPRINA de RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29544 Dic.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $1 800.00 30|pub. 29906 En.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA COLLAZO de ORMAECHEA u HORMAECHEA, (L.o 63, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800 00 30|pub 29870 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERTOLA RAVERA, (355|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 858 En.24-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUIRINO o QUIRINO EULOGIO PESQUERA TEJEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 868 En.24-v.feb.8.

EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FABREGAT o RAUL FABREGAT ESCALERA, (L.o 2, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 247 En.16-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICTORIO CARDOZO, (F.o 949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600 00 10|pub 590 En.18-v.en.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR ROMERO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1967. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 900 En.25-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1967. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 899 En.25-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 929 En.25-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA u OLINDA INOCENCIA u ORLINDA INOCENCIA FRANDI de LAUGAROU o LANGAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 559 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO MARCELO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 607 En.18-v.en.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PEDRO COHEN Y OTROS

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán a sus herederos, o sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas de compra-venta que firmaron las mismas caducarán después de quince días de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099.

Francisco Piñeiro Vázquez solar 12, manzana 12 padrón 7462-7468, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Juan Ciriaco Siré, solar 1, manzana K, padrón 12.624 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Salustiano Alonso López, solar 1, manzana K, padrón 587, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Mónica Sotelo, solar 15, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Eduardo Rodríguez Alonso, solar 11, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronados con el N.o 706, individualizados así:

Juan Benito Robollar Cal Collazo solar 6, manzana T.

Beatriz Graciela Gasperi, solar 2, manzana C.

Justo Rosa Biscaino, solar 6, manzana L.

Antonio Gentile Lordi, solar 11, manzana P.

Manuela Juana Benítez Olivares, solar 9, manzana C.

Nelson Cavallaro, bajo la patria potestad de sus padres Ruben Omar Cavallaro y María Luz Ferreira y Norma Arias Sosa, bajo la patria potestad de sus padres, Pablo Arias y María Sosa, solar 4, manzana L.

2) $ 4.050.00 15|pub. 225 En.10-v.en.30.

3-Convocatorias Comerciales

LA CAUTIVA
CIA. MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sobre el depósito de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 879 En.26-v.en.30.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 880 En.26-v.en.30.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.080.00 3|pub. 877 En.26-v.en.30.

OLYMSTAR S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Enero de 1967 en la Avda. 18 de Julio N.o 1324 piso 7, apto. 8, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria anual, balances generales, estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 1964 y 1965; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

3) $ 360.00 3|pub. 956 En.26-v.en.30.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1967, a las 17 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 692 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (art. 18); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 692) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones o títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 630.00 2|pub. 958 En.26-v.en.27.

BURLINGTON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 3 de Febrero de 1967, a la hora 15 en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y de resultados y destino de los resultados al 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Ratificación de designación de Directorio.

La inscripción de acciones se hará en el local indicado hasta tres días antes de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 270.00 3|pub. 909 En.25-v.en.27.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1967, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores y Síndico titulares y suplentes para el período 1967-1968; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea, según lo establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la Asamblea se considerará constituída a los sesenta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 810.00 3|pub. 920 En.25-v.en.27.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1967, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la Caja Popular Agraria de Santa Lucía, sito en F. D. Roosevelt esquina Dr. A. Legnani, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente; 3.o) Integración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, las asambleas generales ordinarias en primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado.

En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Para poder formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del Directorio, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada. — Santa Lucía, Diciembre 27 de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 837 En.24-v.en.30.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de siete titulares y siete suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966|67; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 27 de Enero de 1967. — El Directorio.

3) $900.00 5|pub. 796 En.23-v.en.27.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651, el 30 del corriente a las 19 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1965|1966; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $1.050.00 5|pub. 787 En.23-v.en.27.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA y CAPURRO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Mecánica Industrial Lescarbourá y Capurro S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avda. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 30|9|62, 30|9|63, 30|9|64 y 30|9|65; 2.o) Nombramiento del Directorio; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente, el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales, deberán presentarse a registrar sus acciones (certificados de suscripción o títulos definitivos), por lo menos, dos días antes de la fecha señalada.

Esta asamblea se realizará con cualquier número de acciones inscriptas, pues en el primer llamado, no se llegó al quórum requerido, según lo establece el Art. 40 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 8|pub. 617 En.18-v.en.27.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1967, a las 19 horas en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones no menos de 48 horas, antes de la hora fijada para la reunión y|o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas, Art. 12, inciso 4, de los estatutos. — El Directorio.

3) $900.00 5|pub. 741 En.23-v.en.27.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ISAAC KUSZNIR FEFER y FELICIA GERBERHOLZ PEREC o PEREZ, (L.o 64, F.o 407), citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilitándose la feria mayor para ellas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Esc. Dardo Salgado. Actuario, adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29884 En.3-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO ELIAS PRAVIA y MARIA EMA VICENS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783.

Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "VIDAL KLAPPENBACH, ALFREDO y MEDEIROS ETCHEVERRY, BLANCA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-927|966)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vidal Klappenbach y Blanca María Medeiros Etcheverry.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 591 En.18-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELFA NORA SARDEÑA y CLODOMAR PIZZORNO, (Ficha E. 317|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 38 En.4-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIO MARTINIANO TAJAM contra ROSA BLANCA POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución N.o 682, de Noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Martiniano Tajam y Rosa Blanca Pozzi de Tajam, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 433 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27|XII|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO MAÑE NIN e HILDA RISSO GONZALEZ, (L.o 15, F.o 454), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 29905 En.3-v.en.31.

6—Disoluciones de Sociedades

OPTICA RODO

Se ha disuelto la Soc. Comercial "OPTICA RODO" entre WALTER RODRIGUEZ LANDARTE y HECTOR DOPAZO MATINOTE. Activo y Pasivo a cargo de Walter Rodríguez Landarte. Acreedores en Gobernador Viana 2577 de mañana.
6) $ 300.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 62.473, de fecha 11 de Enero de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón N.o 948, Categoría D, Grado 1, de la Dirección de Vialidad, señor MILTON PEREIRA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9.297. — Montevideo, Enero 22 de 1967.
8) (C.C.) 5|pub. 30137 En.23-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. de FRANCISCO A. MILANS MAS de AYALA. Ejecución de prenda. (L.o 36, F.o 587), se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los herederos, del deudor prendario Francisco Antonio Milans Más de Ayala, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 29114 Dic.23-v.feb.3.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 23 de Agosto de 1966, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Octubre de 1966, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo de "Agropecuaria Lucema Sociedad en Comandita por Acciones", ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 3.918 y de una superficie aproximada de 2.678 hectáreas 8.457 m. c. (dos mil seiscientos setenta y ocho hectáreas con ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488 donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero 4 de 1967. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30053 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. Tramo: Mercedes - Fray Bentos
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 7089
Propiedad de Emilio Martínez.
Padrón N.o 2208 (parte).
Area: 2 Hás. 1520 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 Piso 1.o — Montevideo, Enero 12 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 30190 En.26-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Ruta 93 - Ruta 9.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 7088 - 7097.
Propiedad de Lidia Esther Plada de Silveira
Padrón N.o 9984 (parte).
Area: 5 Hás. 9500 m. c.
Ruta N.o 12. Tramo: Ruta 93 - Ruta 9.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto de Maldonado.
Expediente N.o 7088 - 7097
Propiedad de Pilar Robaina.
Padrón N.o 10710 (parte).
Area: 6993 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, Piso 1.o — Montevideo, Enero 12 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 30189 En.26-v.feb.8.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Rosina Alvarado de Vázquez.
Padrón: N.o 11.838.
Area: 2643 m2. 04.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Mabel A. González.
Padrón: N.o 7999.
Area: 8933 m2 65.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria Albana Javiel.
Padrón: N.o 10.171.
Area: 5071 m2. 71.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5 Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Cupertino Lapasta.
Padrón: N.o 11.839.
Area: 665 m2. 98.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario Antonio Bentancor Rodríguez.
Padrón: N.o 11.345.
Area: 1656 m2. 48.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud 5.a.
Propietarios: Ovidio Franquini y Bernardo Arrambide.
Padrón: N.o 736.
Area: 2894 m2. 20.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Eustaquio Valentín Martínez.
Padrón: N.o 5742.
Area: 4587 m2. 76.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Elías Roger Cabrera.
Padrón: N.o 10.170.
Area: 3152 m2. 24.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Frigorífico Florida.
Padrón: N.o 10.014.
Area: 1118 m2. 30.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario Julio Conde.
Padrón: N.o 4768.
Area: 2622 m2. 40.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Manuel Lleo.
Padrón: N.o 8421.
Area: 5004 m2. 91.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a
Propietario: Dionisio Viazzo
Padrón: N.o 9604.
Area: 2009 m2. 73.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Aguedo Noria.
Padrón: N.o 7996.
Area: 2121 m2. 21.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Juan Javier Noria.
Padrón: N.o 5521.
Area: 760 m2.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Pedro Sanz, Ismael Giordano y F. C. Noria.
Padrón: N.o 734.
Area: 4325 m2. 46.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Agustín Gutiérrez.
Padrón: N.o 7997.
Area: 2965 m2. 16.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Raúl D'Alexandre y Josefa de Luca.
Padrón: N.o 5739.
Area: 1714 m2. 02.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Soc. Fernández y Porta.
Padrón: N.o 735.
Area: 2347 m2. 27.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: María I. Chacón de Bascou y otros.
Padrón: N.o 742.
Area: 1003 m2. 06.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Gregoria Javiel de Colombo.
Padrón: N.o 744.
Area: 1 Há. 2322 m2. 10.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: José María Pérez Iglesias.
Padrón: N.o 737.
Area: 5340 m2. 35.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Wilson Ruy.
Padrón: N.o 10.254.
Area: 396 m2. 34.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Gilberto D. y José R. Larroca.
Padrón: N.o 738.
Area: 3587 m2. 04.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: José Francisco Colombo.
Padrón: N.o 7617.
Area: 1262 m2. 53.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Esteban Colombo.
Padrón: N.o 743.
Area: 2123 m2. 93.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Elías Roger Cabrera.
Padrón: N.o 745.
Area: 2767 m2. 60.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Ramón Geremías.
Padrón: N.o 9797.
Area: 1881 m2. 35.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Catalina Perdomo de Martínez.
Padrón: N.o 9585.
Area: 2044 m2. 04.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Suc. Juan R. Marrero.
Padrón: N.o 7580.
Area: 2437 m2. 72.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Jesús A. Perdomo.
Padrón: N.o 9598.
Area: 1761 m2. 96.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Felipe Galarraga.
Padrón: N.o 12.466.
Area: 2 Hás. 2703 m2. 48.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Juan Manuel Martínez.
Padrón: N.o 9594.
Area: 1100 m2. 63.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Asunción América Perdomo de Rodríguez.
Padrón: N.o 9597.
Area: 1596 m2. 59.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Zacarías M. Perdomo.
Padrón: N.o 9595.
Area: 865 m2. 14.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Héctor Alfaro.
Padrón: N.o 6931.
Area: 7629 m2. 83.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Suc. Segundo López.
Padrón: N.o 6517.
Area: 1331 m2. 06.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Héctor Alfaro.
Padrón: N.o 477.
Area: 4214 m2. 13.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Suc. Rafael Ubiría.
Padrón: N.o 4153.
Area: 6224 m2.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: María Josefa Perdomo.
Padrón: N.o 9596.
Area: 1831 m2. 47.

Obra: Transf. de Ruta N.o 26. Tramo: Acceso a la Ciudad de Tacuarembó.
Depto: Tacuarembó. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Israel Antúnez.
Padrón: N.o 2069.
Area: 95 m2. 00.

Obra: Transf. de Ruta N.o 26. Tramo: Acceso a la Ciudad de Tacuarembó.
Depto. Tacuarembó. Sec. Jud. 6.a.
Propietario: Israel Antúnez.
Padrón: N.o 1133.
Area: 6810 m2. 00.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E., Expropiaciones, por el término legal. — Enero de 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.O.) 8|pub. 30132 En.20-v.en.31.

12 - Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 72|3

Primer Llamado

Suministro de papel sensibilizado para documentos de seguridad.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 16 de Marzo de 1967 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Enero de 1967.

12) (C.O.) 5|pub. 30171 En.24-v.en.30.

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 23

LICITACION PUBLICA N.o 5|967

Primer Llamado

Adquisición de una máquina de contabilidad y registraciones de ejecución presupuestal, formulación de nóminas y recibos, etc.

Apertura de propuestas; día 24 de Abril de 1967 a la hora 15 y 30 en las oficinas de esta Caja.

El pliego de condiciones podrá ser solicitado en las oficinas de la Caja N.o 23, Bulevar España 2183, en el horario de 8 a 12 horas.

12) $ 900.00 10|pub. 927 En.25-v.feb.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 5. Verduras y frutas.
Primer llamado, hora 9, pliegos: $ 5.00.
N.o 2. Aves y huevos.
Primer llamado, hora 11, pliegos: $ 5.00.
Apertura: día 15 de Febrero de 1967.
N.o 3. Productos lácteos.
Primer llamado, hora 9, pliegos: $5.00.
N.o 4. Productos porcinos.
Primer llamado, hora 11, pliegos: $ 5.00.
Apertura: día 16 de Febrero de 1967.
N.o 1. Artículos de lencería.
Primer llamado; hora 10; pliegos: $ 4.00.
Apertura: día 17 de Febrero de 1967, en la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.25-v.en.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 3|67

Primer y segundo llamado.

Matrices, papel higiénico, papel mimeógrafo, papel copia, toallas papel plegadas.

Apertura: 23 de Febrero de 1967 a la hora 11 (1er. llamado) y 11 y 30 (2do. llamado), en San José 1132, p. 3.

Garantía: $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Retirar pliego de condiciones en Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, p. 1, de 7 a 13 horas.

12) $ 180.00 3|pub. 936 En.26-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|67

Primer y Segundo Llamados

Guantes de cirugía y guantes de limpieza.

Apertura: 23 de Febrero de 1967, a la hora 10 y 10 y 30 respectivamente, en Consejo Central, San José 1132, piso tercero.

El pliego de condiciones puede retirarse en Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso, de 7 a 13 horas.

12) $ 270.00 3|pub. 933 En.25-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1|67

Primer Llamado

Construcción del Edificio Sede de la Caja N.o 22 de Fray Bentos, (Dpto. de Río Negro).

Apertura: 20 de Febrero de 1967 a la hora 10 en Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, tercer piso, Montevideo.

Memorias y planos retirar en sede del Consejo Central, San José 1132, cuarto piso, Tesorería, o en sede de Caja N.o 22, de Río Negro, Avda. Brasil 3144, Fray Bentos, de 8 a 12 horas, en ambos casos.

Precio de los planos: $ 200.00.

12) $ 360.00 3|pub. 934 En.25-v.en.27.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamados:

H. C. N.o 1.076. Equipos de suero descartables plaza.

Primer llamado: apertura: 2 de Febrero de 1967, hora 9.

Segundo llamado: apertura: 14 de Febrero de 1967, hora 9, (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.O.) 8|pub. 30116 En.19-v.en.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA N.o 4

Primer y segundo llamado.

Explotación de la Cantina

Se llama a licitación pública para la explotación de la cantina de la Facultad de Odon-

tología de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8 y 30 a 11 y 30.
Apertura del primer llamado el día 15 de Febrero, hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 20 de Febrero a la hora 9. — Montevideo, 24 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30186 En.26-v.feb.8.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N.o 28

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad a editarse en 1967 con un total aproximado a 2.000 páginas y 24 carátulas. Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta licitación y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas se encuentran disponibles en la Sección Publicaciones de la Facultad (entrepiso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde se recibirán las propuestas hasta el 14 de Febrero a las 9 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas válidas. En caso contrario se hará el segundo llamado el 22 de Febrero recibiéndose las propuestas hasta las 9.30 horas y serán abiertas a las 10 horas cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Enero 23 de 1967.
12) (C.C.) 3|pub. 30178 En.26-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 1|967 por la adquisición de pan (tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches y pan de viena para frankfurters), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 2|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 2|967 por la adquisición de verduras varias, (cebollas, ensaladas, ajos puerros y zanahorias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 3|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 3|967 por la adquisición de leña de eucaliptus, (para cocinas cortada en trozos no mayores de 0.20 centímetros), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30103 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 14 de Febrero de 1967.
Hora 10. Lic. N.o 561. Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 30. Lic. N.o 551. Conejos machos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 11. Lic. N.o 552. Alfalfa verde Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 11 y 30. Lic. N.o 553. Lavado y planchado de ropas (Lab. H. Pública). Periódica Plaza. Segundo llamado.
Martes 21 de Febrero de 1967.
Hora 8. Lic. N.o 562. Material de construcción. Periódica. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 24 de Enero de 1967. — Aviso N.o 4.
12) (C.C.) 2|pub. 30183 En.26-v.en.27.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 510

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de Vestuarios y Afines, con destino a los Economatos dependientes.
La apertura de la misma se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Febrero a las 10 horas.
Se hace constar que si en el primer llamado no se obtuviera el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado, a los 6 días hábiles subsiguientes, o sea el día 15|2|67, a la hora 10
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la oficina mencionada. — Montevideo, Enero de 1967. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30117 En.19-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer Llamado

Artículo: Paño militar, Tartán, entretelas y satinet.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 14 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.24-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer Llamado

Artículo: tela gabardina, entretela, forros y cretona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 30158 En.24-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer Llamado

Artículo: Lana Lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 30159 En.24-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar en el Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti N.o 2091, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 20.00.
Los días y horas fijados para la apertura, son los que a continuación se detallan para cada una de las licitaciones.
Licitación N.o 258. FOB Livramento o plaza. Madera Pino Brasil. Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 8.
Licitación N.o 260. Plaza. Herramientas para carpintería y mecánica. (Calibres, llaves de tubo, pinzas, etc.).
Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.
Licitación N.o 261. Plaza. Equipos industriales y Agrícolas nuevos y|o usados. (Sierras varias, bomba eléctrica, esquiladora, equipo ordeñe, etc).
Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 11.
Licitación N.o 263. Plaza. Hierro y acero.
Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 8.
Licitación N.o 264. Costo y flete. Herramientas para talleres de automóviles. (Equipos analizadores p|motores de cuatro unidades).
Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.
Licitación N.o 265. Material para cursos femeninos. Plaza. (Telas, lienzo y batista, frazadas, alfileres y agujas, cubiertos, balanzas, calentadores de agua, sillones peluqueros, secadores cabellos, etc.).
Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.
Licitación N.o 266. Material de limpieza. (Escobas, plumeros, jabones, pulidor, detergente, hipoclorito de sodio, etc.)
Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 11.
Licitación N.o 268. Costo y flete o plaza. Máquinas para cursos femeninos. (Máq. coser y bordar, p|sastre, p|tapicero, p|rebajar cueros y coser cueros, etc.).
Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 8.
Licitación N.o 270. Costo y flete. Herramientas para talleres de chapa y pintura. (Equipos de chapistas sin gato, equipos portátiles p|pintar, gatos hidráulicos, cargadores de baterías, etc.).
Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 11.
La apertura de todas las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría de la Universidad del Trabajo, calle Isla de Gorriti N.o 2091, los días y horas indicados, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.20-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 1
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.
Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado, el día 13 de Febrero de 1967, hora 9. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30093 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 2
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la impresión de Anales de la Facultad de Odontología, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.
Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 13 de Febrero de 1967, hora 10. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 3
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:
Renglón 1. 2.000 gramos de oro Roach.
Renglón 2. 2.000 gramos de oro 22 k. laminado a 1 cms. de ancho.
Renglón 3. 2.000 gramos de oro 18 k. platinado.
Renglón 4. 1.500 gramos de alambre redondo 18 k. plat. (9d. mm.).
Renglón 5. 1.500 gramos Palagor.
Renglón 6. 300 gramos soldadura 18 k.
Renglón 7. 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6d. mm.).
Apertura del primer llamado: el día 31 de Enero de 1967, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 14 de Febrero de 1967, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30095 En.18-v.en.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 26 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9:906).

3.a Sección

JORGE RAUL AMBOADE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 256 e IVONNE YOLANDA GIUDICI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 246.

4.a Sección

ANUNCIADO JOSE TODARO, 55 años, viudo, técnico industrial, argentino, domiciliado Río Branco 1229 y DELIA HYDEE CRESPI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1229.

ORIOL ACUÑA VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 853 y NELLY NOEMI RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 853.

ALBERTO PABLO MARTINEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1213, Apto. 13 y ELISABETH SCHWENDENWEIN, 59 años, viuda, jubilada, austríaca, domiciliada Florida 1213, Apto. 15.

6.a Sección

WALLACE OTTO MULVANY, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1384 y MARIA CORINA MARGARITA GASTELLU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1384.

JOSE ENRIQUE GONZALEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1384 y DIANA GASTELLU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1488.

10.a Sección

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2369 y BLANCA AZUCENA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2441.

ROBERTO WALTER NANDIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3809 y SELVA IRENE LEMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3809.

HUBER ROLANDO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 5205 e IRMA NELLY DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2315.

14.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Coraceros 3484 y MARTHA SUSANA ARISPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3484.

15. Sección

JULIO JORGE CUENCA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1572 y MARIA SELVA FORMENTO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1365.

NELSON ALVAREZ MOURE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1793 y MARIA TERESA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1793.

16.a Sección

JORGE NESTOR TRIUNFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 534 y MARIA CRISTINA URRETAVIZCAYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 526.

17.a Sección

DANUBIO CORREA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. y Capdevilla 3994 y GRISELDA MARINA CRUZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. y Capdevilla 3994.

JULIO CESAR MONZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3087 y MARIA VICENTA TEMPONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3087.

ROBERTO CARLOS BIMONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 5021 y MARIA INES VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4375.

CELEDONIO ALARCON, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Celiaster 4925 y MANUELA MARTINEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Celiaster 4925.

18.a Sección

RAUL CHOROSZCZUCHA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maggiolo 468 y ANA NOEMI YACOEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 1235.

RAMON EVARISTO REAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Palmar 2165 y BLANCA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

ENRIQUE ORIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2435 y ELEOTRA SUSANA SORIA PONTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2435.

FERNANDO ALBERTO MORENO LASALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3311 y MARIA CRISTINA SOSA CROCAMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 3311.

19.a Sección

ROBERTO URIARTE, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Simón Martínez 4504 e HILDA LILIAN BORREANI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1925.

FRANCISCO VICTOR LA PAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lamiz 6044 e INCORONATA FINELLI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Martín García 2015.

FRANCO MICHELIN SALOMON, 24 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Paysandú 1846 y FRANCA GARAVELLI, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Cabildo 2065.

JORGE MORALES, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Democracia 2063 y GLADYS MARIA HERNANDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2063.

ARABEL PANIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1928 y ROSARIO PUONZO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuñapirú 1928.

WALTER MARCHISIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1721 y ANA MARIA SANTURIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1973, Apto. 4.

21.a Sección

OMAR CASTELLANOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1210, C. Apto. 4 y ARGENTINA ROSENDO, 29 años, soltera, española, domiciliada Ascencio 1187.

THIDEO ALBERTO de LEON, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sienra 5480 y NONA FERRERO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sienra 5480.

22.a Sección

CARLOS HECTOR SASSETTI, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Olmedo 3995 y VICTORIA NILDA PEÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Olmedo 3995.

AURELIO CURES ABELENDA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 3448 y MERCEDES CAJADE GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 3448.

23.a Sección

DANTE ABBATE, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Presidente Berro 2518, Apto. 7 y EDIS GLADYS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2518, Apto. 7.

ALBERTO BARTOLOME CIGLIUTTI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2791, Apto. 1 y JOSEFA GARCIA CUERVO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2791, Apto. 1.

24.a Sección

JOSE ECHENAGUSIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Osorio 1178 y NANCY DU VINAGE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada J. Osorio 1178.

ROBERTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1092 y ANGELICA ACHIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1092.

CARLOS PENDLER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3740 Ap. 1 y ALEGRE CARMONA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3740 Ap. 1.

14) $50.00 3|pub. v.en.30.

Montevideo, Enero 25 de 1967

2.a Sección

JULIO CESAR CORUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1571 Ap. 1 y GLADIS VALENTINA PORTUGAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 119.

5.a Sección

OSCAR MARIO ESCALADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1166 P. 5, Ap. 8 y VICTORIA CRUZ CALIMARIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1166 P. 5, Ap. 8.

9.a Sección

MANUEL ROBERTO MARURI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizzarro 5348 y YOLANDA GLADYS LABANDEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pizzarro 5348.

10.a Sección

MAURO GENARO BAMBACARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galdós 4373 y SARA LILYAN PRAT, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada P. Galdós 4375 Ap. 1.

JUAN CARLOS CROCCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichúas 2766 y AMARA SHIRLEY PRIETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2476.

11.a Sección

JOSE FELIX BALDOVINO, 27 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Viena 3569 y MAURA PEREIRA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Viena 3569.

JOSE EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3330 y MYRIAN ESTHER OYARZUN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barros Arana 5073.

14.a Sección

ANGEL de la ROSA, 50 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Caridad 1109 y JULIA PUCCINI, 53 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1109.

JUAN ROBERTO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 Ap. 6 y LIDIA MARGARITA BANZHAF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2971 Ap. 1.

15.a Sección

WALTER PABLO ROSALIA FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domici-

llado Blanes 1234 Ap. 1 y MARIA MERCEDES KLOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1234 Ap. 1.

16.a Sección

WILLMAN LAUZ OLIVERA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial B 5209 y LUISA ADELAIDA LUJAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 5870 bis.

NOEL OSANO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4606 y REINA ILDA ALAYON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4606.

CESAR ISMAEL BANTANCOR, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Continuación Cno. O'Higgins s|n. e IBELIA DORI CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 metros N.o 11.170.

RAMON ENRIQUE MIRANDA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6765 y ZULLY RIVADAVIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6765.

17.a Sección

PEDRO DAVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4377 y EMERCIANA OJEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4413.

EUGENIO ARNOLDO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3980 y NERLEY PEREDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4358.

18.a Sección.

LUIS CESAR LAVAGNINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Piera 1841 Ap. 27 y RAQUEL MARIANA LLUCH RISSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 88 Ap. 102.

WALTER HUGO DI CARLO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198 Ap. 101 y MYRIAM VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 714 Ap. 102.

JULIO CESAR CURCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2233 bis, Ap. 5 y ALICIA ANITA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2233 Ap. 1.

GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J Ma. Pérez 2711 Ap. 9 y MARIA DEL CARMEN PETILLO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 686.

DANIEL ALFREDO SANGUINETTI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2528 y MABEL AUREA ROMERO, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Canelones 2564 Ap. 25.

20.a Sección.

LUIS ESTEVAN NAVONE, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado V. Sagastume 359 y LIDIA MIRTA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 383 Ap. 3.

WALDEMAR GUIDO GAMARRA, 31 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Elba 4434 y BLANCA ESTER GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4434.

ALBERTO JUAN FORNEIRO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 956 e IRIS VICO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada J. M. Vidal 956.

21.a Sección

HECTOR MARIATTI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 739 y GUALCONDA RIOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 739.

ADEODATO SANTANA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1124 e ISABEL AMADA SILVA, 40 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vedia 1124.

22.a Sección

RAMON RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4134 y DELIA MATILDE MIGNOT, 48 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4134.

23.a Sección

EVER PAULINO CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2797 y ELMIRA ISABEL LUQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2797.
14) $ 50.00 3|pub. v.en.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAUL CASTRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.764, que según plano del Agrimensor Nelson Daus, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 55.099, el 14 de Setiembre último, consta de una superficie de 185 metros 8 decímetros, con 8 metros 56 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Fray Bentos, puerta de entrada N.o 3678. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a sus ant[illegible] propietarios, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 4.000 00 30|pub. 29734 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido don JUAN M. GALAIN y doña AMANDA SELLANES de GALAIN, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a dos solares contiguos, de la Manzana 51 Planta Urbana de esta ciudad, padrones 262 y 263, con un área total de 2.413 metros con un frente de 35 metros 36, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa y de 66 metros 86, sobre calle Solís, por lo que se emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 29353 Dic.26-v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO, solicita la inscripción de tres modelos de artefactos sanitarios de líneas angulares, de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub. 946 En.26-v.feb.10.

AGADU, registra obra de sus socios.
JUAN M. GONZALEZ: "Aurora". Album.
DANIEL VIGLIETTI: "La Celestina". M. Escénica.
SATURNINO GALLO y TITO CABANO: "G. B. P., Album.
M. GARCIA SERVETTO: "Suite" Cinco impresiones e "Himno Marcha". Marcha.
MARIO de CASTELL: "En el Cerro". Zamba y "Mi camino". Album.
JOSE E. PEREZ: "Mario de Castel". Seudónimo.
HUMBERTO ANGELELLI y RODOLFO CABALLERO: "Cumbiando en el Este". Cumbia.
WALTER RODRIGUEZ MORAN: "Carlos Rodríguez". Seudónimo.
HUMBERTO MENNA: "Eros". Album.
PIRINCHO y ROBERTO GARCIA DEVITTA "Huguito". Album.
DANIEL VIGLIETTI y J. C. PATRON: "La luna en el río". Canción.
ARMANDO BIA: "A Cachumba". Album.
ARMANDO BIA y ARIEL EROS NICOLA: "Fantasía tropical". Album.
ANGEL S. GALVAN: "Fue un gran amor". Bolero y "Será por eso". Guaracha.
TITO CABANO y E. A. DAMARIO: "Corazón triste". Zamba canción.
ADEMAR WILDE RIVEIRO: "Ademar Wilde". Seudónimo y "no me puedo mentir". Rock lento.
TOÑA CRUZ y HUGO A. BALLE: "Detrás del cristal". Vals.
ROBERTO BLECICH BENAS: "Roberto de Salinas". Seudónimo. y "Floklore en Salinas". Album.
WALTER M. RODRIGUEZ y WALTER ISNARDI: "Pitando". Album.
TITO CABANO: "Al Jhonson". Album y "Lo que tuvo que pasar". Samba.
RAMON COLLAZO y LUIS E. ETCHEGONCELHAY: "El Relicario". Letras y "Gracias Ramón". Marcha.
RAQUEL E. BAETHGEN: "Un haz de luz". Novela.
WALDEMAR LAGOS y NIEVES CABRERA: "Andando". Cantos nativos. Cantos nativos.
MARIO NICOLI, y MIGUEL A. GONZALEZ: "Junto al río". Cumbia.
MIGUEL A. GONZALEZ: "La que me quiere". Bolero cha cha chá.
NIDYA PEREYRA: "Quiere usted representar conmigo". M. Escénica.
LUIS DI MATTEO y NARCISO J. PEREZ: "Toca José". Guaracha.
MANUEL J. QUINTEROS y CARLOS de SOUZA: "Vendrás". Bolero.
JUAN CARLOS CROCCIA: "Triunfal". Album.
ALBERTO ZOBOLI y OMAR SANTOS MIRANDA: "Mujer soñada". Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "El marino". Bolero.
WALTER SILVA: "No me interesa" Tango y "El rematador". Cumbia.
ANGEL ERNESTO BENITEZ y ARIEL PETROCELLI: "Caballo de nieve". Bailecito.
ROBERTO BARRY: "Almuerce sonriendo", (Ría con Barry). Programa de T. V.
JOSE DOMINGO REYES: "Al glorioso Peñarol". Letra.
PEDRO A. LOUBEJAC: "Psicosis". Tango y "Santiaguito". Tango con José S. Matteo.
HUMBERTO CARROZZINO: "Sueño paternal". Samba canción.
LALO ETCHEGONCELHAY, "Comienzo el Beguín". Arreglo.
CARLOS A. GARCIA: "Carlos Solari. Seudónimo.
JORGE FERMANIAN: "Jorge Fermán". Seudónimo.
CARMELO FUMO: Modulación". Album.
CARLOS DUMAS: "María de Lourdes" Canción y Gauchos de Guemes". Vals con Nicasio Niebla.
NICASIO NIEBLA y NELSON OLIVERA: "Glorioso Sargenti". Zamba y "Mariscal López". Galopa.
TITO CABANO: "Real Madrid" (nacidos para campeones). Paso doble.
JORGE A. BINGERT y MARIO NICOLI: "Del Caribe". Album.
ERNESTO KALMAR: "Erni Scholz". Seudónimo.
JUAN CARLOS PIROTTO, FRANCISCO MAQUIEIRA y CARLOS ABEIRO: "Festival Nacional de Folklore Oriental". Título de espectáculo. — Montevideo, 23 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 2.700.00 10|pub. 983 En.26-v.feb.10.

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del folleto titulado "Luis Braille y su Obra", de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 20 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 901 En.25-v.feb.9.

ANDRES NUZZI, solicita la inscripción de la obra musical titulada "PARANA", de la que se declara autor. — Montevideo. Enero, 17 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 795 En.23-v.feb.3.

E. QUEIROLO VARELA, solicita la inscripción de un dibujo distintivo denominado "YESOLITE", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 780 En.23-v.feb.3.

EMILIO APOLINARIO LEANDRI, solicita la inscripción de "UN NUEVO JUGUETE", del que se declara autor. — Montevideo. Enero 13 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 740 En.23-v.feb.3

OMAR GAHN, solicita la inscripción de las letras tituladas "Samborombon Patricio, Zulu y "El Negro del Saladero", de las que es autor. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.o

DEMETRIO JOSE GARCIA, solicita la inscripción del album titulado "15 letras para la música", del que se declara autor. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 660 En.19-v.feb.1.o

GUSTAVO MANZIONE, solicita la inscripción de la Revista titulada "Auto Ruta", revista mensual de mecánica y automovilismo,

de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 616 En.18-v.en.31.

RENE ANTONIO ARRELLAGA, TONIO VERAYARAGON, JUAN MIGUEL SANCHEZ y EDELBERTO JUAREZ, solicitan la inscripción de un modelo de estescopio electrónico, (Magic Master) y de la receta de un postre titulado Martín Fierro, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub. 545 En.17-v.en.30.

NELSON A. REVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa del Uruguay". de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 526 En.17-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Sucesión de Luis Algaré o Algare" (L.o 51 F.o 316) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Algaré pues donde dice "hija legítima de Luis Algaré" debe decir "hija natural de Luis Algaré". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GULPIO GREGORIO. Rectificación de partidas" (L.o 47 F.o 394), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del titular en el sentido de que donde el apellido y nombre aparecen como "Urpio" y "Félix", respectivamente, debe decir "Gulpio" y "Gregorio" habilitándose la Feria a estos efectos. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 900.00 15|pub. 317 En.11-v.en.31.

20—Remates

ANTONIO CARBONARO
RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Punta del Este, don Luis A. Dopico, se hace saber que el día 11 de Febrero de 15 horas en adelante se procederá a la venta en subasta pública por el Martillero don Antonio Carbonaro, sobre la base de dos tercios del valor de tasación, más comisión legal del rematador 10 o|o incluído Impuesto Municipal, de cigarrillos americanos, ropas de vestir, frutas en conservas cubiertos de mesa, nescafé, café, dulces, pilas, secas para linternas y radio a transistores, tanques de hierro y diversas mercaderías distribuídas en lotes y sub lotes.

Se hace constar: A) Las mercaderías se rematan en el local de la Receptoría, a la vista, al postor y sin reclamo de ninguna naturaleza B) Los efectos subastados se adjudican con los derechos, impuestos aduaneros y de Impuestos Internos pagos C) La seña será del 20 o|o que se hará efectiva al ser adjudicado el lote y D) Los adquirentes dispondrán de un plazo de 72 horas al retiro de las mercaderías que se entregarán de 8 a 12 horas los días 13, 14 y 15 siguientes a la subasta, vencido dicho plazo perderán todo derecho además de la seña. — Juan G. Ferraro, Verificador de Despacho.
20) $1.600.00 10|pub. 742 En.23-v.feb.3.

ARIEL D. PINTADO
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 208 Serie B|59, BRIGIDO DOLORES o BRIGIDO HERNANDEZ CRUZ y MARIA CELIA SACCHI GOROSTONDO de HERNANDEZ el 17|2|67 a las 16 horas y en su ubicación, el Martillero Ariel D. Pintado venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos, $ 155.675.00, terreno y mejoras sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, pad. 1253; sup. 251 m. 79 dm. que deslinda: Nueve m. al S.E. de frente a calle Gaboto c| Constituyente y Charrúa, P M. 33 m. 85 cm. con esta última; 8 m. 93 cm. al N.O. con Pad. 1259; al N.E. tres líneas de 10 m. 69 cm.; 4 m. 95 cm. y 12 m. 61 cm. con pad. 1254 y al S.O. 28 m. 16 cm. con pad. 1252

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 17|2|67 de $ 121.103.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 17|2|67 a $ 19.874.50; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3. — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30177 En.25-v.feb.3.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE contra Sucesión GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE. Cesión de Condominio. (Fihca C. 207. B. año 1966), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1967, a las 17 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328.

Se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $. 101.500.00 (ciento un mil quinientos pesos m|n, del siguiente bien: Unidad 502, construída en una fracción de terreno ubicada en la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 15336, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez inscripto con el N.o 27917 y consta de una superficie de 319 metros 10 decímetros cuadrados con 10 metros 63 centímetros al Este de frente a la calle Juan Jackson entre las de Chaná y Guaná, distando su punto medio 19 metros 355 mm. de la esquina formada con la calle Chaná. El departamento está empadronado con el número 201.329 y ubicado en el Piso 5.o a cota de 16 metros sobre cero, señalado con el número 502, en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28287 el 15 de Febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, sita en la calle Sarandí N.o 325 donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o; 4.o) Que los señores Herbert Enrique, Kathleen Byron y Mary Lean Cole Céspedes, se encuentran eximidos de depositar seña en caso de resultar adjudicatarios en el remate según auto número 10751 del día 27 de Diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.100.00 15|pub. 29915 En.9-v.en.27.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS BAUM FRIED. Ejecución de hipoteca". Libro 4 Folio 77 Número 746 se hace saber que el día 16 de Febrero de 1967 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Baldenegro", Padrón número 19.008, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1940, inscripto con el N.o 4 en la Oficina de Empadronamiento de Pando, el 3 de Febrero del mismo año, tiene una superficie de 9 hectáreas 3092 metros deslindados así: 348 metros 90 centímetros de frente al S.E. a la carretera al Tala; al N. 567 metros 70 centímetros con propiedad de Jorge Sienra, servidumbre de paso en medio; al O. en 212 metros 30 centímetros con propiedad de Genaro Pérez; y 346 metros 20 centímetros al S. con sucesores de Pedro Vanini

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o del precio de venta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
20) $ 3.600.00 15|pub. 255 En.11-v.en.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SANTAMARIA Y VALLO LIMITADA

Contrato de 31 de Agosto de 1966.
Inscripción Reg. de Comercio N.o 300 F.o 1121, L.o 2 de Contratos.
Socios: Norma Josefina Vallo Hernández de Garibaldi y Edith Santamaría Hernández de Pena.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación negocio en el ramo de parrillada y venta de bebidas fermentadas denominada "Al Galeto".
Capital: $. 150.000.00 por partes iguales al igual que las pérdidas y ganancias.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjuntamente.
Balance: anual.
22) $ 900.00 10|pub. 881 En.24-v.feb. 8.

IMPACTO VENTAS S. R. L.

El 1 de octubre de 1966, AMERICO BARTFELD y ALEJANDRO BARTFELD, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Impacto Ventas S R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 513, F.o 1939, L.o 2, de contratos. Capital $ 100.000.00 (Cien mil). Administración conjunta o separadamente Américo Bartfeld y Alejandro Bartfeld. Duración: tiempo indeterminado.
22) $600.00 10|pub. 794 En.23-v.feb.3.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA LTDA.

Por contrato de fecha 10|12|66, inscripto con el N.o 42 al folio 157 del libro de contratos, el 16|12|66, en el Registro Público y General de Comercio, José Walter Lorenzo y Rubens Lorenzo constituyeron la sociedad "Distribuidora Argentina Ltda.". con domicilio en Montevideo.
Capital: $50.000.00, aportado por partes iguales, integrando el 50 o|o.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente. Objeto: comercialización, distribución importación y exportación de mercaderías y frutos del país.
Compra-venta de inmuebles. Administración: Rubens Lorenzo.
22) $1.200.00 10|pub. 610 En.18-v en.31.

KALEMKERIAN HNOS. LTDA.

El catorce de Diciembre de 1966 Zohrab Kalemkerian, Varuyan Kalemkerian y Azadouhi Takvorian de Kalemkerian constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 37 F.o 138 L.o 4.
Domicilio: Nelson 3277.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos bienales.
Objeto: Fca. de calzados y artículos de cueros en general.
Administración: Zohrab Kalemkerian.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 600.00 10|pub. 459 En.16-v.en.27.

LUPA S. R Ltda.

Contrato privado suscripto el 28. de Noviembre de 1966 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 20 a folio N.o 88 del Libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Lupa Sociedad de Responsabilidad Limitada; Bases: Socios, HUGO JOSE ENRIQUE PATRY BOS-

SI; JOSE ORESTE LUGLI TAGLIAVINI y MARIO GINO LUGLI FERREIRA; Objeto: Industria de fotograbados y afines, importación y exportación y arrendamiento de obras y servicios; Capital: $ 469.650.00, (cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), aportado en partes iguales por los tres socios e integrado totalmente, a la fecha del contrato, en especie (máquinas, muebles y materias primas), según consta en inventario oportunamente practicado el día 31 de Octubre de 1966: Plazo: siete años, pudiendo ser prorrogado por otro igual, previo consentimiento de todos los socios; Asambleas: Ordinaria, anual, extraordinaria, cuando los socios lo resuelvan: Balances: 31 de Octubre de cada año; Administración: señor José Oreste Lugli Tagliavini con domicilio en Francisco Llambí 1372, con facultades limitadas a organización de la empresa y para representación ante las autoridades del Estado y particulares; La firma de la Sociedad será llevada por los tres socios en conjunto, sin limitación de clase alguna. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.
22) $ 2.700.00 10|pub. 60 En.16-v.en.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.444 — Montevideo, Enero 20 de 1967. — Con esta fecha Angel Salomón, (Montevideo), solicita la marca "BOMBERITO" clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 980 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.432. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca, "Oranvit", clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 981 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.431. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Pel-Ray Company, Inc. (EE. UU.) solicita la marca,



clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 982 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.426. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca, "ATISOR", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 938 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.462. — Montevideo Enero 23 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por, Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca, "FRECCIA", para la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 945 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.427. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca, "FATIMA", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 939 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.435. — Montevideo, Enero 20 de 1967. — Con esta fecha Ricardo D. Boris, (Montevideo), solicita la marca, "NURY", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 940 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.453. — Montevideo, Enero 23 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra solicita la marca, "SHELLGARD", clases 9 y 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 961 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.376. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo solicita la marca TYPAR, clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 601 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.313. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Fortunato Anzoategui Limitada sociedad Anónima Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera (Argentina) solicita la marca "Anzoategui" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 494 En.16-v.en.27

ACTA N.o 112.407. — Montevideo, Enero 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Industrias de Chocolate Lacta S. A., de Brasil, solicita la marca PELE, clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 712 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 112.373. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha el señor Orestes A. Fernández, Montevideo, solicita la marca MANILA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 600 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.401. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita la marca FEBRIMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 680 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.403. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Suzuki Motor Co., Ltd. (Japón), solicita la marca,



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 807 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.404. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Suzuki Motor Co., Ltd. (Japón), solicita la marca,

SUZULIGHT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 806 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.343. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca BACTROSINA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 595 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.409 — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A.
ACTA N.o 112.409. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Matsushita Seiko C.o Ltd. de Osaka (Japón), solicita registrar la marca,



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 739 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.420. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Olivera y Cía., S. A., (Paysandú), solicita la marca "FENOLITEX", clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 804 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.417. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Osacr Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "VIVA MARIA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 803 En.23-v.feb.3

ACTA N.o 112.416. — Montevideo. Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudy y Cía., S. A., (Montevideo). solicita la marca, WATER-LIMP", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 802 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.410. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Comercial del Norte S. A., (Paysandú), solicita la marca "OFIR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 801 En.23-v.feb.3

ACTA N.o 112.419. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Olivera y Cía., S. A., (Paysandú), solicita la marca, "BASALIT", clases 6, 8, 11, 12, 15 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 805 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.396. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "PERMA-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 666 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.392 — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRESS clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 665 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.344. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca VOSATIN. para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 594 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.371. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE UU. A.), solicita la marca SOLO, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 540 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.365. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Angel Benito Musunecl, Uruguay, solicita registrar la marca CHOLITO 67 para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 689 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.389. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo). solicita la marca ACRO-PERMANEN-PRESS clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 672 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.390. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PRESS, clase 4, 5, 6 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 671 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.394. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo). solicita la marca PERMANEN-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 668 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.302. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por De Castro Hnos., S. A., (Montevideo), solicita la marca PRIMICIA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $390.00 10|pub. 365 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.370. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA HECHICERA, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 541 En.18-v.feb.1.o

Prometí vender a Wáshington Machado, kiosko revistas, quinielas y cigarrillos, instalado José Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores: 26 de Marzo 1195, Apto. 203. — HEBERT MACHADO.
25) $ 600.00 20|pub. 39 En.4-v.feb.19

ACTA N.o 112.405. — Montevideo, Enero 17 de 1967, con esta fecha Fragonard S. A. (Montevideo) solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 843 En.24-v. feb.8.

ACTA N.o 112.421. — Montevideo, Enero 19 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Tos Kurim Národní Podnik (Checoslovaquia) solicita la marca



para la clase 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 844 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 112.429. — Montevideo, Enero 19 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Ltd., solicita la marca CANO-GARD, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 839 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 112.377. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 828 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 112.328. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca

M. A. S.

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 495 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.342. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A., Montevideo, solicita la marca GRAN COMPACTO BAGNULO: para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 596 En.18-v.en.31.

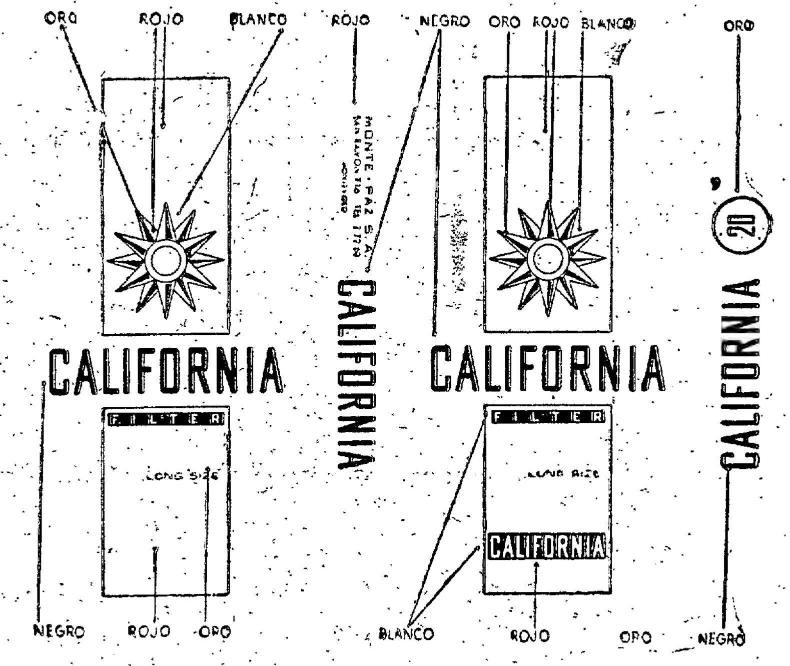
ACTA N.o 112.366. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo. solicita marca KAOCADONA, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 628 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.411. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Amerilio y Cía., S. A., (Montevideo), solicita la marca, "AICA", clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 736 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.399. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo) solicita la marca LAZARMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 679 En.23-v.feb.3.

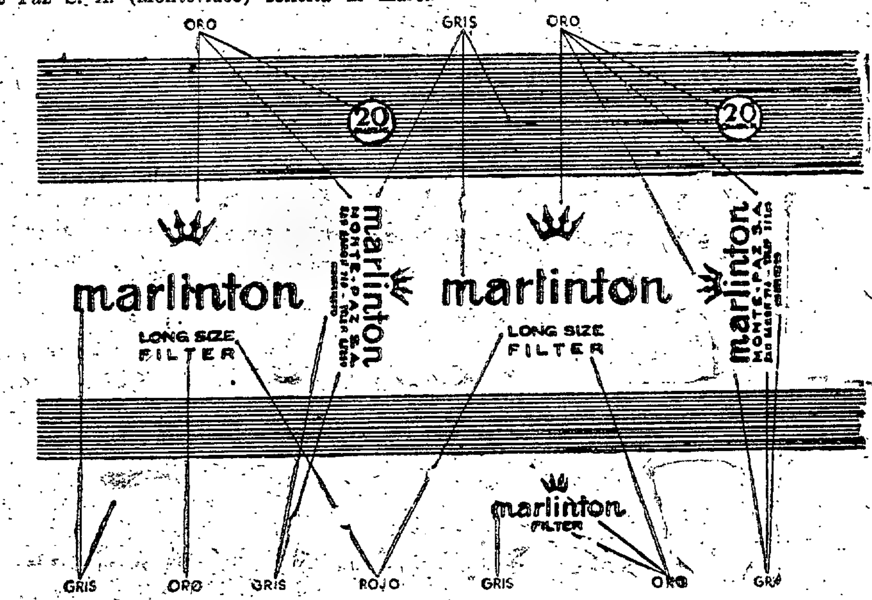
ACTA N.o 112.368. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. S. A. Mont. solicita la marca CROSLEY, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 420.00 10|pub. 538 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.326. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.300.00 10|pub. 498 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.327. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.700.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.418. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Hot Shot Quality Products, Inc. (EE. UU.) solicita la marca,

Hot Shot

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.350.00 10|pub. 808 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.400. — Montevideo Enero 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Lazar S. A. (Montevideo), solicita la marca TETRAPIRONA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 681 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.329. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Aktiebolaget Bonnierforetagen (Suecia) solicita la marca

COSIL

clase 6. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 496. En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.374. — Montevideo, Enero 13 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita la marca MINITOST, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 602 En.18-v en.31.

ACTA N.o 112.353. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por White Laboratories Inc. (EE.UU.) solicita la marca DISOFROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 664 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.425. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca, "SALVAJE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 937 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 112.414. — Montevideo, Enero 18 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía Chemstitch, Inc., (E.U.A.), solicita la marca "CHEMSTITCH", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 738 En.25-v.feb.9.

ACTA N.o 112.412. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita la marca, "CROSTINES", clases 1 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.391. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRESS-CEL, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 670 En.23-v feb.3.

ACTA N.o 112.492. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Argenturi S. A., (Montevideo), solicita la marca, "ARGENTURI", clases 4, 3 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 800 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 112.395. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PERMANEN-PRESS, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 667 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.406. — Montevideo, Enero 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Roussel-Uclaf Société Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 711 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 112.316. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Industrias del Valle S. A. I. C. (Argentina) solicita la marca "Serapon" clase 13, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 493 En.16-v.en.27

ACTA N.o 112.369. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA INTERMINABLE, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 539 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 112.393. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PERMA-PRESS ACROCEL, clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 669 En.19-v.feb.1.o

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.244. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg, por Viola Leonie Cywiakowski, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un cabezal dispensador de líquidos gasificados", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 943 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 16.248. — Montevideo, Enero 19 de 1967. — Con esta fecha María Brum Bazzani y Hermes Regazzoni Funcosta, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras introducidas en delantales", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 942 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 16.251. — Montevideo, Enero 23 de 1967. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A., por Leonard Monheim, de Aachen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir artículos de chocolate rellenos de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 963 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 16.226. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Vantorex Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Aparato surtidor de aerosol", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 944 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 16.236. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Con esta fecha Roberto Lovera, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en lo descripto en la solicitud de patente de invención acta N.o 10.790, relativa a bridas selladoras de tapones de corcho", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 941 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 16.250. — Montevideo, 20 de Enero de 1967, con esta fecha los señores José Karpelesz y Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 923 En.25-v.feb.9.

ACTA N.o 15.974. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of América, de EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de lentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 840 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 16.235. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sillón-Cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 15.972. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966 — Con esta fecha el señor Billy Fox por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Eteres Aromáticos y Procedimientos para su preparación", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 797 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 15.975. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Corn Products Company, de los Estados Unidos de América, solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar Composiciones Sazonadoras, que tienen un sabor notablemente similar a Extracto de Carne", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 798 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 15.977. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para, "Tratamiento Hidrocatalítico Suave de Ceras y Aceite Lubricantes para mejorar el color, la estabilidad del Color y el Olor", de acuerdo a la Ley N o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secrtaria.
24) $900.00 10|pub. 799 En.23-v.feb.3.

ACTA No 16.161. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Jesús Alonso y Raúl Madeira, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivos para impedir la penetración de insectos en los recintos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 646 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.233. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Jorge A. Schlesinger (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva silla portátil para bebé" de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 661 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.234. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sofá-Cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 662 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.240. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha L'Oreal S. A., Francia, solicita patente de invención para: "Tapón Inviolable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 597 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.229. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido para refuerzo de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 465 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 15.957. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Radio Corporation Of América, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cromoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 367 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 16.228. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Anita Kalenscher, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 464 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 16.232. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Vicente Albeza Limiñana, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para la conservación del pan en estado de reciente fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 543 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.230. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Peter S. Fletcher de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una silla mecedora reclinable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 542 En.17-v.en.30.

25–Ventas de Comercio

EDUARDO JOSE PESSI, prometió en venta a HERMIO M. GAZAÑOL, el Restaurante de Cerro Largo 760. — Acreedores Colonia 833. — Ley 26|9|904.
25) $ 600.00 10|pub. 969 En.26-v.feb.24.

Vendí comercio almacén y bar, calle Comercio 2450|46|48, a Modesto Gómez. Presentarse interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, ciudad, dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — PASCUAL JOSE MARMO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 29007 En.23-v.feb.24.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 es. 20 prometimos vender a FRANCISCO CASTRO VILAR el "Hotel 18 de Julio" emplazado en la Avenida Uruguay N.o 808. — Montevideo, 1.o de Enero de 1967. — Ley 26|9|904. — Acreedores en oficina. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO de MENENDEZ.
25) $1.200 00 20|pub. 783 En.23-v.feb.21.

Ley 26 9|904. — Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, de San José 1280 es: 20 cedimos la promesa de Compra-venta del Comercio de Almacén, sito en Raffo Arrosa N.o 995 bis., a FELIX-BERTO TORRES. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 1.o de Enero de 1967. — ANA LUISA DESANTO de ARCOENA. — ELBIO ARO-CENA IRIBARNE.
25) $1.200.00 20|pub. 784 En.23-v.feb.21.

Prometimos vender a José Portela Domínguez, Cándido Vilanova, Barros y Luis Pérez Noguéira, panadería "La Uruguaya", de Ituzaingó 1132 de Pando (Canelones).
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en Abella 2147. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA. — OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 717 En.20-v.feb.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Luis Alberto Dogliotti Sambaino y Susana Rolando Varela de Dogliotti han prometido vender a Carlos Eduardo y José Antonio Monti Peña el comercio que en ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Anexos gira en la Villa de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle General Tajes, sin número, casi esquina General Artigas. Presentarse acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — LUIS ALBERTO DOGLIOTTI SAMBAINO. — SUSANA ROLANDO VARELA de DOGLIOTTI. — CARLOS EDUARDO MONTI PEÑA. — JOSE ANTONIO MONTI PEÑA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 3 En.4.-v.feb.19

Prometí en venta a Julio César Menéndez, provisión y bar, Propios 5086|88. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FRANCISCO D'ALESIO.
25) $ 600.00 20|pub. 29888 En.3.-v.en.31.

Prometí vender a Juan A. Arias. Alm. Comestibles, y Prod. de Granja ubicado en Paysandú 1597.
Acreed. en el mismo. Ley 26|9|1904. — LUIS C. MIQUEIRO.
25) $ 600.00 20|pub 659 En.19-v.feb.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio Entre Ríos 1055 al señor Pedro Cleonte Couchet.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $600.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Ramón Taibo Basallo, el comercio de granja despensa y embotelladas sito en 26 de Marzo N.o 1203. (Ley 26|9|1904). Acreedores oficina. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — IVAN A. TULA COLOMBO. — ALFREDO CARRERA LISSIDINI. — ENID NERVI DE CELLI.
25) $1.200.00 20|pub. 27293 En.9-v.feb.3.

O.A.S.I.C. Soriano 1222, comunica que Elsa Violeta Nanotti promete vender a Manuel Loureiro su comercio en el ramo de Almacén y vta. de pan ubicado en Rivera 2747.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELSA VIOLETA NANOTTI. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 177 En.9-v.feb.3.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender el 1|1|1958 a Roberto y Jorge Franco el Laboratorio de especialidades farmacéuticas TALMER, valentín Gómez 957, Montevideo.
Acreedores: Gaboto 1485. — 28|12|1966. — TEOFILO A. MANARO. — CELIA SALVARREY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.3.

Prometí vender a Rubens Tejo la estación de servicio y venta de nafta (Texaco) ubicada en Gral. Flores 3090 de esta ciudad.
Acreedores al 30 de Diciembre 1966 presentarse en Br. Artigas 2892 (Ley 26 Dic. 1904). — SEBASTIAN BONICA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 160 En.9-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Jesús Fernández, nuestro negocio de Coronel Mora 451|53. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. ANIBAL ARDEMAGNI MORONI. — JUAN FLEVARIS PSIRI. — MARIA ANTONIO CAPO.
25) $ 600.00 20|pub. 29881 En.3.-v.en.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 19 de Diciembre de 1966, prometimos vender a los señores Roosevelt M. Cohen y Oscar Ventura la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — LOZANO y DAUBIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 29916 En.3.-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a Julio Elbio Detomasi, nuestros derechos de compra al comercio en ramo de Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno, denominado "Avenida", sito en San Jacinto, 14ª Sección Judicial de Canelones, cuyo promitente vendedor es Celso Victorio Bermúdez. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, escritorio 703, de 9 a 11, menos miércoles y sábados. — Montevideo, Diciembre de 1966. — JULIO HECTOR BRITO y ANGEL NELSON AVERO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 4 En.4.-v.feb.19

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Roberto Beiores y Luis Sergio Rolfo, el almacén de comestibles, sito en Itapebí 2063 bis.
Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — DOMINGO ANTONIO CASAL GARCIA. — MARIA INTON de CASAL.
25) $1.200.00 20|pub. 599 En.18-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles a la señora Dolores Alfonso, sito en la calle Oficial 2 N.o 4347 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ. — DIAMANTINA FIGUEROA. — DOLORES ALFONSO.
25) $1.200.00 20|pub. 598 En.18-v.feb.16

Interviniendo Oficinas Ceroido, prometimos vender al Señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el bar sito en Maciel N.o 1500. — Acreedores: Ley 26|9|1904 en Oficina. 25 de Mayo 707. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — MANUEL SANCHEZ SEIJO. — JOSE LOUSADA SAR. — DOLORES AROCHENA.
25) $1.200.00 20|pub. 29828 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Manuela D. de Martínez, el almacén sito en Juan D. Jackson 1305.
Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Enero de 1963. — JOSE VALERIANO DOMINGUEZ y ENCARNACION VEIGA.
25) $1.200.00 20|pub. 546 En.17-v.feb.15.

Prometimos vender a FREDDI MILTON RICCA-REIN, nuestro comercio de Estación de Servicio, sito en la calle Lavalleja de Villa Tarariras. — Acreedores presentarse escribanía Forcín, Tarariras. (Ley 26|9|1904). — ITALO HUMBERTO DALMAS. — LUIS ALBERTO BUDIÑO.
25) $600.00 20|pub. 29827 En.2-v.en.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio de Juan Acosta 3987 a Blanca García.
Acreedores: oficina. — Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO SANTOS MONTANI y ELSA GLADYS MACHADO.
25) $600.00 20|pub. 554 En.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Yamandú Barredo, el café y bar, ubicado en Avda. 8 de Octubre N.o 3456, denominado "Los Pinos".
Acreedores presentarse en Oficina Hujosa, 8 de Octubre 3446. — ADHEMAR JULIO PETRONE. — DARWIN ROBERTO CAMERA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles a la Sra. Ercila Pérez de Goycoechea, sito en la calle Rivadavia 2002|10 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — ALVARO GONZALEZ COSTAS. — ROSA VALVERDE ALVAREZ. — ERCILA PEREZ DE GOYCOECHEA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 491 En.16-v.feb.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometí vender a José Souza mi negocio sito en Santa Lucía 5151. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS CHAMORRO.
25) $ 600.00 20|pub. 29882 En.3.-v.en.31.

Francisco y Rafael Oleo Firis, prometieron enajenar a Miguel De Luca, el bar y despacho de bebidas alcohólicas: "Mocambo Bar", sito en Río Branco 1367.
Acreedores, presentarse en el mismo. — Ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 26691 Dic.30-v.en.27

Mesón Las Cholgas. Sociedad Inmobiliaria. Disolución.
Acreedores, presentarse en Sarandí 556, escritorio 21, estudio Viera.
25) $600.00 20|pub. 29744 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Unión Comercial Antonio F. García, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a Jaime Lores Barreiro el comercio sito en Ellauri número 845, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12|1|1967. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — OLGA ABREU.
25) $ 1.200.00 20|pub. 716 En.20-v.feb.20.

J. HUMBERTO SUAREZ, prometió vender a Tomás A. Balarini y Fernando J. Fernández, el comercio Empresa Periodística Diario Acción de Mercedes, ubicado en Giménez 683.
Acreedores: presentarse Escribanía Buonomo Giménez 523, Mercedes. — Enero 11 de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 467 En.16-v.feb.14

Compromiso. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira prometieron en venta el comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón N.o 1743 a Heber Riotorto Méndez.
Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 417 En.13-v.feb.13.

Prometimos vender a Ramón Bouza Fernández y Jorge Manuel García Almada, nuestro comercio de Almacén y Provisión de la calle Pintos Cardeiro N.o 5432.
Acreedores presentarse Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención N.o 1227, Esc. 2 (Ley 26|9|904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — RAMON HERMIDA GOMEZ. — JOSEFA E. CUDEIRO de HERMIDA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 140 En.9-v.feb 3.

El señor Sarkis Byamdjian prometió vender a Mauricio Horowits y Armando Farber la provisión de Yaguarón 1900 y el día 18 de Abril de 1966. Mauricio Horowits cedió su parte a Armando Farber.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — SARKIS BYAMDJIAN. — MAURICIO HOROWITS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 380 En.12-v.feb.10.

Prometí vender a Heber Sergio y Ruben Constantino Queijo González el comercio de venta de comestibles y artículos de panadería en la calle Juan Mac Coll 1999.
Acreedores: plazo Ley 26 Setiembre 1904 presentarse Agraciada 1630. — Montevideo, Enero 1.o de 1967. — CONSTANTINO QUEIJO LOJO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 388 En.12-v.Feb.10

Prometimos vender a Manuel y Andrés Ferreira Lago, la panadería "Field Oficial" en Colorado 1985.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — MANUEL PIÑEIRO LEMOS. — EDUARDO NAVEIRA BLANCO. — JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 445 En.13-v.feb.13.

Ley 26|IX 904. Venta de Estación de Servicio y Venta de Nafta en 8 de Octubre 4433, esquina Vera, a Marcelino Novo.
Acreedores en el mismo. — RUBENS TEJO.
25) $600 00 20|pub. 29742 Dic.30-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 25 de Noviembre de 1966, prometimos vender a los señores Valentín Lozano y Enrique Daubian la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — JORGE ISIDORO BOLUMBURU.
25) $ 1.200 20|pub. 29917 En.3.-v.en.31.

LUZ MARIA PEREZ VARGAS prometió vender a Olga B. de Delgado y Obdulia V. de Sportuno la Boutique sita en San José 1060.
Acreedores: Colonia 833. Ley 26|9|904.
25) $ 600.00 20|pub. 713 En.20-v.feb 20

Ley 26|9|904. Carmen Muñoz de Morello, vendió a Susana Melionián el comercio Peinados Alberto, sito en Avda. 8 de Octubre 3696.
Acreedores: Gobernador Viana 2577, de mañana.
25) $600.00 20|pub. 592 En.18-v.feb.16.

Gomiplast Ltda. prometió vender a Hometex Limitada comercio denominado "Gomiplast" sito en 18 de Julio N.o 1480 de Montevideo. Acreedores presentarse San José 1079 apto. 403.
25) $ 600.00 20|pub. 935 En.25-v.feb.23.

Los señores Alcides Rodríguez Régull, Josefina Fernández, José Ferreiro, José Fernández, han vendido al señor Adolfo Bakerdjian, el comercio de Bazar y Ferretería "La Marina", sito en Avda. Larrañaga 4101.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — JOSEFINA y JOSE FERNANDEZ. — A. RODRIGUEZ. — J. FERREIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 931 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Blanca González González y Ricardo Andrade Rieiro, la panadería "Rex", en Figurita 2928.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ANTONIO y SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $ 600.00 20|pub. 884 En.24-v.feb.22.

Prometí vender a don Vicente Cilento Villagra mi cuota participación en la sociedad Colectiva "Goyeneche y Cía."
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Rincón 438, esc. 43 y 44. — CEFERINO RODRIGUEZ ARGUL. — SANDRINA CIARIMBOLI.
25) $ 600.00 20|pub. 869 En.24-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Adelina M. Castro el Almacén de Comestibles sito en Isla de Flores N.o 967 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — PASCUAL MATELZON KAUFMANA. — PAULINA KALISCHER de MATELSON. — ADELINA MABEL CASTRO WOOLEY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 492 En.16-v.feb.14.

Prometí vender a Carlos González González y Ricardo Andrade Rieiro la panadería "León de Oro", en Colorado 2218|20.
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JESUS, JAIME y DANIEL VARELA ALDAO.
25) $ 600.00 20|pub. 443 En.13-v.feb.13.

27-Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A PROVEEDORES

El Departamento de Adquisiciones y Suministros, comunica la apertura de un registro general de Proveedores, en los siguientes ramos:
Electricidad, Bazar y Menage, Artículos de escritorio, Papelería e impresos, Ferretería, Tienda y Mercería, Material de Limpieza, Pinturería, Barraca de Construcción.
Los interesados deberán concurrir a las oficinas de la calle Isla de Gorriti 2091, los días lunes y jueves de 9 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo de 1967.
Consultas a los teléfonos: 20. 01. 40 y 20. 10. 87. — La Intervención.
27) (C.C.) 10|pub. 30087 En.13-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos de concurso de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI, (L.o 53, F.o 651), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1967, a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran.
Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $1.000.00 10|pub. 548 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "SHAW Y CIA. Moratoria, Ficha B) 323|966", se convoca a todos los acreedores de Shaw y Cía. para la reunión que se realizará en este Juzgado, ubicado en Cerrito 586, piso 1.o, el día 28 de Febrero del año 1967, a las 9 horas, a objeto de designar acreedores informantes, a los fines dispuestos por el art. 1767 del Cód. de Comercio, previniéndose a los convocados, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, pudiendo deducir los acreedores sus oposiciones hasta el día 16 de Febrero. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $3.000.00 30|pub. 29862 En.2-v.feb.13.

Rescisión. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira rescindieron compromiso de fecha 18 de Noviembre de 1963 con Juan Salustiano Torres González y Antonio Blanco Martínez relativo al comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón número 1743.
Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 1.800.00 20|pub. 418 En.13-v.feb.13.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.

La Comisión Liquidadora de "Cristalerías Ganchou S. A.", cita por 30 días, a los acreedores a presentarse en Enrique Martínez 1160, a sus efectos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 19 de 1967.
27) $ 300.00 10|pub. 653 En.19-v.feb.1.o.

Clausuro Bar Restoran de Ruta 1 Km. 93. — Acreedores: Sierra 1715|5. — Mayo 31 de 1966. — RAUL UMPIERREZ.
27) $ 600.00 20|pub. 51 En.4.-v.feb.19

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Aluminio del Uruguay S. A. — Carpeta N.o 865|1967|anexo 8. — Solicita modificación del sub-rubro 42.499 el que quedaría redactado: "Compuestos líquidos a base de caucho (goma-sanitaria) o vinílica incluso aditivos afines para cierres herméticos de envases para productos alimenticios".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 24 días del mes de Enero de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30180 En.26-v.en.27.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Tem S. A. — Carpeta número 553|1966|anexo 3. — Solicita codificación con 30 o|o de recargo para el siguiente artículo: "Burlete de fibra de vidrio apto para resistir temperaturas de hasta 3000 con servicio continuo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 24 días del mes de Enero de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30181 En.26-v.en.27.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Trabucati y Cía. — Carpeta N.o 865|967|13. — Solicita que se rebaje al 30 o|o el recargo del sub-rubro 37.294 y que por el mismo se importen los siguientes artículos: Argollas para toros; Bisagras para valijas; Cadenilla de bronce y bolita; Cerradura para vitrina, valija, baúl y costurero; Clavos "Margarita" para alfombras; Eses niqueladas; Ganchos "X" y "Triángulo" para cuadros, con clavo; Guías para valija; Máquinas de encorchar botellas; Mirillas ópticas de metal; Ojales de bronce; Pitones y ganchos tirafondos; Pasadores embutir y tipo "Mauser" de bronce; Remaches: de presión, de cobre y bifurcados; Sapitos y manijas para valija; Soportes: para espejo, para caño de cortina; Tacos de fibra para Rawplug; Uniones falsas para cadenas; Va-yven de bolita y de chapa y retenes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 24 días del mes de Enero de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30182 En.26-v.en.27.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1967, se publicó en la página 199-C, un balance de EL TRIGAL S. A., en cuya publicación se deslizó el siguiente error: donde dice: "Balance General al 31 de diciembre de 1966" debe decir: "Balance General al 31 de diciembre de 1965".

Queda hecha la salvedad.

3—Convocatorias Comerciales

ELEKTROSWEDEN S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Elektrosweden S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1967 a las 19 horas en el local de la calle Andes 1181, escritorio 1.o, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1966; 2.o) Designación del Directorio para el ejercicio 1966|1967.
Depósito de acciones con un día de anticipación. — El Directorio.
3) $ 140.00 1|pub. 1033 En.27-v.en.27.

ROBERTO MILES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Roberto Miles S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30|1|67, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 260, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del reparto de las utilidades del ejercicio 64|65; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades del ejercicio 65|66.
Se deja constancia que para concurrir a la Asamblea se deberán depositar las acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada.
3) $ 140.00 1|pub. 1027 En.27-v.en.27.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Febrero de 1967 a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 29); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1.o de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1966, (Art. 23); 3.o) Distribución de utilidades, (Arts. 23 y 46); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes por el 15. ejercicio correspondiente al año 1967, (Arts. 23, 32 y 33); 5.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones, (Arts. 23, 41 y 42).

Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales:

Para concurrir a las Asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución nacional o extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio.

La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente, y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea ni a tomar parte en sus deliberaciones.

A partir del 13 de Febrero de 1967 estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la institución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra F), de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 23 de 1967. — El Directorio.

3) $ 780.00 2|pub. 1005 En.27-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 345
Postergación

Sistema Central "Laguna del Sauce".

Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este, Departamento de Maldonado.

Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Suministro de caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de aducción.

Llámase a licitación pública para el suministro de caños piezas especiales, aparatos y accesorios para las líneas de aducción del Sistema Central Laguna del Sauce.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 170.00 el ejemplar.

La apertura que debía realizarse el día 3 de Febrero fue postergada para el día 24 de Febrero de 1967 a la hora 9 y 30, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30199 En.27-v.feb.9.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la prestación de servicios fúnebres, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley N.o 12.802, del 30 de Noviembre de 1960, sus complementarias, ampliatorias y concordantes.

El pliego de condiciones se entregará a solicitud de los interesados, en la Secretaría de la Comisión de Servicios Fúnebres del Instituto, dentro del horario de 7 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1967, a las 8 y 30 horas, en el local de la Caja, Convención 1332. — La Administración General.

12) $ 450.00 3|pub. 1003 En.27-v.en.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.830

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 medidores de consumo de agua corriente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30197 En.27-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 1|67. Adq. de arvejas al natural.

Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 9 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 17 de Febrero de 1967, a las 9 horas.

Lic. N.o 2|67. Adq. de avena laminada.

Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 8 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de Febrero de 1967, a las 9 horas.

Lic. N.o 3|67. Adq. de aceite refinado de girasol.

Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 10 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 17 de Febrero de 1967, a las 10 y 30 horas.

Lic. N.o 4|67. Adq. de arroz nacional.

Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 8 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de Febrero de 1967, a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 5|67. Impresión de librillos, pliegos de condiciones generales.

Apertura: 10 de Febrero de 1967, a las 11 y 45 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de Febrero de 1967, a las 11 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo, calle Cerro Largo 753, horarios de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 30201 En.27-v.en.31.

CONAPROLE

Lic. N.o 108. — Ej. XXXI.
Cajas de cartón corrugado impresas.
Apertura: 30|1|67, hora 10.
Lic. N.o 109. — Ej. XXXI.
Ceniza de soda pesada.
Apertura: 30|1|67, hora 9 y 30.
Lic. N.o 110. — Ej. XXXI.
Envases de hojalata o material plástico para aceite.
Apertura: 31|1|67, hora 10 y 30.
Lic. N.o 111. — Ej. XXXI.
Cajas de cartón corrugado con forro interior de papel parafinado.
Apertura: 30|1|67, hora 11.
Lic. N.o 112. — Ej. XXXI.
Cajas de cartón blanco cilíndricas.
Apertura: 1|2|67, hora 9 y 30.
Lic. N.o 113. — Ej. XXXI.
Cubertura para elaboración de masas.
Apertura: 1|2|67, hora 10.
Lic. N.o 114. — Ej. XXXI.
Casquetes.
Lic. N.o 115. — Ej. XXXI.
Cuajo líquido y en polvo.
Apertura: 3|2|67, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 245.00 1|pub. 993 En.27-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 3
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Vivienda para el Director y Sub-Director de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 640.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Enero de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30198 En.27-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 27 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

SCHUBERT ALTEZ OLIVERA, 20 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Misiones 1267 Ap. 7 y TERESITA MARY NICOLAY BIELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1267 Ap. 7.

10.a Sección

JULIO CESAR ROAD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2122 Ap. 2 y MARTHA PAULETE PIERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2122 Ap. 2.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguel Angel 3607 y MARIA CRISTINA CLERICHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2055.

14.a Sección

ANSELMO DE SIMONE, 42 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rambla Miguelete 970 y NEVER ZELMIRA LLOVET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Miguelete 970.

SEVERINO ARNOLDO DE LEON, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Miguelete 978 y JULIA RAQUEL RESIMBEBE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3839 Ap. 1.

16.a Sección

JOSE PELALLO GOMEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Mármol 1038 bis y MARIA SELVA MUNHO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Mármol 1038.

CESAR ISMAEL BENTANCOR, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Continuación Cno. O'Higgins s|n. e IBELIA DORI CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 metros N.o 11.170.

19.a Sección

SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2356 y MARTA MABEL FRECHERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2350.

20.a Sección

JOSE CAMBA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 531 y MARIA CECILIA YARZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 554.

JORGE QUIAN POMBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2826 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 1273.

CARLOS DANIEL NUÑEZ BURGUES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1575 y MARIA CRISTINA DE ARMAS SANCHEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4329 Ap. 3.

21.a Sección

YONES HERMENEGILDO ALONSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4221 y MARIA ISABEL LOZA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4221.

23.a Sección

MANUEL JORGE ALBO CORREA, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2269 Ap. 8 y MARIA ELENA GIL LATOU, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2269 Ap. 8.

24.a Sección

GREGORIO BARAÑANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1444 Ap. 2 y ANA MARIA SEMIDULI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3142 Ap. 3.

14) $ 50.00 3|pub. v.en.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Proc.", NELSON MARTINEZ LOPEZ, por Impresora Uruguaya Colombino S. A., solicita la inscripción de un album titulado: "Montevideo y Punta del Este Uruguay", compuesto de 82 páginas y 66 fotos de la que es apoderado. — Montevideo, Enero 24 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 996 En.27-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.464. — Montevideo, Enero 24 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wanderer werke Aktiengesellschaft, de München, Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.350.00 10|pub. 1000 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 108.043. — Montevideo, Octubre 28 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Byk"

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 1009 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 112.465. — Montevideo, Enero 24 de 1967, Jones y Cía., S. A., por Wanderer, Werke Aktiengesellschaft de Alemania solicita registrar la marca WANDERER, para las clases 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 999 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 112.467. — Montevideo, Enero 24 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., Montevideo, solicita la marca ACIDENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1002 En.27-v.feb.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.246. — Montevideo, Enero 18 de 1967, con esta fecha los señores Carsen S. C., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Porta Guías Telefónica o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1001 En.27-v.feb.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Dobarro y Cabezas, nuestro comercio sito en Soriano 949.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — ALFREDO DUBRA LAMAS. — NELLY MARTHA LOPEZ MENDEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 1026 En.27-v.feb.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Bolwko y Pinczak, mi negocio de Antonio Díaz 4657.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 600.00 20|pub. 1025 En.27-v.feb.27.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO DE SUELOS

Llámase a aspirantes para llenar un cargo de Técnico de Campo, del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, mediante pruebas de suficiencia.
Fecha de inscripción: hasta 9 de Febrero de 1967.
Fecha de prueba: 10 de Febrero de 1967.
Bases: Sede del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, Avda. Garzón 780.
27) (C.C.) 1|pub. 30200 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Br. Hortensia L. D'Albora, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de Enero de 1967, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para dos Ayudantes (Ayudantes de Clase de Histología y Embriología), y en consecuencia designar a los Bres. Víctor Grau y Hortensia L. D'Albora, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1967". — Montevideo, Enero 23 de 1967. — Expte. 661.369.
27) (C.C.) 1|pub. 30192 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Br. Julio César Varela Ramos, de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 5|1|67, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de Méritos y Pruebas para Asistente de Parasitología (Jefe de Trabajos Prácticos), y en consecuencia designar al Br. Julio César Varela Ramos, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1967". — Montevideo, Enero 24 de 1967. — Expte. 661.418.
27) (C.C.) 1|pub. 30193 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Edith G. de Pasquet, Dora Carlotta, Luis Korytnicki, J. Alvarez Martínez, José Cirillo, Ricardo Elena, Narciso Olarreaga, Ruth Sánchez Cestau, Laura Rodríguez, Omar Etorena, Eduardo Navarrete y Alba Zunino, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de Diciembre de 1966, que dice: "Atento al desistimiento del Prof. Adj. Roberto Delbene, en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico Médico del Depto. de Emergencia N.o 1706, designar al Dr. Adolfo Fabius para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1967". — Montevideo, Enero 24 de 1967. — Expte. 662.041.
27) (C.C.) 1|pub. 30194 En.27-v.en 27.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 letra B), numeral 3.o, de los estatutos de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a los señores afiliados para la 1.a Asamblea General Extraordinaria que se realizará, en Segunda convocatoria, el día miércoles 8 de Febrero próximo, a la hora 17.00, en el Salón del primer piso del Centro Militar, Avda. Agraciada 1546, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación al 30|VI|966, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta.
Nota. — La asamblea podrá deliberar y sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios habilitados que concurran, (Art. 20, última parte de los estatutos). — General Juan F. Míguez, Presidente. — Tte. Cnel. Manuel J. Núñez, Secretario.
27) $ 360.00 2|pub. 998 En.27-v.en.30.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Roberto Miles S.A. — Carpeta N.o 865|67|6. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "cargas para bolígrafos no retráctiles".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expida el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 25 días del mes de Enero de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30195 En.27-v.en.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Carpeta N.o 865|1967|4. — Solicita modificación del precio CIF promedio de las mercaderías del sub-rubro 43.272 agregando documentación sobre precios reales.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expida el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 25 días del mes de Enero de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30196 En.27-v.en.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Cerrito 425

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. José Chaves Miranda, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, solicitando la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Banco Financiero Sudamericano

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Acta N.o 15

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1966, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas del Banco Financiero Sudamericano, en su local social, calle Cerrito 425, con la asistencia de los accionistas que se detallan: Dr. Nilo Berchesi, V$N $100.000.00, votos 5; Sr. Carlos M. Seoane, V$N $100.000.00, votos: 5; Sr. Carlos Tejería V$N $50.000.00, votos: 2; Sr. Juan P. Martínez V$N $15.000.00, votos: —; Dr. Daniel Freyre Bazzino, (por poder de Santa Marcela Inmob. Mob. S. A.) V$N $3:000.000.00 votos 6; Cr. Roberto Méxigos, (por poder de Santa Marcela Inmob. Mob. S. A.) V$N pesos 2:000.000.00, votos: —; Cr. Roberto Méxigos, (por poder de San José Mob. e Inmob. S. A.) V$N $555.000.00, votos: 6; Totales: V$N $5:820.000.00, (cinco millones ochocientos veinte mil pesos v|n), con 24 votos, según consta en el libro, inscripciones y asistencias a fojas 17.

Concurre el Inspector del Ministerio de Hacienda, División Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, señor José Luis Damonte, quien controla el libro de registro de accionistas.

Siendo la hora 18 se declara abierto el acto. Preside el doctor Nilo Berchesi, Presidente del Directorio y actuando en Secretaría el Secretario del Directorio señor Haroldo García Arocena.

Se pasa a considerar el orden del día y se adoptan las resoluciones que se transcriben a continuación:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea, (artículo 29). Se designa por unanimidad a los señores doctor Daniel Freyre Bazzino y contador Roberto Méxigos para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea. Vueltos a Sala, expresan que los accionistas presentes representan un capital de $ 5:820.000.00 existiendo quórum suficiente para sesionar en

asamblea general extraordinaria conforme con las disposiciones del artículo 23, apartado B) del estatuto.

2) Reforma de los estatutos. Aumento del capital social (artículo 23). De la competencia de la asamblea general extraordinaria, apartado B).

A continuación se da lectura al proyecto de reforma de los estatutos que incluye la ampliación del capital social y la modificación de los artículos 11, 32 (once y treinta y dos).

Los señores accionistas proponen algunas sugerencias a ser tenidas en cuenta en la presente reforma estatutaria, mocionándose pasar a cuarto intermedio a efectos de que el Directorio presente el proyecto definitivo de reforma a la asamblea, contemplando las sugerencias de los señores accionistas.

Se vota por unanimidad la moción de pasar a cuarto intermedio, para continuar con la asamblea el próximo Miércoles 5 de Octubre venidero a la hora 18.

Siendo las 18 y 45 horas se pasa a cuarto intermedio, levantándose la sesión.

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Octubre de 1966, se continúa con la asamblea general extraordinaria de accionistas, levantándose el cuarto intermedio decretado por la misma el 27 de Setiembre próximo pasado.

Concurren todos los accionistas inscriptos según detalle que consta en el libro inscripciones de asistencia a fojas 17.

Se pasa a considerar el numeral 2) del orden del día: "Reforma de los estatutos. Aumento del capital social", dándose lectura al proyecto de modificación estatutaria, que se transcribe a continuación:

"Artículo 6.o (Sustitutivo). El capital autorizado del banco queda fijado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30:000.000.00). Esta suma será constituída por el capital ya integrado y suscripto, dentro del límite establecido por la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Diciembre de 1960 y con las sucesivas suscripciones e integraciones que decida el Directorio, con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, cuando así lo determinen las necesidades del banco o las disposiciones de las leyes y reglamentaciones del país. El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Se emitirán títulos de una o más acciones".

Artículo 11. (Sustitutivo): Las acciones suscriptas no devengarán dividendos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones que sean integradas después de comenzado un ejercicio, percibirán el dividendo proporcional al tiempo que transcurra entre el día de su integración y el cierre del ejercicio.

Artículo 32. (Sustitutivo): El banco será administrado por un Directorio integrado por siete miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas. La asamblea elegirá en el mismo acto un número igual de suplentes. Los Directores permanecerán un año en el ejercicio de su mandato pero continuarán ejerciendo hasta tanto la asamblea general designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. La asamblea general podrá aumentar a nueve los Directores titulares, cuando lo considere necesario para los intereses de la institución".

Disposiciones transitorias. — Las modificaciones a los estatutos entrarán en vigencia inmediatamente después de su aprobación, inscripción y publicaciones legales. Se autoriza a los señores Nilo Berchesi, Haroldo García Arocena y Carlos M. Seoane, Presidente, Secretario y Gerente, respectivamente, para que actuando en forma conjunta como representantes legales, tramiten la reforma de los estatutos ante las autoridades pudiendo introducir las modificaciones que éstas exijan.

Puesto a votación la reforma de los estatutos sociales, la asamblea aprueba por unanimidad dicha reforma. Agotados los asuntos del orden del día y siendo las 19 horas, el Presidente da por terminada la sesión disponiendo se redacte y firme el acta de la asamblea. — (Fdo.): Nilo Berchesi, Presidente. — H. García Arocena, Secretario. — R. Méxigos, Accionista. — Daniel Freyra Bazzino, Accionista.

Concuerda fielmente con el texto que obra a Fs. 66 y 67 del libro copiador de actas de asambleas del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 6 de Abril de 1954 e inscripto con el N.o 1421 al Fo. 258 del libro 2 respectivo.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, el veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en tres fojas de sellado de $ 4.00, Serie B. números 1227888, 1227889 y 127890. — Ademar Nelson Recagno, Escribano.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy once de Enero de mil novecientos sesenta y siete a las diez y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 1 al Fo. 4 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 131756 de fecha 5|1|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Ademar Nelson Recagno, escribano; Certifico: I) Que el BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, con sede en esta ciudad, es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados; II) La administración y la representación del banco está a cargo del Directorio de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos; III) El Directorio es representado, de acuerdo con lo establecido por el inciso G) del artículo 38 por el Presidente conjuntamente con el Secretario de dicho cuerpo; IV) En asamblea general ordinaria realizada con fecha primero de Febrero de 1966, fueron electos miembros del Directorio, entre otros, los señores Nilo Berchesi y Haroldo García Arocena; V) En sesión del Directorio de la misma fecha (acta N.o 272 a fojas 224 y siguientes del libro de actas del Directorio) se realizó la distribución de cargos, recayendo el de Presidente, en el doctor Nilo Berchesi y el de Secretario, en el señor Haroldo García Arocena; VI) Que el cargo de Gerente del referido banco es desempeñado por el señor Carlos María Seoane; y VII) Que las citadas personas se encuentran, a la fecha, en posesión de sus respectivos cargos.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo esta certificación, que signo y firmo, en Montevideo, el veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Ademar N. Recagno, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Nilo Berchesi, Haroldo García Arocena y Carlos M. Seoane, por BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, constituyendo domicilio en Cerrito 425, al señor Juez dicen: 1) Que de acuerdo al testimonio notarial acompañado, la asamblea general extraordinaria de accionistas del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, resolvió modificar los estatutos del mismo; 2) La reforma proyectada consiste en la modificación de los artículos 6.o, 11 y 32, de los actuales estatutos, los que se acompañan a este escrito, quedando los mismos redactados en la forma que se establece en el testimonio de acta acompañado; 3) En la referida asamblea, según surge de dicho testimonio, se autorizó a los suscritos la realización de los trámites necesarios para la aprobación de la reforma proyectada. Además de la documentación ya citada y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, adjuntamos la siguientes: Certificado de la Caja de Compensaciones Bancarias, Certificado de la Caja de Jubilaciones Bancarias y Certificados expedidos por la Oficina de Impuesto a la Renta, Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Impuestos Internos, que justifican que el banco se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Se acompaña igualmente un certificado expedido por el escribano Ademar N. Recagno, del que surge nuestra permanencia en calidad de representantes legales del Banco; 4) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio venimos a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria referida.

Por lo tanto al señor Juez pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados con la documentación agregada, por constituído el domicilio y por acreditada nuestra personería; 2.o). Se apruebe previos los trámites del caso, la reforma de estatutos proyectada que consta en el testimonio adjunto, decretándose la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones legales; 3.o) Que oportunamente se nos devuelva la documentación agregada y copia testimoniada de las actuaciones cumplidas, pudiendo hacerse entrega de ello indistintamente a cualquiera de los suscritos, el letrado firmante o al señor Carlos G. Astigarraga.

Otrosí dicen: Se tenga presente que de acuerdo a lo que surge del certificado notarial acompañado, los suscritos Nilo Berchesi y Haroldo García Arocena desempeñan los cargos de Presidente y Secretario del Directorio respectivamente y tienen en tal carácter y de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, la representación de la institución. — Nilo Berchesi. — Haroldo García Arocena. — Carlos M. Seoane. — Enrique F. Mendive, Abogado.

N.o 1453|66. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, sancionado por los accionistas de la institución en asamblea celebrada el 5|10|66, fecha en la cual se levantó el cuarto intermedio decretado en la asamblea efectuada el 27|9|66 y documentado en testimonio notarial que corre agregado al expediente, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Se han tenido a la vista un certificado de vigencia anual N.o 109077 válido hasta el 30|6|67 y las publicaciones de convocatorias para dicha asamblea, efectuadas los días 13 y 14 de Setiembre próximo pasado, en el "Diario Oficial" y 11 y 13 de Setiembre último, en el "Diario Español". Asimismo, se señala que en la aludida asamblea actuó en carácter de mandatario, un integrante de la lista de suplentes del Directorio de la sociedad, considerando esta Inspección General que el referido cargo por su carácter de tal, no estaría dentro de las prohibiciones previstas en el artículo 2.o, in fine, de la Ley N.o 3.545 y el artículo 1.o del Decreto de 16|7|43; no obstante el señor Juez decidirá.

Por otra parte, atento a la actividad que desarrolla la empresa peticionante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley N.o 9.756 de 10|1|38, deberá oírse al Departamento de Emisión del Banco de la República, sin perjuicio de la competencia que puede corresponder al Poder Ejecutivo derivada de la aplicación de la expresada Ley 9.756. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Llevamos a conocimiento del señor Juez, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, oídas las opiniones de los servicios técnicos, no tiene observaciones que formular a la reforma de los artículos 6.o, 11 y 32, de los estatutos sociales del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, incluyendo el aumento de su capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) m|n. (expediente ficha F. N.o 749|1966). — Saludamos al señor Juez muy atte. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay: Mario S. Fernández Núñez, Jefe de Despacho.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6040. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. N.o 7442. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Vistos: Por lo que surge de autos y los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se resuelve; autorizar la reforma de estatutos proyectada, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. Y habilítase la feria a los fectos de la inscripción y publicaciones legales. — Chaves Mirando. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Enero 2 de 1967. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martínez.

Recibido hoy 2 de Enero de 1967. — Artecona.

Montevideo, 11 de Enero de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 1 al folio 4 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Enero 23 de 1967. — Recibido hoy, conste. — Silva.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de su tramitación y publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1967. — Alba Derregibus de Silva, Act. Adj.

$11.550.00 1|pub. 994.

MAR S. A.

Rincón 438 Esc. 82

Balance General al 31 de julio de 1965

— Activo —

Caja	$	195.65
Deudores varios	"	373.529.13
Deudores por convenio	"	1.480.752.98
Muebles y útiles	"	188.312.70
Urbanizaciones	"	7.222.928.39
Inmuebles	"	345.818.03
Títulos y acciones	"	10.500.00
	$	9.622.036.88

Pasivo —

Bancos	$	543.402.36
Capital integrado ...	"	5.000.000.00
Acreedores varios ...	"	1.441.645.76
Acreedores varios (Cta. préstamo)	"	326.808.67
Utilidades a realizar .	"	159.123.19
Fondo de reserva	"	450.570.79
Obligaciones a pagar .	"	1.328.537.23
Ganancias del ejercicio	"	371.948.88
	$	9.622.036.88

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Deudores por convenio	$	61.872.16
Urbanizaciones	"	534.136.38
Cuenta gastos	"	1.075.986.28
Gastos financieros ...	"	586.876.78
Muebles y útiles	"	670.00
Ganancias del ejercicio	"	371.948.88
	$	2.631.490.48

Ganancias —

Utilidades a realizar ..	$	159.123.19
Ventas	"	2.472.367.29
	$	2.631.490.48

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	371.948.88
De fondo de reserva ..	"	128.051.12
	$	500.000.00
Dividendo a pagar 10 por ciento sobre pesos 5.000.000.00 ..	$	500.000.00
	$	500.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 y 46 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5740, al folio 29 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.100.00. — 1|pub. — 25957.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

Florida 1128

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	1.500.000.00
Inmuebles	"	82.000.00
Costo edificio	"	2.082.191.18
Compradores del mazo de acciones	"	951.600.00
Intereses a cobrar ...	"	3.200.00
Gastos de constitución	"	7.421.00
Deudores varios	"	121.316.28
Acciones pendientes de emis. en gtía.	"	150.000.00
	$	4.897.728.46

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Capital integrado ..	"	1.500.000.00
Documentos a pagar ..	"	172.916.28
Aportes p|futuras integ. de capital	"	671.612.18
Hipotecas a pagar ...	"	900.000.00
Intereses a pagar ...	"	3.200.00
Acciones pend. de emisión dep. en gtía. ..	"	150.000.00
	$	4.897.728.46

No hay Estado de Resultados.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 780.00. — 1|pub. — 25953.

LA EUROPEA S. A.

Goes 2217|19 — Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1966

Activo —

Cargas y Bancos	$	330.573.19
Deudores y efectos a cobrar	"	3:202.324.73
Materias primas y mercaderías	"	2:013.204.98
Inmuebles	"	1:044.852.26
Equipos, máquinas, muebles y útil.	"	1:486.936.67
Vehículos	"	388.145.00
Gtos. constitución y organización	"	32.738.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	588.749.83
Intereses a vencer ...	"	30.266.00
Valores recibidos en garantía	"	20.000.00
	$	9:137.790.66

Pasivo —

Capital integrado	$	1:440.000.00
Bancos	"	926.794.04
Acreedores	"	4:158.570.16
Oficina Imp. Rentas y Caja Jubil.	"	2:453.976.38
Pérdidas y ganancias 1965	"	58.727.75
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	79.722.33
Depositantes de valores	"	20.000.00
	$	9:137.790.66

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y Leyes Sociales	$	1:515.150.99
Impuestos	"	1:622.837.02
Gastos generales ...	"	1:097.219.24
Amortizaciones	"	8.613.20
Intereses y bonificaciones	"	1:340.906.86
Utilidad del ejercicio .	"	79.722.33
	$	5:664.449.64

Haber —

Mercaderías	$	5:634.560.24
Resultados varios	"	29.889.40
	$	5:664.449.64

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 108|109. del Libro Inventario rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 25 de Julio de 1961 y anotado bajo N.o 6312 al folio 525 del Libro 10.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 25926.

SIMOSA S. A.

Dublín 1968

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo —

Caja	$	18.014.50
Inmuebles	"	61.496.50
	$	79.511.00

Pasivo —

Acreedores	$	22.800.00
Capital	"	50.000.00
Utilidad 62|63	"	6.711.00
	$	79.511.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.489.00
Intereses	"	2.400.00
Utilidad 62|63	"	6.711.00
	$	15.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	15.000.00
	$	15.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	6.000.00
Cuenta nueva	"	711.00
	$	6.711.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea del 8 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventario, certificado el 22 de mayo de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 25959.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

Florida 1128

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	1.500.000.00
Inmuebles	"	82.000.00
Costo edificio	"	2.082.191.18
Compradores del mazo de acciones	"	935.875.20
Gastos de constitución	"	7.421.00
Deudores varios	"	121.316.28
Acciones pendientes de emis. en garantía	"	150.000.00
Intereses a cobrar	"	11.785.72
	$	4.890.589.38

Pasivo —

Capital integrado	$	1.500.000.00
Capital autorizado	"	1.500.000.00
Aporte para futuras integraciones de capital	"	671.612.18
Documentos a pagar	"	157.191.48
Intereses a pagar	"	11.785.72
Hipotecas a pagar	"	900.000.00
Acciones pend. de emisión dep. en gtía.	"	150.000.00
	$	4.890.589.38

No hay Estado de Resultados.

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de julio de 1964 (2a. etapa, el 8 de agosto de 1964).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 780.00 1|pub. — 25954.

LINN Y CIA. S. A.

Galicia 957

Balance General al 30 de Junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	494.272.11
Instalaciones y material rodante	"	230.063.91
Mercaderías	"	7:588.940.88
Caja y bancos	"	1:382.348.55
Papel sellado y timbres	"	300.00
Importaciones Consignaciones y depósitos previos	"	735.089.67
Deudores varios	"	1:987.222.98
Sumas pagadas adelantadas	"	72.549.37
Recargos importaciones	"	338.390.54
Gastos organización	"	10.908.68
Valores garantía licit.	"	10.000.00
Créditos extranjeros abiertos	"	461.175.60
	$	13:311.262.29

Pasivo —

Capital integrado	$	3:900.025.00
Reserva y previsiones	"	603.652.91
Acreedores varios	"	1:311.953.00
Cuentas a pagar	"	3:387.380.27
Hipoteca amortizable	"	119.126.28
Valores depositados	"	10.000.00
Bancos créditos extranjeros abiertos	"	461.175.60
Ganancias del ejercicio	"	3:479.391.42
Ganancias, saldo ejerc. anterior	"	38.311.262.81
	$	13:311.262.29

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1966

Debe —

Gastos generales	$	139.437.59
Sueldos	"	2:193.620.78
Gastos de venta	"	425.069.84
Propaganda	"	10.497.97
Sueldo anual complem.	"	276.342.82
Gastos bancarios	"	55.392.07
Impuestos	"	2:748.440.70
Seguros	"	65.683.25
Luz eléctrica	"	57.254.28
Locomoción	"	165.060.73
Conservación	"	76.415.99
Teléfonos	"	29.843.07
Papelería	"	56.949.17
Gastos viaje	"	139.484.81
Transporte y fletes	"	193.684.05
Calefacción	"	28.853.86
Embalaje	"	31.668.00
Jubilaciones	"	708.760.40
Depreciación y amortiz.	"	56.572.61
Bonificación empleados	"	600.000.00
Previsión leyes sociales	"	215.000.00
Utilidad del 21. ejerc.	"	3:479.391.42
	$	11:753.423.41

Haber —

Mercaderías	$	9:347.838.72
Corretajes de seguros	"	492.839.33
Cambios	"	1:259.394.72
Talleres	"	80.086.47
Intereses	"	54.893.97
Comisiones	"	2.543.00
Cuentas de previsión, ajuste	"	15.792.20
Dividendo no cobrado	"	40.00
	$	11:753.423.41

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1966

Utilidad del 21. ejerc.	$	3:479.391.42
Saldo ejercicio anterior	"	38.557.81
	$	3:517.949.23

Accionistas —

Dividendo en efectivo 22 o|o	"	858.005.50
Dividendo en acciones 10 o|o	"	390.002.50
	$	1:248.008.00
Directorio y Síndico	"	417.527.00
A reserva	"	1:800.000.00
A cuenta nueva	"	52.414.23
	$	3:517.949.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el día 28 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 330, 331 y 332 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de 1964 y anotado con el N.o 4.460 a f.o 244 del libro N.o 14.

$ 2.640.00 — 1 pub. — 25929.

OKINAWA S. A.

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	8.027.61
Gastos de constitución	"	5.000.00
Inmuebles	"	700.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.972.39
	$	720.000.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	"	400.000.00
Cuentas corrientes	"	220.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	720.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	1.150.15
Aguas corrientes	"	140.90
Impuestos Municipales	"	2.399.80
Gastos generales	"	1.129.03
Intereses	"	30.600.00
	$	35.419.88

Ganancias —

Arrendamientos	$	28.447.49
Pérdidas del ejercicio	"	6.972.39
	$	35.419.88

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de marzo de 1962.

$ 780.00 1|pub. — 25991.

SIMOSA S. A.

Dublín 1968

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	22.589.23
Inmuebles	"	61.496.50
	$	84.085.73

Pasivo —

Acreedores	$	26.272.00
Capital	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	711.00
Utilidad 63|64	"	5.872.80
Amortizaciones inmuebles	"	1.229.93
	$	84.085.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.097.27
Intereses	"	2.800.00
Amortizaciones	"	1.229.93
Utilidad 63|64	"	5.872.80
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario certificado el 22 de marzo de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 25960.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

Florida 1128

Estado de situación al 31 12 1964

Activo —

Bancos	$	31.481.09
Deudores varios	"	978.028.02
Unidades en venta	"	180.000.00
Edificio	"	2.201.514.58
Partidas a liquidar	"	298.088.93
Gastos de constitución .	"	7.421.00
	$	3:696.533.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:196.533.62
Capital integrado	"	1:500.000.00
	$	3:696.533.62

No hay estado de resultados.

Fue aprobado por la Asamblea de Accionista realizada el 30|4|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o N.o 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 560.00. — 1|pub. — 25955.

OKINAWA S. A.

Treinta y Tres 1420, esc. 20

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	4.267.57
Gastos de constitución .	"	5.000.00
Inmuebles	"	700.000.00
Bco. de San José cta. cte.	"	40.32
Pérdidas y ganancias ..	"	37.056.73
	$	746.364.62

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas corrientes	"	236.000.00
Banco San José, cuenta alquileres	"	10.364.62
	$	746.364.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Luz eléctrica	$	1.104.81
Aguas corrientes	"	1.167.37
Impuestos varios	"	718.04
Gastos varios	"	17.455.46
Conservac. del edificio	"	15.475.76
Conservación ascensor .	"	915.50
Impuestos inmobiliarios	"	4.266.00
Intereses hipotecarios ..	"	26.360.00
	$	67.462.94

Ganancias —

Arrendamientos	$	37.378.60
Pérdidas del ejercicio ..	"	30.084.30
	$	67.462.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de marzo de 1962.

$ 900.00. — 1|pub. — 25992.

SIMOSA S. A.

Dublín 1968

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	35.327.76
Inmuebles	"	61.496.50
	$	96.824.26

Pasivo —

Acreedores	$	37.177.97
Amortización inmuebles	"	2.459.86
Capital	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	711.00
Utilidad 63|64	"	5.872.80
Utilidad 64|65	"	602.63
	$	96.824.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965.

Pérdidas —

Gastos generales	$	14.597.37
Intereses	"	2.800.00
Utilidad 64|65	"	602.63
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, certificado el 22 de marzo de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 25961.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Av. San Martín 2396

Estado de Situación patrimonial al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	88.386.36
Mercaderías	"	1.363.924.07
Acciones	"	500.000.00
Deudores y efectos a cobrar	"	1.594.873.33
Pagos adelantados	"	2.282.97
Herramientas y enseres	"	26.821.10
Máquinas y equipos ...	"	37.282.60
Muebles y útiles	"	27.487.79
Vehículos para uso ...	"	15.752.23
Instalaciones generales	"	189.874.99
Intereses a vencer	"	75.577.77
Déficit del ejerc.	"	289.715.41
	$	4.211.978.62

Pasivo —

Bancos	$	138.682.88
Acreedores	"	1.646.332.61
Efectos descontados ...	"	225.130.30
Efectos a pagar	"	955.795.56
Capital integrado	"	1.100.000.00
Reservas	"	16.100.95
Saldo utilidad ejerc. anterior	"	129.936.32
	$	4.211.978.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.615.67
Costo taller	"	4.800.00
Gastos financieros	"	406.406.21
Gastos generales	"	810.375.46
	$	1.223.197.34

Ganancias —

Menos:

Mercaderías	$	745.993.38
Reparaciones	"	73.226.87
Gastos a reintegrar	"	1.261.68
Prima de acciones	"	113.000.00
Déficit	$	289.715.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17, certificado con fecha 3 de febrero de 1953.

$ 1.080.00 1|pub. — 26000.

OKINAWA S. A.

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	4.267.57
Inmuebles	"	700.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Bco. San José, cta. cte.	"	157.49
Gastos diferidos	"	16.743.83
Pérdidas y ganancias	"	60.336.33
	$	806.505.22

Pasivo —

Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas corrientes	"	288.200.00
Hipotecas a pagar	"	340.000.00
Bco. San José, cta. alquileres	"	19.606.44
Banco Hipoteacrio	"	58.698.78
	$	806.505.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	$	1.937.33
Impuestos Municipales	"	718.04
Impuestos inmobiliarios	"	4.266.00
Gastos varios	"	2.593.48
Comisiones	"	298.61
Conserv. del edificio	"	5.581.27
Intereses hispotecarios	"	46.871.54
Intereses	"	1.674.13
	$	63.940.40

Ganancias —

Arrendamientos	$	40.660.80
Pérdidas del ejer. 1964	"	23.279.60
	$	63.279.60

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de marzo de 1962.

$ 920.00 1|pub. — 25993.

RESIDENCIAL SAN MARTIN, S. A.

Florida 1128

Estado de situación al 31|12|965

Activo —

Bancos	$	82.249.71
Deudores varios	"	723.909.48
Edificio	"	2.375.623.96
Dirección de Crédito Público	"	491.316.28
Gastos de constitución	"	8.546.00
Pérdidas y ganancias	"	61.289.80
	$	3.742.916.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.486.916.23
Capital integrado	"	2.256.000.00
	$	3.742.916.23

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|965

Gastos financieros	$	6.126.30
Gastos de administración	"	55.163.50
Pérdidas del ejercicio	$	61.289.80

Fue aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30|4|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 26 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 640.00 — 1|pub. — 25956.

OKINAWA S. A.

Treinta y Tres 1420, esc. 20

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.267.57
Banco San José cuenta alquileres	"	2.349.44
Banco San José, cuenta corriente	"	817.31
Inmuebles	"	700.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Gastos diferidos	"	16.743.83
Pérdidas y ganancias	"	59.195.51
	$	785.373.66

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	236.674.88
Hipotecas a pagar	"	340.000.00
Banco Hipotecario	"	58.698.78
Conformes a pagar	"	50.000.00
	$	785.373.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	9.896.44
O.S.E.	"	6.041.80
U.T.E.	"	3.578.61
Conservación ascensor	"	1.856.00
Sueldos limpiador	"	8.702.61
Gastos varios	"	17.577.68
Intereses hipotecarios	"	40.800.00
Impuestos inmobiliarios	"	1.090.00
Impuestos	"	348.00
Utilidad del ejercicio	"	1.140.82
	$	106.209.15

Ganancias —

Alquileres	$	106.209.15
	$	106.209.15

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de marzo de 1962.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 25994.

ESPERANZA S. A.

Gaboto 971, Apto. 1

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Corriente	$	21.588.46
Fijo	"	29.323.65
Nominal	"	1.00
Resultados	"	66.21
Total Activo	$	50.979.32

Pasivo —

Corriente	$	8.945.41
Capital y reserva	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	12.033.91
Total Pasivo	$	50.979.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1964

Margen bruto de explotación	$	75.04
Menos:		
Gastos de administración	"	625.80
Pérdida al 31 de mayo de 1964	$	550.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Inventario certificado el 29 de noviembre de 1957.

$ 620.00 1|pub. — 25943.

ESPERANZA S. A.

Gaboto 971

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo. —

Corriente	$	17.680.82
Fijo	"	28.677.74
Nominal	"	1.00
Resultados	"	104.68
Total Activo ..	$	46.464.24

Pasivo. —

Corriente	$	4.430.33
Capital y reservas	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	12.033.91
Total Pasivo ..	$	46.464.24

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Margen bruto de explotación	$	7.611.44
Menos:		
Gastos de administración	"	7.649.91
Pérdida al 31|5|65	$	38.47

Fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Inventario certificado con el número 4400.

$ 620.00. — 1|pub. — 25942.

PENINO Y CORONA S. A.

Juan Paullier 1980

Estado de situación al 31 de agosto 1963

Activo —

Caja	$	21.794.99
Banco Transatlántico Agencia 7	"	1.604.62
Banco Mercantil, Agencia Justicia	"	1.322.34
Banco Caja Obrera ..	"	392.22
Deudores varios	"	196.122.08
Mercaderías	"	227.623.45
Maquinarias, herramientas y accesorios ...	"	344.350.10
Muebles, útiles e instalaciones	"	93.009.43
Seguros	"	757.50
Gastos de constitución	"	2.834.00
Adelantos Imp. máquinas	"	93.231.92
Mercaderías a importar	"	11.167.31
El Pentágono, adelanto a|Maqu.	"	6.000.00
Acciones	"	515.000.00
	$	1:515.209.96

Pasivo. —

Capital autorizado ...	$	515.000.00
Capital integrado	"	385.000.00
Acreedores varios ...	"	261.943.76
Caja de Jubilaciones .	"	19.055.32
Banco República, Crédito Industrial	"	15.085.15
Sueldos a pagar	"	24.758.25
Américo Penino, Cuenta Particular	"	412.03
Eduardo Corona, Cuenta Particular	"	412.03
Oficina Impuesto a la Renta	"	94.002.64
Efectos a pagar	"	1.000.00
Acreedores por préstamos	"	57.900.00
Honorarios a pagar ..	"	32.000.00
Amortización: Maqu. herramientas y accesorios	"	34.435.01
Amortz.: muebles, útiles e instalaciones ..	"	9.300.94
Amortización: gastos de constitución	"	283.40
Utilidad del ejercicio ..	"	64.621.43
	$	1:515.209.96

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas, celebrada el 26|6|964.

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31|8|963

Ganancias:

Mercaderías	$	835.882.01
Banco Mercantil, Aval Bancario	"	368.10
	$	836.250.11

Pérdidas:

Seguros a vencer ...	$	1.293.82
Amortización: maquinarias, herramientas y accesorios	"	34.435.01
Amortización: muebles, útiles e instalaciones	"	9.300.94
Amortización: gastos de constitución	"	283.40
Gastos generales	"	101.007.95
Seguros	"	4.562.45
Propaganda	"	16.415.26
Asignación familiar ...	"	15.294.94
Impuestos a las ventas	"	146.194.34
Sueldos y jornales ..	"	268.024.97
Aguinaldos	"	15.173.08
Sustitutivo Patente de Giro	"	3.621.95
Reparaciones	"	39.614.79
Tasa Bromatológica ...	"	649.82
Combustibles	"	16.893.92
Artículos de escritorio .	"	923.00
Intereses y comisiones bancarias	"	9.015.37
Aporte patronal	"	56.923.67
Honorarios profesionales	"	32.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	64.621.43
	$	836.250.11

El presente Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas, celebrada el 26|6|964.

Utilidades a distribuir del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963

La asamblea general de accionistas, realizada el 26 de junio de 1964, acordó la siguiente distribución de utilidades: "Que las utilidades sean repartidas en acciones a la par de la sociedad, en función del capital accionario que cada accionista posee.

"Acordándose la siguiente distribución: Señor Américo Penino $ 22.000.00; señor Eduardo Corona $ 22.000.00; señor Héctor Penino $ 11.000.00; señor Carlos Penino $ 5.000.00 y señor Gerardo Buono $ 4.000.00".

Utilidades del ejercicio .	$	64.621.43
Utilidades a distribuir en acciones	"	64.000.00
	$	621.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Según consta en el libro de acta de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1962, de fs. 9 a 13.

$ 2.080. — 1pub. — 26008.

AMERICAN GRAIN COMPANY S. A.

Rincón 487 P. 4

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	u$s	1.319.55
Gtos de constitución ..	"	600.00
Deudores Exterior	"	192.065.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.015.45
	u$s	195.000.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	100.000.00
Acreedores varios	"	95.000.00
	u$s	195.000.00

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	u$s	298.00
Publicaciones	"	4.67
Amortizaciones	"	200.00
	u$s	502.67

Ganancias —

Déficit del ejercicio ..	u$s	502.67
	u$s	502.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances certificado.

$ 680.00 — 1|pub. — 25970.

PENINO Y CORONA S. A.

Juan Paullier 1980

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	18.974.29
Banco Transatlántico Agencia N.o 17	"	36.056.51
Banco Mercantil Agencia Justicia	"	1.322.34
Banco La Caja Obrera Agencia Justicia	"	18.506.30
Deudores varios	"	289.017.30
Mercaderías	"	283.112.03
Muebles, útiles e instalaciones	"	118.779.44
Gastos de constitución	"	2.834.00
Adelanto importación maquinaria	"	226.013.86
El Pentágono - Adelanto a cta. maquinaria	"	6.000.00
Maquinaria, herramientas y accesorios	"	354.354.10
Material rodante	"	76.000.00
Javier Alzaga	"	55.936.46
Acciones	"	287.000.00
	$	1.773.906.63

Pasivo —

Sueldos y jornales	$	27.003.36
Acreedores varios		291.632.83
Eduardo Corona. Cta. particular	"	412.03
Américo Penino. Cta.	"	412.03
Acreedores por préstamos	"	57.900.00
Honorarios a pagar	"	36.000.00
Efectos a pagar	"	1.000.00
Oficina Imp. a la Renta	"	181.951.73
Caja de Jubilaciones	"	19.656.61
Banco La Caja Obrera. Cta. vale	"	66.400.00
Amortización maquin., herram. y accesorios	"	69.870.42
Amortz. Muebles útiles e instalaciones	"	12.178.88
Amortz. Material rodante	"	7.600.00
Amortz. gastos de constitución	"	566.80
Capital integrado	"	613.000.00
Capital autorizado	"	287.000.00
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	"	621.43
Pérdidas y ganancias ej. 1963/1964	"	91.700.51
	$	1.773.906.63

Aún no han sdio considerados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1962, de fs. 19 a 27.

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	1.159.733.69
	$	1.159.733.69

Pérdidas —

Seguros	$	10.052.74
Banco República crédito industrial	"	1.995.80
Amortización maquin., herram. y accesorios	"	35.435.41
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	11.877.94
Amortización gastos de constitución	"	283.40
Amortización material rodante	"	7.600.00
Gastos generales	"	130.260.06
Tasa bromatológica	"	2.659.69
Impuestos a las ventas	"	223.175.89
Asignación familiar	"	20.491.89
Reparaciones	"	52.251.51
Propaganda	"	21.202.40
Sueldos y jornales	"	335.920.02
Impuesto entradas brutas	"	12.265.00
Artículos de escritorios	"	2.320.00
Aporte patronal	"	67.184.00
Comisión compra camioneta	"	6.080.00
Combustibles	"	25.075.32
Honorarios profesionales	"	36.000.00
Intereses y comisiones bancarias	"	1.902.34
Descuentos y bonificaciones	"	12.729.22
Impuestos, tasa y contribuciones	"	18.386.43
Intereses y comisiones, vale Bco. Caja Obrera	"	16.099.64
Intereses	"	5.980.00
Valores	"	40.00
Gastos despachante de Aduana	"	10.764.39
	$	1.068.033.18
Utilidad del ejercicio	"	91.700.51
	$	1.159.733.69

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/8/1964

Utilidades de ejercicios anteriores	$	621.43
Utilidad del ejercicio cerrado el 31/8/1964	"	91.700.51
	$	92.321.94
Utilidades a distribuir	"	92.000.00
	$	321.94

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro Diario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1962 a fs. 48 y 49.

$ 2.460.00. — 1/pub. — 26009.

SPORTING S. A.

Rincón 422

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	175.755.16
Cuentas a cobrar	"	624.139.60
Dividendo provisorio	"	200.000.00
Bienes raíces	"	2:108.609.62
	$	3:108.504.38

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	1:179.371.57
Capital	"	200.000.00
Reservas	"	1:596.707.12
Resultados al 31 de marzo de 1965	"	103.647.47
Resultados 1965-1966	"	28.778.22
	$	3:108.504.38

Balance de resultados 1º/4/965 al 31/3/966

Debe:

Gastos generales	$	334.946.37
Gravámenes legales	"	31.735.43
Intereses	"	52.540.61
Salarios	"	26.868.90
	$	446.091.31
Utilidad líquida	"	28.778.22
	$	474.869.53

Haber:

Resultados brutos	$	474.869.53
	$	474.869.53

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	28.778.22
Saldo anterior de utilidades	"	103.647.47
Tomado de las reservas	"	67.574.31
	$	200.000.00

Div. provis. distribuído por la asamblea el 30 de diciembre de 1965.

Estados aprobados por la asamblea del 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Soiedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1952.

$ 940.00. — 1/pub. — 26017.

FERNANDEZ CAPURRO y BERTTOSINI S. A.

San José 1132, P. 6, Esc. 27

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	16.312.91
Ctas. y documentos a cobrar	"	2.093.088.05
Equipo, muebles y útiles	"	47.000.75
Obras en curso	"	779.331.36
Títulos y acciones	"	16.104.00
Gastos anticipados	"	1.622.32
	$	2.953.459.39

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	2.492.128.53
Capital integrado	"	130.000.00
Reserva y amortizaciones	"	105.339.56
Resultados al 30 de abril de 1965	"	179.319.19
Utilidad del ejercicio	"	46.672.11
	$	2.953.459.39

Balance de Resultados

1.o de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966

Debe —

Gastos generales	$	250.407.92
Gravámenes legales	"	163.023.35
Intereses	"	347.017.23
Sueldos y jornales	"	134.255.54
	$	894.704.04
Utilidad líquida	"	46.672.11

Haber —

Resultados brutos	$	941.376.15
	$	941.376.15

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 31 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de diciembre de 1963.

$ 920.00 1|pub. — 26018.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

Cuareim 1230

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	58.268.80
Muebles, útiles e instalaciones	"	139.126.30
Maquinarias y herramientas	"	302.832.66
Material rodante	"	108.741.15
Materias primas prod. y envases	"	2.969.373.79
Caja y Bancos	"	201.633.17
Documentos a cobrar	"	35.422.51
Deudores clientes	"	995.052.21
Varios deudores	"	138.840.48
Accionistas	"	158.000.00
Ampliación equipo productivo garantía	"	3.487.88
Garantías depositadas	"	46.186.83
Divisas contratadas	"	17.852.25
Reforma de estatutos	"	5.628.50
Marcas de fábrica	"	106.960.00
Llave	"	45.840.00
Valores de terc. dep. en garantía	"	70.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	5.803.246.53

Pasivo —

Capital integrado	$	1.442.000.00
Capital suscripto	"	158.000.00
Previsión impuestos	"	18.243.02
Reserva estatutaria	"	55.760.93
Previsión varios deudores	"	14.979.67
Reservas especiales	"	19.135.29
Banco Hipotecario	"	17.181.55
Varios acreedores	"	592.201.05
Acreedores exterior	"	694.976.36
Dividendos a pagar	"	43.917.62
Documentos a pagar	"	1.173.176.11
Bancos cuentas corrientes	"	257.731.02
Divisas contratadas	"	17.852.25
Acreedores varios	"	578.669.45
Depositantes de valores en garantía	"	70.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	4.927.76
Utilidades del ejercicio	"	244.494.45
	$	5.803.246.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1961

Pérdidas —

Previsión impuestos	$	20.000.00
Amortizaciones	"	57.970.55
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	"	2.198.593.83
Gastos material rodante	"	60.719.08
Alquileres	"	58.800.00
Luz, agua, gas, im. municipal y seguros	"	76.597.90
Intereses	"	204.390.55
Propaganda	"	200.721.93
Impuestos fiscales	"	405.679.22
Gastos de ventas	"	274.221.67
Gastos generales	"	184.792.91
	$	3.742.487.64
Utilidad del ejercicio	"	244.494.45
	$	3.986.982.09

Ganancias —

Mercaderías y productos	$	3.986.982.09
	$	3.986.982.09

Distribución de las utilidades líquidas del ejercicio

Utilidades líquidas	$	244.494.45
Directorio	"	39.119.11
	$	205.375.34
Fondo de reserva	"	4.107.51
	$	201.267.83
Saldo ejercicio anterior	"	4.927.76
	$	206.195.59
Dividendo 17 o|o	"	205.391.07
Saldo a nuevo ejercicio	$	804.52

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 132, 133 y 94 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio e 14 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1473 a folio 327 del libro respectivo.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 26033.

PENINO Y CORONA S. A.

Juan Paullier 1980

Estado de situación al 31|8|965

Activo —

Caja	$	43.427.12
Banco Transatlántico Agencia N.o 17	"	28.778.12
Banco La Caja Obrera "Justicia"	"	24.150.15
Deudores varios	"	542.031.04
Mercaderías	"	568.494.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	156.572.94
Gastos de constitución	"	2.834.00
Adelanto importación maquinaria	"	70.787.60
El Pentágono, adelanto a|c maquinas	"	6.000.00
Maquinarias, herramientas y útiles	"	703.763.75
Material rodante	"	76.000.00
Acciones	"	167.000.00
Javier Alzaga	"	40.770.93
Banco República, cuenta corriente exterior	"	165.584.70
Cheques al cobro	"	8.200.00
	$	2.604.995.10

Pasivo —

Sueldos y jornales a pagar	$	41.963.79
Acreedores varios	"	386.968.33
Eduardo Corona, cuenta particular	"	412.03
Américo Penino, cuenta particular	"	412.03
Efectos a pagar	"	1.000.00
Honorarios profesionales a pagar	"	64.000.00
Oficina Imp. a la Renta	"	385.145.15
Acreedores por préstamo	"	79.900.00
Banco Caja Obrera, cuenta vale	"	11.280.00
Banco República, cuenta vale	"	50.000.00
Banco República, crédito industrial	"	152.278.60
Caja de Jubilaciones	"	15.496.18
Amortiz. maquinarias, y accesorios	"	140.246.80
Amortiz. muebles, útiles e instalaciones	"	36.836.17
Amortización gastos de constitución	"	850.20
Amortización material rodante	"	15.200.00
Capital integrado	"	733.000.00
Capital autorizado	"	167.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	92.321.94
Pérdidas y ganancias ejercicio 1964|965	"	230.683.88
	$	2.604.995.10

Este estado de situación aún no ha sido considerado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, rubri-

cado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|962, a folios 28 y 36.

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31|8|965

Ganancias —

Mercaderías	$ 1.770.328.75
	$ 1.770.328.75

Pérdidas —

Intereses	$ 6.960.00
Amortización maquinarias, heramientas y accesorios	" 70.376.38
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 15.657.29
Amortización gastos de constitución	" 283.40
Amortización material rodante	" 7.600.00
Propaganda	" 22.231.72
Intereses y comisiones bancarias	" 10.792.33
Impuestos transacciones agropecuarias	" 1.902.41
Aporte patronal	" 92.406.48
Gastos generales	" 235.527.29
Reparaciones	" 55.094.24
Tasa bromatológica	" 2.502.55
Timbres de comercio	" 44.555.00
Seguros	" 18.067.16
Honorarios profesionales	" 64.000.00
Asignación familiar	" 25.661.07
Impuesto a las ventas	" 332.243.00
Sueldos y jornales	" 462.032.40
Imp. entradas brutas	" 1.916.00
Combustibles	" 41.159.68
Impuesto a la Renta	" 4.781.00
Impuesto al patrimonio	" 5.295.02
Imp. sustitutivo herencia	" 3.384.00
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	" 3.216.45
Gastos corredor de cambio	" 12.000.00
Sub total	$ 1.539.644.87
Utilidad del ejercicio	" 230.683.88
Total	$ 1.770.328.75

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|8|1965

Utilidades de ejercicios anteriores	$ 321.94
Utilidad del ejercicio cerrado el 31|8|965	" 230.683.88
	$ 231.005.82
Utilidades a distribuir	" 230.000.00
	$ 1.005.82

Este estado de pérdidas y ganancias, aún no ha sido considerado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Diario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio al 30|11|62, a folios 75 y 76.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 26010.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

Cuareim 1230

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 58.268.80
Muebles, útiles e instalaciones	" 145.374.40
Maquinarias y herramientas	" 325.866.29
Material rodante	" 108.741.15
Materias primas prod. y envases	" 3.604.576.67
Caja y Bancos	" 89.350.11
Documentos a cobrar	" 65.639.77
Deudores clientes	" 801.866.49
Valores al cobro	" 19.877.73
Accionistas	" 148.188.17
Varios deudores	" 130.638.18
Garantías depositadas	" 49.353.18
Reforma de estatutos	" 23.174.50
Marcas de fábrica	" 106.960.00
Llave	" 45.840.00
Valores de terc. dep. en garantía	" 70.000.00
Acciones a emitir	" 1.239.300.00
	$ 7.033.015.44

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.612.511.83
Capital suscripto	" 148.188.17
Reserva estatutaria	" 59.868.44
Previsión varios deudores	" 15.825.89
Reservas especiales	" 19.135.29
Previsión impuestos	" 2.511.57
Hipotecas a pagar	" 166.254.19
Varios acreedores	" 904.544.12
Dividendos a pagar	" 76.727.86
Docum. a pagar	" 1:495.430.74
Bcos. Ctas. Ctes.	" 179.490.20
Acreedores varios	" 787.057.15
Partidas en suspenso	" 14.000.00
Dep. de valores en gtía.	" 70.000.00
Capital autorizado	" 1:239.300.00
Util. Ejerc. anterior	" 804.52
Utilidad del Ejercicio	" 241.365.47
	$ 7:033.015.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1962

Pérdidas —

Previsión impuestos	$ 15.000.00
Varios deudores	" 8.486.84
Sdos., jorn. y contr. sociales	" 3:114.213.69
Gtos. mat. rodante	" 63.690.51
Alquileres	" 72.000.00
Luz, agua, gas, Impuestos Municipales y Seguros	" 90.106.51
Intereses	" 270.151.67
Propaganda	" 136.483.87
Imp. fiscales	" 709.964.68
Gastos de ventas	" 762.581.42
Gastos generales	" 440.125.02
	$ 5:682.804.21
Utilidad del Ejercicio	" 241.365.47
	$ 5:924.169.68

Ganancias —

Mercad. y productos	$ 5:924.169.68
	$ 5:924.169.68

Distribución de las utilidades líquidas del Ejercicio

Utilidad líq. del Ejerc.	$ 241.365.47
Directorio	" 38.618.48
	$ 202.746.99
Fondo de reserva	" 4.054.94
	$ 198.692.05
Saldo Ejerc. anterior	" 804.52
	$ 199.496.57
Dividendo 12 o|o	" 192.241.42
Saldo a nuevo Ejerc.	$ 7.255.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 1.o de abril de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 102, 134 y 135 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1.473, a Fs. 327 del Libro respectivo.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 26034.

GALILEO URUGUAYA S. A.

18 de Julio 1324

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 58.910.28
Deudores comunes	" 2:037.275.12
Créditos varios	" 36.458.80
Accion. por suscrip. de acciones	" 12:890.000.00
Materiales y materias primas	" 242.610.12
Prod. en cur. de elab.	" 34.643.36
Productos en stock para la venta	" 45.015.10
Envases en comodato	" 357.20
Valores mobiliarios	" 30.404.50
Terrenos	" 138.570.00
Edificios	" 1:642.251.48
Instalaciones	" 68.117.00
Máq. y accesorios	" 330.104.90
Matrices y utilaje	" 3.454.20
Herram. patrimoniales	" 295.315.54
Muebles y útiles	" 397.636.65
Obras en curso	" 168.305.11
Marcas de fabricac. y de comercio	" 1.119.00
Gtos. de constitución	" 73.543.60
Gtos. de organización	" 633.547.09
Gtos. pag. por adelantado	" 126.889.00
Gtos. inst. planta industrial	" 150.399.48
Gtos. imp. temporaria	" 156.355.79
Acciones en dep. gtía. directores	" 40.000.00
Activos en garantía	" 13.443.50
Dep. en garantía	" 542.400.00
Pérdida del Ejercicio	" 72.616.96
	$ 20:219.743.78

Pasivo —

Proveedores	$	252.475.05
Obl. a pagar del Ext.	"	641.000.00
Oblig. a pagar sgtía. real	"	7.245.00
Adelantos en Cta. Cte.	"	40.371.52
Oblig. a pag. bancarias	"	50.000.00
Acreedores varios	"	2.470 241.83
Acreed. hip. y prend.	"	700.000.00
Deudas por cargas Soc.	"	85.499.00
Deudas por cargas fisc.	"	20.372.75
Prov. para cargas soc.	"	86.721.57
Provisiones varias	"	112.341.84
Prov. plasesoramiento	"	113.686.48
Capital suscrito	"	12:890'000 00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Capital integ. a aut.	"	60.000.00
Depositantes de acciones en gtía.	"	40.000 00
Dep. de activos en garantía	"	13.443.50
Dep. títulos en gtía.	"	542.400.00
Amortiz. gtos. organ.	"	12.445.04
Amort. Activo Fijo	"	81.500.20
	$	20:219.743.78

Estado de pérdidas y ganancias desde 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Ventas	$	2:037.275.12
Otros ingresos	"	6.944.38
Pérdida del Ejercicio.	"	72.616.96
	$	2:116.836.46

Costo de ventas	$	1:484.853.70
Gtos. de fabricación	"	1.199.44
Gtos. de administrac.	"	226 152.10
Gtos. de ventas	"	122.195.49
Gtos. de financiación	"	127.303.79
Cargas fiscales	"	61.186.70
Amortiz. Activo Fijo	"	81.500.20
Amort. cargos diferidos	"	12.445.04
	$	2:116.836.46

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 22 al 24, certificado con fecha 16 de junio de 1964.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 26037.

URBANO S. A.

Misiones 1424 P.o 3

Balance general al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Exigible:

Deudores varios	$	495.22

Fijo:

Inmuebles	"	134.788.88

Nominal:

Acciones a emitir	"	90.000.00
Gtos. de constitución	"	2.203.00
	$	227.487.10

Pasivo —

Exigible:

Acreedor hipotecario	$	25.000.00

Patrimonial:

Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Utilid. del Ejercicio	"	2.487.10
	$	227.487.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

Pérdidas —

Intereses	$	4.800.00
Impuestos	"	2.312.90
Utilidades del Ejerc.	"	2.487.10
	$	9.600.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir.	$	2.487.10
	$	2.487.10
A dividendos	$	2.200.00
A cuenta nueva	"	287.10
	$	2.487.10

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre de 1963 y anotado con el número 6.535 al Fo 10 del Libro N.o 15.

$ 920.00 — 1|pub. — 26052.

MARBELLA S. A.

Paysandú 941 Esc. 10

Estado de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	34.000.00
Señas comp. Cpra. Vta.	"	90.000.00
Deudores	"	990 00
Pérdidas	"	10.00
	$	125.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Reservas	"	75.000.00
	$	125.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Pérdidas —

Intereses	$	10.00
	$	10.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 600.00 — 1|pub. — 25981.

LAS ACACIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Paysandú 941, Esc. 9 y 10

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	172.080.49
Inmuebles	"	174.368.01
Gastos de constitución	"	1.800.00
Acciones a emitir	"	74.048.44
	$	422.296.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	31.400.00
Cuentas corrientes número 12	"	64.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital comandidatorio. Integrado	"	170.951.56
Capital Comd. a integrar	"	74.048.44
Pérdidas y ganancias	"	140.832.94
	$	422.296.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1965

Pérdidas —

Impuestos	$	25.082.00
Honorarios	"	2.170.00
Gastos generales	"	542.70
Amortizaciones	"	1.127.85
Ref. inmuebles	"	4.234.25
	$	33.156.80
Utilidades del rubro	"	140.832.94
	$	173.989.74

Ganancias —

Arrendamientos	$	101.220.00
Utilidades anteriores	"	72.769.74
	$	173.989.74

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Mayo de 1966.

Las Utilidades no se distribuyeron quedando en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio.

$ 920.00 — 1|pub. — 26076.

URBANO S. A.

Misiones 1424 P.o 8.o

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Exigible:		
Deudores	$	4.782.07
Fijo:		
Inmuebles	"	134.788.88
Nominal:		
Acciones a emitir	"	90.000.00
Gtos. de constitución	"	2.203.00
	$	231.773.95

Pasivo —

Exigible:		
Acreedor hipotecario	$	25.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta nueva	"	287.10
Pérdidas y ganancias	"	6.486.85
	$	231.773.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

Pérdidas —

Impuestos	$	3.042.15
Gastos	"	71.00
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva)	"	6.486.85
	$	9.600.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre de 1963 y anotado con el número 6.535 al F.o 10 del Libro N.o 15.

$ 840.00. — 1|pub. — 26053.

GALILEO URUGUAYA S. A.

18 de Julio 1324

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	108.877.61
Bancos en Cta. Cte.	"	5.887.00
Accionistas	"	200.000.00
Créditos varios	"	13.321.10
Muebles y Utiles	"	48.349.50
Gastos de organización	"	62.225.20
Acciones a emitir	"	1:800.000.00
	$	2:238.660.41

Pasivo —

Acredores comerciales	$	34.300.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Res. Reval. Muebles y Utiles	"	4.360.41
Capital autorizado	"	1:800.000.00
	$	2:238.660.41

No hay Pérdidas y Ganancias.

Todo en G. de organización.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se dallan copiados en Libro Inventario, folio 6, certificado con fecha 16 de Junio de 1964.

$ 620.00. — 1|pub. — 26038.

URBANO SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1424, piso 8

Balance General al 30 de Setiembre de 1964

Activo —

Exigible		
Deudores varios	$	5.022.87
Fijo		
Inmuebles	"	134.788.88
Nominal		
Acciones a emitir	"	90.000.00
Gastos de Constitución	"	2.203.00
	$	232.014.75

Pasivo —

Exigible		
Acreedor hipotecario	$	25.000.00
Patrimonial		
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta Nueva	"	6.773.95
Pérdidas y ganancias	"	240.80
	$	232.014.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

Pérdidas —

Impuestos	$	3.199.20
Intereses	"	6.000.00
Gastos generales	"	160.00
Utilidades del ejercicio	"	240.80
	$	9.600.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6535 al F.o 10 del L.o 15.

$ 840.00. — 1|pub. — 26054.

URBANO SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1424, piso 8

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Exigible:		
Deudores varios	$	2.574.47
Fijo:		
Inmuebles	"	134.788.88
Nominal:		
Acciones a emitir	"	90.000.00
Gastos de Constitución	"	2.203.00
Pérdidas y ganancias	"	2.448.40
	$	232.014.75

Pasivo —

Exigible:		
Acreedor hipotecario	$	25.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta Nueva	"	7.014.75
	$	232.014.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
Pérdidas y ganancias	"	2.448.40
	$	12.048.40

Pérdidas —

Intereses	$	6.400.00
Impuestos	"	5.398.40
Gastos generales	"	250.00
	$	12.048.40

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Setiembre de 1963 y anotado con el N.o 6535 al F.o 10 del L.o 15.

$ 860.00. — 1|pub. — 26055.

AMOROSO Y POZZI S. A.

General Flores 2251.

Balance General al 31 de Agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	126.815.10
Mercaderías generales	"	2:301.698.61
Cuentas corrientes	"	1:437.414.91
Deudores varios	"	163.268.24
Bco. República —Coberturas Pendientes	"	773.562.60
Valores en custodia	"	3.879.70
Valores transitorios	"	6.893.40
Muebles y útiles	"	1.264.00
Llaves y marcas	"	1.00
Gastos de organización	"	12.902.00
Acciones depositadas	"	20.000.00
Total del Activo	$	4:847.699.56

Pasivo —

Bco. Popular —Cta. Cte. Especial	$	288.599.80
Otros Bancos	"	674.327.51
Impuesto ventas y Entradas Brutas	"	36.883.45
Cuentas a pagar	"	480.904.54
Acreedores varios	"	184.958.48
Caja de Jubilaciones	"	94.574.71
Aguinaldos a pagar	"	76.342.83
Asig. Famil. y Hogar Const. a pagar	"	7.172.67
Documentos a pagar	"	20:000.00
Reserva para retroactividad	"	51.503.69
Seguros a pagar	"	10.036.80
Diferencia de cambio a realizar	"	773.562.60
Capital integrado	"	1:119.300.00
Reserva Estatutaria	"	105.681.70
Reserva para Impuestos	"	13.195.27
Reserva Deudores Morosos	"	3.800.00
Ganancias y Pérdidas	"	886.855.51
Depositantes de acciones	"	20.000.00
Total del Pasivo	$	4:847.699.56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|8|1966

Ganancias —

Mercaderías generales	$	3:392.506.16
	$	3:392.506.16

Pérdidas —

Muebles y útiles (amortización)	$	65.00
Ganancias y Pérdidas	"	4.951.97
Seguros	"	17.944.27
Hogar Constituído	"	49.844.59
Comisiones	"	1.500.00
Gastos de organización (Amortiz.)	"	1.434.00
Impuesto a los cheques	"	6.828.90
Intereses y Descuentos	"	98.805.98
Caja de Jubilaciones	"	248.629.21
Gastos generales	"	2:007.167.02
Asignaciones Familiares	"	68.479.71
Utilidades del Ejercicio	"	886.855.51
	$	3:392.506.16

Distribución de Utilidades

Ganancia líquida a distribuir	$	886.855.51
A Fondo de Reserva	"	44.342.78
A Directorio	"	63.188.45
A Dividendo	"	335.790.00
A Reserva para Impuestos	"	443.534.28
	$	886.855.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a foja 74 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 11|IV|1951.

$ 1.660.00 — 1|pub. — 26960.

MEDIANOCHE S. A.

Rincón 438|3

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	5.000.00
Caja	"	5.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	10.000.00

Sin resultados, no se realizarán operaciones.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, figuran transcriptos a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24|6|64 con el N.o 3955 al F.o 231 del Libro N.o 14.

$ 480.00. — 1|pub. — 25988.

ILLINGWORTH S. A.

Paysandú 941 Escs. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de Junio de 1966

Activo —

Caja	$	12.946.56
Cuenta corriente N.o 12	"	279.36
Inmuebles	"	113.060.96
Dif. de cotización	"	4.621.91
Acciones a emitir	"	19.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.975.46
	$	171.884.25

Pasivo —

Efectos a pagar	$	16.200.00
Bco. Hipotecario (Tít.)	"	22.880.71
Bco. Hipotecario (Efec.)	"	2.303.63
Sauce de Cuadra S. A.	"	30.499.91
Capital autorizado	"	19.000.00
Capital integrado	"	81.000.00
	$	171.884.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1966

Pérdidas —

Saldo anterior	$	12.142.75
Amortizaciones	"	1.907.26
Impuestos	"	4.976.00
Honorarios	"	2.000.00
Gastos generales	"	20.764.80
Intereses	"	22.124.30
Gastos comunes	"	8.060.35
	$	71.975.46

Ganancias —

Arrendamientos	$	50.000.00
Pérdidas acumuladas	"	21.975.46
	$	71.975.46

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 940.00 — 1|pub. — 26077.

MEDIA NOCHE S. A.

Rincón 438|3

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	5.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Caja	"	161.70
Pérdidas ej. 64|5	"	338.30
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	10.000.00

Cuadro de Resultados del 1.o de Julio de 1964 al 30 de Julio de 1965

Ganancias —

Gastos escritorio	$	338.30
Pérdidas ej. 64/5	$	338.30
	$	338.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 24|6|64 con el N.o 3.955 al f.o 231 del libro N.o 14.

$ 580.00 — 1|pub. — 25990.

MEDIANOCHE S. A.

Rincón 438|3

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$	5.000.00
Caja	"	5.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	10.000.00

Sin resultados, no se realizarán operaciones.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, figuran transcriptos a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24|6|64 con el N.o 3955 al F.o 231 del Libro N.o 14.

$ 480.00. — 1|pub. — 25989.

RIPLAN S. A.

Convención 1421

Balance General al 31 de Enero de 1963

Activo —

Caja	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Sin aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se encuentran copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas, habiendo comenzado la Sociedad su actividad a partir de la fecha.

$ 400.00. — 1|pub. — 26057.

ABAYUBA S. A.

Paysandú 941, Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1966

Activo —

Caja	$	241.18
Cuenta Corriente número 12	"	3.50
Muebles y útiles	"	2.450.00
Inmuebles	"	417.653.40
Inmuebles s|amortizar.	"	11.332.00
Material Rodante	"	188.000.00
Gastos constitución ..	"	3.102.56
Acciones a emitir ...	"	170.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	68.387.67
	$	861.170.33

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	264.427.05
Banco de Cobranzas (vale)	"	241.000.00
Banco Hipotecario ...	"	55.743.28
Capital autorizado ...	"	170.000.00
Capital integrado ...	"	130.000.00
	$	861.170.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1966

Pérdidas —

Saldo anterior	$	73.479.89
Amortizaciones	"	56.954.46
Gastos generales	"	18.412.78
Honorarios	"	1.500.00
Gastos administrativos	"	6.929.94
Impuestos Municipales	"	11.801.40
Seguros	"	5.161.20
Impuestos	"	2.148.00
	$	176.387.67

Ganancias —

Arrendamientos	$	108.000.00
Saldo del Rubro	"	68.387.67
	$	176.387.67

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido aprobados en el folio 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.00 — 1|pub. — 26079.

FURRY S.A.

Cunapirú 1773

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	669.89
Deudores varios	"	181.380.00
Mercaderías	"	309.904.69
Maq. y herramientas .	"	65.652.99
Muebles y útiles	"	650.00
G. de constitución	"	1.836.00
Llave	"	426.07
Acciones a emitir	"	55.000.00
G. a vencer	"	1.173.53
	$	616.693.17

Pasivo —

Acredores varios	$	213.410.49
Acreedores fiscales ...	"	109.978.06
Capital	"	200.000.00
Utilidades a distribuir .	"	93.304.62
	$	616.693.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	48.621.57
Sueldos y cargas sociales	"	5.239.98
Amortizaciones	"	2.244.09
Utilidad	"	43.071.67
	$	99.177.31

Ganancias —

Mercaderías	$	77.487.24
Rec. por financiación .	"	21.690.07
	$	99.177.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	93.304.62

Los presentes Estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados han sido copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas.

$ 910.00 1|pub. — 26084.

HERMES RELACIONES PUBLICAS, PUBLICIDAD S. A.

Buenos Aires 484

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO —

Caja			$	122.113.1[illegible]
Banco Aldave y Martínez			"	1.238.5[illegible]
Deudores Relaciones Públicas			"	61.460.08
Deudores publicidad			"	289.247.71
Deudores varios			"	16.000.00
Depósito en garantía			"	835.40
Muebles y útiles	$	25.000.00		
Amortización	"	5.000.00	"	20.000.00
Accionistas			"	50.000.00
Acciones a emitir			"	400.000.00
Banco República, Caja de Ahorro			"	200.00
Caja Nacional			"	2.629.33
Resultado 63|64			"	23.159.31
			$	986.873.61

PASIVO —

Banco Comercial, Cuenta corriente			$	7.741.05
Caja de Jubilaciones			"	7.270.38
Acreedores publicidad			"	386.067.26
Cuentas a pagar			"	27.400.00
			$	428.478.69
Capital autorizado	$	400.000.00		
Capital suscrito	"	50.000.00		
Capital integrado	"	50.000.00		
Resultado 63|64	"	58.394.92	"	558.394.92
			$	986.873.61

PERDIDAS Y GANANCIAS

1|9|64 al 31|8|65

GANANCIAS —

Premio estímulo	$	26.092.00
Relaciones públicas	"	188.524.33
Publicidad	"	264.207.40
	$	478.823.73

PERDIDAS —

Amortización muebles y útiles	$	2.500.00
Gastos generales	"	287.913.43
Descuentos	"	279.00
Asignaciones familiares	"	5.248.40
Aporte patronal	"	21.804.66
Sueldos	"	85.324.42
Alquileres	"	5.807.50
Impuesto patrimonio	"	1.046.00
Impuesto a las ventas	"	989.00
Impuesto sustitutivo herencia	"	925.00
Impuesto entradas brutas	"	7.123.54
Seguros	"	1.468.80
	$	420.428.81
Utilidad Ejercicio 64|65	"	58.394.92
	$	478.823.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldar pérdidas ejercicios anteriores	$	23.159.31
Acciones	"	35.000.00
A cuenta nueva	"	235.41
	$	58.394.72

Los presentes estados no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 12-13 del Libro de Actas de Asambleas, N.o 11, certificado el 27 de abril de 1962.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 26126.

RURAL DE SOPAS S. A.

Uruguay y Blanes

BALANCE GENERAL DEL 1.o DE JULIO DE 1965 AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 59.500.00	Capital autorizado	$ 59.500.00
Propiedades	" 279.265.72	Capital realizado	" 40.500.00
Instalaciones	" 5.716.87	Fondo de reserva	" 46.703.64
Mercaderías	" 795.747.91	Fondo de reserva especial	" 338.853.00
Caja y Bancos	" 254.335.76	Acreedores varios	" 2.419.266.33
Deudores varios	" 1.980.481.14	Depositarios de acciones	" 1.500.00
Acciones en depósito	" 1.500.00	Pérdidas y Ganancias	" 470.224.43
	$ 3.376.547.40		$ 3.376.547.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE JULIO DE 1965 AL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBE —

Explotación:	
Alquileres	$ 12.584.00
Sueldos y jornales	" 147.890.00
Gastos locomoción	" 13.228.82
Impuestos	" 54.045.07
Aguinaldos	" 8.590.83
Gastos generales	" 89.735.07
Leyes sociales	" 60.073.34
Amortizaciones:	
Inmuebles, mej. Local Sopas, muebles y útiles	" 2.286.87
Previsiones:	
Previsión para deudores morosos	" 2.238.90
Utilidad a Distribuir	" 470.224.43
	$ 860.697.33

HABER —

Comisiones sobre la venta de lanas, frutos, haciendas, cereales y máq.	$ 374.433.15
Artículos de barraca	" 462.079.39
Arrendamiento	" 16.527.04
Rentas excentas	" 3.801.00
Utilidad sobre venta de Activo Fijo	" 3.856.75
	$ 860.697.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 46 de los Estatutos

Utilidades a distribuir	$ 470.224.43
	$ 470.224.43
Distribución:	
Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 470.224.43	$ 23.511.22
Directorio, 10 o|o sobre $ 446.713.21	" 44.671.32
Dividendo, 16 o|o sobre $ 40.500.00	" 6.480.00
Empleados, 5 o|o sobre $ 402.041.89	" 20.102.09
Fondo de Reserva Especial	" 375.459.80
	$ 470.224.43

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 16 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fojas 193, 194, y 195 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto, el día 16 de agosto de 1963.

$ 3.024.00 — 1|pub. — 26273.

HIDEOO URUGUAY S. A.

Rincón 625

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.190.98	Bancos	$	12.576.88
Bancos	"	3.734.22	Acreedores	"	45.370.99
Mercaderías	"	127.479.17	Acreedores transitorios	"	5.152.79
Adelantos sobre mercaderías	"	21.832.00	Reserva estatutaria	"	91.00
Deudores	"	26.775.98	Capital integrado	"	150.000.00
Cuentas corrientes varias	"	9.250.37			
Instalaciones:			Ganancia a distribuir:		
Muebles y útiles	"	8.100.00			
Vehículos	"	20.000.00	Del Ejercicio anterior	"	7.354.76
Gastos de organización	"	7.000.00	Del Ejercicio 1965	"	4.816.30
	$	225.362.72		$	225.362.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de enero de 1965 - 31 de diciembre de 1965

GANANCIAS —				
Mercaderías			$ 68.821.51	
Financiación			" 8.656.00	$ 77.477.51
PERDIDAS —				
Sueldos y jornales			$ 3.900.00	
Alquileres			" 15.481.06	
Servicios profesionales			" 16.334.00	
U. T. E. y calefación			" 2.882.85	
Locomoción, viáticos y representación			" 3.949.00	
Gastos generales			" 7.097.68	
Impuestos y contribuciones			" 11.869.06	
Intereses			" 730.14	
Diferencia de cambio			" 5.674.17	
Deudores morosos			" 3.043.25	
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	900.00		
Gtos. de constitución	"	800.00	" 1.700.00	" 72.661.21
Ganancia neta				$ 4.816.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 11.660 al fo. 669 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.680.00 — 1|pub. — 26278.

YURI SOCIEDAD ANONIMA

Olimar 1382

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1965

ACTIVO —		
Caja	$	137.25
Inmuebles, mobiliario y enseres	"	260.348.80
Vehículos	"	56.000.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
Pérdidas a liquidar	"	48.363.95
	$	370.450.00
PASIVO —		
Acreedores varios	$	183.450.00
Capital integrado	"	187.000.00
	$	370.450.00

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1.o AGOSTO 1964 AL 31 JULIO 1965

INGRESOS —

Alquileres	$	31.200.00
Pérdida líquida	"	26.651.55
	$	57.851.55

EGRESOS —

Gastos varios	$	13.811.15
Intereses	"	7.500.00
Impuestos varios	"	11.769.20
Amortizaciones	"	24.771.20
	$	57.851.55

Los presentes estados fueron aprobados por la asam blea general ordinaria de accionistas realizada el día 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan registrados a folios 9 del libro Inventario certificado el día 24 de noviembre de 1961.

$ 1:296.00. — 1|pub. — 25984.

ANDRES WITTENBERGER S. A.

Batoví 2318

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1966

ACTIVO

Caja	$	85.352.42
Bancos	"	421.99
Deudores	"	332.714.36
Efectos a cobrar	"	500.00
Materiales	"	1:260.393.04
Muebles y útiles	"	10.130.05
Instalaciones	"	5.849.95
Máquinas	"	151.163.75
Herramientas	"	32.375.52
Vehículos	"	183.620.30
Gastos constitución de sociedad	"	11.193.90
Documentos descontados	"	63.480.34
Gastos por cuenta de terceros	"	3.208.04
	$	2:140.403.66
Menos: amortizaciones	"	225.744.55
	$	1:914.659.11

PASIVO

Acreedores	$	510.855.52
Obligaciones a pagar	"	161.520.00
Bancos	"	52.843.62
Andrés Wittenberger	"	206.466.04
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	162.578.21
Bancos efectos descontados	"	63.480.34
Cuentas a pagar	"	8.151.30
Consignaciones	"	80.000.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	46.049.95
Utilidad del ejercicio	"	122.714.13
	$	1:914.659.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Obras sanitarias	$	3:006.586.26
Ingresos financieros	"	8.531.61
Descuentos obtenidos	"	16.00
Varios	"	19.458.13
	$	3:034.592.00

PERDIDAS —

Materiales	$	1:185.585.92
Remuneraciones personales	"	825.658.57
Leyes sociales	"	299.993.91
Gravámenes fiscales	"	87.412.67
Gastos generales	"	297.381.58
Cargas financieras	"	99.015.17
Alquileres	"	58.320.00
Descuento s|ventas	"	6.754.86
Mant. y cons. activo fijo	"	51.755.19
	$	2:911.877.87
Utilidad del ejercicio	"	122.714.13
	$	3:034.592.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según estatutos sociales Cap. VI, Art. 29:

Fondo de reserva 5 o|o	$ 6.135.70			
Presidente 3 o|o	" 3.681.42			
Directores 8 o|o	" 9.817.13			
Síndico 2 o|o	" 2.454.28	$ 22.088.53		
Acciones preferidas 6 o|o s|$ 140.000.00		" 8.400.00		
Dividendo complementario 9 o|o s|$ 200.000.00		" 18.000.00	$ 48.488.53	

Reservas:

Para ampliación de equipo productivo	"	73.321.00
Para deudores	"	904.60
	$	122.714.13

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, efectuada el 15 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios a folios Nos. 451 a 476, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1954 con el N.o 524 al folio 234 del libro 2.

$ 2.832.00. — 1 pub. — 26229.

VOGAR S. A.

Hocquart 1966

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO

Acciones a emitir	$	469.500.00
Acciones y valores	"	5.500.00
Bancos	"	24.154.52
Caja	"	82.190.71
Depósitos en garantía	"	2.256.00
Deudores varios	"	238.270.53
Gastos de constitución	"	7.500.00
Instalaciones	"	6.391.70
Maquinarias	"	47.138.61
Maquinaria a importar	"	1.686.72
Marcas	"	9.379.00
Mercaderías	"	655.840.27
Muebles y útiles	"	12.774.00
Seguros a vencer	"	1.433.36
	$	1:564.015.42

PASIVO

Acreedores varios	$	117.296.38
Amortización de instalaciones	"	2.556.88
Amortización de maquinarias	"	37.210.88
Amortización de muebles y útiles	"	3.920.80
Amortización de gastos de constitución	"	7.500.00
Banco Francés e Italiano v. amort.	"	25.000.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.377.38
Caja de Jubilaciones	"	14.583.45
Capital integrado	"	530.500.00
Capital autorizado	"	469.500.00
Cuentas a pagar	"	30.178.05
Cuentas de Directores	"	25.600.00
Cuentas del Síndico	"	2.200.00
Efectos a pagar	"	95.103.72
Pérdidas y ganancias	"	185.997.55
Reservas	"	13.990.53
	$	1:564.015.42

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	111.661.58
Ventas	"	1:301.021.92
	$	1:412.683.50

Pérdidas —

Aguinaldos	$	9.359.09
Amortizaciones	"	12.216.79
Aporte jubilatorio	"	27.438.75
Arrendamientos	"	22.264.50
Asignaciones Familiares	"	16.347.73
Etiquetas y envases	"	192.384.27
Fabricación	"	41.031.20
Gastos de fábrica	"	1.196.10
Gastos de propaganda	"	298.551.03
Gastos generales	"	66 407.15
Honorarios	"	15.700.00
Impuestos	"	58.101.97
Intereses y comisiones	"	25.286.84
Licencias	"	7.019.01
Materia prima ext. de blanco	"	319.295 36
Seguros	"	1.677.62
Sueldos y jornales	"	112 408.54
Utilidades del ejercicio	"	185.997.55
	$	1:412.683.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	185.997.55
	$	185.997.55
Dividendos a accionistas en efectivo 12,50 o|o s|$ 530.500.00	$	66.312.50
Div. a accionistas a dist. en acciones 12,50 o|o s|$ 530.500.00	"	66.312.50
Reservas 10,06 o|o sobre $ 530.500.00	"	53.372.55
	$	185.997.55

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fojas 17 y 18 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio, anotado con el N.o 6609 al folio 533 del libro respectivo N.o 10.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 26634.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Juan C. Gómez 1319

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Mejoras	$	321.884.47
Rodados	"	116.428.80
Muebles y útiles	"	26.505.63
Muebles y útiles del Parador	"	43.410.89
Máquinas e implementos	"	4.675.90
Animales	"	692.50
Embarcaciones	"	1 00
Terrenos comprados a plazos	"	3.233.35
Caja	"	15.698.00
Solares en venta	"	362.527.79
Terrenos en explotación	"	1.716.346.46
Deud. por terrenos vendidos a plazos	"	20.339.859.65
Deudores por Contrib. Inmobiliarias	"	10.703.65
Deudores varios	"	32.849.29
Deudores por compromisos de ventas	"	17.667.74
Cuentas a cobrar	"	13.200.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	12.000.00
Adelantos para Ejercicios futuros	"	2.754.707.55
Materiales en depósito	"	20.155.40
Gastos de constitución	"	84.156.00
Deudores por garantías otorgadas	"	2.378.414.04
	$	28.275.118.11

PASIVO

Hipotecas	$	800.000.00
Consorcio Vendedor S. A.	"	385.063.07
Bancos	"	24.762.99
Efectos a pagar	"	3.834.00
Acreedores varios	"	182.433.44
Caja de Asignaciones Familiares	"	20.147.42
Caja de Jubilaciones	"	176.322.18
Cuentas a pagar	"	225.751.14
Utilidades a realizar	"	20.918.852 52
Anticipos de clientes	"	18.416.86
Capital integrado	"	2.489.500.00
Utilidades	"	651.620.45
Creedores por garantías otorgadas	"	2.378.414.04
	$	28.275.118.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE —

Gastos generales:		
Honorarios y sueldos	$ 511.110.75	
Seguros	" 14.724.17	
Luz y teléfonos	" 11.785.49	
Correspondencia y telegramas	" 217.68	
Sellados y timbres	" 18.230.75	
Librería e Imprenta	" 6.813.69	
Varios	" 17.733.83	
Propaganda	" 6.415.27	
Gastos inscripción promesas de ventas	" 27.909.60	
Fomento edificación	" 37.982.28	
Honorarios profesionales	" 45.179.50	
Alquileres	" 7.000.00	
Gastos y honor. rescisiones prom. de ventas	" 12.352.91	
Gastos apertura Parador H. C.	" 7.453.75	$ 724.909.67
Gastos generales de explotación:		
Sueldos y jornales	$ 228.908.52	
Gastos con rodados	" 26.797.64	
Varios	" 7.247.59	
Combustibles y lubricantes	" 42.027.29	" 304.981.04
Comisiones varias al Banco Comercial		" 22.840.00
Intereses y descuentos		" 138.961.41
Patentes, impuestos y contribuciones		" 355.302.74
Comisiones sobre venta de terrenos		" 595.803.67
Comisiones del Banco sobre la cobranza		" 237.200.52
Suministro agua corriente		" 14.178.74
Amortizaciones		" 70.238.42
Conservación Balneario		" 128.767.09
Utilidades:		
Del corriente Ejercicio	$ 644.545.73	
Saldo del Ejercicio anterior	" 7.074.72	" 651.620.45
		$ 3.244.803.75

HABER —

Saldo del Ejercicio anterior	$ 7.074.72
Explotación plantaciones	" 4.350.00
Venta arena	" 60.960.35
Prestaciones	" 18.966.00
Util. producidas s|ventas de terrenos	" 3.039.436.68
Utilidades sobre garantías otorgadas	" 110.761.00
Dividendos prescriptos, artículo 34	" 3.255.00
	$ 3.244.803.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del Ejercicio anterior		$ 7.074.72
Utilidades del Ejercicio		" 644.545.73
		$ 651.620.45
Distribución:		
Al Directorio y personal		$ 65.162.05
Para bonos de participación		" 112.795.50
Dividendo:		
19 o|o sobre $ 2.476.500.00	$ 470.535.00	
9 1|2 o|o (Div. proporcional s|$ 13.000.00	" 1.235.00	" 471.770.00
Saldo a Cuenta Nueva		" 1.892.90
		$ 651.620.45

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 67 y 68 del Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1951, folio 339 y anotado con el N.o 1881 del Libro N.o 1.

$ 5.400.00 — 1\|pub. — 26093.

YERBATERA URUGUAYA S. A.

Entre Ríos 1200|04

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO

Caja y bancos	$	594.620.83
Deudores varios	"	910.590.34
Mercaderías, envases, materiales varios y papelería	"	2:580.553.10
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, repuestos y herramientas, instalaciones y vehículos	"	2:780.246.69
Cambios contratados para importaciones	"	902.654.28
Adelantos construcción maquinarias	"	9.700.00
Títulos en garantía licitaciones	"	13.500.39
Pagos anticipados y marcas diversas	"	50.554.76
	$	7:842.420.39

PASIVO

Cuentas corrientes	$	871.351.74
Banco Hipotecario del Uruguay	"	17.522.33
Accionistas cuenta préstamo	"	30.185.72
Reserva estatutaria	"	118.000.00
Reserva extraordin. para deudores morosos y prev. difer. cambiarias	"	38.000.00
Fondo revaluación (Decreto N.o 211 del 5 de mayo de 1966)	"	2:153.963.98
Cuentas, sueldos y jornales a pagar y leyes sociales	"	468.761.71
Previsiones varias	"	1:873.227.72
Reserva Impuesto a la Renta de las Soc. de Capital	"	62.278.90
Fondo quebrantos de caja	"	500.00
Dividendos a pagar y distrib. espec.	"	581.000.00
Pérdidas y gananc. (saldo a cta. nva.)	"	107.728.29
Capital realizado	"	2:520.000.00
	$	7:842.420.39

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBE —

Costos de ventas	$	17:768.357.05
Gastos de ventas	"	1:037.520.74
Gastos de administración	"	555.633.87
Gastos explotación camiones. Menos servicio acarreos de camiones	"	77.226.91
Gastos financieros	"	772.541.23
Gastos generales	"	20.100.00
Ajuste valores de existencias	"	336.029.97
	$	20:567.409.77
Ganancia líquida a distribuir, del ejercicio	"	746.270.04
	$	21:313.679.81
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	"	39.958.25
	$	21:353.638.06

HABER —

Ventas	$	21:244.848.46
Beneficios diversos	"	27.256.45
Valorización envases	"	40.489.90
Intereses	"	1.085.00
	$	21:313.679.81
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	"	39.958.25
	$	21:353.638.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio		$	746.270.04
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)		"	39.958.25
		$	786.228.29

DISTRIBUCION

Fondo de reserva estatutaria		$ 37.500.00		
Dividendo 30 o|o anual:				
1.o julio 1965 a 30 abril 1966 s|$ 1:500.000.00	$ 375.000.00			
1.o mayo 1966 a 30 junio 1966 s|$ 2:520.000.00	" 126.000.00	" 501.000.00		
Reserva impuesto a la renta de la soc. de capital		" 60.000.00		
Distribuciones especiales		" 80.000.00	$	678.500.00
Saldo a cuenta nueva			"	107.728.29
			$	786.228.29

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 789, 790 y 791 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3119 a fs. 28 del libro N.o 8.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 26176.

CIA. ARENERA URUGUAYA S. A.

25 de Mayo 477 piso 3.o esc. 80

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja		$ 223.168.91
Fijo:		
Máquinas y herramientas	$ 144.000.00	
Rodados	" 282.400.00	" 426.400.00
Nominal:		
Gastos constitución		" 11.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas a liquidar		" 6.857.30
		$ 667.426.21
PASIVO —		
Exigible:		
Caja de Jubilaciones		$ 48.476.13
Regularización del activo:		
Amortización gastos constitución		" 5.560.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas y ganancias		" 113.390.08
No Exigible:		
Capital integrado		" 500.000.00
		$ 667.426.21

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

GANANCIAS —	
Venta de mercaderías	$ 1:428.251.82
	$ 1:428.251.82
PERDIDAS —	
Amortizaciones	$ 108.800.00
Caja de Compensación	" 70.238.39
Cargas sociales	" 86.567.35
Combustibles y lubricantes	" 33.695.50
Fletes	" 164.213.51
Gastos varios	" 80.651.66
Gastos de rep. y viáticos	" 57.580.00
Intereses y comisiones	" 6.415.61
Mantenimiento	" 311.009.17
Servicios	" 236.521.72
Sueldos y jornales	" 159.168.83
	$ 1:314.861.74
RESUMEN —	
Ganancias	$ 1:428.251.82
Pérdidas	" 1:314.861.74
	$ 113.390.08

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 12 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5|6 en el libro Copiador certificado el 25 de setiembre de 1961 con el N.o 8398 al f.o 564.

$ 1.824.00. — 1|pub. — 26669.

PALLADIUM S. A.

Convención 1169

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1965

ACTIVO			PASIVO	
Acciones a emitir		$ 120.000.00	Acreedores varios	$ 479.876.02
Deudores varios		" 387.769.09	Banco Aldave y Martínez	" 5.303.18
Inmuebles		" 105.047.00	Caja de Jub. y P. de la I. y Comercio	" 522.34
Maq., eq. y enseres	$ 1.266.168.43		Caja de Compensación N.o 23	" 905.08
Am., maq., E. y ens.	" 132.533.27	" 1.133.635.16	Capital autorizado	" 120.000.00
			Capital integrado	" 880.000.00
Material rodante	$ 39.000.00		Fondo de reserva	" 24.667.29
Amort., mat. rodante	" 11.700.00	" 27.300.00	Reserva ampliación equipo	" 121.057.00
			Utilidad del Ejercicio	" 149.973.34
Muebles y útiles	$ 9.835.00			
Amort., m. y útiles	" 1.282.00	" 8.553.00		
Total del Activo		$ 1.782.304.25	Total del Pasivo	$ 1.782.304.25

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —	
Arrendamiento de máq., E. y enseres	$ 844.937.77
Intereses	" 4.163.26
	$ 849.101.03
PERDIDAS —	
Amortización máquina E. y enseres	$ 37.428.20
Amortización material rodante	" 3.900.00
Amortización muebles y útiles	" 641.00
Contribución Ad. sobre sueldos y jornales	" 6.968.24
Gastos de montaje	" 257.928.98
Gastos generales	" 322.783.24
Gastos de constitución	" 432.03
Impuestos y contribuciones	" 38.910.00
Sueldos y jornales	" 24.278.09
Seguros	" 5.857.55
	$ 699.127.69
Utilidad del Ejercicio	" 149.973.34
	$ 849.101.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva ampliación de equipo	$ 149.973.34
	$ 149.973.34

Los presentes estados fueron aprobados por la asam blea general ordinaria, realizada el día 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los nencionados estados se hallan copiados a folios Nos. 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1960 y anotado con el número 2693 al folio 28 del libro respectivo N.o 10.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 26488.

DOMINGO S. GHELFA S. A.

Paysandú

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
		Patrimonio:	
Caja	$ 14.808.17	Bancos	$ 132.595.57
Cuentas corrientes	" 850.165.92	Proveedores	" 936.228.84
Mercaderías	" 830.229.84	Cobranzas c|terceros	" 30.901.29
Inmuebles	" 201.217.31	Efectos a pagar	" 382.597.90
Muebles y útiles	" 24.110.50	Capital y reservas	" 419.050.86
Material rodante	" 98.422.95	Ganancias del Ejercicio	" 125.867.86
Llave	" 8.287.63		
	$ 2.027.242.32		$ 2.027.242.32

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General se halla copiado en el Libro Inventario, folios N.os 10 y 11, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 26 de diciembre de 1956.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

DEBE —

Amortizaciones	$	37.726.60
Clientes	"	9.652.67
Intereses	"	125.005.65
Sueldos y cargas sociales	"	352.958.81
Garage y transporte	"	60.598.60
Impuestos	"	97.696.04
Materiales de oficina	"	15.279.43
Viajes y viáticos	"	40.250.04
Teléfono, agua y luz	"	11.224.28
Varios	"	32.478.10
Ganancias del Ejercicio	"	125.867.86
	$	908.738.08

HABER —

Bonificaciones y descuentos	$	29.699.21
Comisiones	"	52.094.03
Propaganda	"	1.880.00
Venta mercaderías	"	825.064.84
	$	908.738.08

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 19 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado en el Libro Diario, folios 96|97, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 13 de febrero de 1964.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir (Art. 40 de los Estatutos)	$	127.482.19
5 % Reserva estatutaria sobre $ 125.867.86	$	6.293.39
15 % Directorio y Síndico s|$ 125.867.86	"	18.880.18
25 % Dividendos a pagar en acciones ordinarias	"	101.250.00
Futuros dividendos	"	1.058.62
	$	127.482.19

Aprobada por la asamblea general de accionistas, realizada el 26 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se halla copiado en libro Actas de Asambleas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 26554.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

Autocam S. A.

Acevedo Díaz 1722-26

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Edificios y construcciones, valor amortizado	$	99.590.66
Muebles y útiles, instalaciones y herrams., valor amortizado	"	765.76
Caja	"	21.32
Deudores	"	21.665.56
Gastos de constitución y marcas valor amortizado	"	2.079.54
Pérdidas	"	26.599.60
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	180.722.44

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	3.662.14
Acreedores	"	47.060.30
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	180.722.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Sueldos y leyes socs.	$	3.859.04
Impuestos	"	7.940.22
Gastos varios	"	6.013.32
Pérdidas del ejercicio	$	17.812.58

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953.

$ 672.00 — 1|pub. — 24960.

Autocam S. A.

Acevedo Díaz 1722-26

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Edificios y construccs. valor amortizado	$	99.590.66
Muebles y útiles, insts. y herramientas, valor amortizado	"	765.76
Caja	"	33.63
Deudores	"	40.962.86
Gastos de constitución y marcas valor amortizado	"	2.079.54
Pérdidas ejercicios anteriores	"	26.599.60
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	200.032.05

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	3.662.14
Acreedores	"	63.918.33
Utilidades	"	2.451.58
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	200.032.05

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Sueldos y leyes socs.	$	4.607.03
Impuestos	"	10.784.09
Gastos varios	"	1.417.30
	$	16.808.42
Utilidad del ejercicio	"	2.451.58
	$	19.260.00

Ganancias

Ingresos varios	$	19.260.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades. Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953.

$ 752.00 — 1|pub. — 24961.

Autocam S. A.

Acevedo Díaz 1722-26

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Edificios y construcs. valor amortizado	$	99.590.66
Mbles. y úts., instalacs. y herrams. amortiz.	"	765.76
Caja	"	7.493.45
Deudores	"	31.350.84
Gtos. de const. y marcas valor amortiz.	"	2.079.54
Pérdidas	"	34.949.22
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	206.229.47

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	3.662.14
Acreedores	"	72.567.33
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	206.229.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Impuestos	$	10.801.20
Pérds. del ejercicio	$	10.801.20

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953.

$ 624.00 — 1|pub. — 24962.

Permuta S. A.

Hocquart 2029 A — Ap. 2

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Campo y mejoras	$	944.028.87
Gastos de constituc.	"	5.400.00
Praderas artificiales	"	62.555.00
Máquinas	"	73.000.00
	$	1:084.983.87

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	876.814.12
Reserva legal	"	3.000.00
Reserva especial	"	103.027.17
Pérdidas y ganancias	"	2.142.58
	$	1:084.983.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamiento	$	70.000.00

Pérdidas

Reparaciones	$	5.852.72
Matayuyos	"	7.748.20
G. administrac.	"	461.20
Intereses	"	35.549.24
Impuestos	"	17.306.10
Pérdidas ej. ant.	"	939.96
Ut. del ejerc.	"	2.142.58
	$	70.000.00

La Utilidad no se distribuye.

Aprobados por Asamblea del 8 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 14 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4697 a Fº 32 del Lº 10.

$ 688.00 — 1|pub. — 24963.

Kepler Sociedad Anónima

Misiones 1424 — Piso 3

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1965, y anotado con el Nº 466 al Fº 346 del Libro Nº 15.

$ 496.00 — 1|pub. — 24964.

Kepler Sociedad Anónima

Misiones 1424 — Piso 3

Balance al 31 de octubre de 1964

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1965, y anotado con el Nº 466 al Fº 346 del Libro Nº 15.

$ 496.00 — 1|pub. — 24965.

Kepler Sociedad Anónima

Misiones 1424 — Piso 3

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de febrero de 1965, y anotado con el Nº 466 al Fº 346 del Libro Nº 15.

$ 496.00 — 1|pub. — 24966.

Alberta Sociedad Anónima

Misiones 1424 — Piso 3

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1964, y anotado con el Nº 8462 al Fº 327 del Lº 15.

$ 496.00 — 1|pub. — 24967.

North Gate S. A.

Rincón 512 E. 1

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja y bancos	$	1.173.34
Hacienda	"	534.800.00
Monte maderable	"	10.860.00
Campo y mejoras	"	1:510.072.18
Muebles, út. e inst. ...	"	5.662.68
Gastos de const.	"	15.800.00
Accs. a emitir	"	1:500.000.00
	$	3:891.168.20

Pasivo

Bco. República	$	411.902.75
Acreedores varios	"	216.879.58
Capital integrado	"	1:500.000.00
Capital autorizado ...	"	1:500.000.00
Utilidades a distribuir	"	262.385.87
	$	3:891.168.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas haciendas	$	200.250.00
Valoriz. haciendas	"	187.386.00
Procreac. haciendas ..	"	110.700.00
Ventas cueros lanares	"	8.095.77
Ventas lanas	"	159.692.00
	$	666.124.67

Pérdidas

Gastos generales	$	23.147.31
Semillas, fert., raciones	"	90.789.41
Imp., int., comision. ..	"	134.295.73
Man. personal	"	69.100.74
Sueldos y jornales ...	"	8.284.25
Remedios y baños	"	58.962.44
Fletes y acarreos	"	22.885.90
Mortandad hda.	"	45.066.00
Amortizaciones	"	14.209.57
Combustibie	"	62.703.75
Ut. del ejercicio	"	142.679.57
	$	666.124.67

La Utilidad no se distribuye.

Los presentes estados, no han sido aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 17 del Libro Copiador Inventario rubricado el 26 de junio de 1961, inscripto con el Nº 5582 al Fº 484 del Libro 11.

$ 832.00 1 pub. — 24970

Alberta Sociedad Anónima

Misiones 1424 — Piso 3

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado, ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1964, y anotado con el Nº 8462 al Fº 327 del Lº 15.

$ 496.00 — 1|pub. — 24968.

North Gate S. A.

Rincón 512 E. 1

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja y bancos	$	2.373.07
Haciendas	"	1:096.690.00
Monte maderable	"	10.860.00
Campo y mejoras	"	1:518.428.27
M., út. e instal.	"	5.852.66
Gastos de const.	"	9.600.00
Accs. a emitir	"	1:500.000.00
	$	4:143.804.00

Pasivo

Banco República	$	361.885.00
Acs., varios	"	411.614.30
Capital integrado	"	1:500.000.00
Capital autorizado ...	"	1:500.000.00
Utilidades a distr.	"	370.304.70
	$	4:143.804.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Venta lana	$	120.602.60
Venta hacienda	"	185.205.00
Venta cueros lanares ..	"	3.377.70
Valoriz. hda.	"	204.140.00
Procreac. hda.	"	125.160.00
	$	638.485.30

Pérdidas

G. generales	$	40.762.66
Sueldos y jornales ...	"	11.096.76
Aportes leyes soc.	"	18.738.34
Remedios y baños	"	55.252.85
Combustible	"	61.705.55
Fletes y acarreos	"	20.144.75
Man. personal	"	79.271.85
Imp., int. y com.	"	109.392.71
Mortandad hda.	"	29.210.00
Amortización	"	15.249.54
Semillas, fert., racs. ..	"	89.741.46
Ut. del ejercicio	"	107.918.83
	$	638.485.30

La Utilidad no se distribuye.
Sin aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 22 del Libro Copiador Inventario certificado el 26 de Junio de 1961; anotado con el Nº 5582 al Fº 484 del Libro 11.

$ 848.00 1 pub. — 24971

Alberta Sociedad Anónima

Misiones 1424 Piso 3

Balance General al 31 de octubre 1965

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal:		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado .	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado ..	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.
Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1964, y anotado con el Nº 8462 al Fº 327, del Lº 15.

$ 428.00 1 pub. — 24969

Elásticos S. A.

Gral. Flores 2290

Estado de Situación al 31 de mayo 1966

Activo

Caja y bancos	$	11.547.77
Fondo fijo	"	200.00
Deudores varios	"	18.603.90
Mercaderías	"	332.265.76
Inmuebles	"	184.888.79
Maquinarias	"	28.915.19
Herramientas	"	6.395.80
Muebles, út. e inst. ...	"	9.836.40
Edificios y constr.	"	27.247.08
Gastos de const.	"	3.450.00
Gastos const. hipoteca	"	2.300.00
Acciones a emitir	"	22.800.00
	$	648.450.69

Pasivo

Caja Comp. Nº 32	$	287.94
Acreedores varios	"	159.915.85
Caja de Jubilaciones .	"	5.061.52
Bco. Rep. (Prenda ind.)	"	100.000.00
Bco. Rep. (Hip. indust.)	"	32.000.00
Capital autorizado ...	"	22.800.00
Capital integrado	"	277.200.00
Utilidad ejerc. año 1965	"	2.760.70
Utilidad ejercicio	"	48.425.68
	$	648.450.69

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 92 y 93 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4143 a fº 449 del Libro 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Jornales	$	69.435.04
Gs. fabricación	"	14.900.34
Gs. administración ...	"	29.174.00
Impuestos	"	19.164.60
Imp. int. y com. bcas.	"	30.398.08
Seguros	"	1.275.00
Leyes sociales	"	19.128.85
Amortizaciones	"	11.822.78
Utilidad del ejerc.	"	48.425.68
	$	243.724.37

Haber

Ventas	$	243.724.37

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.
El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 92 y 93 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4143 a fº 449 del Libro 11.

$ 880.00 1 pub. — 24974

Cabo Verde S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1966

Activo

Caja y bancos	$	5.931.30
Inmueble	"	57.209.95
Gtos. constitución	"	4.440.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérds. ejercs. ants. ...	"	1.214.50
	$	108.795.75

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.795.75
	$	108.795.75

Cuenta de Resultados

Debe

Impuestos	$	1.587.25
Gastos generales	"	337.00
Amort. gtos. const. ...	"	1.480.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.795.75
	$	7.200.00

Haber

Arrendamientos	$	7.200.00

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por Asamblea del 21|X|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 7 del Libro Copiador Inventario, certificado el 4 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9439 al Fº 104 del libro 14.

$ 608.00 1 pub. — 24975

Oslo S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Inmuebles	$	85.276.00
Vehículos	"	45.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.480.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.385.04
Pérds. del ejercicio ..	"	9.507.04
	$	209.648.08

Pasivo

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Acreedores varios	"	9.648.08
	$	209.648.08

Cuenta de Resultados

Debe

Impuestos	$	6.138.04
Gastos generales	"	329.00
Amortiz. gtos. constit.	"	1.640.00
Amortiz. vehículos ...	"	5.000.00
	$	13.107.04

Haber

Arrendamientos	$	3.600.00
Pérds. del ejercicio ...	"	9.507.04
	$	13.107.04

Aprobados por Asamblea del 21|X|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 11 del Libro Copiador Inventario, certificado el 17 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9213 al Fº 606 del Lº 10.

$ 608.00 1 pub. — 24976

Bazar Siglo XX S. A.

Av. 8 de Octubre 4036

Estado de Situación al 28 de febrero 1966

Activo

Deudores varios	$	67.206.24
Mercaderías	"	999.008.77
Muebles, úts. e instal.	"	103.902.40
Gastos de constitución	"	23.400.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Total del activo ...	$	1:793.517.41

Pasivo

Caja y bancos	$	53.798.66
Bancos — cta. vales ..	"	35.000.00
Acreedores varios	"	368.059.19
Documentos a pagar .	"	3.263.20
Caja de Jubilaciones .	"	36.570.16
Caja de Asigs. Fam. ..	"	6.244.53
Cuenta directores	"	220.000.00
Pagos pendientes	"	20.400.00
Capital autorizado ...	"	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.890.51
Utilidad del ejercicio .	"	38.291.16
Total del pasivo	$	1:793.517.41

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Debe

Alquileres	$	101.040.00
Amortizaciones	"	20.778.30
Aportes por leyes socs.	"	31.300.19
Descuentos	"	11.568.48
Gastos generales	"	19.800.15
Impuestos	"	30.616.98
Impuestos, int., y com. banc.	"	34.264.55
Sueldos	"	95.219.40
Utilidad del ejercicio .	"	38.291.16
	$	382.879.21

Haber

Utilidad sobre ventas .	$	382.879.21

La utilidad se pasa a Cuenta Nueva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29|10|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 420 y 421 del libro Copiador Inventarios certificados el 29|3|66 y anotados con el Nº 1618 al Fº 166 del libro Nº 17.

$ 832.00 1 pub. — 24973

Cebollatí S. A.

Rincón 512 Esc. 1

Estado de Situación al 30 setiembre 1966

Activo

Caja y bancos	$	9.140.23
Inmuebles	"	262.558.26
Alamb., tranq. y bretes	"	7.076.60
G. de constituc.	"	2.200.00
G. const. hipoteca	"	2.965.84
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérds. ej. ant.	"	49.787.60
Pérdidas del ejercicio	"	16.219.90
	$	599.948.43

Pasivo

Acreeds. hipotecarios .	$	14.948.43
Acreedores varios	"	85.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	599.948.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	11.127.42
Gastos generales	"	636.20
Int. hipotecarios	"	907.83
Intereses	"	91.03
Amortizaciones	"	3.379.44
Gast. const. hipoteca .	"	77.96
	$	16.219.90

Aprobados por Asamblea del 21|X|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 14 del Copiador Inventario certificado el 23 de junio de 1961 y anotado con el número 5779 al Fº 518 del Lº 10.

$ 640.00 1 pub. — 24977

Carlos Mosca e Hijos S. A.

Gonzalo Ramírez 1676.

Estado de Situación al 31 diciembre 1953

Activo

Máqs. y accesorios	$	8.615.87
Muebles y útiles	"	280.00
Trabajos en proc. de entrega	"	139.600.00
Varios deudores	"	143.917.49
Gastos de const. soc. .	"	1.192.00
Seguros	"	777.25
Medios de locom.	"	9.263.70
Caja y bancos	"	1.631.64
Materiales y produc. .	"	46.168.60
Ofic. Ganancias Elev. .	"	14.020.68
Total	$	365.517.23

Pasivo

Varios acreedores	$	93.340.69
Pagos anticipados	"	77.127.50
Utilids. a distribuir ...	"	7.968.87
Dividendos a pagar ..	"	24.000.00
Fondo de reserva	"	2.880.17
Capital	"	160.000.00
Total	$	365.517.23

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio 18.

Y aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 5 de Julio de 1954.

Destino de las Utilidades

4.5% s/cap. ($ 160.000.-)	$	7.200.00
A fondo de reserva ..	$	768.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1953

Ganancias

Ventas	$	360.838.40

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	156.485.50
Asig. Fams.	"	6.253.79
Gastos generales	"	14.195.21
Caja de Jubilaciones .	"	17.271.45
Alquileres	"	3.600.00
Reparaciones	"	3.120.86
Energía eléctrica	"	1.756.27
Colocadores	"	14.413.58
Seguros	"	1.554.87
Patentes	"	1.770.00
Materiales	"	121.165.82
Intereses y descuentos	"	1.196.26
Imp. sust. del de her. .	"	1.030.21
Amortizaciones	"	4.699.92
Aguinaldos	"	4.155.00
Accidentados	"	200.79
Utilidad líquida	"	7.968.87
	$	360.838.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio 17.

Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de julio de 1954.

Destino de Utilidades

4.5% s/cap. ($ 160.000.-)	$	7.200.00
A fondo de reserva ..	$	768.87

$ 1.120.00 1 pub. — 24979

Carlos Mosca e Hijos S. A.

Gonzalo Ramírez 1676

Estado de Situación al 31 diciembre 1958

Activo

Muebles y útiles	$	400.00
Caja y bancos	"	7.334.95
Resultados ejercs. ant.	"	6.348.29
Máqs. y accesorios ...	"	10.296.28
Materiales y produc. .	"	183.571.10
Seguros	"	1.755.00
Varios deudores	"	210.952.07
Efectos a cobrar	"	29.147.31
Acciones	"	625.00
Medios de locomoc. ..	"	17.909.25
Total	$	468.339.25

Pasivo

Bancos	$	11.863.09
Bcos efectos dctados. .	"	22.853.39
Res. de depreciac.	"	22.703.56
Documentos a pagar .	"	38.281.66
Varios acreedores	"	185.095.07
Divs. a pagar	"	19.200.00
Fondo de reserva	"	6.083.22
Utilidades a distribuir	"	2.259.26
Capital	"	160.000.00
Total	$	468.339.25

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en el folio 46.

Y aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de mayo de 1959.

Destino de las Utilidades - amortizar pérdidas anteriores.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1958

Ganancias

Ventas	$	640.286.34
Ints. y descuentos	"	483.28
	$	640.769.62

Pérdidas

Materia prima	$	324.106.55
Seguros	"	3.151.20
Energía eléctrica	"	1.473.32
Obligacs. legales	"	15.050.90
Reparaciones	"	2.594.57
Sueldos y jornales ...	"	240.076.11
Alquileres	"	3.600.00
Licencias	"	1.824.95
Aguinaldos	"	2.500.00
Res. depreciac.	"	657.78
Utilidad líquida	"	2.259.26
	$	640.769.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio Nº 45.

Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1959.

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

$ 1.104.00 1 pub. — 24980

Carlos Mosca e Hijos S. A.

Gonzalo Ramírez 1676

Estado de Situación al 31 diciembre 1962

Activo

Muebles y útiles	$	400.00
Máqs. y accesorios ...	"	16.388.98
Acciones	"	2.625.00
Caja y bancos	"	56.077.00
Efectos a cobrar	"	14.000.00
Varios deudores	"	277.637.34
Materiales y produc. .	"	70.941.94
Materiales pagados por adelant.	"	84.020.56
Pérdidas y ganancias .	"	50.663.35
Total	$	572.754.17

Pasivo

Dividendos a pagar ..	$	1.290.75
Fondo reserva	"	17.260.12
Res. para depreciación	"	7.421.03
Varios acreedores	"	382.508.79
Documentos a pagar ..	"	4.273.48
	$	412.754.17
Capital	"	160.000.00
Total	$	572.754.17

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio 59.

Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Ventas	$	1:606.955.10
Varios	"	17.909.25
Pérds. del ejercicio	"	50.663.35
	$	1:675.527.70

Pérdidas

Alquileres	$	36.000.00
Sueldos jorn. y lic.	"	433.771.75
Aguinaldos	"	36.207.38
Reparaciones	"	11.137.70
Intereses y dctos.	"	1.153.78
Gastos generales	"	67.076.01
Res. depreciación	"	642.98
Caja de Jubilaciones	"	94.321.18
Energía luz y teléf.	"	5.676.75
Asignaciones Fams.	"	23.937.29
Seguros	"	12.770.75
Materiales y produc.	"	833.660.86
Seguros acc. de trab.	"	37.830.66
Siniestro	"	78.654.82
Of. Gananc. Elevadas	"	2.685.79
	$	1:675.527.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio 60.

Y aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de mayo de 1963.

$ 1.120.00 1 pub. — 24981

Financiera Tamja S. A.

Rincón 512 P. 1 Esc. 1

Estado de Situación al 30 de abril 1966

Activo

Caja y bancos	u$s	9.951.09
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérds. del ejercicio	"	48.91
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	10.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	u$s	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	u$s	10.95
Gastos generales	"	5.42
	u$s	16.37

Ganancias

Pérds. del ejerc.	u$s	16.37

Sin aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 7 del Libro Copiador Inventario certificado el 18|IV|63, anotado con el Nº 2331 al fº 320 del Lº 12.

$ 304.00 1 pub. — 24978

Deimar Sociedad Anónima

Galicia 1469

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	413.141.42
Deudores	1:029.636.87
Docs. a cobrar	3:565.919.36
a|c unidades	1:090.755.06
Adelantos	11.899.59
Unidades	2:040.898.64
Rep. lub. pint. etc.	2:813.168.41
Máq. herram. e inst.	732.414.97
Máq. de oficina	103.135.00
Muebles y útiles	87.112.56
Acciones	112.000.00
Gastos de constitución	15.200.00
Intereses a vencer	909.591.07
	12:926.872.95

Pasivo

Acreedores	737.890.88
Bancos	668.468.70
Cuentas corrientes	2:597.164.45
Docs. a pagar	6:362.032.66
Intereses a vencer	905.796.02
Prov. p. aguin. y lic.	15.166.14
Cap. susc. e integrado	1:500.000.00
Fondo de reserva	86.205.61
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	54.148.49
	12:926.872.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|63 y anotado con el Nº 3023 a fº 338 del Lº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	20:085.550.52
Intereses	301.774.30
	20:387.324.82

Pérdidas

Trabajos externos	81.570.34
Gastos de ventas	411.859.78
Servicios de cortesía	57.110.38
Costo de ventas	14:319.076.28
Gastos de adm.	1:474.561.60
Gastos de ventas	11.000.00
Gastos de taller	933.823.46
Intereses pagados	1:338.777.03
Empad. y patentes	230.496.78
Serv. preparac. y gtía.	29.709.08
Leyes sociales	343.132.79
Seguros	131.809.73
Reparaciones	13.557.71
Indemniz. y despidos	11.560.69
Descuentos	363.202.64
Rep. edificio	16.148.20
Vehículos servicio	293.797.34
Almacenajes	34.588.50
Impuestos	48.594.00
Alquileres	185.000.00
Gastos de constitución	3.800.00
Utilidad del ejercicio	54.148.49
	20:387.324.82

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|10|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|63 y anotado con el Nº 3023 a fº 338 del Lº 12.

$ 1.280.00 1 pub. — 24986

Deimar Sociedad Anónima

Galiica 1469

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	151.586.59
Deudores	3:130.048.89
Docs. a cobrar	3:408.615.90
Adelantos	11.899.59
Unidades usadas	500.000.00
Repuestos	6:412.134.89
Comb. lub. grasas, etc.	48.109.18
Máq. herram. e instal.	2:405.963.00
Máq. de oficina	551.000.00
Muebles y útiles	102.112.56
Acciones	112.000.00
Gastos de constitución	11.400.00
Cargos diferidos	265.928.92
Intereses a vencer	1:261.257.97
Pérdidas y ganancias	743.244.09
	19:115.301.58

Pasivo

Bancos	971.186.05
Cuentas corrientes	6:235.831.16
Documentos a pagar	6:496.329.53
Acreedores	2:630.540.47
Intereses a vencer	1:180.042.62
Prov. p. aguin. y lic.	15.166.14
Capital susc. e integr.	1:500.000.00
Fondo de reserva	86.205.61
	19:115.301.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro. Público y General de Comercio el 10|5|63 y anotado con el Nº 3023 a fº 338 del Lº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	40:870.008.16
Intereses cobrados	444.790.94
Comisiones	224.663.75
Recargos	16.296.48
Pérdidas del ejerc.	797.392.58
	42:353.151.91

Pérdidas

Trabajos externos	371.653.96
Amort. g. de constituc.	3.800.00
Costo de ventas	30:789.302.26
Gastos de administr.	2:982.967.32
Gastos de ventas	27.363.48
Gastos de taller	1:685.041.25
Intereses pagados	3:003.217.26
Empadron. y patentes	323.561.88
Transferencias y prendas	297.257.21
Serv. de preparac. y g.	161.554.66
Leyes sociales	517.453.37
Seguros	170.782.17
Imp. nacionales	896.003.45
Deimar Secc. ventas	605.473.91
Indemnizac. por desp.	20.174.85
Dctos. s|ventas	311.988.04
Descuentos varios	3.015.20
Cons. edif. e instalac.	13.523.78
Deimar secc. taller	25.165.18
Almacenaje	34.290.00
Serv. de cortesía	4.294.00
Devoluc. por ventas	38.281.67
Vehículos de servicio	66.266.01
Devoluc. por compras	721.00
	42:353.151.91

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|10|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|63 y anotado con el número 3023 a fº 338 del Lº 12.

$ 1.440.00 1 pub. — 24983

C. Mosca e Hijos S. A.

Gonzalo Ramírez 1676

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja y bancos	$	42.244.79
Deudores varios	”	618.154.34
Materiales	”	167.920.00
Acciones	”	2.625.00
Muebles y út. y maq.	”	16.983.98
Capital a integrar	”	40.000.00
Pérdidas anteriores	”	54.484.34
Total	$	942.412.45

Pasivo

Acreedores varios	$	105.939.82
Acreedores fiscales	”	559.087.31
Divs. a pagar	”	1.290.75
Amortizs. gles.	”	7.421.03
Capital autorizado	”	200.000.00
Fondo reserva	”	17.260.12
Utilidad ejerc. 1965	”	51.413.42
Total	$	942.412.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Enero 1 de 1965 — Diciembre 31 de 1965

Cargas fiscales	$	141.614.20
Gtos. de adm. y ventas	”	215.195.80
Gastos de fabricación	”	91.736.56
Sueldos y jornales	”	663.361.46
Total pérdidas	$	1:111.908.02
Utilidad br. s|ventas	”	1:163.321.44
Utilidad ejercicio	$	51.413.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de Abril de 1951 en folio Nº 66.

Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Julio de 1966.

Se destinan las Utilidades a amortizar pérdidas anteriores.

$ 672.00 1 pub. — 24982

Quimios S. A.

Marco Bruto 1122

Estado de Situación al 30 setiembre 1964

Activo

Caja y bancos	26.062.92
Deudores varios	159.839.04
Materia prima	5.927.72
Materiales varios	4.358.18
Mercad. extranjera	298.102.00
Acciones y valores	2.500.00
Utiles de laboratorio	10.816.41
Muebles y útiles	7.159.08
Material rodante	33.781.88
Marcas	81.600.00
	630.147.23

Pasivo

Caja Jubilaciones	27.775.66
Caja Asignaciones	2.256.55
Caja Jub. Profes.	2.821.32
Ofic. Gananc. Elev.	4.300.29
Bancos	102.839.89
Bco. Repúb. cons.	63.195.20
Vales a pagar	65.000.00
Proveedores	2.718.00
Capital integrado	251.000.00
Fondo de reserva	9.800.43
Reserva especial	1.307.15
Pérdidas y ganancias	18.272.48
Cta. cont. Royalty	78.860.26
	630.147.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Productos elabor.	58.681.16
Mercadería extranj.	206.529.57
Cta. cont. Knoll	83.738.56
	348.949.29

Pérdidas

G. generales	174.091.52
G. de fabricación	21.523.18
G. de mano de obra	5.500.21
Gastos propaganda	86.628.02
Int. y gast. bancs.	28.307.69
Utilidad del ejercicio	32.898.67
	348.949.29

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 22|12|64.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 446 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|52 y anotado con el Nº 5802 a fº 180 del Lº Respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	32.898.67
—Saldo anterior	14.626.19
	18.272.48
Fondo de reserva	913.62
Directorio y síndico	1.827.25
Dividendos	15.000.00
Nuevo ejercicio	531.61
	18.272.48

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 22|12|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 447 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5802 a fº 180 del Lº Respectivo.

$ 1.264.00 1 pub. — 24988

Acontec S. A.

Rincón 438 — P. 3, Esc. 52

Balance General al 30 de junio de 1964

(1er. Ejercicio)

Activo

Caja	$	673.73
Banco Territorial	”	2.028.03
Muebles y útiles	”	17.261.25
Gastos de constitución	”	3.488.75
	$	23.451.76

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	306.00
Cuentas a pagar	"	3.449.31
Capital integrado	"	12.000.00
Utilidades a distribuir	"	7.696.45
	$	23.451.76

Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1963/64)

Pérdidas

Aportes jubilatorios ..	$	660.00
Asignacs. Fams.	"	183.31
Gastos generales	"	7.949.34
Impuestos y timbres .	"	110.90
Sueldos	"	3.300.00
Utilidades............	"	7.696.45
	$	19.900.00

Ganancias

Honorarios	$	19.900.00
	$	19.900.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 8 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1965, y anotado con el Nº 81 al Fº 361 del libro Nº 14.

$ 800.00 — 1|pub. — 24989.

Acontec S. A.

Rincón 438 — P. 3, Esc. 52

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	4.143.46
Banco Territorial	"	454.70
Muebles y útiles	"	23.670.13
Gastos de constitución	"	2.911.00
	$	31.179.29

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.439.89
Caja de Jubilaciones .	"	408.00
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.331.40
	$	31.179.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Aportes jubilatorios ..	$	780.00
Gastos generales	"	11.574.90
Honorarios	"	63.500.00
Sueldos	"	3.900.00
Imptos. y timbres	"	1.774.70
Asignacs. Famils.	"	216.58
Amortizaciones	"	2.423.87
Utilidad del ejercicio .	"	634.95
	$	84.805.00

Ganancias

Honorarios	$	84.805.00
	$	84.805.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1965 y anotado con el Nº 81 al Fº 361 del libro Nº 14.

$ 820.00 — 1|pub. — 24990.

Quimios S. A.

Marco Bruto 1122

Estado de Situación al 30 setiembre 1965

Activo

Caja y bancos	39.759.83
Deudores varios	224.540.87
Materia prima	5.753.50
Materiales varios	7.728.02
Mercad. extranjera ...	226.498.10
Acciones y valores ...	10.816.41
Utiles de laboratorio .	2.500.00
Muebles y útiles	7.159.08
Material rodante	30.150.72
Márcas	73.440.00
	628.346.53

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	21.339.45
Caja Asignaciones ...	5.904.90
Caja Jub. profesionales	8.516.59
Of. de Imp. a la Renta	30.020.56
Bancos	47.748.52
Banco Rpca. consolid. .	78.300.00
Vales a pagar	45.000.00
Proveedores	3.665.90
R. Alonso Freire	26.464.65
Utilid. diferidas	72.804.69
Capital integrado	251.000.00
Fondo de reserva	10.714.05
Reserva especial	1.307.15
Pérdidas y ganancias .	25.560.07
	628.346.53

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 448 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|52 y anotado con el número 5802 a fº 180 del Lº respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1965

Ganancias

Mercadería extranj. ..	373.080.21
Royalty	10.000.00
Materia prima	450.78
Cta. cont. Knoll	194.426.95
Ut. vta. act. fijo	4.868.84
	582.826.78

Pérdidas

Amortizac.	8.160.00
G. generales	298.822.65
G. propaganda	181.591.89
G. fabricación	29.664.16
G. mano de obra	7.580.68
Int. y gast. banc.	31.978.94
Utilidad del ejercicio .	25.028.46
	582.826.78

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31|12|65.

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 449 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|52 y anotado con el Nº 5802 a fº 180 del Lº Respectivo.

$ 1.248.00 1 pub. — 24987

Huecograbado S. A.

Rincón 438 — P. 3, Esc. 52

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponible:		
Caja y Bancos	$	9.844.77
Realizable:		
Almacenes	"	355.766.87
Deudores varios	"	112.081.54
Transitorio:		
Seguros a vencer ...	"	454.50
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	158.833.50
Fijo:		
Maquinaria y equipo	"	2:190.300.79
Herramientas	"	1.921.06
Muebles y útiles ...	"	8.784.32
Equipo de taller	"	15.979.47
Instalaciones	"	70.925.39
Ganancias y pérdidas	"	54.036.63
	$	2:978.928.84

Pasivo

Acreedores varios	$	1:081.238.08
Acreedores bancarios	"	437.690.76
Capital integrado	"	1:000.000.00
Ctas. ctes. a capitalizar	"	460.000.00
	$	2:978.928.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Costo ventas	$	859.030.71

Ganancias

Ventas	$	341.923.19
Otras ventas	"	15.315.00
Intereses recibidos	"	3.570.95
	$	360.809.14
Pérdidas y ganancias	"	498.221.57
	$	859.030.71

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el día 22 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 y 36 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 14 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4581 del libro respectivo Nº 11.

$ 1.000.00 1 pub. — 24992

Abal Hermanos Sociedad Anónima

Paraguay 1780

Balance General al 30 de junio de 1963

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1963

Activo

Inmuebles	$	3:755.449.15
Máqs. e instalaciones	"	3:246.351.13
Muebles y útiles	"	66.503.35
Material rodante	"	302.008.40
Mercads. elaboradas	"	355.632.10
Elaboración en proceso	"	135.936.00
Materias primas y auxiliares	"	7:199.822.29
Mercs. en consignación	"	32.482.30
Cuentas a cobrar	"	535.971.21
Ctas. ctes. deudoras	"	546.259.89
Anticipos por compras	"	477.460.96
Depósitos en garantía	"	5.737.05
Depósitos en mon. extranjera	"	15.744.61
Caja de Jubilaciones cta. adelantos	"	35.432.34
Caja y Bancos	"	1:178.318.94
Fondos públicos	"	48.600.20
Acciones de otras sociedades anónimas	"	128.775.00
	$	18:519.508.23

Pasivo

Capital integrado	$	8:505.000.00
Fondo de reserva	"	390.265.49
Fondo de previsión	"	382.234.09
Reserva para ampliac. de equipos	"	138.809.21
Reserva seguro de paro	"	145.739.09
Cuentas a pagar	"	2:015.213.51
Ctas. ctes. acreedoras	"	1:228.751.01
Caja de Jubilaciones	"	136.088.90
Caja de Asignaciones Familiares 34	"	39.829.37
Letras y vales a pagar	"	2:307.702.43
Banco de la República cta. financiación	"	532.489.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	21.850.72
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del ej. anter.	"	111.64
Utilidad neta del ej. 1962|63	"	2:675.423.77
	$	18:519.508.23

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado al F. 321 del Copiador, rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369, F. 341.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio 1962/63

Aprobada por Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1963

Debe

Gastos generales	$	629.004.97
Sueldos	"	562.826.95
Aguinaldo	"	38.818.97
Cargas sociales	"	241.741.33
Propaganda	"	444.713.67
Impuestos	"	377.741.90
Seguros	"	144.111.65
Intereses	"	302.017.24
Donaciones	"	3.206.31
Amorts. y castigos	"	116.212.08
Utilidad neta del ejercicio 1962|63	"	2:675.423.77
	$	5:535.818.84

Haber

Utilidad bruta de vtas.	$	5:051.546.08
Divids. y beneficios varios	"	475.672.76
Material rodante	"	8.600.00
	$	5:535.818.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1963

Saldo del ej. anterior	$	111.64
Utilidad neta del ejercicio 1962|63	"	2:675.423.77
	$	2:675.535.41
Dividendo del 16%	$	1:360.800.00
Fondo de reserva	"	109.734.51
Fondo de previsión	"	317.765.91
Al directorio	"	26.754.24
Al síndico	"	10.000.00
Al personal	"	338.937.88
Saldo sin distribuir	"	511.542.87
	$	2:675.535.41

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al F. 322 del Copiador, rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369 al F. 341.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 24996.

Dolce S. A.

Vázquez 1290

Balance de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	168.839.05
Mat. primas y mercads.	"	1:673.998.85
Valores diversos	"	79.700.00
Cta. dólares import.	"	1:474.150.30
Ctas. a cobrar	"	2:209.063.98
Efectos a cobrar	"	679.212.95
Impuestos entradas	"	9.338.98
Equipo industrial	"	73.564.00
Muebles úts. y herramientas	"	67.465.06
Gastos constitución	"	10.936.01
Gastos instalación	"	10.055.45
Intereses s|consolid.	"	72.539.96
Déficit ej. 1961|63	"	775.50
	$	6:529.640.09

El presente estado aún no ha sido tratado por la Asamblea General, de Accionistas, por no haber sido convocada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 13 de abril de 1962.

Pasivo

Ctas. a pagar	$	942.305.13
Efectos a pagar	"	1:232.187.32
Bco. del Sur cta. vale	"	50.000.00
Imp. a pagar	"	900.512.04
Contribuciones a pagar	"	80.933.64
Consolid. imp. ventas	"	18.762.45
Consolidación Caja Jubilaciones	"	231.660.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Integración adelantadas	"	1:810.000.00
Utilidades ej. 1963|65	"	146.980.41
Utilidades ej. 1965|66	"	116.299.10
	$	6:529.640.09

El presente estado aún no ha sido tratado por la Asamblea General de Accionistas, por no haber sido convocada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 9 del libro "Copiador de Balances", certificado al 13 de abril de 1962.

Cuenta de Resultados al 28 de febrero de 1966

Ganancias

Mercaderías	$	2:848.912.12

Pérdidas

Gastos fabricación	$	545.378.87
Gastos ventas	"	947.848.28
Gtos. administración	"	380.353.39
Robo de mercaderías	"	250.000.00
Descuentos	"	312.285.43
Intereses	"	217.610.67
Diferencia cambio	"	54.500.00
Amortización varias	"	24.636.38
	$	2:732.613.02
Utilidades ej. 1965/66	"	116.299.10
	$	2:848.912.12

El presente estado aún no ha sido tratado por la Asamblea General de Accionistas, por no haber sido convocada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de abril de 1962.

El Directorio propondrá a la Asamblea distribuir un dividendo del 27½%, y el saldo para reserva de Impuestos.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 25044.

Cusor S. A.

Rincón 468 — P. 4, Esc. 47

Balance al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	40.000.00
Suscriptores de accs.	"	120.000.00
Acciones a emitir	"	640.000.00
	$	800.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	640.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	800.000.00

La Sociedad no ha realizado aún operaciones por lo que no ha tenido resultado alguno.

El presente estado aún no ha sido sometido a la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 2 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1966, anotado con el Nº 800 a fº 144 del Lº Nº 17.

$ 520.00 — 1|pub. — 25015.

Ruben D. Pereira S. A.

Artigas 600 — Salto

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo

Varios deudores	$	1:266.047.74
Muebles, útiles - máqs.	"	900.000.00
Acciones	"	110.000.00
Bco. República cobert.	"	52.981.26
Mercaderías	"	1:371.567.88
Caja	"	19.722.44
	$	3:720.319.32

Pasivo

Bco. Comercial - vales	$	350.000.00
Cuentas a pagar	"	1:469.183.02
Capital integrado	"	890.000.00
Banco Comercial	"	181.180.59
Capital autorizado	"	110.000.00
Banco de Salto	"	152.234.46
Fondo de reservas	"	17.341.95
Banco República	"	154.322.94
Banco Comercial Montevideo	"	9.447.77
Utilidad líquida	"	386.608.59
	$	3:720.319.32

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	165.120.20
Muebles útiles y máq.	"	24.573.25
Gastos de instalación	"	3.000.00
Gastos generales	"	1:021.286.14
Ganancia líquida	"	386.608.59
	$	1:600.588.18

Ganancias

Perforaciones	$	1:187.292.21
Mercaderías	"	413.295.97
	$	1:600.588.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos: en accs.	$	110.000.00
Fondo de reservas	"	276.608.59
Total de utilidades	$	386.608.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la presente acta y balances se hallan copiados a fojas 12/13 del Libro Copiador de Asambleas, rubricado.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 25045.

Financiera Menfis Sociedad Anónima

18 de Julio 1516 — P. 8, Esc. 6

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	131.175.00
Deuds. por préstamos	3:038.099.00
Documentos a cobrar	800.000.00
	3:969.274.00

Pasivo

Acreeds. por préstamos	1:045.000.00
Pérdidas y ganancias	924.274.00
Capital integrado	2:000.000.00
	3:969.274.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2 de mayo de 1963 — 30 de abril de 1964

Debe

Gastos generales	35.000.00
Intereses pagados	92.250.00
Comisiones pagadas	12.675.00
Utilidad del ejercicio	580.787.00
	720.712.00

Haber

Intereses cobrados	702.712.00
Comisiones cobradas	18.000.00
	720.712.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de marzo de 1961.

$ 860.00 — 1|pub. — 25063.

Financiera Menfis Sociedad Anónima

18 de Julio 1516 — P. 8, Esc. 6

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja	36.925.00
Deuds. por préstamos	3:923.301.00
Documentos a cobrar	600.000.00
	4:560.226.00

Pasivo

Acreeds. por préstamos	845.000.00
Pérdidas y ganancias	1:715.226.00
Capital integrado	2:000.000.00
	4:560.226.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2 de mayo de 1964 — 30 de abril de 1965

Debe

Intereses pagados	136.250.00
Gastos generales	42.000.00
Utilidad del ejercicio	790.952.00
	969.202.00

Haber

Intereses cobrados	927.202.00
Comisiones cobradas	42.000.00
	969.202.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de marzo de 1961.

$ 820.00 — 1|pub. — 25064.

Compañía Inmobiliaria Popular S. A.

B. Aires 484 — 5º P. Esc. 24

Balance General al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	$	5.000.00
Banco de San José	"	15.934.51
Cuentas corrientes	"	116.269.97
Cuentas en suspenso	"	14.030.14
Deudores por venta de inmuebles a plazo	"	1:956.580.71
Títulos en garantía	"	6.905.13
	$	2:114.720.46

Pasivo

Capital integrado	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	6.602.04
Beneficios a obtener sobre venta de inmuebles a plazo	"	1:724.403.17
Pérdidas y ganancias	"	33.715.25
	$	2:114.720.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Debe

Gastos generales	$	51.198.17
Comisiones y gtos. bancarios	"	44.96
Ganancia del ejercicio	"	33.715.25
	$	84.958.38

Haber

Beneficios realiz. sobre venta de inmuebles a plazo	$	83.335.80
Intereses	"	1.622.58
	$	84.958.38

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 40 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de julio de 1953 y anotado con el Nº 6543 al libro respectivo 2, (fº 144).

Desglose del rubro: Gastos generales

Administración y asesoramiento	$	15.808.91
Impuesto al patrimonio	"	6.145.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	3.652.00
Impuesto actividades financieras	"	3.896.00
Impuesto a las sociedades de capital	"	1.558.00
Impuesto rentas industria y comercio	"	2.338.00
Adicional 10% industria y comercio	"	234.00
Adicional 10% sociedades de capital	"	156.00
Adicional 10% actividades financieras	"	389.00
Adicional 10% al patrimonio	"	887.00
Impuesto Ley 13420 artículo 32	"	2.470.70
Asesoramiento jurídico	"	2.000.00
Diario Oficial	"	640.00
Gastos varios	"	2.268.35
Sobretasa inmobiliaria año 1966	"	2.117.00
Banco de San José (comisión s|cobranza)	"	6.638.21
	$	51.198.17

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado así como también el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966, se halla transcripto a folios 40/41 del Libro Copiador de Balances, certificado el 10 de julio de 1953 y anotado con el Nº 6543 al fº 144 del libro Nº 2.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 25047.

Alagoa S. A.

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Activo

Caja argentinos	$	10.000.00
Caja	"	75.28
	$	10.075.28

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	75.28
	$	10.075.28

Aprobados por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 28/oct./66

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6121 a Fº 303 del Lº 10.

$ 560.00 — 1|pub. — 25066.

Cía. del Yaguarí S. A.

25 de Mayo 444

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	11.157.83
Bancos	"	29.230.57
Deudores	"	7.071.28
Haciendas	"	1:974.850.00
Acciones y valores	"	1.050.00
Terrenos	"	1:027.197.04
Edificio y construccs.	"	66.809.92
Material rodante	"	81.500.00
Alambrados	"	191.132.86
Máquinas y herrams.	"	3.900.74
Muebles y útiles	"	3.830.05
Aguadas	"	11.195.60
Materiales	"	2.369.46
Utensilios	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
	$	3:411.297.35

Pasivo

Sres. Neri, Dragoni y Bianchini	$	33.543.83
Banco Hipotecario	"	114.048.50
Dividendos a pagar	"	149.100.00
Caja de Asignaciones Rurales	"	2.643.13
Caja de Jubilaciones	"	6.078.86
Capital integrado	"	1:065.000.00
Fondo de reserva	"	39.000.00
Reserva activo fijo	"	513.598.52
Resultados	"	1:488.284.51
	$	3:411.297.35

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º julio 1965 al 30 junio 1966

Ganancias

Ingresos varios	$	4.219.00
Resultados explotación ganadera	"	1:224.747.60
	$	1:228.966.60

Pérdidas

Explotación ganadera .	$	123.756.10
Gastos estancia	"	194.829.01
Intereses	"	18.609.23
Impuestos nacionales .	"	277.840.44
Gtos. de administración	"	22.892.66
Explotación agrícola ..	"	12.452.35
Gastos esquila	"	16.489.42
Gastos financieros ...	"	945.37
Gastos equipo	"	29.802.60
Utilidades del ejercicio	"	531.349.42
	$	1:228.966.60

Aprobados por la Asamblea General de fecha 25 de octubre de 1966.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	531.349.42
A cuenta nueva	$	531.349.42

Aprobado por la Asamblea General de fecha 25 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 130 y 131 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1468 a fº 77 del Lº 5.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 25062.

Compañía Uruguaya de Publicidad S. A.

Yí 1383

Balance General Sintético al 31 de julio de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	26.973.33
Deudores varios	1:536.578.31
Equipo completo trasmisión	140.691.77
Torres, antenas y aisladores	16.728.53
Bienes inmuebles	12.412.96
Muebles, útiles e inst.	66.109.94
Discoteca	14.662.33
Instalaciones líneas ..	8.231.00
Equipo técnico	92.50
Instalaciones nuevo estudio	3.719.55
Valores en garantía ..	3.530.63
Llave y característica .	24.520.00
	1:854.065.85

Pasivo

Acreedores fiscales ...	480.354.33
Acreedores varios	488.260.35
	968.614.68

Capital

Capital integrado ...	410.000.00
Utilids. acumuladas .	470.773.34
Utilidades 63|64	4.677.83
	1:854.065.85

Las utilidades del ejercicio 1963/64 pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 490 a fº 162 del libro respectivo Nº 2, el 4 de julio de 1953.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético del ejercicio 1963/64

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1964

Radioteatro	10.167.15
Programas varios	42.557.14
Fútbol	71.547.42
Agencia y comisiones .	325.157.63
Descuentos	184.108.87
Sueldos y cargas soc. .	304.498.23
Luz, tel., combus., agua	110.106.35
Mant. y rep. equipo técnico	42.283.78
Gastos generales	65.727.58
Alquileres	19.880.00
Gastos administración .	47.796.78
Amortizaciones	15.568.52
Seguros	12.465.89
Impuestos	17.823.11
Obligaciones por trasm.	18.478.29
	1:788.166.74
Menos: publicidad	1:792.844.57
Utilidad ej. 1963|1964 .	4.677.83

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 38 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 490 a fº 162 del libro respectivo Nº 2, el 4 de julio de 1953.

$ 1.520.00 — 1|pub. — 25067.

Sunion S. A.

Colón 1570

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bienes inmuebles	576.181.00
Gastos de formación .	14.524.70
Acciones a emitir	498.000.00
Pérdidas y ganancias .	10.294.85
	1:099.000.55

Pasivo

Acreedores hipotecarios	68.904.00
Depósitos de accionistas	30.096.55
Capital autorizado	498.000.00
Capital integrado	502.000.00
	1:099.000.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Intereses pagados	6.890.40
Urbanización	2.360.00
Impuesto y contribs. .	620.00
Gastos generales	424.45
	10.294.85

Ganancias

Saldo al 31|dic.|1965 ..	10.294.85

El presente ejercicio arroja una pérdida de $ 10.294.85.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 11 y 12 del Libro Inventario, certificado el 4 de julio de 1963 y anotado con el Nº 47/49 al Fº 363 del Libro Nº 13.

El presente ejercicio 1963 arroja Pérdidas.

$ 760.00 — 1|pub. — 25068.

Sunion S. A.

Colón 1570

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Bienes inmuebles	576.181.00
Urbanización realizada	20.460.00
Gastos de formación .	11.619.76
Acciones a emitir	498.000.00
Pérdidas y ganancias .	53.633.96
	1:159.894.72

Pasivo

Acreedores hipotecarios	68.904.00
Acreedores por señas .	40.000.00
Impuestos a pagar ...	4.324.00
Ctas. directores y accionistas	46.666.72
Capital autorizado	498.000.00
Capital integrado	502.000.00
	1:159.894.72

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Impuestos y contribs. .	14.542.46
Intereses pagados	13.606.21
Intervención por venta solares	12.000.00
Reserv. amort. gastos formación	2.904.94
Gastos generales	2.645.50
	45.699.11

Ganancias

Saldo del ejercicio	45.699.11

El presente ejercicio arroja una pérdida de $ 45.699.11.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a Folio 13 y 14 del Libro Inventario, certificado el 4 de julio de 1963 y anotado con el Nº 47/49 al Fº 363 del Libro Nº 13.

El presente ejercicio Año 1964 arroja Pérdidas.

$ 960.00 — 1|pub. — 25069.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Ganancias

Ventas y varios	$	96.837.30

Pérdidas

Gastos generales	$	37.918.83
Locomoción y fletes ..	"	6.869.18
Gastos de reparaciones	"	12.663.40
Sueldos y jornales	"	4.182.00
Descuentos concedidos .	"	378.13
Leyes sociales	"	4.908.71
Alquileres	"	24.000.00
Utilidad ej. al 31|8|1964	"	5.917.05
Total	$	96.837.30

No hay distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que el Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964, todos los que se encuentran copiados a fojas 3 en el Libro Copiador Inventario, certificado el 29 de julio de 1964 y anotado con el Nº 4.584 al folio 247 del Libro Nº 14.

$ 960.00 — 1|pub. — 25071.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Ganancias

Ventas y varios	$	75.115.28

Pérdidas

Amortizaciones	$	4.762.65
Gastos generales	"	17.985.46
Locomoción y fletes ..	"	9.967.93
Gastos de reparación .	"	8.855.40
Sueldos y jornales	"	1.733.00
Leyes sociales	"	4.282.87
Alquileres	"	24.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.527.97
	$	75.115.28

No hay distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965, todos los que se encuentran copiados a fojas 4 en el Libro Copiador Inventario, certificado el 29 de julio de 1964 y anotado con el Nº 4.584 al folio 247 del Libro Nº 14.

$ 980.00 — 1|pub. — 25070.

CIRFASA

Capurro — Dpto. San José

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	24.540.46
Deudores varios	"	36.942.45
Existencias	"	51.271.42
Caja de Jubilaciones .	"	1.843.01
Acciones a emitir	"	240.000.00
Suscritores de acciones	"	45.000.00
Maquinarias y accesorios	"	44.747.00
Herramientas	"	15.253.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Total activo	$	464.597.34

Pasivo

Varios acreedores	$	158.680.29
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Utilidad ej. al 31|8|1964	"	5.917.05
Total pasivo	$	464.597.34

CIRFASA

Capurro — Dpto. San José

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	33.062.98
Deudores varios	"	46.019.51
Existencias	"	74.975.32
Caja de Jubilaciones .	"	8.028.23
Acciones a emitir	"	240.000.00
Suscriptores de accs. .	"	45.000.00
Maquin. y accesorios .	"	42.509.65
Herramientas	"	13.727.70
Gastos de constitución	"	4.000.00
Total activo	$	507.323.39

Pasivo

Varios acreedores	$	197.878.37
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Utilidad ejer. 1963|1964	"	5.917.05
Utilidad ejer. 1964|1965	"	3.527.97
Total pasivo	$	507.323.39

El Timón S. A.

Pampas 1976

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Muebles, útiles, instal. y máquinas	$	78.694.00
Mercads. generales ...	"	174.367.40
Deuds. comercs. plaza	"	80.960.00
Caja	"	12.677.51
Bco. Internacional	"	7.33
Gastos constitución ...	"	6.066.72
	$	352.773.01

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Bancos	"	68.566.64
Proveedores	"	95.899.76
Caja de Jubils. Ind. y Com.	"	22.749.67
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.531.64
Utilidades del ejercicio	"	13.985.30
	$	352.733.01

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Consumo ventas	$	425.563.16
Sueldos, jorns. y aguinaldos	"	79.096.28
Gastos generales	"	78.427.28
Utilidades del ejercicio	"	13.985.30
	$	597.072.02

Ganancias

Ventas	$	597.072.02

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 9328 al Fº 588 del Lº Nº 11.

$ 920.00 — 1|pub. — 25072.

El Timón S. A.

Pampas 1976

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Material rodante	$	72.298.90
Muebles, útiles, inst. y maquin.	"	99.933.18
Mercads generales	"	388.426.05
Bancos y Caja	"	49.882.10
Gastos de constitución	"	6.066.72
Pérdidas del ej. 1962|63	"	17.819.74
	$	634.426.69

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidades ejer. 1961|62	"	13.985.30
Bancos	"	220.669.60
Caja de Jubilaciones	"	28.596.34
Caja de Asignaciones	"	3.718.49
Proveedores	"	217.456.96
	$	634.426.69

No existe cuadro de resultados.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 9328 al Fº 588 del Lº Nº 11.

$ 680.00 — 1|pub. — 25073.

El Timón S. A.

Pampas 1976

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Material rodante	$	72.298.90
Muebles, útiles, inst. y maq.	"	99.933.18
Marcads. generales	"	388.426.05
Caja y Bancos	"	49.882.10
Gastos de constitución	"	6.066.72
Pérdidas anteriores	"	17.819.74
	$	634.426.69

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidades anteriores	"	13.985.30
Bancos	"	220.669.60
Caja de Jubilaciones	"	28.596.34
Caja de Asignaciones	"	3.718.49
Proveedores	"	217.456.96
	$	634.426.69

No existe cuadro de resultados.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 9328 al Fº 588 del Lº 11.

$ 680.00 — 1|pub. — 25074.

El Timón S. A.

Pampas 1976

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Material rodante	$	72.298.90
Muebles, útiles, inst. y maq.	"	99.933.18
Mercads. generales	"	388.426.05
Caja y Bancos	"	49.882.10
Gastos de constitución	"	6.066.72
Pérdidas anteriores	"	17.819.74
	$	634.426.69

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidades anteriores	"	13.985.30
Bancos	"	220.669.60
Caja de Jubilaciones	"	28.596.34
Caja de Asignaciones	"	3.718.49
Proveedores	"	217.456.96
	$	634.426.69

No existe cuadro de resultados.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 9328 al Fº 588 del Lº 11.

$ 680.00 — 1|pub. — 25075.

Queen S. A.

Sarandí 444 — P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	785.30
Deudores varios	"	22.887.20
Gastos de constitución	"	3.033.34
Derechos y concesiones	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.455.10
	$	112.160.94

Pasivo

Cuentas a pagar	$	8.732.60
Prevenciones varias	"	395.00
Amortización gtos. de constit.	"	3.033.34
Capital integrado	"	100.000.00
	$	112.160.94

Cuadro de Resultados

Debe

Gastos generales	$	2.931.00
Impuestos varios	"	1.100.00
	$	4.031.20

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	4.031.20

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 1492 al Fº 77 del Lº 5.

$ 720.00 — 1|pub. — 25076.

Queen S. A.

Sarandí 444 — P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	785.30
Deudores varios	"	22.887.20
Gastos constitución	"	3.033.34
Derechos y concesiones	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.455.10
	$	112.160.94

Pasivo

Cuentas a pagar	$	8.732.60
Previsones varias	"	395.00
Amort. gastos constituc.	"	3.033.34
Capital integrado	"	100.000.00
	$	112.160.94

No existe Cuadro de Resultados.

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, inscrito por el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 1492 al Fº 77 del Lº 5.

$ 620.00 — 1|pub. — 25077.

Alberto Gorina S. A.

Yaguarón 2076

Balance General al 30 de junio de 1966

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de setiembre de 1966.

Activo

Caja y Bancos	$	174.844.24
Deudores varios	"	1:422.242.18
Maquinarias, muebles y útiles	"	739.056.72
Herramientas	"	14.842.38
Rodados	"	185.702.02
Mercaderías	"	4:864.786.54
Mercaderías en trámite de importación ..	"	40.909.43
Depósitos previos para importación	"	26.955.00
Títulos hipotecarios ...	"	7.376.25
Dividendos previsorios ejercicio 1965|6	"	500.000.00
	$	7:976.714.76

Pasivo

Capital integrado	$	3:000.000.00
Reserva general	"	300.000.00
Reserva para deudores incobrables	"	42.000.00
Fondo de reposición de activo fijo	"	70.000.00
Proveedores por suministros	"	1:284.571.47
Cuentas varias a pagar	"	349.934.70
Provisión para leyes sociales	"	239.415.38
Documentos a pagar proveedores	"	1:239.465.05
Documentos a pagar bancarios	"	20.000.00
Prenda industrial Banco República	"	52.500.00
Accionistas	"	34.856.38
Utilidades a distribuir ejercicio 1965|6	"	1:343.971.78
	$	7:976.714.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 87 del libro "Inventarios y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1965, y anotado con el Nº 4893 al folio 65 del libro Nº 17.

Estado de Ganancias y Pérdidas

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de setiembre de 1966.

Ganancias

Explotación de mercaderías	$	6:626.118.07
Descuentos sobre proveedores	"	21.653.45
Intereses sobre títulos	"	487.63
Ingresos varios	"	47.226.59
	$	6:695.485.74

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	3:039.234.78
Gravámenes fiscales ..	"	1:042.764.18
Propaganda	"	269.925.21
Gastos de local	"	146.036.72
Gastos de rodados	"	204.346.02
Seguros	"	102.376.82
Papelería y útiles de oficina	"	45.540.97
Intereses y comisiones bancarias	"	60.438.63
Gastos generales	"	279.262.52
Amortizaciones	"	161.588.11
Utilidad del ejercicio .	"	1:343.971.78
	$	6:695.485.74

Distribución de Utilidades

Dividendos en acciones	$	500.000.00
Reserva general	"	588.000.00
Reserva para pago de impuestos	"	255.971.78
	$	1:343.971.78

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 88 del libro "Inventarios y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1965, y anotado con el Nº 4893 al folio 65 del libro Nº 17.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 25078.

Guillermo Hansz S. A.

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	87:727.73
Deudores varios	"	302.696.34
Mercaderías	"	803.554.13
Títulos y acciones	"	8.250.00
Maquinarias	"	223.720.00
Herramientas	"	13.814.00
Muebles y útiles	"	12.755.94
Inmuebles	"	83.254.50
Vehículos	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	5.985.40
Gastos diferidos	"	45.360.00
Banco Florida — depósito acciones	"	80.000.00
	$	1:697.118.04

Pasivo

Acreedores varios	$	130.636.49
Banco — vale	"	203.345.69
Banco República - consolidación	"	98.700.00
Bco. República prenda	"	58.336.00
Acreedores fiscales ...	"	311.357.49
Banco Hipotecario	"	90.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	80.944.51
Utilidad del ejercicio .	"	143.797.86
Depositantes de accs. .	"	80.000.00
	$	1:697.118.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber

Ventas	$	1:598.264.27
Costo de ventas	"	565.994.57
	$	1:032.269.70

Debe

Intereses	$	134.711.02
Cargas fiscales	"	99.441.79
Sueldos y jornales ...	"	302.754.53
Leyes sociales	"	75.289.00
Gastos taller	"	139.735.58
Seguros	"	10.104.44
Movilidad	"	33.450.87
Gastos generales	"	92.984.61
Utilidad del ejercicio .	"	143.797.86
	$	1:032.269.70

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de marzo de 1966, la utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance fue copiado en el libro Inventario en los folios 82 y 83.

$ 960.00 — 1|pub. — 25090.

Lanera Florida S. A.

Batlle y Ordóñez 1091 — Florida

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	6.607.08
Compradores de lanas	"	4.838.63
Lanas y materiales	"	48.049.11
Inmuebles	"	597.853.48
Instalaciones	"	103.952.49
Maquinarias y muebles y útiles	"	258.103.24
Seguros a vencer	"	1.226.30
Accionistas	"	9.950.00
Gastos de constitución e iniciación	"	52.400.00
Resultado ejerc. 1963|64	"	113.924.68
	$	1:196.905.01

Pasivo

Bancos	$	128.905.35
Acreedores varios	"	323.149.62
Acreedores por cargas fiscales y sociales	"	50.550.04
Amortiz. gastos const. e iniciación	"	10.480.00
Capital suscrito	"	9.950.00
Capital integrado	"	673.870.00
	$	1:196.905.01

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	205.803.89
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	113.823.58
Amortizaciones	"	10.480.00
Egresos varios	"	9.338.25
Intereses y gastos financieros	"	51.334.18
	$	390.779.90

Ganancias

Comisiones	$	49.926.37
Enfardelaje, desborde, clasificación	"	173.523.52
Ingresos varios	"	53.405.33
Resultado del ejercicio	"	113.924.68
	$	390.779.90

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7/8 del libro "Inventario", certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 21 de julio de 1964.

$ 880.00 — 1|pub. — 25091.

Gomería Trelles Isaín S. A.

18 de Julio y Centenario — Minas

Balance de Situación al 30 setiembre 1965

Activo

Caja	$	6.985.12
Bancos	"	101.646.07
Muebles, maquin. y coches de servicio	"	1:190.934.87
Mercaderías generales	"	495.543.70
Deudores varios	"	1:338.583.40
Títulos y valores negociables	"	3.994.02
Molino en partic.	"	30.250.00
	$	3:167.937.18

Pasivo

Acreedores varios	$	608.472.64
Efectos a pagar	"	230.000.00
Acreedores prendarios (Banco República)	"	9.000.00
Imptos. y gastos pendientes de pago	"	20.276.00
Ajustes a conceder	"	103.844.50
Res. para aguin. obligatorio	"	43.330.07
Accionistas certificado provisorio	"	452.644.28
Remanente futuras integraciones	"	50.09
Utilidades del ejercicio	"	700.319.60
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:167.937.18

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folio 11 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1963 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1965

Ganancias

Mercaderías generales	$	1:970.675.08
Dctos. recibidos	"	68.279.54
	$	2:038.954.62

Pérdidas

Amortizaciones	$	141.600.46
Sueldos y jornales	"	473.706.23
Fletes, franq. y telegr.	"	12.364.28
Luz, teléf. y agua	"	23.872.48
Seguros en general	"	64.279.15
Caja Jubilacs. y Asignaciones Fams.	"	196.139.74
Impuestos de vialidad	"	24.386.00
Propaganda	"	9.780.00
Timbres y sellados	"	27.860.40
Papel. y úts. de oficina	"	11.846.17
Gtos. de viaje y repr.	"	5.134.62
Gastos varios	"	33.802.42
Intereses pagados	"	36.178.85
Arrendamientos	"	72.000.00
Impuestos en general	"	162.354.15
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	43.330.07
Utilidad del ejercicio	"	700.319.60
	$	2:038.954.62

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1963 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilids. del ej. 1965	$	700.319.60
	$	700.319.60
Fondo en previsión de impuestos	$	20.446.00
Accionistas	"	679.873.60
	$	700.319.60

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1963 por el Registro Público del departamento de Lavalleja.

$ 2.976.00 1 pub. — 25095

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Lanera Florida S. A.

Batlle y Ordóñez 1091 — Florida

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	16.921.85
Deudores varios	”	215.973.63
Lanas y materiales ..	”	91.191.72
Inmuebles	”	627.853.48
Maquinaria e instalacs.	”	328.272.73
Muebles y útiles	”	46.418.00
Accionistas	”	9.950.00
Acciones a emitir	”	301.050.00
Seguros a vencer	”	6.242.94
Gtos. de const. e inic. .	”	52.400.00
Result. ejerc. 1963/64 .	”	113.924.68
	$	1:810.199.03

Pasivo

Bancos	$	56.860.67
Acreeds. diversos	”	506.171.14
Acreeds. por cargas sociales y fiscales ...	”	180.460.97
Amortizs. activo fijo .	”	36.954.23
Amortizs. activo nominal	”	20.960.00
Capital suscrito	”	9.950.00
Capital autorizado ...	”	301.050.00
Capital integrado	”	689.000.00
Result. ejerc. 1964/65 .	”	8.784.02
	$	1:810.199 03

Cuenta de Resultados al 30 de junio 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	239.380.30
Materiales	”	131.321.53
Sueldos jorn. y cargas sociales	”	485.283.63
Amortizaciones	”	47.434.23
Egresos varios	”	2.753.50
Ints. y gtos. financs. .	”	20.682.77
Utilidad	”	8.784.02
	$	935.639.98

Ganancias

Enfardelaje, desborde, clasificación	$	853.903.89
Ingresos varios	”	81.736.09
	$	935.639.98

Las Utilidades se vierten a Cuenta Nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se encuentran copiados a folios 13/14 del libro “Inventario”, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 21 de Julio de 1964.

$ 960.00 1 pub. — 25092

Clericetti & Barrella S. A.

Rincón 729

Estado de Situación según Balance general al 30 de junio de 1966

Activo

Inmuebles	$	2:569.202.07
Vehículos	”	106.967.64
Mbles. instalacs. y máquinas	”	416.050.93
Mercaderías generales	”	5:261.135.60
Deudores varios	”	4:468.159.62
Caja y bancos	”	154.413.83
Exterior, Bco. Repúbl. y pagos anticipados .	”	250.761.09
Pérdidas anteriores ..	”	907.983.33
	$	14:134.674.11

Pasivo

Capital integrado	$	6:100.000.00
Reservas	”	175.692.29
Accionistas pers. y otr.	”	1:155.457.21
Bancos	”	24.177.22
Obligaciones a pagar .	”	485.278.00
Cuentas a pagar	”	432.150.70
Acreedores fiscales	”	548.348.36
Varios acreeds. y partidas pendientes ...	”	1:177.178.54
Bcos. y otros cta. consolidada	”	2:875.494.73
Utilidad del ejercicio .	”	1:160.897.06
	$	14:134.674.11

Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Debe

Sueldos y comisiones .	$	2:266.905.01
Gtos. gles., de expedic. y de gira	”	1:851.275.80
Gastos financieros	”	2:337.013.02
Impuestos	”	1:477.066.06
Utilidad del ejercicio .	”	1:160.897.06
	$	9:093.156.95

Haber

Mercaderías generales	$	8:898.113.33
Ints., comis. y varios .	”	195.043.62
	$	9:093.156.95

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	1:160.897.06
A comp. pérds. ants. .	$	907.983.33
A res. de previs. p. impuesto	”	152.913.73
A res. p. leyes laborales	”	100.000.00
	$	1:160.897.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 175 y 177 del libro copiador de Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 1º de Febrero de 1951.

$ 2.400.00 1 pub. — 25100

Leo S. A.

Rincón 625 Esc. 30

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y bancos	$	79.021.57
Deudores	”	153.047.63
Mercad. y vlres.	”	10.442.90
Muebles y maquin. ..	”	40.914.00
	$	283.426.10

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Acreedores	”	170.515.36
Utilidades	”	12.910.74
	$	283.426.10

No se resolvió efectuar distribución de utilidades, pasando las mismas a cuenta nueva.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1966

Debe

Gastos generales	$	74.020.18
Gastos varios	”	121.243.72
Mercaderías	”	4.057.33
Imptos. y leyes soc. ..	”	24.185.40
Amortizaciones	”	4.546.00
Utilidad	”	12.898.74
	$	240 951.37

Haber

Producido	$	240.951.37

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran registrados en el Libro Copiador de Inventario, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 29 de Julio 1960 a fojas cuarenta y tres a cuarenta y nueve.

$ 820.00 1 pub. — 25098

Barraca Sarandí S. A.

Zorrilla de San Martín 622
Durazno

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	110.719.65
Realizable:		
Mercaderías	"	725.307.87
Exigible:		
Deudores varios.....	"	337.562.65
Fijo:		
Vehículos	"	166.560.00
Máquinas	"	1.807.17
Muebles y útiles ...	"	33.798.64
Nominal:		
Gtos. const. Soc. An.	"	7.150.65
	$	1:382.906.63

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	634.451.02
Bancos	"	39.470.13
Caja de Jub. y As. .	"	37.260.82
Imptos. a pagar ...	"	23.409.00
Docs. a pagar	"	205.001.40
	$	939.592.37
Capital:		
Capital integrado ...	"	320.000.00
Utilids. ejerc. ant. ..	"	1.742.40
Utilids. del ejerc. ..	"	121.571.86
	$	1:382.906.63

Estado Demostrativo de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas

Alquileres	$	8.400.00
Amortizaciones	"	5.571.90
Asig. Jub. y Seguros .	"	65.329.54
Fletes y acarreos	"	189.018.43
Gastos generales	"	42.426.01
Impuestos	"	134.355.26
Ints. y descuentos	"	63.756.78
Mantenim. vehículos .	"	16.141.10
Sueldos y jornales	"	215.511.13
	$	740.510.15
Utilidades	"	121.571.86
	$	862.082.01

Ganancias

Ints. cobrados	$	2.213.96
M. vtas. $ 5:372.920.56		
M. costo " 4:513.052.51	"	859.868.05
	$	862.082.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. en accs. 20% sobre $ 100.000.00 ...	$	20.000.00
Div. en accs. 10% sobre $ 220.000.00 ...	"	22.000.00
A fondo de reserva ..	"	81.314.26
	$	123.314.26

Aprobado en Asamblea Ordinaria, de fecha 28 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio Nº 146 en el Libro de Inventario rubricado el 29 de Abril de 1963.

$ 2.448.00 1 pub. — 25117

Estancia Chamizo Sociedad Anónima

Treinta y Tres 1512 piso 1º

Balance al 30 de abril de 1966

Activo

Inmuebles	1:507.507.43
Títulos y acciones ...	26.250.00
Camiones, autos, maquinarias	119.851.64
Banco Com., Trinidad .	206.263.28
Banco de Flores	37.054.50
Existencia lana	2:950.000.00
Haciendas	1:411.815.00
	6:258.741.85

Pasivo

Suc. Enrique Donagaray	374.857.12
Acreeds. hipotecarios .	10.180.04
Res. para imp. e imprevistos	12.740.22
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva	250.000.00
Dividendos a pagar ..	540.000.00
Pérdidas y ganancias ...	2:070.964.47
	6:258.741.85

Estado de Resultados

al 30 de abril de 1966

Pérdidas

Impuestos	204.838.73
Gastos generales	41.790.11
Intereses	21.070.61
Utilidad del ej.	2:045.252.61
	2:312.952.06

Ganancias

Explot. Estancias	2:312.952.06

Las Utilidades quedan en la cuenta Utilidad del Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 40 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de Noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6917 al folio 331 del Lº 11.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 1966.

$ 900.00 1 pub. — 25102

Sauzal S. A.

25 de Mayo 555 Esc. 603

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja	$	5.346.30
A.C.S.A.	"	6.385.96
Deudores varios	"	1.616.00
Inmuebles	"	1:163.248.29
Gastos de constitución	"	13.120.00
Acciones a emitir	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	18.256.74
	$	1:241.199.29

Pasivo

Acreedores varios	$	4.018.29
Acreeds. hipotecarios .	"	730.939.00
Impuestos a pagar ...	"	6.242.00
Capital integrado	"	465.000.00
Cap. autoriz. a integr.	"	35.000.00
	$	1:247.199.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	8.420.03
Ints. hipotecarios	"	88.725.00
Impuestos	"	16.505.40
Amort. gtos. de const.	"	3.280.00
Ganancia ejerc 1965 a cta. nueva	"	5.793.72
	$	122.724.15

Ganancias

Alquileres	$	122.724.15

Los presentes Estados no han sido sometidos a aprobación de Asamblea, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1963.

$ 840.00 1 pub. — 25121

Estancia La Victoria S. A.

Treinta y Tres 1512 piso 1º

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Inmuebles	1:302.813.70
Camiones autos y máquinas	14.662.46
Construcs. e instalacs.	9.000.00
Haciendas	1:411.815.00
Banco de Crédito	986.65
Banco Rpca., San José	110.45
Banco Comercial, Trinidad	875.99
Existencia lana	2:950.000.00
	5:690.264.25

Pasivo

Suc. Enrique Donagaray	870.931.61
Acreeds. hipotecarios	10.180.04
Res. para imp. e imprevistos	37.126.22
Fondo de reserva	300.000.00
Capital integrado	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	2:067.026.38
Dividendos	405.000.00
	5:690.264.25

Estado de Resultados al 30 de abril 1966

Pérdidas

Gastos generales	37.301.13
Intereses	84.620.08
Impuestos	277.486.54
Utilidades	2:016.072.30
	2:415.480.05

Ganancias

Explot. Estancias	2:415.480.05

Las Utilidades quedan en la cuenta Utilidad del Ejercicio.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Copiador de Cartas a fojas 69. Dicho Libro ha sido certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Diciembre de 1955 y anotado con el Nº 7121 al folio 322 del Lº 3.

$ 920.00 1 pub. — 25103

Molina y Cía. S. A.

Concepción Arenal 1757, esq. Gral. Flores

Estado de Situación al 30 de junio 1962

Activo

Caja y bancos	$	31.497.38
Deudores varios	"	263.798.87
Mercaderías	"	321.094.53
Valores	"	1.000.00
Muebles y úts., rodados	"	16.455.77
Gastos diferidos reclamaciones, dep. en g.	"	30.171.71
Gastos de constitución	"	5.072.38
Accionistas por capital a integrar	"	10.000.00
Resultado del ejercicio	"	5.018.59
	$	684.209.20

Pasivo

Capital integrado	$	490.000.00
Cap. suscr. a integrar	"	10.000.00
Reservas varias	"	15.961.71
Bancos en cta. cte.	"	46.427.90
Acreedores varios	"	121.489.70
Utilidades a distribuir	"	329.89
	$	684.209.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	419.934.21
	$	419.934.21

Ganancias

Mercaderías	$	366.393.51
Ingresos varios	"	48.522.11
Pérdidas	"	5.018.59
	$	419.934.21

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria con fecha 29 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 60|63 del libro copiador, rubricado el 30|11|956.

$ 940.00 1 pub. — 25122

Molina y Cía. S. A.

Concepción Arenal 1757, esq. Gral. Flores

Estado de Situación al 30 de junio 1963

Activo

Caja y bancos	$	46.256.87
Deudores varios	"	239.861.78
Mercaderías	"	418.491.17
Valores	"	1.000.00
Mbles. y úts., rodados	"	16.455.77
Gastos dif. reclamacs., dep. en garantía	"	194.071.59
Gastos de constitución	"	5.072.38
Accionistas por capital a integrar	"	10.000.00
	$	931.209.53

Pasivo

Capital integrado	$	490.000.00
Cap. suscr. a integrar	"	10.000.00
Reservas varias	"	11.523.24
Acreedores varios	"	409.156.31
Utilidades a distribuir	"	10.529.98
	$	931.209.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	394.025.64
Resultado del ejercicio	"	15.218.68
	$	409.244.32

Ganancias

Mercaderías	$	360.083.68
Ingresos varios	"	49.160.74
	$	409.244.42

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria con fecha 29 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 64|66 del libro copiador, rubricado el 30|11|956.

$ 900.00 1 pub. — 25123.

"Leiza S. A."

Dr. Carlos Mª de Pena 4134

Estado de Activo y Pasivo al 30 de noviembre de 1965

Activo

Efectivo y bancos	1.000.00
Hacienda (vacuna; lanar; yeguar. y porc.)	1:270.540.00
Lanas	450.000.00
Inmuebles	405.323.00
Molinos y aguadas	19.950.90
Gastos organización	6.018.52
Acciones a emitir	200.000.00
Total activo	2:352.832.42

Pasivo

Varios acreedores	228.526.56
Capital realizado	800.000.00
Fondo res. y prev.	155.673.17
Utilidad a repartir (del ejercicio)	968.632.69
Cap. autoriz. (saldo)	200.000.00
Total pasivo y cap.	2:352.832.42

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 17|7|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Inventario certificado el 18|12|961 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1 diciembre 1964 al 30 noviembre 1965

Utilidad en haciendas	716.883.00
Producción lanas	450.000.00
Dctos. ganados	945.00
Total ingresos	1:167.828.00

Gtos. expl. agrop.		111.000.51
Gastos administración		73.466.61
Reparacs. y reposics. .		10.307.50
Amortización		4.262.56
Intereses pagados		158.13
Total egresos		199.195.31
Utilidad líquida		968.632.69
		1:167.828.00

Distribución de Utilidades

No se distribuyen.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias y la no Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 17|7|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Inventario certificado el 18|12|961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 944.00 1 pub. — 25132

S. A. Casil Inc.

Sarandí 356 piso 4º Esc. 32

Estado de Situación al 31 diciembre 1962

Activo

Caja	$	2.247.47
Deudores varios	"	77.266.73
Servidumbre	"	252.000.00
Construcciones	"	212.259.10
Inmuebles	"	300.389.47
Acciones y valores ...	"	19.000.00
Puesta en marcha ...	"	120.283.51
Gastos de constitución	"	30.150.75
Pérds. ejerc. 1962	"	30.880.92
	$	1:044.477.95

Pasivo

Acreedores varios	$	172.972.31
Fdo. de amortizacs. .	"	172.738.73
Utilids. de ej. ants. ..	"	78.766.91
Capital integrado	"	620.000.00
	$	1:044.477.95

Distribución de los Resultados

Se resuelve pasar a c. especial la pérd. del ejercicio por	$	30.880.92

Balance Resultados al 31 diciembre 1962

Utilidades brutas:

Arrendamientos	$	63.489.00

Pérdidas, gastos y cargos:

Intereses	$	20.424.00
Gastos generales ...	"	773.78
Amortizaciones	"	73.172.14
Total pérds. ejerc. .	$	94.369.92
Pérd. neta del ej. .	$	30.880.92

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en Lº Inventarios a Fs. 11 del mismo. Dicho libro está inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 468 al Fº 380 del Lº 11. Conste.

$ 1.000.00 1 pub. — 25126.

S. A. Casil Inc.

Sarandí 356 piso 4º Esc. 32

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Caja	$	445.25
Servidumbre	"	252.000.00
Inmuebles	"	300.389.47
Deudores varios	"	212.259.10
Acciones y valores ...	"	19.000.00
Puesta en marcha ...	"	120.283.51
Gastos de constitución	"	30.150.75
Pérdidas ej. 1962	"	30.880.92
	$	1:131.983.73

Pasivo

Acreedores varios	$	192.367.87
Fondo de amortizs. ..	"	234.732.91
Utilids. de ejs. ants. .	"	84.882.95
Capital integrado	"	620.000.00
	$	1:131.983.73

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva .	$	116.04
A dividendos	"	6.000.00
	$	6.116.04

Balance de Resultados

Utiilidades brutas:

Arrendamientos	$	89.308.00

Pérdidas, gastos y cargos:

Intereses	$	20.424.00
Gastos generales ...	"	773.78
Amortizaciones	"	61.994.18
Utilids. del ejercicio	"	6.116.04
	$	89.308.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en Lº Inventarios a Fs. 12 del mismo, que fue certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 468 al Fº 380 del Lº 11. Conste.

$ 1.000.00 1 pub. — 25127

S. A. Casil Inc.

Sarandí 356 piso 4º Esc. 32

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	445.25
Inmuebles	"	300.389.47
Construcciones	"	212.259.10
Servidumbre	"	252.000.00
Deudores varios	"	306.214.23
Acciones y valores ...	"	19.000.00
Gastos de constitución	"	30.150.75
Pérds. ejercicio 1962 .	"	30.880.92
	$	1:151.339.72

Pasivo

Acreedores varios	$	202.021.63
Res. p|oblig. exigibles	"	32.491.18
Fondo de amortizs. ..	"	178.956.55
Utilids. ejercs. ants. ..	"	117.870.36
Capital integrado	"	620.000.00
	$	1:151.339.72

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	987.41
A dividendos	"	32.000.00
	$	32.987.41

Balance de Resultados

al 31 de diciembre de 1964

Utilidades brutas:

Arrendamientos	$	151.639.50

Pérdidas, gastos y cargos:

Gastos generales ...	$	54.144.94
Fdo. de amortizs. ..	"	64.507.15
Utilids. del ejerc. ..	"	32.987.41
	$	151.639.50

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en Lº Inventarios a Fs. 13 del mismo, que fue certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 468 al Fº 380 del Lº 11. Conste.

$ 1.000.00 1 pub. — 25128

"Garsal S. A."

A. Brasil 2446 p. 1

Balance al 30 de abril de 1966

Activo

Acciones	$	260.600.00
Bco. Ital. del Uruguay	"	1.367.22
Propiedades raíces ...	"	195.511.99
Pérds. de ejerc. ant. .	"	38.984.30
Deudores varios	"	253.60
Bco. Popular del Ur. .	"	13.148.67
Impuestos a vencer ..	"	10.649.90
Caja	"	48.714.78
	$	569.230.46

Pasivo

Capital a emitir	$	260.600.00
Capital integrado	"	239.400.00
Impuestos a pagar ...	"	15.974.85
Fondos de reserva ...	"	34.853.90
Pérdidas y ganancias .	"	18.401.71
	$	569.230.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1966

Pérdidas

Gastos generales	$	34.924.57
Pérdidas y gananc. ...	"	18.401.71
	$	53.326.28

Ganancias

Arrendamientos	$	53.326.28
	$	53.326.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 24 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 33|34 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de Noviembre de 1955 y anotado con el número 5594 al flio. 190 del libro respectivo Nº 4.

$ 840.00 1 pub. — 25134

S. A. Casil Inc.

Sarandí 356 piso 4º Esc. 32

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja	$	445.25
Inmuebles	"	300.389.47
Servidumbre	"	252.000.00
Construcciones	"	212.259.10
Deudores varios	"	445.709.75
Acciones y valores ...	"	19.000.00
Gastos de constitución	"	30.150.75
Pérds. ej. anteriores .	"	30.880.92
	$	1:290.535.22

Pasivo

Acreedores varios	$	202.021.63
Res. p/oblig. exigibles	"	48.941.18
Fdo. de amortizacs. ..	"	219.756.69
Utilidades a distribuir	"	200.115.72
Capital integrado	"	620.000.00
	$	1:290.535.22

Balance de Resultados

al 31 de diciembre de 1965

Utilidades brutas:

Arrendamientos	$	149.695.50

Pérdidas, gastos y cargos:

Gastos generales ...	$	16.450.00
Intereses	"	10.200.00
Fdo. de amortizacs .	"	40.800.14
Utilidad del ejerc. .	"	82.245.36
	$	149.695.50

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	245.36
Dividendos	$	82.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 14 del Lº Inventarios certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 468 al Fº 380 del Lº 11. Conste.

$ 1.000.00 1 pub. — 25129

Dofil S. A.

Buenos Aires 581

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	231.72
Mercaderías	"	1:803.492.04
Cuentas a cobrar	"	877.235.41
Maquinarias	"	54.304.00
Muebles y útiles	"	3.500.00
	$	2:738.763.17

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1:402.031.85
Acreeds. fiscales	"	144.325.52
Divs. a pagar	"	26.600.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	61.609.58
Préstamos	"	478.985.39
Utilidad del ej. 1965|66: a reservas	"	125.210.83
	$	2:738.763.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos generales	$	56.127.42
Sueldos	"	228.643.36
Impuestos	"	55.438.39
Gravámenes legales ..	"	252.713.08
Intereses y descuentos	"	78.586.18
Amortizaciones	"	5.500.00
Seguros	"	2.653.63
Utilidad del ej. 1965|66: a reservas	"	125.210.83
	$	804.872.89

Ganancias

Mercaderías	$	795.714.89
Bonifics. impositivas .	"	9.158.00
	$	804.872.89

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 63 y 64 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6426 al folio 528 del libro Nº 10.

$ 1.020.0 01 pub. — 25136

Rasal S. A.

18 de Julio 1474 Esc. 104

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Caja	$	845.748.61
Hipotecas a cobrar ...	"	87.700.00
Obra Edif. Bristol	"	70.464.60
Obra Edif. Simón Bolívar	"	823.623.11
Prom. compradores ..	"	2:948.029.00
Pérdidas y ganancias .	"	153.485.90
Gastos de constitución	"	2.900.00
Total activo	$	4:931.951.22

Pasivo

Bco. Holandés Unido .	$	166.825.78
Capital integrado	"	939.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	1:704.594.74
Acreedores varios	"	2:060.893.23
Bco. de Crédito	"	29.597.41
Utilidades a obtener .	"	31.040.06
Total pasivo	$	4:931.951.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1966

Ganancias

Ints. de ocupación ...	$	27.738.40
Alquileres	"	27.573.90
Utilidad realizada	"	224.536.00
Resultado del ejerc. ..	"	148.373.75
Total de ganancias .	$	428.222.05

Pérdidas

Gastos generales	$	75.262.78
Impuestos	"	30.571.79
Ints., dctos. y comis. .	"	322.387.48
Total pérdidas	$	428.222.05

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11|10|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 9 del Libro Copiador de Cartas Certificado.

$ 900.00 1 pub. — 25159

Insamon S. A.

25 de Mayo 444 P. 3º

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja y Bancos Ext. ...	$	37.281.00
Inmbles. Exterior	"	680.000.00
Deudores Exterior ...	"	65.223.08
Caja y bancos	"	3.429.51
Gastos de constitución	"	1.00
Accionistas	"	294.500.00
Pérdida del ejercicio .	"	2.591.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:683.025.59

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	1.102.74
Acreeds. varios Exter.	"	680.000.00
Capital suscrito	"	294.500.00
Utilidad ejerc. anter. .	"	1.922.85
Capital integrado	"	105.500.00
Capital autorizado	"	1:600.000.00
	$	2:683.025.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	$	3.652.00

Haber

Dif. de cambio	$	1.061.00
Pérd. del ejercicio ...	"	2.591.00
	$	3.652.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Marzo de 1960 y anotado con el Nº 2367 a Fº 210 del Lº 10.

$ 820.00 1 pub. — 25192

Insamon S. A.

25 de Mayo 444 P. 3º

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja y Bancos Ext. ..	$	37.281.00
Inmbles. Exterior	"	680.000.00
Suc. Buenos Aires ...	"	1.386.20
Caja y bancos	"	10.986.22
Gastos de constitución	"	1.00
Pérd. ejerc. anterior .	"	668.15
Acciones a emitir	"	1:328.900.00
	$	2:059.222.57

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	3.221.93
Utilidad del ejercicio .	"	56.000.64
Capital integrado	"	671.100.00
Capital autorizado ...	"	1:328.900.00
	$	2:059.222.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	8.562.48
Utilidad del ejercicio .	"	56.000.64
	$	64.563.12

Haber

Difs. de cambio	$	59.680.00
Intereses Exterior	"	3.496.92
Resultados Suc. Bs. As.	"	1.386.20
	$	64.563.12

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	55.332.49
A absorber pérdidas ej. ant.	"	668.15
	$	56.000.64

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Julio de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 2367 a Fº 210 del Lº 10.

$ 900.00 1 pub. — 25193

Rocker S. A.

Galicia 1255

Estado de Situación al 31 de marzo 1966

Activo

Caja	$	51.500.37
Banco La Caja Obrera	"	22.160.56
Banco Popular	"	773.53
Mercaderías	"	176.886.89
Deudores varios	"	513.777.46
Instalaciones	"	7.526.85
Muebles y útiles	"	7.514.29
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	784.539.95

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	25.366.43
Acreeds. comerciales .	"	222.023.22
Efectos a pagar	"	173.600.00
Banco La Caja Obrera cta. vale	"	10.000.00
	$	430.989.65
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	153.550.30
	$	784.539.95

Balance de Resultados

Pérdidas

Consumos	$	1:322.471.20
Gastos generales	"	64.285.51
Agua, luz y teléf.	"	4.786.42
Locom. y transporte .	"	46.627.04
Impuestos	"	38.999.69
Papel. y art. limpieza	"	9.449.03
Ints. y gtos. financs. ...	"	97.466.61
Propaganda	"	32.080.00
Sueldos y jornales ...	"	55.222.35
Alquileres	"	21.969.26
Cargas sociales	"	14.112.12
	$	1:707.469.23
Utilidad líquida ...	"	56.951.19
	$	1:764.420.42

Ganancias

Ventas	$	1:762.988.20
Bonificación legal	"	1.432.20
	$	1:764.420.42

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro "Copiador de Cartas" folio 18, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1963.

La asamblea no se realizó aún.

$ 1.120.00 1 pub. — 25195

Rimini S. A.

Juan Paullier 1875

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	271.22
Efectos a cobrar	"	8.788.14
Importaciones	"	34.662.17
Inmuebles	"	950.229.40
Gastos formación	"	5.061.00
Result. ejerc. anters. .	"	188.975.54
	$	1:187.987.47

Pasivo

Bancos	$	10.836.21
Acreedores varios	"	134.521.16
Andrés Spiller	"	182.000.00
Hip. Banco República .	"	200.000.00
Prev. gastos	"	833.16
Reservas	"	309.596.94
Capital integrado	"	350.000.00
	$	1:187.987.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Mercaderías	$	33.464.60
Amortizaciones	"	5.582.00
Alquileres	"	2.400.00
Intereses	"	7.836.33
Impuestos	"	6.633.96
Gastos generales	"	3.885.97
	$	59.802.86

Ganancias

Ventas	$	36.141.04
Pérdidas del ejercicio .	"	23.661.82
	$	59.802.86

Este balance está sin autorizar por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está copiado a folio 6 Cop. de Inventario rubricado con el Nº 7410, fº Nº 560, Libro Nº 10 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 920.00 — 1/pub. — 25196

El Porvenir S. A.

Paysandú

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	58.656.95
Gastos de organizac. .	"	25.541.13
Campos	"	326.268.93
Edificios	"	35.190.83
Muebles y útiles	"	48.603.72
Semovientes	"	119.261.59
	$	613.523.15

Pasivo

Acreedores varios	$	362.425.45
Amortizaciones	"	46.173.65
Capital y reservas ...	"	190.124.05
Utilidad del ejercicio ..	"	14.800.00
	$	613.523.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	9.329.80
Sueldos	"	53.223.95
Leyes sociales	"	34.665.15
Intereses y descuentos	"	43.131.45
Gastos generales	"	98.357.42
Utilidad	"	14.800.00
	$	253.507.77

Ganancias

Ventas	$	253.507.77

Utilidades: a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 46 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno.

$ 672.00 — 1/pub. — 25222

Fintex S. A.

Paysandú

Estado de Situción al 31 de mayo de 1963

Activo

Gastos de constitución	$	6.000.00
Banco de Producción y Consumo	"	179.44
Muebles y útiles	"	3.087.30
Caja	"	79.01
Documentos a cobrar ..	"	35.400.00
Déficit del ejercicio ..	"	916.55
	$	45.662.30

Pasivo

Acreedores varios	$	662.30
Capital integrado	"	45.000.00
	$	45.662.30

Estados de Resultados al 31 de mayo de 1963

Pérdidas

Sueldos	$	2.600.00
Alquileres	"	2.400.00
Gastos generales	"	47.94
Papelería	"	154.31
Aportes jubilatorios ..	"	520.00
Aporte asignaciones ..	"	144.30
	$	5.866.55

Ganancias

Ventas	$	4.950.00
Déficit del ejercicio ..	"	916.55
	$	5.866.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de abril de 1964.

$ 672.00 — 1/pub. — 25223

Fintex S. A.

Paysandú

Estado de Situción al 31 de mayo de 1964

Activo

Gastos de constitución	$	4.800.00
Bancos	"	33.44
Muebles y útiles	"	3.987.30
Caja	"	19.883.19
Deudores varios	"	106.180.51
Déficit del ej. 62|63 ..	"	916.55
	$	135.800.99

Pasivo

Capital integrado	$	90.000.00
Acreedores varios	"	44.833.34
Utilidad	"	967.65
	$	135.800.99

Estados de Resultados al 31 de mayo de 1964

Pérdidas

Sueldos	$	2.600.00
Alquileres	"	2.800.00
Gastos generales	"	15.242.08
Leyes sociales	"	664.43
Amortizaciones	"	1.598.73
Utilidad	"	967.65
	$	23.872.89

Ganancias

Ventas	$	23.872.89

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de julio de 1964.

$ 672.00 — 1/pub. — 25224

Fintex S. A.

Paysandú

Estado de Situción al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	9.519.26
Bancos	"	4.949.71
Muebles y útiles	"	3.987.30
Gastos de constitución	"	3.600.00
Deudores varios	"	81.624.35
Déficit ejerc. 1962/63 .	"	916.55
Pérds. del ej. 64/65 ..	"	1.882.59
	$	106.479.76

Pasivo

Capital integrado	$	90.000.00
Acreedores varios	"	15.512.11
Utilidad del ej. 1963/64	"	967.65
	$	106.479.76

Estados de Resultados al 31 de mayo de 1965

Pérdidas

Gastos varios	$	12.792.48
Sueldos	"	2.600.00
Alquileres	"	3.850.00
Leyes sociales	"	669.99
Amortizaciones	"	1.598.73
	$	21.511.20

Ganancias

Ventas	$	19.628.61
Pérds. del ej. 64/65 ..	"	1.882.59
	$	21.511.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 9 de octubre de 1965.

$ 736.00 — 1/pub. — 25225

Viñar Hermanos S. A.

Dpto. de Paysandú

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 1º de octubre de 1966.

Activo

Caja y bancos	$	1:515.086.73
Mercaderías	"	2:783.411.70
Inmuebles	"	34.139.00
Muebles y útiles	"	80.187.72
Gastos organización .	"	17.870.88
Acciones	"	24.081.80
Déficit	"	8.661.85
	$	4:463.439.68

Pasivo

Capital integrado	$	1:012.400.00
Acreedores varios	"	3:450.247.66
Previsiones	"	792.02
	$	4:463.439.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos explotación ...	$	2:015.322.81
Utilidades	"	370.348.24
	$	2:385.671.05

Ganancias

Mercaderías	$	2:385.671.05

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fº 26 del libro "Actas", certificado el 3 de mayo de 1960 por el R. P. de Comercio.

$ 768.00 — 1/pub. — 25226

Anselmo Cesarco S. A.

18 de julio 1074 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	85.663.35
Deudores varios	"	273.708.14
Muebles, úts. e instal.	"	45.931.02
Mercaderías	"	369.931.77
	$	775.234.28

Pasivo

Acreedores varios	$	375.234.28
Capital	"	400.000.00
	$	775.234.28

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Alquileres	$	29.500.00
Sueldos y jornales ...	"	25.560.00
Gastos generales	"	62.956.26
Utilidad	"	42.736.00
	$	160.752.26

Ganancias

Mercaderías	$	160.752.26

Utilidades: no se distribuyeron.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Inventario Nº 1 Certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno, el 18 de abril de 1963.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1966.

$ 592.00 — 1/pub. — 25227

Sofín S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	30.178.12
Muebles y útiles	"	5.000.00
Mercaderías	"	270.367.88
Gastos de constitución	"	12.000.00
	$	317.546.00

Pasivo

Acreedores varios	$	6.821.00
Capital	"	310.725.00
	$	317.546.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	39.360.00
Leyes sociales	"	2.004.20
Gastos generales	"	10.361.68
Utilidades	"	10.725.00
	$	62.450.88

Ganancias

Mercaderías	$	62.450.88

Utilidades: A cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de setiembre de de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 9465 al Folio 86 del libro Número 15, en Mdeo. el 11 de diciembre de 1963.

$ 560.00 — 1/pub. — 25228

Sofín S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	13.316.00
Muebles y útiles	"	5.000.00
Mercaderías	"	1:319.446.00
Gastos de constitución	"	12.000.00
	$	1:349.762.00

Pasivo

Acreedores varios	$	905.621.00
Capital	"	384.141.00
	$	1:349.762.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	40.460.00
Leyes sociales	"	6.969.20
Gastos generales	"	177.921.30
Alquileres	"	9.600.00
Agua, luz y teléfono .	"	19.698.50
Impuestos	"	9.581.00
Utilidades	"	73.416.00
	$	339.646.00

Ganancias

Mercaderías	$	339.646.00

Utilidades: A cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de setiembre de de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 9465 al Folio 86 del libro Número 15, en Mdeo. el 11 de diciembre de 1963.

$ 624.00 — 1/pub. — 25229

Gasor S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de marzo 1964

Activo

Caja	$	2.930.96
Gastos de constitución	"	4.800.00
Productos elaborados .	"	121.018.00
Pérdidas	"	741.05
	$	129.490.01

Pasivo

Acreedores varios	$	89.490.01
Capital integrado	"	40.000.00
	$	129.490.01

Estado de Resultados al 31 de marzo 1964

Pérdidas

Intereses	$	2.98
Gastos generales	"	12.600.00
	$	12.602.98

Ganancias

Productos elaborados .	$	11.861.93
Pérdidas	"	741.05
	$	12.602.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2327 al folio 320 del libro respectivo el 18 de abril de 1963.

$ 560.00 1 pub. — 25230

Gasor S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de marzo 1965

Activo

Caja	$	1.520.50
Gastos de constitución	"	4.800.00
Productos elaborados .	"	124.059.04
Pérdidas	"	406.04
	$	130.785.59

Pasivo

Acreedores varios	$	90.785.59
Capital integrado	"	40.000.00
	$	130.785.59

Estado de Resultados al 30 de marzo 1965

Pérdidas

Materiales	$	2.452.44
Gastos generales	"	253.60
	$	2.706.04

Ganancias

Productos elaborados .	$	2.300.00
Pérdidas del ejercicio .	"	406.04
	$	2.706.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2327 al folio 320 del libro respectivo el 18 de abril de 1963.

$ 560.00. 1 pub. — 25231

Gasor S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de marzo 1966

Activo

Caja	$	43.043.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas	"	406.04
	$	48.249.04

Pasivo

Pérdidas y ganancias .	$	8.249.04
Capital integrado	"	40.000.00
	$	48.249.04

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1966

Pérdidas

Consumos	$	101.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.249.04
Gastos generales	"	14.610.00
	$	124.059.04

Ganancias

Materiales	$	124.059.04

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2327 al folio 320 del libro respectivo el 18 de abril de 1963.

$ 560.00 1 pub. — 25232

Fincas y Negocios S. A.

Paysandú

Estado de Situación al 31 de marzo 1965

Activo

Inmuebles	$	271.557.46
Maquinarias	"	1.00
Instalacs. eléctricas ...	"	1.00
Refrigeración y calef.	"	1.00
Muebles y útiles	"	4.816.00
Caja y bancos	"	72.306.06
Deudores varios	"	26.761.73
Alquileres a cobrar ..	"	20.250.00
Gastos formación soc.	"	1.00
Premio accionistas fundadores	"	1.00
Total	$	395.696.24

Pasivo

Capital y reserva	$	182.538.89
Banco Hipotecario ...	"	120.327.59
Acreedores varios ...	"	7.038.19
Res. para futuros divs.	"	814.47
Dividendos a pagar ..	"	1.440.00
Utilidad del ejercicio .	"	83.537.10
Total	$	395.696.24

Estado de Resultados al 31 de marzo 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	3.033.50
Impuestos	"	11.776.98
Gastos generales	"	7.786.94
Intereses	"	2.903.44
Seguros	"	1.974.04
Honorarios	"	2.318.00
Ganancias del ej.	"	83.537.10
Total	$	113.330.00

Ganancias

Alquileres	$	113.330.00
Total	$	113.330.00

No hubo distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 30|6|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los libros Inventarios fº 34 y 35 y Diario fº 137 y 138, respectivamente, certificados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 25|4|53.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res. para futuros divs.	$	814.47
Ganancias del ejerc. .	"	83.537.10
	$	84.351.57
5% res. estatutaria ..	$	4.176.86
15% rem. al directorio	"	12.530.86
25% div. accionistas .	"	42.075.00
Res. p|reposición activo fijo	"	25.000.00
Res. p|futuros divs. ..	"	569.14
	$	84.351.57

La Asamblea General Ordinaria iniciada el 30 de junio de 1965, y finalizada el 25 de junio de 1966, no dio su aprobación a este proyecto de destino de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro de Actas del Directorio, folios Nos. 90 y 91, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 25|4|53.

$ 1.184.00 1 pub. — 25233

Estancias Fraschini S. A.

Paysandú

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	3.588.37
Bancos — ctas. ctes. .	"	597.012.49
Hacienda	"	10:019.440.00
Cultivos en pie	"	621.600.00
Depósito	"	1:288.413.83
Cuentas corrientes ...	"	1:960.440.61
Muebles y útiles, maq. mat. rodante herramientas	"	1:288.536.23
Inmuebles	"	898.064.47
Reproductores	"	5.600.00
Valores mobiliarios ..	"	666.918.72
	$	17:349.614.72

Pasivo

Bancos	$	305.271.94
Docs. a pagar	"	895.250.00
Provisiones varias ...	"	25.000.00
Cuentas corrientes ...	"	3:042.994.32
Capital realizado	"	885.200.00
Reservas	"	8:073.687.09
Utilidad del ejercicio .	"	4:122.211.37
	$	17:349.614.72

Balance de Resultados

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Cargas sociales	$	90.419.10
Arrendam. y alquils. .	"	50.632.04
Cultivos	"	794.542.36
Depósito	"	260.299.63
Intereses y descuentos	"	157.290.35
Impuestos	"	225.520.54
Gastos de explotación	"	624.266.12
Gastos generales	"	237.577.37
Amortizs. del ejerc. .	"	274.839.49
Utilidad del ejercicio .	"	4:122.211.37
	$	6:837.598.37

Ganancias

Divs. s|inversión de capital	$	73.500.00
Hacienda	"	6:759.132.37
Pérdidas y ganancias .	"	4.966.00
	$	6:837.598.37
Utilidad a distribuir ..	$	4:122.211.37
Reservas	$	4:122.211.37

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 17 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Balances en folio 34 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno con fecha 31 de marzo de 1951.

$ 1.920.00 1 pub. — 25234

Favre Sanguinetti & Cía. S. A.

Balance de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Mercaderías generales	$	523.625.78
Muebles y útiles	"	8.914.13
Caja	"	22.383.51
Acciones	"	3.200.00
Varios deudores cuentas corrientes	"	448.415.41
Efectos a cobrar	"	10.351.51
Bancos	"	14.55
Títulos Banco Hipotecario	"	81.40
Impuesto a la Renta .	"	470.00
Intereses diferidos	"	34.129.18
	$	1:051.585.47

Pasivo

Acreedores varios	$	362.683.91
Ctas. ctes. bancarias	"	66.719.71
Efectos a pagar	"	256.760.55
Utilidades a distribuir	"	98.509.53
Impuestos	"	150.204.10
Capital realizado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	16.707.67
	$	1:051.585.47

Balance de Resultados

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	469.16
Gastos de administr.	"	425.875.96
Deudores varios	"	5.85
Utilidad del ejercicio	"	16.707.67
	$	443.058.64

Ganancias

Cuenta Mercaderías	$	443.058.64

Las utilidades no fueron distribuidas, fueron al rubro "Utilidades a Distribuir".

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Diario número 10 Fº 260 al 263 e Inventario Nº 2 Fº 108 al 125, certificados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 26 de Febrero de 1965 y 30 de noviembre de 1960 respectivamente.

$ 800.00 1 pub. — 25236

Aguinaga Hnos. S. A.

Av. Rpca. Argentina y Límite Este

Paysandú

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	61.469.64
Acciones en otras sociedades	"	9.575.00
Patente almacén y despacho alcohol	"	1.000.00
Depósito en garantía	"	1.227.51
Deudores varios	"	387.605.34
Mercaderías varias	"	1:115.056.03
Terrenos	"	69.774.65
Edificios y construcs.	"	572.407.17
Muebles y útiles	"	70.746.73
Herrams. y útiles	"	63.403.30
Material rodante	"	2:039.649.14
Semovientes	"	6.383.92
Pérdidas	"	94.820.50
	$	4:493.118.93

Pasivo

Bancos	$	241.990.20
Acreedores varios	"	1:395.876.09
Hipotecas	"	345.680.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Res. avaluación activo fijo	"	509.572.64
	$	4:493.118.93

Aprobado por la Asamblea del 21 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro de Actas del Directorio a folios 54, 55, 56, 57 y 58, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la ciudad de Paysandú.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Debe

Gastos generales	$	936.598.52
Explot. camiones	"	363.006.89
	$	1:299.605.41

Haber

Explot. Agencia	$	227.286.06
Cereales y mercaderías almacén	"	600.647.66
Venta de camiones y tractores	"	404.080.92
Pérdida del ejercicio	"	67.590.77
	$	1:299.605.41

Aprobado por la Asamblea del 21 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro de Actas del Directorio a folios 54, 55, 56, 57 y 58, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, el seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la ciudad de Paysandú.

$ 1.072.00 1 pub. — 25235

El Retiro S. A.

Paysandú

Estado de Situación al 30 de junio 1966

Activo

Caja	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00

Estado de Resultados al 30 de junio 1966

Sin actividad.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Inventario Nº 1, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el día 18 de Octubre de 1958.

$ 352.00 1 pub. — 25238

El Retiro S. A.

Paysandú

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Muebles y útiles	$	20.052.00
Herramientas	"	3.895.50
Postes y alambrados	"	43.711.02
Maquinarias	"	128.750.08
Inmuebles	"	580.495.76
Haciendas	"	345.293.27
Caja	"	1.039.19
Forestación	"	9.323.90
Molinos	"	33.475.30
Pérdidas anteriores	"	88.389.86
	$	1:267.246.68

Pasivo

Acreedores varios	$	497.502.80
Capital integrado	"	750.000.00
Reserva amortizaciones	"	16.416.84
Utilidad	"	3.327.04
	$	1:267.246.68

Estado de Resultados al 30 de Junio 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	201.253.05
Utilidad	"	3.327.04
	$	204.580.09

Ganancias

Ventas	$	204.580.09

Utilidades: a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el día 18 de octubre de 1958.

$ 672.00 1 pub. — 25237

Brinsa S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 diciembre 1962

Activo

Acciones a emitir	$	950.000.00
Caja	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Capital autorizado ...	"	950.000.00
	$	1:000.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

$ 352.00 1 pub. — 25239

Brinsa S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Acciones a emitir	$	950.000.00
Gastos de constitución	"	16.000.00
Caja	"	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	4.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	950.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Estado de Resultados al 31 diciembre 1963

Pérdidas

Amortizacs. gastos. de constitución	$	4.000.00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	4.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

$ 512.00 1 pub. — 25240

Brinsa S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Gastos de constitución	$	12.000.00
Caja	"	30.000.00
Pérdidas	"	8.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00

Estado de Resultados al 31 diciembre 1964

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	4.000.00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	4.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

$ 448.00 1 pub. — 25241

Brinsa S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Gastos de constitución	$	8.000.00
Caja y bancos	"	8.980.00
Inmuebles	"	176.000.00
Pérdidas	"	12.840.00
	$	205.820.00

Pasivo

Capital integrado	$	205.820.00

Estado de Resultado al 31 diciembre 1965

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	4.000.00
Impuestos	"	840.00
	$	4.840.00

Ganancias

Pérdidas	$	4.840.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

$ 512.00 1 pub. — 25242

"José Estefanell S. A."

Gral. Leandro Gómez 1220 (Paysandú)

Balance General practicado al

31 de marzo de 1966

Activo

Inmuebles	$	755.400.55
Herramientas	"	222.40
Muebles y útiles	"	1.582.38
Mercaderías	"	7.829.74
Caja	"	66.65
Cuentas ctes. deudoras	"	263.292.31
Accs. otras sociedades	"	1.655.00
Pérds. ejercics. 1961|62 '63|64 64|65	"	339.625.21
Deudores en gestión .	"	10.389.13
Capital a emitir	"	38.800.00
Pérd. ej. 1965|66	"	1.994.95
Total activo	$	1:420.858.32

Pasivo

Capital autorizado ...	$	261.200.00
Reserva estatutaria ..	"	14.427.05
Reserva especial	"	27.965.49
Proveedores	"	32.054.05
Cuentas corrientes ...	"	21.380.66
Efectos a pagar	"	119.500.00
Acreeds. impositivos .	"	95.417.11
Bancos (ctas. ctes.) ...	"	60.559.78
Banco República cuenta hip.	"	139.096.80
Reservas	"	580.000.00
Capital autorizado ...	"	38.800.00
Caja de Asignaciones .	"	1.149.93
Caja de Jubilaciones .	"	2.733.65
Cuentas a pagar	"	26.573.80
Total pasivo	$	1:420.858.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1966

Créditos

Rubros que han dado ganancias:

Renta de inmuebles ..	$	96.398.25
Intereses cobrados	"	564.78
Material rodante	"	60.000.00
Maquinarias	"	29.285.64
	$	186.248.67

Débitos

Rubros que han dado pérdidas:

Gastos generales	$	140.199.88
Ctas. ctes. deudoras ..	"	9.117.47
Ctas. ctes. en gestión .	"	14.899.74
Intereses y descuentos	"	23.932.76
Comisiones pagadas ..	"	93.77
	$	188.243.62
Pérdidas y ganancias .	"	1.994.95
Sumas iguales	$	188.243.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 414 del libro Inventario General, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 2.112.00 1 pub. — 25243

Fintex S. A.

Paysandú

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	48.089.30
Bancos	"	4.949.71
Muebles y útiles	"	3.987.30
Gastos constitución ...	"	2.400.00
Pérdidas	"	7.082.57
	$	66.508.88

Pasivo

Capital integrado	$	64.243.70
Reserva amortizaciones	"	1.196.19
Acreedores varios	"	1.068.99
	$	66.508.88

Estado de Resultados al 31 de mayo 1966

Pérdidas

Gastos generales	$	14.608.45

Ganancias

Ventas	$	10.325.02
Pérdidas	"	4.283.43
	$	14.608.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están escriturados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7|12|1961.

$ 560.00 1 pub. — 25244

Isabel S. A.
Paysandú

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	$	34.453.90
Inmuebles	"	4.475.63
Mejoras del edificio ..	"	1.777.60
	$	51.789.22

Pasivo

Capital integrado	$	35.000.00
Fondo de reserva	"	789.22
Hipotecas a pagar	"	16.000.00
	$	51.789.22

Estado de Resultado al 30 noviembre 1964

Pérdidas

Impuestos	$	4.554.00
Gastos generales	"	25.550.00
	$	30.104.00

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	104.00
	$	30.104.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, el 19 de octubre de 1955.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea General de Accionistas.

$ 560.00 1 pub. — 25245

Safor S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 30 de junio 1966

Activo

Rodolfo Aellig	$	30.964.54
Alambrados	"	58.855.04
Caminos	"	35.431.24
Caja	"	54.739.83
Construcciones	"	962.387.76
Cultivos	"	41.417.94
Gastos de constitución	"	8.577.60
Hacienda equina	"	2.165.00
Hacienda vacuna	"	4.697.75
Campos e inmuebles .	"	704.679.41
Máqs., rodados e implementos	"	522.687.67
Muebles y útiles	"	19.877.78
Plantaciones	"	2:849.597.43
Pérdidas y ganancias .	"	1:252.923.64
Pérds. del ejercicio ...	"	432.787.41
	$	6:981.790.04

Pasivo

Acreedores varios	$	3:081.790.04
Capital	"	3:900.000.00
	$	6:981.790.04

Estado de Resultados al 30 de junio 1966

Pérdidas

Combustibles y lubrics.	$	98.546.40
Impuestos	"	53.588.00
Intereses	"	251.690.56
Sueldos y jornales ...	"	372.547.45
Gastos generales	"	331.590.31
	$	1:107.962.72

Ganancias

Ventas	$	675.175.31
Pérdidas	"	432.787.41
	$	1:107.962.72

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Copiador de Carta, rubricado con el Nº 3859 al folio 315 del libro respectivo Nº 9 el día 26|12|953.

$ 800.00 1 pub. — 25246

Casa Merello Sociedad Anónima

Independencia 987 (Paysandú)

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1965

Activo

Valores mobiliarios ...	$	2.750.00
Inmuebles	"	311.282.47
Muebles y útiles	"	54.143.96
Material rodante	"	58.836.00
Caja	"	6.977.20
Cuentas proveedores .	"	252.713.16
Cuentas corrientes ...	"	615.165.87
Mercaderías generales	"	1:234.148.88
Cereales	"	622.140.76
	$	3:158.158.30

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Reserva estatutaria ...	"	21.072.19
Dividendos	"	298.80
Fdo. estabilización dividendos	"	7.601.98
Res. depreciac. activo fijo	"	9.005.22
Efectos a pagar	"	394.809.43
Utilidades a distribuir	"	0.24
Cuentas proveedores ..	"	660.040.57
Cuentas corrientes ...	"	991.760.80
Bancos	"	384.606.47
Depreciaciones	"	17.181.60
Cuentas funcionarios .	"	82.990.95
Utilidad del ejercicio .	"	88.790.05
	$	3:158.158.30

Balance de Resultados

practicado al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Muebles y útiles	$	5.414.40
Material rodante	"	11.767.20
Descuentos e intereses	"	66.686.47
Gastos generales	"	364.629.54
Cuentas funcionarios .	"	82.990.95
Utilidad del ejercicio .	"	88.790.05
	$	620.278.61

Ganancias

Mercaderías generales	$	467.829.23
Cereales	"	152.449.38
	$	620.278.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. líq. a distribuir	$	88.790.05
10% reserva	$	8.879.00
20% directorio	"	17.758.01
Res. regulariz. divs. ..	"	153.04
2% accs. fundadoras ..	"	2.000.00
Div. común (12%) ...	"	60.000.00
	$	88.790.05

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1965; no así el último estado por haberse pasado a cuarto intermedio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran asentados en el Libro Copiador de Balances Nº 1, Fº 43 y siguientes. Certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 28 de Agosto de 1952.

$ 1.152.00 1 pub. — 25247

El Porvenir S. A.

Monte Caseros e Ituzaingó (Paysandú)

Estado de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Caja	$	8.310.56
Semovientes	"	120.900.00
Gastos de organiz. ...	"	3.076.25
Marca y señales	"	1.00
Inmuebles	"	376.189.97
Instalaciones	"	5.181.20
Maquinarias	"	621.00
Material rodante	"	80.00
Herrams. y útiles	"	3.112.03
Muebles y enseres ...	"	4.174.26
Accs. otras sociedades	"	1.000.00
Saldo del ej. (Pérds.) .	"	2.010.70
	$	524.656.97

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	234.532.92
Capital y reserva	"	190.124.05
Efectos a pagar	"	100.000.00
	$	524.656.97

Estado de Resultado al 30 de junio 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	4.457.64
Sueldos y comisiones .	"	43.870.34
Cargas sociales	"	6.751.34
Fletes y acarreos	"	50.071.00
Específicos	"	16.040.78
Gastos generales	"	116.262.76
	$	327.103.21

Ganancias

Ventas	$	325.092.51
Sdo. del ej. (Pérds.) ..	"	2.010.70
	$	327.103.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 45, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 832.00 1 pub. — 25248

"Acopios Drabble S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1963

Activo

Varios deudores	$	55.250.00
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:205.250.00

Pasivo

Cap. integr., utils. y reservas	$	55.250.00
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:205.250.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Ganancias

Intereses & descuentos	$	5.250.00

Pérdidas

Fondo de reserva	$	157.50
Utilidades líquidas ...	"	5.092.50
	$	5.250.00

Distribución de Utilidades

A aumento de capital .	$	5.000.00
A fondo de reserva ..	"	92.50
	$	5.092.50

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al fº 3 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25252

"Acopios Drabble S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1964

Activo

Varios deudores	$	59.212.63
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:209.212.63

Pasivo

Capital integ., utilidades y reservas	$	59.212.63
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:209.212.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Ganancias

Intereses y descuentos	$	5.641.35

Pérdidas

Gastos varios	$	1.678.72
Fondo de reserva	"	118.88
Utilidades líquidas ...	"	3.843.75
	$	5.641.35

Distribución de Utilidades

A aumento de capital	$	3.000.00
A fondo de reserva ..	"	843.75
	$	3.843.75

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha: 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al fº 4 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25253

"Acopios Drabble S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Varios deudores	$	63.565.57
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:213.565.57

Pasivo

Capital integ., utilidades y reservas	$	63.565.57
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:213.565.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1965

Ganancias

Intereses y descuentos	$	6.145.52

Pérdidas

Gastos varios	$	1.792.58
Fondo de reserva	"	130.59
Utilidades líquidas ...	"	4.222.35
	$	6.145.52

Distribución de Utilidades

A aumento de capital ..	$	4.000.00
A fondo de reserva ...	"	222.35
	$	4.222.35

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha: 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al fº 5 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25254

"Acopios Palmitas S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Varios deudores	$	63.545.82
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:213.545.82

Pasivo

Capital integr., utils. y reservas	$	63.545.82
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:213.545.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1965

Ganancias

Intereses y descuentos	$	6.143.33

Pérdidas

Gastos varios	$	1.791.91
Fondo de reserva	"	130.54
Utilidades líquidas ...	"	4.220.88
	$	6.143.33

Distribución de Utilidades

A aumento de capital .	$	4.000.00
A fondo de reserva ...	"	220.88
	$	4.220.88

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha: 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al fº 5 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25255

"Acopios Palmitas S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1963

Activo

Varios deudores	$	55.233.33
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:205.233.33

Pasivo

Capital integr., utils. y reservas	$	55.233.33
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:205.233.33

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Ganancias

Intereses y descuentos	$	5.233.33

Pérdidas

Fondo de reserva	$	157.00
Utilidades líquidas	"	5.076.33
	$	5.233.33

Distribución de Utilidades

A aumento de capital .	$	5.000.00
A fondo de reserva ...	"	76.33
	$	5.076.33

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al folio 3 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25257

"Acopios Palmitas S. A."

Estado de Situación al 30 noviembre 1964

Activo

Varios deudores	$	59.194.40
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:209.194.40

Pasivo

Capital integr., utils. y reservas	$	59.194.40
Cuentas de orden	"	1:150.000.00
	$	1:209.194.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Ganancias

Intereses y descuentos	$	5.639.33

Pérdidas

Gastos varios	$	1.678.26
Fondo de reserva	"	118.83
Utilidades líquidas	"	3.842.24
	$	5.639.33

Distribución de Utilidades

A aumento de capital .	$	3.000.00
A fondo de reserva ..	"	842.24
	$	3.842.24

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 26|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está incorporado al fº 4 del Lº Copiador Certificado el 16|3|962.

$ 700.00 1 pub. — 25256

Ideon S. A.

Aparicio Saravia 683 — Melo

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	27.184.20
Deudores varios	"	284.669.55
Mercaderías	"	474.072.84
Muebles, ú. e instalac.	"	20.851.00
Total activo	$	806.777.59

Pasivo

Acreedores varios	$	254.943.82
Capital integrado	"	505.000.00
Utilidades a distribuir	"	46.833.77
Total pasivo	$	806.777.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1965

Ganancias

Mercaderías	$	344.261.06
Descuentos	"	18.57
Total	$	344.279.63

Pérdidas

Sdos., jorn., obligs. soc.	$	136.267.12
Impuestos	"	27.926.76
Gastos generales	"	133.251.98
Utilidad del ejercicio .	"	46.833.77
Total	$	344.279.63

Utilidades a Fondo Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria del 25|6|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas Certificado.

$ 576.00 1 pub. — 25260

Ideon S. A.

Aparicio Saravia 683 — Melo

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo

Muebles, ú. e inst., material rodante	$	20.851.00
Mercaderías	"	1:345.856.59
Deudores varios	"	54.712.34
Bancos y Caja	"	51.291.66
Total activo	$	1:472.711.59

Pasivo

Acreedores varios	$	780.427.52
Capital integrado	"	505.000.00
Utilidades a distribuir	"	46.833.77
Utilidad ejerc. 1965/66	"	140.450.30
Total pasivo	$	1:472.711.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1966

Ganancias

Mercaderías	$	600.013.15

Pérdidas

Sdos, jorn. y obligs. soc.	$	211.547.26
Impuestos varios	"	93.944.94
Gastos generales	"	154.070.65
Utilidad del ejercicio .	"	140.450.30
Total	$	600.013.15

Utilidades a Fondo Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria del 25|6|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas Certificado.

$ 576.00 1 pub. — 25259

Abal Hermanos S. A.

Paraguay 1780

Balance General al 30 de junio de 1964

(Aprobado por Asamblea de Accionistas del 1º de octubre de 1964.)

Activo

Inmuebles	$	3:703.475.75
Máquinas e instalac. ..	"	3:470.724.54
Muebles y útiles	"	54.892.63
Material rodante	"	264.945.40
Mercaderías elaboradas	"	941.396.24
Elaboración en proceso	"	186.582.00
Materias primas u auxiliares	"	8:725.187.72
Mercaderías en consig.	"	173.600.74
Mercaderías en tránsito	"	91.755.05
Cuentas a cobrar	"	142.785.19
Cuentas ctes. deudoras	"	749.702.28
Anticipos por compras e importación	"	6:883.711.52
Depósitos en garantía .	"	5.737.05
Depósitos en mon. extr.	"	5.899.10
Caja de Jubilac. cta. adelantos	"	16.920.00
Caja y Bancos	"	237.183.91
Fondos públicos	"	48.600.20
Acciones de otras Soc. Anónimas	"	128.775.00
Marcas de fábrica	"	453.023.31
	$	26:284.897.63

Pasivo

Capital integrado	$	8:505.000.00
Fondo de reserva	"	500.000.00
Fondo de previsión ...	"	700.000.00
Reserva para ampliac. de equipos	"	138.809.21
Reserva por reinvers.	"	302.336.00
Reserva seguro de paro	"	154.601.87
Bancos ctas. ctes.	"	565.605.61
Cuentas a pagar	"	2:392.602.60
Ctas. ctes. acreedoras .	"	1:720.050.04
Caja de Jubilaciones .	"	318.703.00
Caja de Compensac. 34	"	19.782.54
Letras y vales a pagar	"	3:694.424.72
Banco de la República cta. financiación	"	4:865.416.80
Banco Hipotecario del Uruguay	"	14.449.81
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del ej. anterior	"	209.206.87
Utilidad neta del ej. 1963/64	"	2:183.908.56
	$	26:284.897.63

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado al F. 323 del Copiador rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369 al F. 341.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio 1963|64

(Aprobada por Asamblea de Accionistas del 1º de octubre de 1964.)

Debe

Gastos generales	$	930.622.71
Sueldos	"	843.089.49
Aguinaldo	"	185.913.59
Cargas sociales	"	370.826.07
Propaganda	"	438.507.15
Impuestos	"	1:118.446.74
Seguros	"	213.991.13
Intereses	"	594.971.62
Donaciones	"	5.000.00
Amortizac. y castigos .	"	478.052.83
Utilidad neta del ejerc.	"	2:183.908.56
	$	7:363.329.89

Haber

Utilid. bruta de ventas	$	7:055.542.37
Divids. y benef. varios	"	246.907.52
Material rodante	"	60.880.00
	$	7:363.329.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 1º de octubre de 1964.

Saldo del ejer. anterior	$	209.206.87
Utilidad neta del ejercicio 1963/64	"	2:183.908.56
	$	2:393.115.43
Dividendo del 16% ...	$	1:360.800.00
Al directorio	"	21.839.10
Al síndico	"	10.000.00
Al personal	"	287.000.00
Reinversiones	"	465.232.78
Fondo de reserva	"	160.000.00
Fondo de previsión ...	"	78.622.01
Saldo sin distribuir ...	"	9.621.54
	$	2:393.115.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al F. 324 del Copiador rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369 al F. 341.

$ 4.200.00 1 pub. — 25267